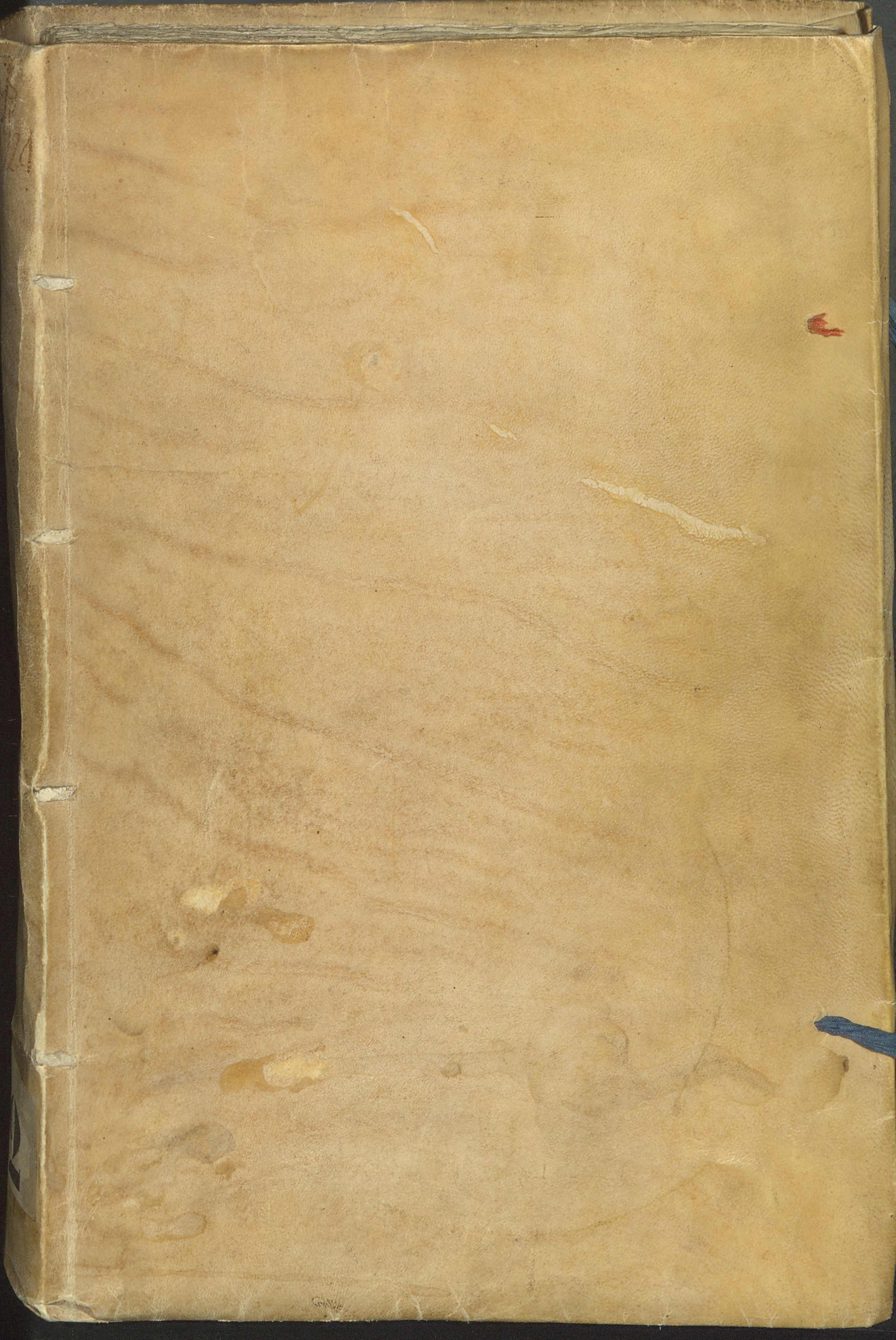
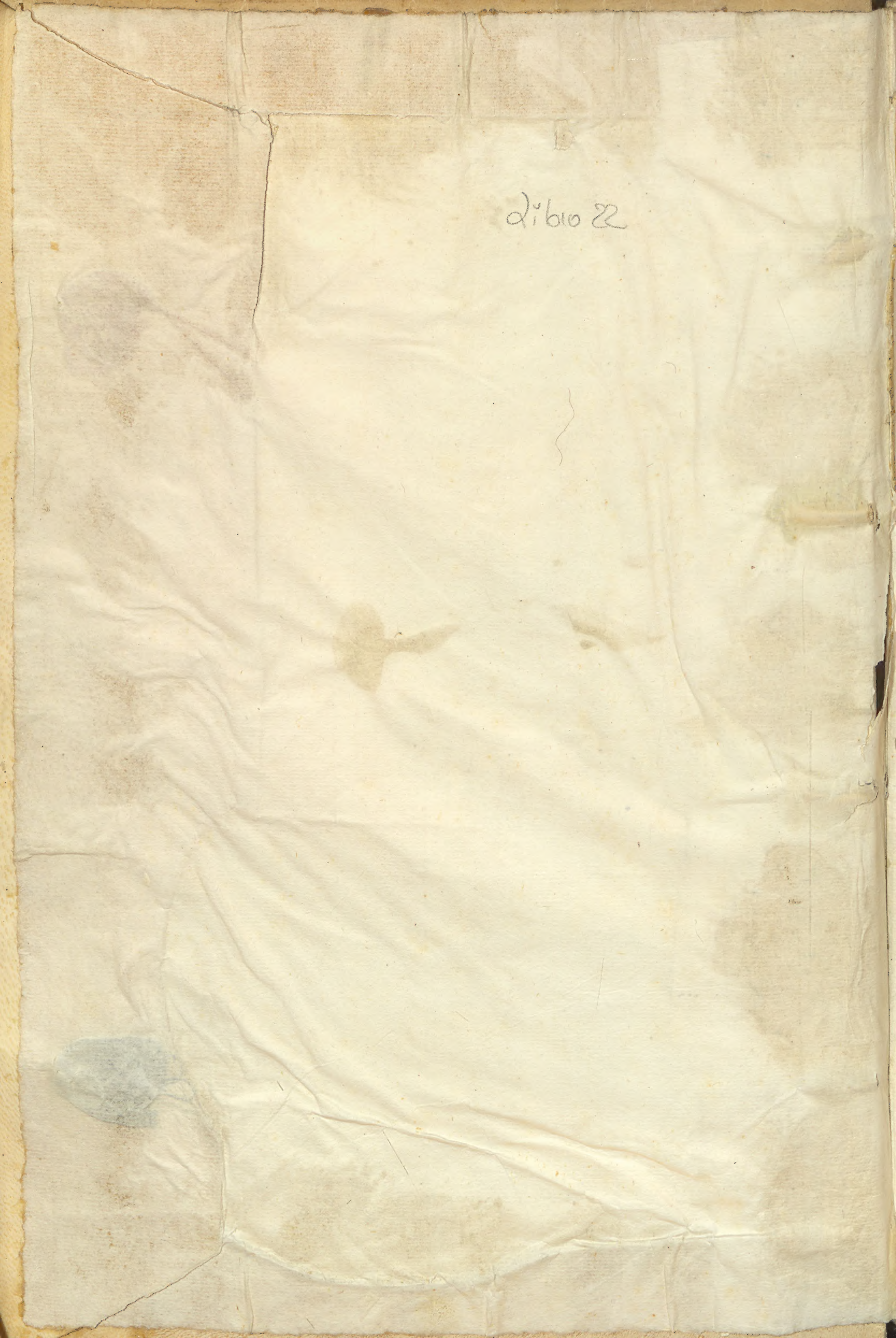
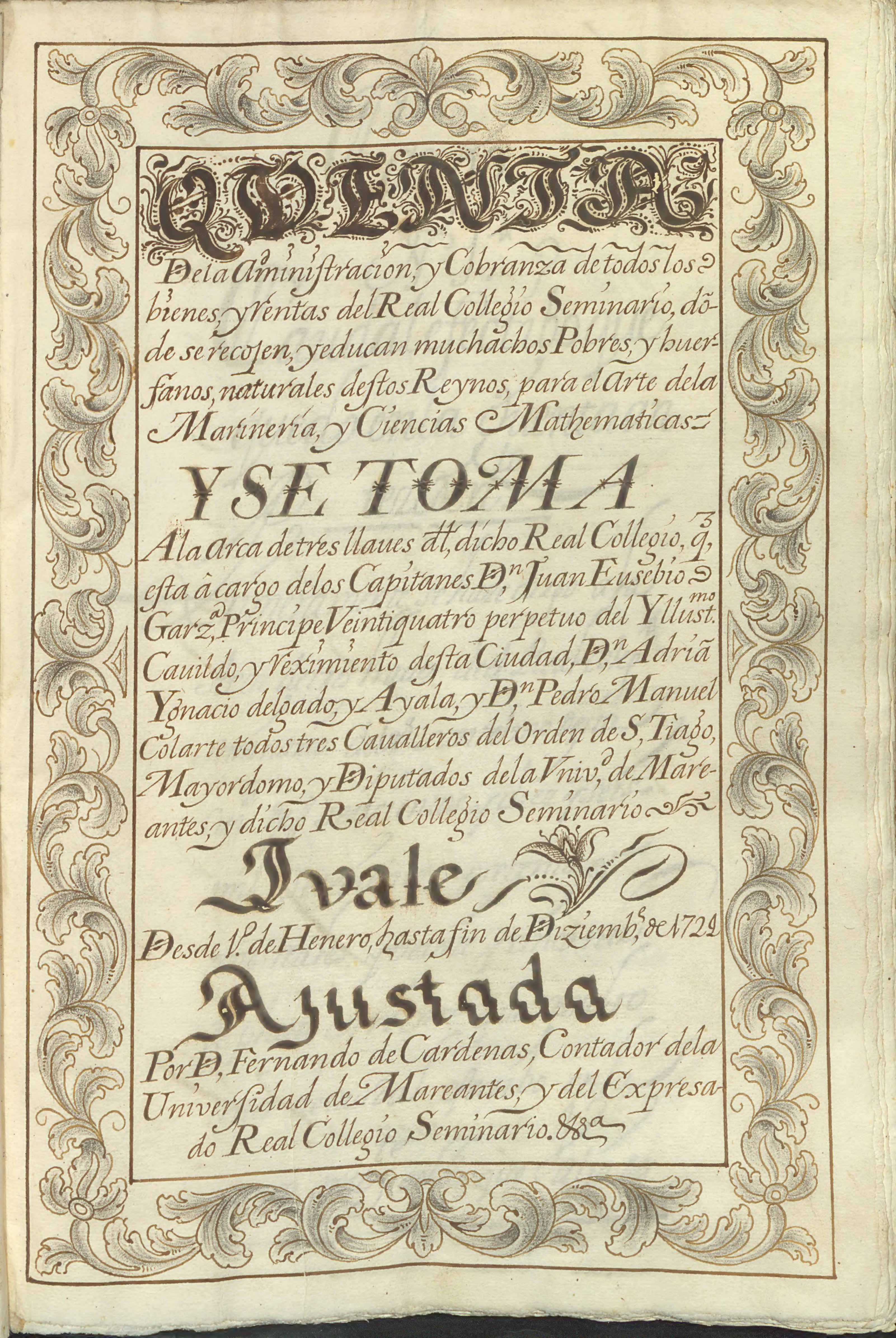



Libro 22

Libro 22



QVENTA

De la Administracion, y Cobranza de todos los bienes, y rentas del Real Collegio Seminario, dõde se recojen, y educan muchachos Pobres, y huerfanos, naturales destos Reynos, para el Arte dela Marineria, y Ciencias Mathematicas

Y SE TOMA

A la arca de tres llaues dl. dicho Real Collegio, q. esta â cargo delos Capitanes Dn. Juan Eusebio Garza. Principe Veintiquatro perpetuo del Yllustmo. Cauildo, y Reximiento desta Ciudad, Dn. Adriã Ygnacio delgado, y Ayala, y Dn. Pedro Manuel Colarte todos tres Caualleros del Orden de S. Tiago, Mayordomo, y Diputados dela Vnivd. de Mareantes, y dicho Real Collegio Seminario

Y vale

Desde 1o. de Henero, hasta fin de Diziembre. de 1722

Ajustada

Por D. Fernando de Cardenas, Contador dela Universidad de Mareantes, y del Expresado Real Collegio Seminario. &ra

Cargo

N.º 1.º

Caudal efectibo que quedo en la Quenta antezedente.

Primeramente se haze cargo a la Arca de tres llaues de el Real coleg.º Seminario del S.r Santelmo desta Ciu.d de ll seiscientos y diez y seis mil setecientos y setenta y ocho reales y veinte y cinco mrs de plata corriente que resulto tener de caudal efectibo en la quenta antezedente a esta que dalio (sic) dei

de primero de henero delaño pa
sado demil setecientos y veinte
y tres hasta fin delDiz.re deel Pasa
dos los trescientos r.s deplata corr.te q.
sehallaron deequibocazion y se
anoto enella aplanas ciento y
quarenta y seis y ochocientas y
catorze) la qual dha quenta esta
Aprovada porel S.r D.n Ant.o detorres
delconss.o de S.M. enel Real de
Castilla Rexente de La Real
Audiencia deesta Ciudad Juez pro
tector y conservador deeste dho
Real Colegio por su Auto de

3

seis de Abl. de este año proveido

ante Juan estevan Sanchez es

crivano del Juzgado segundo de

esta dha Ciudad ---------- 6160778 25

Nota

Que en la zitada quenta antezedente

al numero seis. de la Data de ella

desde planas setecientas y ochenta

y tres. hasta ochocientas y onze

se abonaron ciento y un mil. noveci

entos y treinta y un reales y cinco ms

de plata corte. que los componen distin

tas partidas que diferentes Per

sonas estan deviendo a el Sor.

Colr. como mui por menor

y porque razones se dixo en aquel
lugar, en el qual como dho es se abo
naron con la calidad de bolverlas
a cargar y hazerlas presentes en
estas quentas, segun a sido estilo
y practica en todas las antezedentes
Lo qual no se esecuta, respecto de
que el dho señor Dn. Fran.co de torres
en el expresado auto de Aprovacion
mando quedas mencionadas parti
das que componen los expres.dos
ciento y un mil novecientos y trein
ta y un reales y cinco mrs. de plata cor.te
delas Deudas fallidas y dudosas

no se inCluian en estas quentas p.r
lo dilatadas que las haze, q no ser
caudal efectivo para el Arca; sino
que se forme cargo aparte por el contador
de este R.l Col.o seminario con la
misma expresion que se ponian en
las quentas y que las haga presentes
a los Caualleros Diputados para que
Soliciten se continuen las diligen
sias necesarias a si en esta ciu.d como
en M.d y demas partes donde reci
dieren los deudores. a fin de que se
concluian los pleitos que estan
pendientes por si se pudiere recau-

dar alguna porcion, y deno
excluirlas y darlas por fallidas
y queiolo queden por rnem.ª en
la dha Contaduria. con las Glozas q̃
acadauna delas zitadas partidas
correspondiere; Y que al fin delas
quentas sehaga. informe si hubie
re novedad. expecial enalguna
deellas como lo previno en su in
forme el Contador D.ⁿ Lorenzo
Velay Velasco aquien dho señor Pro
tector cometio la revista de dhas
quentas, concuio parezer se comfor
mo; y consta del expres.ᵈᵒ auto

y ensucumplimiento seorm-
te. eneste lugar el cargo y expresion
delos dhos ciento y un mil novecien
tos y treinta y un Rs. y cinco mrs.
deplata corte. Y se esecutara lo demas
q. queda prevenido pr. el dho Sr. Protect. or

Num. 2

Contribusion delos Navios Sueltos quehan Salido para difres. Puertos delas Indas.

Y Renta. ala Hauana

Dtt. se cargan aladha Arca Dos-
mil ochocientos y diez y seis
Reales deplata corte. queim

8 R.s dep.ta Cor.te

porto la contribucion de
ciento y quarenta toneladas
y quatro quintos de otra q.e
tubo de Arqueo el Navio nom
brado nra. s.ra de la soledad s.n
Antonio y las Animas su
cap.n D.n Miguel de flores que
se despacho de Reg.ro al Puer
to de s.n christoval de la ha
vana a razon de dos p.s ecs.
cada una; cuia cant.d percivio
en la ciud.d de cadiz D.n Jacobo
Hermosen Apoderado de este
R.l col.o en ella; Y remitio a
esta como consta de la

-9-

R.s plata cor.te

Entrada que se hizo en el libro cor.te a folio dos --- 2081/6 1/2

Rex.to a la Havana

Art. De dos mil quatrocientos y quarenta y cinco p.s de chamo neda que importo la contribu zion de ciento y veinte y dos to neladas y vn quarto de otra en que fue Arqueado el navio nom.do nra. s.ra de Begoña y regla propio de D.n Juan Joseph de Mogaguren que se despacho de rex.to a dho Puerto de s.r expreval de la hauana a razon de dos p.s esc.s por cada una de ellas --- 2081/6 1/2

10. Resta te
Lib. cor.
#208161

Cantidad percivio en dha
Ciud. de Cadiz el expresado
Dn Jacobo Vermolen y remitio
a esta de que se hizo entrada
en dho lib.o corrte a los folios tres
buelta y seis buelta de el ——— 204451

Y Rex.a a Puerto Rico

Itt. mil trescientos y sesenta y dos
ps y medio de plata corrte que
importo la contribucion de
sesenta y ocho toneladas y un
octavo de otra que rubo de Ar
queo el Vergantin nom.do nra
Sra de la Concep.n S.n Miguel
y S.n Judas su Cap.n y Maestre
Dn Antonio Camino q ———— #502611

11. Rs. plata cor.

se despacho de Rex. a [illegible] #502611

Puerto rrico ael respecto de dos

ps. por cada una la qual can

tidad percivio en la misma

ciud. de Cadiz el referido Apo

derado. D. Sr. Jacobo Vermolen

y remitio a esta como consta

de la entrada que de ella se

hizo en el lib.o cor.te a fol.o tres — 10362 17

#60623 17

Monta la contribucion

de los expresados Navios que han

salido en el tpo. de esta quenta p.a los re

feridos Puertos de La America

segun dics. Arqueos y Portes que cons

tan de los testimonios de los escrivanos

de el tribunal de la Contratazion y

delaZertificazion queседio por
lacontaduria deella; los expresados
seis mil. seiscientos y veinte y tres p.s y
medio deplata cor.te que secarganadsa Arca 6D623½

Num.a 3.a

Contribucion delas Islas de Canarias

Seprevienе queenlaquenta antezeden
te aesta ael numero septimo deella
desde planas setenta y quatro hasta
ciento y diez. seexpreso mui pormenor
elestado queentas Islas decanarias
tubo lacontribucion queenellas hazen
p.a este Realcol.o seminario los
Naturos quecon la Permision

que ses esta concedida navegan alas
Indias, y asimismo quedo a dicha
da la ultima quenta que dn. Gon
zalo frez. deocampo Apoderado de
este Rl. colo. endhas Islas remitio
concarta dicha enla Laguna de
tenerife deveinte y nuebe deoctubre
del año demil setecientos y veinte y
tres, que va hasta treinta de
noviembre demil setecientos y vein
te hasta ocho deoctre. dedho año demil
setecientos y veinte y tres, Ise hizo
cargo delas porciones remitidas
por dho Apoderado delo que
havia recaudado, segun endho

lugar queda expresado; Y eneste
sehara cargo solamente delos efec-
tos que â inviado el dho Dn. Gonzalo
por quenta delos que va recaudando
en dhas Islas; y sehan percevido
enestecol.o enel tiempo que va de esta
Qenta subcesiva sedara razon dela
que rremitiere dho Apoderado como
lo ofreze en su ultima Carta ——
Yt. sehaze cargo de dos mil
setecientos y quarenta y dos
ps.8 Rs. y treinta mrs. deplata
Corriente que tocaron prorra
ta a esta bolsa en una le
tra de trescientos ps.8 en—

De plata que remitió de
canarias el dho. Dn. Gonzalo
Perez de ocampo sobre Dn. Ri-
cardo Hore vezino de cadiz
a veinte dias vista con carta
dha. en la laguna de tene
rife a diez y seis de febrero
del año pasdo. de mil setecientos
y veinti quatro por quenta
de los efectos que el Colegio tie
ne en aquellas Islas; Proce
didos de la contribucion de la
Permision de los navios q.
han salido de ellas para los
Puertos de las Indias decinove

encadiz dio auiso Dn Sa
cobo Dexmolen, y acusa con
signazion vino) encarta de
diez y nuebe de Marzo dedho
año pasado demil setecientos
y veinti quatro, porquiente
recaudo, y remitio aeste col.o
y sehizo entrada deellos
enel Lib. R.te corr.te afol. prim. b.ta 20742|30
Cu.tt tres mil. seiscientos y cinq.ta
y siete reales. y seis mrs de
plata corr.te que tocaron prorra
ta aesta volsa, enotra letra
dequatro cientos p.s esc.os de
plata queremitio el.a 20742|30

17. R.s dep.ta Cor.te

mismo Apoderado #.2074217 3o.

sobre D.n Alesandro Mathar

han vezino de Cadiz a quar.ta

dias vista con carta en 6 da

Laguna a tres de Agosto de

dho año de mil setecientos

y veinti quatro por quenta

de los referidos efectos de cuio

rez.vo en Cadiz dio aviso el

dho L.do D.n Jacobo Dermo len

la citada consignazion vino en

carta de diez y seis y siete de sept.e

de dho año. La qual dha letra

por no haverse pagado por

el expresado L.do D.n Alexandro 2074217 3o.

Rs. dep.ta cor.te

Mathalian lo ejecutar. 18 en ... 20512 3o

los S.res forti y Casalon; y

su producto remitio el D.or D.n

Jacobo a este colegio en don

de se hizo entrada de lo que

como dho es toco a esta bolsa

del seminario en su libro

corriente a folio seis buelta 30651 6

Importa lo que a remiti 604oo 2.

do el dho. D.or D.n Gonzalo fernandez de

ocampo Apoderado de este R.l Cole

gio seminario en las espresadas

Yslas por quenta de lo que a recauda

do en ellas en el tpo. q. dale esta quen

ta seis mil y quatrocientos Rs. y

dos mrs. dep.ta cor.te que le cargan — 604 oo

N.º 1.º

Remates delos Hijos de este Col.º que han vuelto de Yndias

Ytt. se haze cargo ala dha Arca de nue bem. quatrocientos y noventa y cinco R.s y veinte y vn mrs. de plata corr.te que en el tpo de esta quenta se han recaudado por los aprovecham.tos delos hijos de este col.º que han buelto de el viaje de Yndias en la forma sig.te

Rem.tes delas Soldadas delos que navegaron ala N.a Esp.a el año de 1723 en la flota del cargo del S.r D.n Antonio Serrano

Prim.te se cargan tremil tres cientos y veinte R.s

20 — Rs. de p.ta corr.te

Veinte y un mil de plata corr.te

por quatro mil novecientos

y ochenta y un reales de vellon

que quedaron liquidos de

cinco mil y noventa y nuebe

Rs. y veinte y ocho mrs. de

esta especie; y tocaron a ocho

Muchachos hijos de este Co

legio Seminario que con

Plazas de Grometes fueron

y vinieron en los Navios

Cap.na y Alm.ta de la flota de

N.a esp.a que el año pas.do de

mil setecientos y veinte

y tres navego a el cargo ——

21 — Rs. dep.ta cor.te

de el Gefe de esquadra
Dn Antonio Serrano cuios
nombres y cantidades que
a cada uno pertenecio es como
se sigue. — Rs. de von

El Cambi: Capitana

A Pedro de Lazos toco — 0763 16.
A salvador Delgado — 0763-16
A Lorenzo de velasco — 0763-16.

El Lanfranco Almta

A Juan Romero — 0751-16.
A Adrian de Ulloa — 0751-16
A Franco Javier Rodriguez — 0751-16.
A Diego Matheo Moreno — 0555-

Importan los — # 5099 28
dos
expres. # cinco mil y noventa
y nuebe ℞ y veinte y ocho mrs.
de vn que como dho es. les — 0

toco a los expresados Mu
chachos como parece dela
poliza que se entrego a el dho.
Dn. Jacobo Vermolen para su
percibo en la thesoreria de
Marina, endonde vajaron
de su importe, ciento y diez y
ocho reales y veinte y ocho mrs.
de Vn. por razon de Invali
dos. Y quedaron de resto
Quatro mil novecientos y
ochenta y ont. dedha moneda
que componen los tres mil
trescientos y veinte rs. y
veinte y un mrs. de plata corte

quese expresan al prin
cipio deesta partida; los
que percivio dho Apoderado
y remitio aeste col.o dequese
hizo entrada enel Libro cor.te
desde fol.o tres buelta hasta qua
tro buelta — 3032o ps.

Remates delas Solda
das delos Muchachos
quefueron enlos Navios
Merchan.tes dedha flota

It. se haze cargo aladha Arca de
novecientos y diez ps. deplata
corriente por noventa y un ps. e dos
deplata losmismos que entro
enella Dn Juan feliz de — 3032o ps.

Rs. p.ta cor.te

Andrade Diputado nom.do # 3032 o 24.

para el cuidado de los hijos-
de este Col.o que navegaron en la
flota que ultimamente lle-
go de la provincia de n.a esp.a
a cargo del Gefe de esquadra
D.n Antonio Serrano; Y los
percivio en Indias de los
Dueños de los Navios que
fueron al travez, como parece
de la quenta que entrego en este
Col.o en veinte y siete de nov.re de
el año pas.do de mil setecien
tos y veinti quatro. que por
menor, e como se sigue
Pesos

Navio de Giral

Por las dos tercias partes de la ... # 3032 o 24.

		Pesos ex.	M.	R.s de p.ta cor.te
	25	8	M. 3032	0 21.

Soldada de Juan Joseph de Salaz que fue en dho Navio vasador ocho pesos. Porqua tro de ellos. de los prestamos q cobro el col.o en esp.a a la ida y los otros quatro por la cuxazion en indias. de dho Muchacho — 0 0 14 p. 2 ½

It. por las dos tercias partes de la soldada de Juan Estarro que fue en dho Navio. del Gira te en compañia del antez. Vasa dos quatro p. de prestamos q se cobraron en esp.a — 0 0 18 p. 2 ½

Navio de Calderon

It. por las dos tercias partes de las dos plazas de Pases de Juan Renquel. y Diego Matheo Mo reno. que fueron en dho Navio — 0 0 32 p. 5 M. 3032 0 21.

	26 — Pesos ex.os	D.s plata	cor.te
Salados los prestamos cobrados en españa y curazion de dhos Much.os en las Indias	#0032 p.s 5	#3032 o	21
	0030 p.s		

Navio de D.n Ph.e de Acosta alias el Pabo

It. por las dos tercias partes de la soldada de Alonso Salgado que fue en este navio va sa dos los prestamos cobrados en esp.a	0028 p.s 3		
Montan dhas	#0091 p.s		
partidas los dhos # noventa y un p.s ex.os de plata que se recaudaron en Arcas como va expresado y de ellos se hizo entrada en el Libro cor.te de esta foxa quatro buelta hasta cinco		091 o	
It. Se haze cargo a la dha Arca de cinco mil doscientos y		#4.923 o	21

9 Dep.ta cor.te

y sesenta y cinco Rs de ⸺ 1023 o 4

plata cor.te por quatro mill

doscientos y doze reales de pla

ta ant.a que entraron en ella

por los mismos que rrecaudo

en la ciu.d de cadiz Dn Jacobo

Vermolen Apoderado en ella

de este col.o de Infrez, Due

ños y Capitanes de los Nauios

o Merchantes de la Pa

Flota de n.a esp.a por los re

manes de las soldadas de las

Plazas de Pajes que fueron

y vinieron sirviendo en

los Nauios Infrez dhos ⸺ 1023 o 21.

Rs. pta. corte

deestecol.o queparmenor / # 4023.o 21.

constan devna Mem.a queRe

mitio dho Apoderado concarta

decinco denov.re del expres.do año

pas.do demil. setecientos yveinti

quatro. laq.e es como sesigue —

P. Rs. pta. ant.a

Rxim.o Nauio de Muzquiz —

P. Prim.te por la Soldada de Pedro

delgondra. queſequedo enladera

cruz yhauiendo admitido a

Juan. Renquel. pago dha Sol

dada porlosdos arrazon dequa

rentayocho p.s y siete r.s delos

quales rebaso. quatro p.s dados

depreitamos y dos p.s quedio en

laveracruz adho Gondra ‖ quedan

en p.s Quarenta y dos y siete

r.s p.a Quehazen — 0343 —

0343 — # 4023.o 24.

2ª Navio de Aruzgurra   22. ¸ rs.pta ant.a // rs pta corte
0343 // 4023 o 24

Itt por la soldada de Jph de Manzanarez de la qual re vajados quatro ps de prestamos y catorze dadole en la Veracruz en distintas ocasiones quedaron 0247

Itt por las dos terceras partes de la soldada de fran.co plaçido de Vera que se quedo en Indias Ir vajados quatro ps de prestamos y otros quatro dadole en la Vera cruz quedan // veinti quatro ps y quatro rs Im.o 0196 12

Itt por la soldada Carena y Vino de fran.co Jimenez que fue del Gurum.te que son ciento y cinco ps y dos rs y m.o de plata de los quales vajados .... 0186 12 // 4023 o 24

	pesos de plata corriente	pesos de oro corriente
ocho pesos de prestamos y treinta — 30 —		
y dos dadole en la vera cruz que	0786 ...	4023 ...
dan pesos setenta y cinco y dos tomines y		
medio de plata antigua que son ——	0522 ...	

Navio de Arnaud

It por las soldadas de Francisco Estevanes y Juan de Canizares a quarenta pesos cada uno impor tan ochenta pesos de los quales vasados ocho de prestamos dados en españa y treys y medio gastados en la Veracruz en la yeta quedan pesos de plata antigua —— 0548 —

Navio de Cordova

It por las soldadas de Juan Raphael de Castañeda y Diego de Leon a quarenta y ocho pesos y siete tomines de plata cada uno, de los quales vasados diez pesos y cinco tomines de plata de los prestamos dados en españa quedan —— 0697 ...

	20554 ...	4023 ...

31 — 8ª 1. dep. ant. // 1. p. corte

Navio de Bodarte — 20554 // 1023 o 24

Ytt por las Soldadas de Julian Suarez de Brito quarenta y ocho p. y siete reales de plata que revasados quatro p. de prestamos quedaron en quarenta y quatro p. y siete ter. dep. antª —— 0359

Ytt. por la mitad de la de Joseph de Isla 0179

Navio de Laguerro.

Ytt por las soldadas de Migl. Hernandez y Joseph victor Gonzales a quarenta y quatro p. ex. y unt. cada uno son ochenta y ocho p. y dos r. y revasados ocho p. de prestamos quedan en 1. dep. antª —— 0642

Navio de Acosta

Ytt por la Soldada de Juan Luiz —— 30234 // 1023 o 24

32 — r.s p.ta ant.a // r.s p.ta cor.te

Sanchez quarenta y qua 30234 // 4023 o 24

tro p.s es.s y quatro reales

de plata que rrecaudados qua

tro p.s de prestamos y tres p.s

que rreçivio en Indias que

dan en pesos treinta y siete

y m.o que hazen r.s — 0300

Y por la mitad de la solda

da de Al.o Salgado — 0178

Sompo = 40212

enlas expresadas par

tidas quatro mil doscientos

y doze r.s de plata antigua

que como dho es ~~perci~~ rreçivio en

la ciudad de cadiz el re

ferido Apoderado Yre // 4023 o 24.

-33-

Respta. corte.
#1023o|21

mitio aesta y de ellos

sehizo entrada enel libro

corriente desdefolio cinco has

ta seis buelta. Lhazen P. de

plata cor.te Los ------ 5026|5
#904951|21

Montan todas las canti

dades recaudadas por razon desuel

dos y Aprovechamientos delos hijos

deeste colegio seminario quehan

vuelto ael delviaje de La flota q

ultimamente llego dela Provincia

ven.a españa acargo del Gefe deesqua

dra D.n Antonio serrano; enel referido

tpo. deesta quenta // nuebe mil. quatrocien

tos ynoventa y cinco P. y veinte yon mrs

de plata cor.te q se carganadha Arca 904951|21

N.º 5.

Posesiones que estan en Arrendam.to

Prim.te se haze cargo ala d.a Arca de mil y diez reales y veinte y un mrs de plata cor.te que se han recaudado en el tpo. de esta quenta de los Arrendamientos de diferentes posesiones pertenecientes a este col.º que por menor es como se sigue. - - - - - - - - - - - - -

Horno de pan coser

Prim.te 1U doscientos y cinco r.s y onze mrs. de plata cor.te por trescientos y ocho r.s deveng.os que en treinta de Septiembre

dedho año demil setecien
tos y veintiquatro pago tho
mas Ruiz panadero deeste
col.o porlarrenta del Horno
depancozer quetiene asucargo
enprecio desiete ducados deve.
al mes; Lson porsocorrido
deuntercio quecumplio enfin
defebr.o dedho año demilse
tecientos yveintiquatro; Y
seleremitio Lperdono el
quecumplio enfin de Junio
deel. enatencion ael per
juicio queselesiguio enel
derribo delas Athaonas

que estubieron parados
y sin uso por mas de quinze
dias con el derribo del Alma
zen de la Corcha, y casa de el
Maestro de escuela de este colº.
que estaban contiguas a el y
unidas con ellas; segun se
quedo combenido por parte
de la Diputacion y de el
Mro Thomas Ruiz para
que en ningun tpo. se pueda
por una y otra parte repetir
cosa alguna como consta de el
libro de Posesiones y de el
corriente de entradas donde

ps plata corte

Se le secuito la de esta Cantidad

y a folio dos buelta ---- 0205 lt.

Otra tanta cantidad que en

ocho de noviembre de dho año

pago el mismo thomas

Ruiz por la renta del dho

Horno de un tercio que cum

plio en fin de octre de dho año

de mil setecientos y veinti-

quatro al respecto de los siete

mil ps. de la renta de que se hizo

entrada en dho lib. corte a f. doz bta 0205 lt.

Almazen q mira al Rio

Doscientos y treinta y tres

Rs. y once mrs. de plata corrte

por trecientos y cinquenta ---- 0010 lt 22

38. — 9 — — Ps. dep.ta corte

Ps. dev.ᵉˢ reducidos con = 004 ol.²²

el premio corriente de cinq.ᵗᵃ

porciento que en tres de Abl.

del dho año pas.ᵈᵒ de mil setec.

entos y veinti quatro. pagó

el Lⁿ. D.ⁿ Pedro Martinez

del castillo por los mismos –

que importo el Arrendam.ᵗᵒ

de vn Almazen que mira al

Rio. finca de este col.º al nu

mero nuebe que esta asucar

go en preño de dhos treçien

tos y cinquenta Ps. dev.ᵉˢ a ^ año

por el tpo. de su voluntad en

conformidad de escriptura

\# 004 ol.²²

39 — 7 ps. 8ta cor^{te}
#0410h 22.

$Otorg^{da}$. ante Ana Diaz
$Jurado$ ss^{no} publico. de esta
cui^{d}. en siete de Mayo de
mil setecientos y siete y
del Ajuste fho con los Diputa
dos. de la $Univ^{d}$. de $Marean^{tes}$.
como se dize en el Libro de
posseciones a folio ciento y v^{te}.
buelta y ciento y veinte y
dos. Y dhos trescientos
y cinquenta p. ver^{n}. son los
que corres pondieron a la renta
de vn año que cumplio en
fin de $Dbre^{re}$. del pa^{do}. de mil set
tecientos y v^{te}. y tres. Ceque

#0410h 22

-40-

Resta p. corte
[signature] 041 rs. 22.

sehizo. entrada enel

libro corriente afolio prim.o 0233 rs.

Se previene quehaviendosere

conosido porprincipios del

dho año pasado. demil sete

cientos yveinti quatro que

lacasa del Mro. deescuela

deeste col.o queestaba contigua

adho Almazen yael em

preiado horno de Vanco,

zer, amenazaba Ruina,

fueprenso derribarla, y

por consiguiente elcitado

Almazen porestar funda

da lam.r parte deella en

[signature] 0643 rs. 33

 R.s p.ta cor.te
0643 L 33

el; y estar este mui-
maltratado; y siendo pre
siso. segun el combenio q.
el col.o hizo con el dho Dn
Pedro de el castillo. mante
nerle. por el tpo de su volun
tad. Almazen en que
Guarde los corchos / que en
el tema/ se le buscaron dos
que equibalen a la Capasi-
dad. del que antes tenia; a
donde se le pasaron los dhos
corchos a costa del Col.o q.n
quedo asimismo oblig.do
a la satisfazion de los
0643 L 33

8.ª dep.ta cor.te

Arrendamientos de e.^
llos alos dueños de mis propie
dades, deque devo no loes, los
reales Alcazares de esta ciu.d en
presio de seis cientos reales
de v.n ael año. deque se otorgo
scriptura en veinte y nueve
de Ab.l dedho año de mil se
tecientos y veinti quatro an
te Juan Marquez de Lueba
na ss.no p.co = Y el otro el
Col.o delas Becas de esta dha
Ciu.d en presio Cada mes de
dos Rr.s de v.n deque al pres.te
nosea otorg.do escriptura — # 0643 ⌐ 33

Nº 13 — R.[s] p.ta cor.te 0643 33

Ledho Dn Pedro del casti

llo se obligo a pagar los tres

cientos y cinquenta R.s de v.

en cada un año con las mesmas

calidades y condiziones que tenia

el dho Almazen, como parece

dela scriptura de obligaz.on

declaracion ~~y combenio~~ que

otorgo Juntam.te con la Diputa

tazion de este dho R.l Col.o an

te Antonio Ruiz dixa

do scrivano p.co de esta ciu.d

en onze de Mayo de dho

año de mil setecientos y

veinti quatro. lo que queda

0643 33.

prevenido p.r la Duen — 0643 L 33

ta siguiente endonde se car

garan los trezientos y

zinquenta R.s devellon q.

pertenezen ael arrendam.to

dedho año demil setezien

tos. y veinti quarro

T.s Tierras de San

Lu. trescientos y sesenta y seis

R.s y veinte y dos m.s de pla

ta cor.te por quinientos y cin

quenta reales de v.n que en

treinta deseptiembre dedho

año demil setecientos y

veintiquarro. pago Juan — 0643 L 33.

r.^{ta} dep.^{ta} cor.^{te}

Galea. queconcinquenta r.^{s} #0603 L^{33}.
deestaexpecie queselehicieron
devasa. poreldano y Pexjui
sio quepadecio conlaobra
queseesta. executando endho
Col.^{o} componen los // seiscien
tos reales devellon. queimpor
ta el Arrendamiento de
unaño. quecumplio en fin
deoct.^{re} deeldem1. setecientos
yveinte y tres. Y de dichos
quinientos y cinquenta r.^{s}
sehizo entrada enel. Librocor.^{te}
afolio dos buelta ——— 0366 L^{22}
——— 1010 L^{4}

Y tan Loquehan redituado las
Imp. posesiones. quetiene eldho Col.^{o} dadas

46.

en Arrendamiento desde primero de henero de mil setecientos y veinti quatro hasta fin de diz.re de el mil y diez y ocho y veinte y un mrs de plata corriente que se cargan a dha Arca— 10010½

Se previene que las demas Posesiones que havia en el sitio de S.n telmo y con teman los numeros de que no se haze mencion estan consumidas por ha verse servido del suelo para el q ocupa la fabrica del col.o Y otras q no se havian quedado p.a Almazenes de alg.s Matheriales y vivienda del Alcaide de es cuela se acabaron de derribar para

la extencion dela obra que se va conti-
nuando en este dho Seminario

N.º 6.

Limonas de Provistos.

It. se haze cargo ala Arca de Dos
mil Reales de plata corriente que dieron
de limosna diferentes Personas Provis-
tas en empleos p. las Ind.as por la dis-
penza del Juramento que de ellos havian
de hazer en el cons.º q. son como se siguen.

Primte. quinientos R.s de pla-
ta corte. p.s Cinq.ta p.s R.s que
dio de limosna D.n Aug.n de
Guridi Alcalde mayor de
exmn quel pa en la n.a esp.a
p.r la dispenza del Juram.to de
dho empleo 0500h

0500h

— 18 — $ plata cor.te

Itt otros quinientos p. de — 0500h
dha mon.da por cinquenta
p. de 8 que asimismo dio
de limosna Dn George de
Aristigui y Zavaleta por
la dispenza de el Juramento
de el empleo de contador y
ofiz. real. de la Ysla de Sn Juo.
de Puerto Rico — — — — 0500h

Itt. otra tanta cant.d que contri
buio. Dn Andres de Montu
fa. Alcalde mayor de Ysla
vaca en Mexico por la
dispenza del Juramento de
este empleo — — — — 0500h

Itt la misma Cantidad que — 105000h

89 — Rs. de plata
Rs. p. mr.
1050

pago Dn. Joseph de Men
dizaval Provisto del Govier
no de Puerto Rico por lam
marrazon 0500
Montan estas quatro par 20000
tidas Los expresados Dos mil Rea
les deplata corriente que recitan al
principio deste num.ro los quales per
zivio en la ciud. de cadiz Dn. Jacobo
Vermolen Apoderado de este Real
Col.o de donde los remitio y de ellos
se hizo entrada en el libro corriente
de dho año pasado de mil setecientos
y veinti quatro a fol. tres ———— 20000

Sumario Gral de el Cargo.

Rs. pta. Corr.

N.º 1 — Caudal efectivo que quedo en la quenta anter.te desde planas una hasta tres....	61607
N.º 2 — Contribucion de los Navios dichos de planas siete hasta doze..........	6062
N.º 3 — Contribucion de Islas de Canarias desde planas doze hasta diez y ocho....	604
N.º 4 — Remates de soldadas de Plazes de de planas diez y nuebe hasta treinta y tres...........	904
N.º 5 — Posesiones que estan en Arrendam.to desde pl.s treinta y quatro hasta quarenta y seis........	10
N.º 6 — Limosna de Provistos desde planas quarenta y siete hasta quarenta y nuebe..............	20
Importa el cargo que se haze ala referida Arca de tres llaves de este	64203

51

Real Col.o Seminario en el tpo. de esta quenta que vale desde primero de henero de el año proximo pasado de mil setecientos y veinti quatro hasta fin de Diziembre de el // seiscientos y quarenta y dos mil trescientos y ocho Reales y diez y ocho mrs. mrs. de plata corriente; en cuia satisfacion y descargo se abonan y reziven en Data las partidas siguientes

Monta el Cargo que va fho

R.s 642303.8 18

Data.

Se previene que la Racion de Pan que se le da a cada Muchacho es de veinte onzas las quatro de ellas para el desayuno; ocho para la comida, y las ocho restantes para la zena.

Que la Racion de carne que se le da a cada uno de los expresados Muchachos es de quatro onzas que llaman Carnizeras. Las dos para la comida y las dos restantes para la Zena. el Pescado se regula a proporcion segun el Genero o calidad del.

Que a los Muchachos Enfermos se
les da Carnero, y si estan a grava
dos Gallina segun lo ordena el
Medico; y se les asiste con viscochos
Panales, chocolate y demas dietas
nesesarias para su combalesencia.

Assimismo se previene que el nu
mero de los Muchachos que se han
mantenido en este dho real cole
gio Seminario desde primero de
henero de dho año pasado de mil
setecientos y veinti quatro hasta
fin de Deciembre de el se ex
presara en cada una de las hi-

Suelas siguientes de el Gasto dia
rio, por la variedad que â hauido
en este tiempo. respecto de hauer
venido vnos de los viajes de la Ame
rica en que estauan ocupados y ha
ver salido otros. p.ª dhas Provincias
en distintos Nauios de Rexistro q.
han executado viaje en dho año. In
cluyendose la diferencia que consta
de dhas hisuelas de mas o menos nu
mero Los dias que se le da Lizen.ª
â algunos de ellos para ir a casa
de su Par.tes como se a estilado —
Asi mismo se previene que en

Bas hijuelas se incluye racion de media libra de carne y media hogaza de Pan que goza el Cozinero ademas de su salario de Zient ducados de vellon al año, y la racion que en la misma conformidad se da a las Muxeres que lauan la rropa de los Muchachos ademas de tres reales de v.on que en cada un dia de los que tienen de tra

vajo. Goza cada una -

Que tambien se incluye en dichas hijuelas treinta y dos r.s de v.on que en cada un mes se le dan al Zapatero que rrem. a la

Comun.d connombre desalario
siendo desuobligacion ponerel
hilo quenecesitare. y el travaxo-
yasistencia detresdias enlasema
na, enlos quales seleda media libra
decarne y media hogaza de Pan
quetambien seincluyeendhas hisras
Asimismo veinte y cinco reales
devⁿ. quecada mes sedan al Miro
decanero por ajuste queconel. sehizo
por la Diputacion; siendo de
suobligacion tener corriente la
Cañeria deestecol.º desde la fuenta
del Retiro hasta la puerta deel

Hijuelas del Gasto ord.°

N.° 1.°

P.

Primeramente se rezivven en data y descargo ala dha Arca ciento y veinte y seis R.s y veinte y dos mrs de plata corr.te que se pagaron a D.n Nicolas Moxero Mayordomo Proveedor deeste Col.° En virtud de un decreto de data delos Capitanes D.n Matheo Pablo Diaz del Cons.° de S. M. en el Tribunal de su Contaduria mayor de quentas Alguaz.

58.

mayor delsto ofizio dela

Inquisision. Dn Juan de

sanchez Duran secretario

del real fisco dedha Sta Ynqon

y D. Dn Juan Eusevio Garzia

Prinzipe Cavallero del orden

desantiago todos veintiqua

tros perpectuos del Yllmo

Cauildo y Regimiento de

esta ciud. y Mayordomo y

Diputados dela Universidad

de Mareantes y Real Colo

seminario de quatro dehe

nero del año proximo pasdo

demil setecientos y veinte y

quatro = por Ciento y ochen

ta y nuebe Reales y treinta

y tres mrs de von. que importo
la hijuela de vna semana des
de Dom.o veinte y seis de Dizre.
del año pass.do de mil setecientos
y veinte y tres; hasta sauado
primero de henero de dho año
de mil setecientos y veinte
y quatro. Los Ziento y
diez r.s y siete mrs. de vellon
de ellos en el sustento ordinal.
de los Muchachos hasta en
numero de ziento y quarenta
y quattro Dietas de los en
fermos y Raziones de el Co
zinero. su Ayud.te y Aupezes
que lauan la Ropa. de carne
Pescado para los dias de el Dirua

llas y demas Cosas nesesarias
p.ª su alimentos. Tresse
tenta y nuebe r.s y veinteyseis
m.rs devellon restantes en
elcosto delauar la ropa de dha
Comunidad. el entierro de
vn hijo deel Col.º y otros diferen.s
gastos menores queconstan de
dha fee enla q.l dio r.do dho May.mo 0126 L 22
Qu.s Quinientos y sesenta y
cinco r.s y ocho m.rs depla
tacorriente quesepagaron al
expresado Mayordomo en
virtud de recado de Jurta de
los dhos May.mo y Dipu
tados detreinta y vno de 0126 L 22

Rs. p.cor^ta^ te

dehenero dedho año pas.^do 01261 22.

demil setecientos y veinte

y quatro por ochocientos y

quarenta y siete reales y trein

tamrs devellon los mismos

quedió Gastados en la h^sa^

deotra semana desde Dom.

dos hasta Savado ocho de

henero del zitado año. Los

trescientos y setenta y nueve r^s^ y

trezemrs devellon deellos en

el sustento ordinario de cien

to y quarenta y seis Mucha

chos dietas delos emfermos

y raziones delos referidos

siguientes. Los quatro # 01261 22.

 Rp.cor 8ta te

cientos y sesenta y ocho # 0126 L 22
reales y medio devellon res
tantes enelcosto delaquarta
Ropa y diferentes Gastos
menores y extraordinarios
queconstan dedha hijuela
enla qual dio r.vo dho May.mo 0565 L 8.
Dtt Novecientos y catorze
r.s y diez y ocho m.rs depla
tacorriente quesepagaron
ael referido Mayordomo
Proveedor envirtud deune
cado dedata delos dhos
Mayordomo y Diputados
detreinta y vno delcitado mes
dehenero dedho año pasado
por. mi. Trescientos y se # 0691 L 30.

R.s 8.ta p. cor.te

tenta y ven.s y veinte y — # 0691 | 30

ocho mrs devellon quedro

Gastados enla hizuela de

otra semana desde Dom.o

nuebe hasta sauado quin

ze dedho mes dehenero de

el expresado año pas.do Los

mil doscientos y treinta y

seis reales y quatro mrs de

vellon deellos enel susten

to ordinario y Gastos de

ciento y quarenta y siete Mu

chachos dietas delos emfer

mos y raziones delos sirv.tes:

enque se incluien quinientas

y treinta y vna lib.s de Lomo — # 0691 | 30.

 0691 [30]

quese asesinaron paraél
consumo annual. Y los
ciento y treinta y cinco Rs
y veinti quatro mrs deve.
restantes en el costo dela
var y arropa salarios de
el Maestro Cañero y
Zapatero que rremienda de
el mes de Doziembre pasado
de mil setecientos y veinte
y tres. y otros diferentes gas
tos menores que constan de
la citada hijuela en aqu.
no rrecivo dho Mayordomo 0910 [18]
It Doscientos y ochenta
y siete reales y treinta 1060 [14]

R.^ta p.^ca cor.^te

mrs. deplata corriente — 106061 14.

quesepagaron aldho D.^n

Nicolas Moreto Mayor

domo Proveedor envirtud

de recado dedata delos dhos

Diputados detreinta y vno

dehenero delzitado año pas.^do

por Quatrocientos ytreinta

yonreales yveinte ysietemrs

devellon quedio Gastados

enlahiguela deotra Semana

desde Domingo diez yseis

hasta Sauado veinte ydos.

del expres.^do mes dehenero —

Los Trescientos y quarenta

y quatro Reales yonzemrs — 106061 14

Rs. plata corriente

106061 14

devellon deellos enel sus
tento ordinario y Gastos
deciento y quarenta y ocho mu
chachos dietas delos emfer
mos. y Raziones delos sir
vientes. Dos. ochenta y sie
te. y diez y seis mrs devellon
restantes enel costo de
lavar la Ropa y otros differentes
Gastos menores que constan de
dha hijuela enlaq. dho rezivo
el mencionado Mayordomo — 0287 30

Itt. Ochocientos y setenta y
seis Rs. y dos mrs. de plata
corriente que se le pagaron al
dho. Mayordomo Proveedor — 10894 10

Asta p.cor^te

#.1089411.10.

envirtud derrecado de

data delos expresados D^os p.

de treinta y uno del citado mes

de henero dedho año pas.^do Los

mil trescientos y Catorze P^s. y

tres mrs devellon que dio pa

tados en la hijuela de otra se

mana desde Domingo vein

te y tres hasta Sauado vein

te y nuebe de dho mes. Los quin

mentos y treinta y nuebe R^s y

doze mrs devellon de ellos en

el Sustento ordinario y Gas

to de ciento y quarenta y ocho

Muchachos dietas de los em

fermos y Raciones de los S^s.

10894.10

68. R^s p^ta cor^te

dhos Sirvientes y Las. — 10894 ℔ 10.

Setecientos y setenta y quatro

R^s y veinte y cinco m^rs de

vellon restantes en el costo de

lauar la rropa el deciento y se

tenta y seis libras de Mante

ca de flandes para el consumo

de la comunidad y otros difere

Gastos menores que constan de

dha hijuela en la q^l dio r^vo el dho

Mayordomo Proveedor — 0876 ℔ 2

It. tres cientos y doze r^s q^te

y seis m^rs de plata corr^te q^e

se pagaron al dho Mayordomo

Proveedor Envirtud de rre

cado de data de los Cap^nes gn^l Di^o

Lorenzo Garzia Principe — 2077 ℔ 12

N. 11 — 69. — R.s p.ta cor.te

Veintiquatro perpetuo de el Ill.mo Cauildo deesta Ciu.d D.n Adrian Ygnacio Delgado y Ayala, y Don Pedro Manuel Colarte y dho Jas. todos tres Caualleros deel orden de santiago Mayordo mo y Diputados actualesde la Univ.d de S. Mareantes y dho R.l Col.o seminario de Veinte y nuebe defebrero deel año pas.do de mil setecientos y Veintey quatro por Quatrocientos y sesentaynuebe r.s y cincomi dev.n quedio Gastados enla hijuela de otra semana de 8 — 2077.12

— 2077.12

70

R.s p.ta corte

Domingo treinta de #2077 12

henero hasta sauado cinco

dedho mes defebrero; Los

trescientos y sesenta y nuebe

reales y veinte y tres mrs de

Von deellos enel sustento

ordinario deciento y quaren

ta y ocho muchachos dietas

delos emfermos y raziones

delos citados siruientes; Los

noventa y nuebe Rs y diez y seis

mrs. dellon restantes. enelcosto

delauar larropa salarios deel

Maestro Canero y Zapatero que

rremienda deel mes pasado dehe

nero y otros Gastos meno. #2077 12

71.

R.s p.ta corte

R.s que constan de dha. hij.a 2077 ~ 12

en la qual dio r.vo dho Mayor.mo 0312 ~ 26

Ytt. seis cientos y veinte y

dos reales y diez y ocho mrs.

de plata corriente que se paga

ron al dho D. Nicolas More

to Mayordomo Proveedor

en virtud de decreto de data

de los mismos Diputados de

veinte y nueve de febrero de el

referido año pas.do Por nove

cientos y treinta y tres r.s y

veinte y ocho mrs. de vellon

que dio gastados en la hij.a

de otra semana desde Dom.o

seis hasta sauado doze ~ 30 ~ 83 ~ 0

Rs. p^ta cor^te

de dho mes de feb.º Los | #30.831 [4]

quatrocientos y tres rs. y

treinta mrs devellon deellos

enel sustento ordinario decien

to y quarenta y nuebe mucha

chos dietas delos Enfermos

y raziones delos sirvientes;

y Los quinientos y veinte y

nuebe rs. y treinta y dos mrs.

devellon restantes enel costo

de Lavar la rropa el de nuebe

arrovas y veinte lib. de cassana

p.ª el gasto delos Jorales dela

Comunidad. y otros menores q

Constan de dha dilig.ª en la qual dió

Vo

r. dho Mayordomo | 0622 [18]

| 3070.5 [22]

R.s dep.ta cor.te
307051 22

Dit. quinientos y tres r.s y
doze mr.s de plata corriente q.e
se pagaron al expresado Thes.mo y
Proveedor en virtud de decreto
de data de los dhos Diputados
de veinte y nuebe del zitado mes
de febr.o del año pas.do de mil sete
cientos y veinti quatro Son
setecientos y cinquenta y cinco
R.s y un mr.s de v.on que dio Gas
tados en la hijuela de otra se
mana des de Domingo treze
hasta Sauado diez y nuebe de
el referido mes de febr.o Los
trescientos y noventa y quatro
R.s y diez y nuebe mr.s de vellon

307051 22

R. 8.ta p.e cor.te
307.5 $\frac{22}{}$

de ellos enel sustento or
dinario de dhos ciento y qua
renta y nuebe Muchachos die
tas delos emfermos y raziones
delos sirvientes. Dos. tres.
cientos y sesenta r.s y diez y
seis m.s devellon restantes
enel costo delavar la rropa el
de un entierro de un hijo deel
Col.o y otros Gastos menores
queconstan dedha hijuela
enlaqual dho r.dor dho May.mo — 05.3 $\frac{12}{}$
Data Trescientos y treinta y
tres reales y un m.s depla
tacorriente que sepagaron al
mismo Mayordomo p.r ron # 102.9

R8ta te
R. p. cor

veedor envirtud dereca ... 1020 9 1/2

do dedata delos dhos Diputa.dos

deveinte y nueve deel referido

mes de febº. Por quatrocien

tos y noventa y nueve rs. y dez

y nueve mrs devellon quedro

gastados en la sufuela deotra

semana desde Domi. veinte

hasta sauado veinte y seis de

el expresado febº. Los tresci

entos y quarenta y tres rls. y diez

y nueve mrs devon. deellos enel

sustento ordinario y gastos de

ciento y cinquenta Muchachos

dietas delos enfermos y raciones

de ... sirvientes y Los ... 1020 9 1/2

ta te
Dep.cor

Ziento y Cinquenta y ... 182.9 [illegible]
seis reales devellon restantes
enelcosto delauar laxxo pa y
otros diferentes Gastos meno-
res queconstan deladha lisª
enla qual dio rezivo dho Mayᵐᵒ 0333 [illegible]
Dat. Trescientos y ochenta y un
p. 8 y cinco mrs deplatacorri
ente queie pagaron ael refe
rido D.ⁿ Nicolas Moreno
Mayordomo Proveedor en
virtud dexrecado dedata delos
dhos Deputados desiete de
Marzo dedho año pa. dedo mil
setecientos y veinti quatro por
9 Duzientos y setenta y vn
R.s y veintiquatro mrs dey ... 0512 [illegible]

Rs. ta p. corte

quedio Gastados enlahi # 10542½
Juela deotra semana desde
Domingo veinte y siete de
febo. hasta sauado quatro
dedho mes de Marzo. Los
ziento y sesenta y dos reales
y veinte y quatro mrs. de vn.
deellos. Enel sustento ordinº.
deciento y quarenta y nuebe mu
chachos dietas delos en
fermos y raziones delos sir
vientes; y Los quatrocien
tos y nuebereales devellon res
tantes enelcosto delauar la
ropa el de vn barril de Man
teca de flandes para los # 10542½

Rs p.ta cor.te

al nuevos dela comunidad # 005024.

salarios del Maestro Ca
nero y Zapatero que remen
da deel mes pas.do de febrero y
otros Gastos menores que cons.
tan de dha hijuela en la qual ro
Rezivo dho May.mo ---- 03814.

Itt ciento y veinti quatro Rs.
y veinte y ocho mrs de plata co
rriente que se pagaron a el dho
Mayordomo Proveedor en vir
tud de rrecado de data delos ex
presados Diputados de trein
ta y uno de Marzo del referido
año pas.do Por ciento y ochen
ta y siete Rs y ocho mrs de v.on
quedaro Gastados en la hi
[illegible] # 009236

Rs. p.ta cor.te
40923 ℔ 6

deotra semana desde
Domingo cinco hasta saua
do onze del dho mes de Marzo
Los quarenta y cinco Reales y
diez mrs de vellon de ellos en el
sustento ordinario de ciento
y cinquenta Muchachos de
tas de los enfermos y clario
nes de los sirvientes y Los cien
to y quarenta y un℔ y treinta
y dos mrs de vellon restantes
en el costo de lauar la ropa y dis
tintos Gastos menores que cons
tan de dha hijuela en la q.
dio V.ro dho Mayor.mo — — — — 0124 ℔ 28.

U.tt Ciento y treinta y cinco # 50.48 ℔

Rs. p.ta cor.te

y dos mrs de plata corr.te ... #. 50.48

que se pagaron a el expresado
D.n Nicolas Arorero May.mo
Proveedor en virtud de recado
de data de los dhos Diputados
de treinta y uno del referido mes
de Marzo. Por doscien
tos y dos reales y diez y nuebe
mrs de vellon que dio Gasta
dos en la hi Juela de otra semana
desde Domingo doze hasta
Savado diez y ocho de dho mes
de Marzo: Los treinta y
siete reales y veinte y dos mrs
de v.on de ellos en el sustento or
dinario de dhos Ciento y cin ... #. 50.48

81 82 y R.s p.ta cor.te

quenta Muchachos de #50.481

tas delos emfermos y raçio-

nes delos siguientes: y dos

Ciento y sesenta y quatro

R.s y treinta y un mrs. de v.n

restantes en el costo de lavar

la rropa el de dos fanegas de

Lentejas para el Gasto de

la comunidad, y otros meno-

res que constan de d.ha lib.a

en la qual dio r.o el refer.do May.mo 01351

Dt. Seis cientos y treinta

y ocho y treinta y tres mrs. de pla-

ta corriente que se pagaron a el

mismo Mayordomo Pro-

veedor Enbirtud de rrecado # 501831 2

82 | R.s p.ta te cor
#50183 L 2

declara delos referidos

Diputados detreinta y uno

de el dho mes de Marzo. p.s

novecientos y quarenta y seis

R.s y diez y seis m.rs devellon

quedio Gastados enla

hijuela deotra Semana de

de Domingo diez y nuebe

hasta Sauado veinte y cinco

dedho mes de Marzo. Los

Zinquenta y seis V. y trein

tam.rs dev.on deellos enelsu

tento ordinario y Gastos

de dhos ciento y cinquenta

~~Much.os~~ dietas delos en.

#50183 L 2

R8 ta te
Lr. p. cor

texmos y clavones de # 50183 L 2

los siguientes y Los ocho

cientos y ochenta y nuebe ps y

veinte mrs de vn er restantes

en el costo de lavar la rropa

el de onze quintales de baca

llao para el consumo de la comu

nidad y otros Gastos meno

res que constan de dha his fuela

en la q. dio v. el refer. do Ilt mo ay 063. L 33.

Son mil ciento y setenta y

seis reales y catorze mrs de

plata corriente que se pagar. on

al mismo Ilt mo ay Prove

edor en virtud de rrecado de

data de los dhos Deputados # 50814 L 1

84. Rs ta te p. cor

decinco de Abr. del. #. 50814 A.

dho año pas.do demil sete

cientos y veintiquatro p.r

mil setecientos y sesenta

y quatro Rs y beinteydos

mrs ven.on quedio Gastados

enla hisuela deotra semana

desde Dom.o veinteyseis

de Marzo hasta sauado

primero dedho mes de Abl.

Los quarentay siete Rs y

diez y ochomrs ven.on deellos

en el sustento ordinario de

ciento y quarenta y nuebe

Much.os dietas delos en

fermos y ... delos #. 50814 A.

85

Rs. p.ta cor.te

siguientes: y Los — #50814 r.1

mil setecientos y diez y

siete reales y quatro mrs

de vellon restantes en el cor-

to de la uar barro pa; el de no

venta y siete arrovas de Azei

te p.a El Gasto annual del

Col.o Salarios del Mro.

Canero y Zapatero que rrem.da

del mes pas.do de Marzo y otros

Gastos menores que constan

de dha hijuela en la q. dio-

rezivo el referido May.mo — 10176 r.14

Itt. Quatrocientos y nueve

r.s y treinta y dos mrs de

plata corriente que se pagar On — #6099 r.15

86. Rs ptacorte

a el dho Mayordomo #6099 o ls 15

Proveedor en virtud de re

cado de data de los referidos

Diputados de veinte y nueve

de dho mes de Abl por

Seiscientos y catorze reales

y treinta mrs de Vellon

que dio Gastados en la hi

Juela de otra semana desde Do

mingo dos hasta sauado

ocho de dho mes de Abl Los

Zinquenta y quatro Rs y

catorze mrs de cu deellos en

el sustento ordinario de

dhos Ciento y quarenta y nue

#6099 o ls 15

87. 88

Rs. plata cor.te

be Muchachos dietas de ... 6099. ..15

los emfermos y raziones de

los sirvientes Dlos qui

mentos y sesenta Rs. y diez

y seis mrs devellon restantes

enelcosto delauar barro pa la

mosna dada aun Pe. D. dela

compania quevino alcolo.

adezir las platicas p.a el Jubi

leo deladoctrina. elcosto de

tres quintales deguesio deflan

desp.a elconsumo delacomunidad

y otros Gastos menores que

constan dedha. Hijuela enla

qual dio rezivo dho May.mo 0409 ..32

7104 .. 43

88.

R.s de p.ta cor.te

It. Trescientos y noven- 1040013
tay tres reales y veinte y
quatro m.rs de plata corriente
que se pagaron al dho Ill.mo y
Proveedor en virtud de rreca
do de data de los referidos
Diputados de veinte y nuebe
de Ab.l del dho año pas.do p.r
quinientos y noventa r.s y diez
y ocho m.rs de v.on q.e medio Gai
rados en la his.uela de otra se
mana desde Domingo nue
be hasta sauado quinze
de dho mes de Ab.l Los
diez y nueve r.s y veinte y dos 1040013

Rs. ta te / R. p. cor

mrs. devellon deellos en ... 10400 L 13

el sustento ordinario dedhos

ciento y quarenta y nuebe mu

chachos dietas delos En

fermos, y raziones delos sir

vientes; Dlos. Quinien

tos y setenta r. y treintamrs

devellon restantes enelcosto

delauar laxropa Eldesensfa

negas dechicharos p.a el gasto

delacomunidad. y difrez me

nores y Extraordinarios que

constan dedha hijuela enlaqual

dho. r. el refer.do Ilt.mo Mayr. — 0373 L 24

Dl. Doscientos y cinquen

ta y dos Rs. y treintamrs ... 10774 L 3

^{te} 90 R$^{ta\ te}_{p\ cor}$

de plata cor^{te} que se pagaron #10794 3

al dho Lido Nicolas Moreto

Mayordomo Proveedor de

este col^{o} en virtud de recado

de data de los referidos Di

putados de veinte y nuebe de

el mismo mes de Abril de

el año pas.^{do} Por tres cien

tos y setenta y nuebe reales

y doze mrs de vellon que dio ga

tados en la hijuela de otra se

mana desde Domingo diez

y seis hasta sauado vein

te y dos de dho mes de Abril

Los Doscientos y noventa #10794 3

91- Resta corr.te

y dos M. y veinte y nuebe | 70794 h 3.

mrs de vellon de ellos en

el sustento ordinario de

dhos ciento y quarenta y

nuebe Muchachos dietas

de los emfermos y raziones

de los dhos sirvientes; y los

ochenta y seis reales y medio

de vellon restantes en el costo

de lauar la rropa y dispenzas

y menores y extraordina

rios que constan de dha hijuela en la q̃ dio r.vo dho Mayor.mo | 0252 h 30

Tres cientos y treinta

y tres reales y veinte y

nuebe mrs de plata corr.te | 80.46 h 33

92. Rs. dep.to corte

que se pagaron al mismo ... # 80.461 33

mo Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado

de data de los expresados Di

putados de veinte y nuebe de

Abl. del citado año pasado por

Quinientos reales y veinte y

nuebe mrs. de vellon que dio

gastados en la hijuela de otra

semana desde Domingo veinte

y tres hasta Sauado veinte

y nuebe del mismo mes de Abl.

Los Trescientos y onze reales de vellon

de ellos en el sustento ordinario

de ciento y cinquenta Muchachos

dietas de los enfermos y raziones # 80.461 33.

Rs. p.ta cor.te

delos siguientes; y Los ... #80.461 33-

ciento y ochenta y nuebe rs.

y veinte y nuebe mrs de vellon

restantes enel costo delauar

laropa salarios del Maes

tro Canero y Zapatero que

remienda destedho mes de

Abl. y otros Gastos menores-

queconstan dedha hijuela en

laqual dio vo rs. dho Maymo 0333 29

Da. Doscientos y treinta

rs. y catorze mrs de plata corte.

queselepagaron aeldho Maymo

Proveedor Envirtud derreca

do declara delos dhos Depos. #8038 28

R^ta^ te p.^cor^
ꝟ. 8038 o h 28

de treinta y uno de Mayo
de dho año pas.^do Por trescien
tos y quarenta y cinco r.^s y
veinte y un m.^rs de vellon que
dió Gastados en la misuela de
otra semana desde Domingo
treinta de Abril hasta sab.^o
seis de dho mes de Mayo. Los
doscientos y setenta r.^s y vein
te y un m.^rs de vellon dellos
en el sustento ordinario de
dhos ciento y cinquenta y un
Muchachos Dietas de los em
fermos y Raziones de los sir
vientes y los setenta y cinco
r.^s de vellon restantes en el costo ꝟ. 8038 o h 28

95. 96.

Resta Rl. p. corre
8038 o 28

de Lavar la ropa y otros

Gastos menores que constan

de dha hijuela en la qual dio

Rvo. el refer.do Mayor.mo — 023 o 14.

Dtta Trescientos y setenta

y nuebe reales y seis mrs

de plata corriente que se pagaron

al dho Dn Nicolas Moreto

Mayordomo Proveedor

en virtud de decreto de data de

los referidos Diputados

de treinta y uno de Mayo

de dho año pas.do Jorquim

entos y sesenta y ocho Rs y

veinte y seis mrs de vellon

quedan Gastados en la # 8064 8

R. p. cor 8ta te

h. 8061118

hisuela de otra semana

desde domingo siete hasta

Sauado treze de dho mes de Mta

yo. Los trescientos y vein

tiquatro Rales y catorze mrs

devellon de ellos en el sustento

ordinario de dhos ciento y

cinquenta y un muchachos

dietas de los enfermos y Ra

ziones de dhos sirvientes y

Los doscientos y quarenta y

quatro r.s y doze mrs de v.on

restantes en el costo de lavar

la rropa el de cinco @ de queso

de la Sierra para los M.

muchachos de la comunidad h. 806118

R.^s dep.^ta cor.^te
8061 8

Vna fanega de Lentesa p.^a
los Sotases con otros distintos
gastos menores que constan de
dha hijuela en la qual dio re
Zivo el refer.^do May.^mo — 0379 6.
Rs Trescientos y Treinta
y cinco reales y dos mrs de
plata corriente que se pagar.^on
al mismo Mayordomo
Proveedor en virtud de Re
cado de data de los referidos
Diputados de treinta y uno
del expres.^do mes de Mayo de
el año pas.^do Por quin
entos y dos r.^s y veinte mrs — 8099 14

98.

Rs. 8099 mrs 14.

de Vellon que dio Gastados
enla hijuela deotra semana
desde Domingo catorze has
ta sauado veinte del dho mes
de Mayo. Los Doscien
tos y sesenta y cinco Rs. y
treinta y vn mrs. de vellon de
ellos enel sustento ordinario
de dhos ciento y cinquenta y on
Muchachos dietas delos em
fermos y raziones delos
sirvientes. y Los doscien
tos y treinta y seis Rs. y
veinte y tres mrs. de v.on res
tantes enel costo delauar

Rs. 8099 mrs 14

99.

Carropa el deseis @ de | #8099o | 14
queso dela sierra para el Ga
to dela comunidad y otros me
nores que constan dela dha
hijuela en la qual dio rez.^vo
el expres.^do Mayor.^mo ---- | 0335 | 2
Dtt Ciento y sesenta y nue
be reales y veinte mrs de
plata corriente que se paga
ron al dho Mayordomo
Proveedor en virtud de reca
do de data delos expresados
Diputados de treinta y uno
del mismo mes de Mayo de
dho año pas.^do Por doscien
tos y cinquenta y quatro r.^s 8 | #0325 | 16

Rs. p.ta cor.te

y Yten e mrs de v.on que ---- 90325 | 16

dió Gastados en la hispiela

de otra semana desde Dom.o

veinte y vno hasta sauado

veinte y siete de dhomes de

Mayo: Los ciento y

ochenta y quatro r.s y treinta

y vn mrs de vellon de ellos en

el sustento ordinario de

dhos ciento y cinquenta y

vn muchachos dietas de los

emfermos y Raziones de los

sirvientes; y Los sesenta

y nuebe r.s y diez y seis mrs

de vellon restantes en el

costo de lauar la rropa y or. ---- 90325 | 16

Rs p.ta cor.te

ferentes Gastos menores #903251 16.

queconstan dedha hijuelaen

laqual firmo vo el referido

Mayordomo ------ 0169 L 20

Itt Doscientos y quarenta

Rs y veinte y cinco mrs de

plata corriente en que se pagar

aeldho Dn. Nicolas Atore

to Mayordomo Proveedor

en virtud de recado dedata

de los dos expres. dos Diputados

de treinta de Junio delano

pas.do de mil setezientos y

veinti quatro. Por tresci

entos y sesenta y vn. y q.

mrs de Vellon que dho Gas.to #904951 2

 Resta p.^{ta} corr.^{te}

#9049512.

tados en la higuera de otra

semana desde Domingo vein

tiocho de Mayo hasta saua

do tres del dho mes de Junio.

Los. Doscientos y cinquen

ta y siete p.^s y veinte y dos mrs

de p.^{ta} corr.^{te} dellos en el sustento

ordinario de dhos ciento y cin

quenta y un muchachos dieta

de dhos enfermos y raziones

de los sirvientes. Y los

ziento y tres p.^s y diez y seis

mrs de p.^{ta} corr.^{te} restante en el costo

de lavar la Ropa. Salarios del

Mro Canero y Zapat.^{ro} que rrem.^{da}

del mes pas.^{do} de Mayo y otros

Gastos menores que constan. #9049512

103.

Resta te p.cor

deladha hisuela enlaq. dio r.Vo elrefer.do Mayormo — # 904.95 L 2.

— 024. L 25.

Tt Trescientos y noventa y dos reales y diez y ocho mrs deplata corr.te queseparon aeldho Mayordomo Pro veedor envirtud delrecado de data delos expres.dos Diputados. detreinta de Junio de elcitado año pas.do Por

Quinientos y ochenta y ocho reales y veinte y siete mrs devellon queseg gastados enlahisuela deotra Semana desde Domingo quatro hasta Savado diez deds o— 8 # 20735 L 27

104 | Rsta p. cor te

mes de Junio Los cien | #90735 | 27

to y noventa y cinco reales y

treze mrs de vellon de ellos en

el sustento ordinario de cien

to y cinquenta muchachos de

tus de los emfermos y Laznes

de los sirvientes; Y los tres

cientos y noventa y tres Rs y

catorze mrs de vellon restan

tes en el costo de lavar la

ropa el de catorze @ de queso

de la Sierra para los Almuer

sos de la Comunidad y otros

Gastos menores que constan

de dha hijuela en laq dio r el dho

Mayor Proveedor — | 0392 | 18

#10128 | 44

105

R[8] p[ta] cor[te]

Itt Doscientos y diez y — 100128 [11]

siete Reales y diez y siete m[rs]

de plata corriente que se pagar[on]

a el mismo Mayordomo pro

veedor en virtud de recado de

data de los d[ic]hos Diputados

de treinta de Junio del d[ic]ho año

pas[a]do. Por Trescientos y veinte

y Seis Reales y tres m[rs] de v[ello]n

que dio Gastados en la [ultima] que

fue la de otra semana desde Dom[ingo]

onze hasta Sauado diez y sie

te de d[ic]ho mes de Junio: Los

Doscientos y quarenta y cinco

R[8] y medio de vellon de ellos — 100128 [11]

106

Rl la te
Rl p cor

en el sustento ordinario ... 1o0128 11
y gastos de ciento y cinquen
ta y un muchachos dietas de
los enfermos y raziones de
los sirvientes: y los ochen
ta reales y veinte mrs de ve
restantes en el costo de lavar la
Ropa y otros gastos menores
que constan de dha hijuela en
la qual dio Vo r. el referido Mayor 0217 17

Data Doscientos y ochen
ta y nuebe rs y veinte y dos
mrs de plata corriente que
se pagaron al dho Mayor
domo Proveedor en virtud ... 1o0345 28

de recado de data de los años # 10 D345 28

Diputados de treinta del año
mes de Jdenio Por
quatrocientos y treinta y quatro
r. y medio devellon que ro Gas
tados en la hisuela de otra semana
desde Domingo diez y ocho –
hasta Sauado veinti quatro de
el mismo mes de Jdenio del
dho año pasdo Los tres cien
tos y quatro reales y treinta
mrs. devellon deellos en el
sustento ordinario de dhos cien
to y cinquenta y un muchachos
dietas de los enfermos y raz.nes de
los sirvientes, y Lo # 10 D345 28

108.

Dsta te
R p. Cor

Ciento y veinte y nuebe r.^s y | 10345 L 28
veinte y un m.^s de vellon res
tantes en el costo de lauar la
ropa y distintos Gastos me
nores y extraordinarios que
constan de la dha hijuela en la q
dio r.^vo el refer.^do Mayordomo | 0289 L 22.

Q. Quatrocientos y treinta
y siete r.^s y veinte y dos
m.^s de plata corriente que se
pagaron a el dho May.^mo
Proveedor en virtud de rreca
do de vara de los dhos Diputa
dos de cinco de Julio de el
dho año pas.^do de mil setezien | 10635 L 16

109

Resp.ta cor.te

los y veinte y quatro por ... 40635 / 16

seiscientos y cinquenta y seis

R.s y quinze mrs devellon

quedo gastados enla his̃pe

la de otra semana desde Do-

mingo veinte y cinco de Junio

hasta sauado primero de Julio

Los docientos y noventa y

quatro reales y quatorze mrs de

vellon de ellos enel Sustento or

dinario de dhos ciento y cinq.ta

y un Muchachos dietas de

los enfermos y raciones de

los siruientes, y Los tres

cientos y sesenta y dos reales

devellon restantes enel costo ... 40635 / 16

110.

R.8ta te
R.p.^te^ cor.

#. 10635 16.

de Lauar la rropa su larios
del Maestro Canero y
Zapatero querremenda de
el mes pas.^do^ de dimo yotros
Gastos menores y Extraordi
narios queconstan dedha hi
Juela enla q.^l^ dio rezivo el re
feriido Mayor^mo^ ---------- 0437 22

Qu^tt^ Quatrocientos y cinquen
ta y ocho reales y dos mrs de
plata corriente quese pagaron
ael dho Dr Dn Nicolas Moreto
Mayordomo Proveedor en
virtud de rrecado de dara
delos dhos Diputados de rezin

#. 11073 4

111

Rsta te
Rp.cor
#110.731 [?]

tay uno de Julio de ecita
do año pas.do Por seiscientos
y ochenta y siete r.s y tres mrs
de vellon que dio Gastados en
la hijuela de otra semana des
de Domingo dos hasta saudo
ocho de dhos mes de Julio. Los
trescientos y sesenta y cinco
r.s y catorze mrs de vellon de
ellos en el sustento ordinario
de dhos ciento y cinquenta y un
Muchachos dietas de los em
fermos y Raziones de los
expresados sirvientes. y los
trescientos y veinte y un r.s y
veinte y tres mrs de v.on res #110.731 [?]

110.73 Ls 4

tantes enel costo delauar

laxropa dela comunidad

diez y nuebe Cargas depasa

para elconsumo dela Itaca

querrve alcol.o y otros Gastos

menores queconstan dedha hi

Juela enlaqual dho Retivo el

referido Mayᵐᵒ ---- 00458 Ls 2.

Otti Doscientos y ochenta y

siete r.s y veinte y seis mrs de

plata corriente quese pagaron

aeldho Mayordomo Sro

veedor envirtud derrecaudo

declara delos dhos Diputados

detreinta y vno delcitadomes. # 11053 Ls 6

113

Rs. pta corte

de Julio deste dho año pas. do # 11053116.

por quatrocientos y trein
ta y un r.s y veinte y dos mrs
de vellon que dio gastados en
la hazienda de otra semana de
de Domingo nuebe hasta
sauado quinze dedho mes
de Julio. # Los Trescien
tos y ochenta y un r.s y veinte y
dos mrs de vellon de ellos en el
sustento ordinario y gasto
de los mismos ciento y cinquenta
y un muchachos dietas de los
enfermos y raziones de # 11053116

114.

los sirvientes; y Los | Rs. 8.ta p.te cor.te 1105311 6.
cinquenta rs. devellon restan
tes en el costo de lauar la rropa,
como todo consta por menor
de esa hijuela en la qual dio
rs. dho Thesorero. ---- 0280 26.
Itt. Trescientos y trein
ta y un r.s. y veinte y un mrs. de
plata corriente que se pagaron
a el dho Mayordomo Pro-
veedor en virtud de rrecado de
data de los dhos Diputados
de treinta y uno de Julio de
el mismo año; Por quatro
cientos y noventa y siete rs. 8 | 1108 18 32.

115 D. Sta te
L. p. cor
1108181 32

y quinze mrs de v.on que
dio Gastados enla hisuela
de otra semana desde Domin.o
diez y seis hasta sauado vein
te y dos dedho mes de Julio –
Los Trescientos y setenta
y siete r.s y veinte y nueve mrs
devellon de ellos enel sustento
ordinario delos referidos s.
ciento y cinquenta y on mucha
chos dietas delos emfermos
y raciones delos sirvien
tes; y Los ciento y diez
y nueve r.s y veinte mrs de
vellon restantes enel costo # 1108181 32

116.

Rs ^{ta} p.^{te} cor

delavar parroquia el de 1108181 32

vna fanega de sal para el

Gasto diario y otros menores

y extraordinarios que constan

de la dha hijuela en la qual dio

vez el refer.^{do} Mayor.^{mo} .... 0331 24.

Rs quatrocientos y quinze

y doze mrs de plata corrien

te que se pagaron al mismo

d. Nicolas Moreto Mayor.^{mo}

Proveedor en virtud de Reca

do de data de los dhos Dipu

tados de treinta y vno de su

ho de dho año pas.^{do} por seis

cientos y veinte y tres Rs 1201150 19

117

p.cor

12015 o 19

En mrs devellon quedio gastados en la hijuela deotra se

mana desde Domingo vein

te y tres hasta Sauado vein

te y nuebe del expresado mes de

Julio; Los doscientos y

ochenta y cinco reales y un mu

devellon de ellos, en el susten

to ordinario de dhos ciento y

cinquenta y un muchachos

dieta de los enfermos y

raziones de los sirvientes.

y Los trescientos y tre

inta y ocho r. devellon res

tantes en el costo de la iavar

12015 o 19

D. 8ta te
L.P.cor.

varrossa el de seis fanegas ‡ 120 V 5 L 19.

de garvansos para el consumo

annual de la comunidad. y

otros gastos menores que cons

tan de dha hijuela en la q.ta oro

vez el refer.do Mayor.mo ——— 0 Δ V 5 L 12

Ɖ quatrocientos y diez y ocho

y veinte y dos mrs de pla

ta corriente que se pagaron al

dho Lic.do Nicolas Moreto May.mo

Proveedor en virtud de recado

de data de los dhos. Deputados

de treinta y vno de Agosto de

el dho año pas.do de mil setez.os

y veinti quatro. Son seis ci-

entos y veinte y siete reales. ‡ 120565 L 31.

y treinta y tres mrs de v.on #1205651 [31]

quedó Gastados en la Inclusa
de otra semana desde Domingo
treinta de Julio hasta Sauado
cinco del dho mes de Agosto
Los Trescientos y cinquenta
y dos reales y veinte y seis mrs
de vellon de ellos; en el sustento
ordinario de dhos ciento y cinquenta
y un muchachos dietas de los
emfermos y raciones de los sir
vientes; y Los Doscientos
y setenta y cinco reales y siete
mrs de vellon restantes en el
Costo de lauar la rropa y de tres
fanegas de Garvanzos para el #1205651 [31]

Consumo annual dela comunidad. Salarios deel Maestro Carnero y Zapatero que remienda del mes pasado de Julio. y otros gastos menores q.s constan de dha hijuela enlaqual vo dio rez el refer.do Mayor.mo — # 120565 L 31

Qu.s quinientos y setenta 8 r.s y onzemrs de plata corriente q. se pagaron al expresado Mayordomo Proveedor envirtud derrecado de los dhos Diputados detreinta y vno dedho mes de Agosto por ochocientos y cinquenta y cinco r.s y diez y seis mrs. — 0418 L 22

120984 L 12

121 — Despta de Sp. cor

de vellon quedió Gastados — 1120984 h 19.
en la hijuela de otra Semana de
de Domingo seis hasta jueves
do doze de dho mes de Agos
to; Los doscientos y ochenta
y siete r.s y veinte y nueve m.s
de vellon de ellos en el sustento
ordinario de ciento y cinquenta
muchachos dietas de los en
fermos y raciones de los sirvientes.
y Los quinientos y sesenta
y siete r.s y veinte y un m.s
de vellon restantes en el costo
de Lavar la ropa el de un entierro
de un hijo de este coleg.o compra
de ocho fanegas y media de Garvanços — 1120984 h 19.

Rs ta te
Rs p.ta Cor.te

para el consumo annual de ## 120984 Rs 12
la comunidad y otros Gastos
menores que constan de dha hija
en la q.l dio rer. el refer.do May.mo 0570 Rs 14
Rs Doscientos y quarenta y
siete reales y veinte mrs de pla
ta corriente que se pagaron al dho
Mayordomo Proveedor en
virtud de rrecado de data
de los expresados Diputados
de treinta y uno de Agosto de
dho año pas.do Por Tresci
entos y setenta y un r.s y doze
mrs de vn. que dio Gastados
en la hijuela de otra semana des
de Domingo treze hasta Sa ## 130554 Rs 30

123

Rs. ... p. cor ... 130554 ... 30

vado diez y nuebe del referi

domes de Agosto. Los

doscientos y setenta y tres reale

devellon deellos enel sustento

ordinario de ciento y cinquenta

Muchachos dietas delos emfer

mos y raziones delos expresados

siguientes; y Los noventa y

ocho rreales y doze mrs devellon

restantes enelcosto delauar la

Ropa delacomunidad y otros gas

tos menores queconstan dedha hi

Juela enla q. dho rez. dho May.mo 0247 20

Dt Quatrocientos y sesenta y

siete Reales y catorze mrs de

platacorriente queseparon 130802 16

124. Rs p.ta corte

al mismo Illmo Sr. Pro # 1308 . 2 . 16 -

veedor en virtud de recado de

data delos dhos Diputados de

treinta y vno de Agosto de el

referido año; Por setecientos

y vn reales y quatro mrs de ve.on

que se an gastado en la hijuela

de otra semana desde domingo

veinte hasta savado veinteyseis

del citado mes de Ag.to Los

docientos y noventa y cinco Ra.s

y treinta y vn mrs de vellon

de ellos en el sustento ordinario

de los much.os hasta en numero

de ciento y cinquenta y quatro # 1308 . 2 . 16.

Resta p.cor^te

muchachos dietas delos — #1308.2 ℓ 16

enfermos y raziones delos

sirvientes; y Los quatro

cientos y cinco p.^s y siete mrs

devellon restantes enel costo

delavar larropa el devna fa=

nega desal y veinte y seis

arrovas devinagre p^a. el con

sumo diario deste col.^o y otros

gastos menores queconstan de

dha lib.^a enla q^e. dio r.^o el refer.^do May.^mo 0467 ℓ 10

Data Doscientos y noventa

p.^s y treinta mrs deplata corr.^te

quesepagar^on aldho Lic.^do Nico

las Moreno Mayordomo #140269 ℓ 30.

R. 8 p.ta cor.te

Proveedor en virtud de # 140269 ℔ 30
recado de data delos mismos
Diputados de diez y seis de
Septiembre deel dho año pas.do
demil setecientos y veinti-
quatro # por Quatrocien
tos y treinta y seis r.s 8 y onze
m.rs devellon quedio Gasta
dos Enla hijuela de otra sem.a
desde Domingo veinte y siete
de Agosto, hasta sauado
dos de sept.re Los trescien
tos y treinta r.s 8 y tres m.s de
vellon deellos enel sustento
ordinario delos Mucha # 140269 ℔ 30

Rs. pta. corte

hasta en numero de cien- ‖ 1402697 ½ 30

to y setenta y quatro dietas

delos emfermos y raziones

delos sirvientes; y Los cien

to y seis r[eale]s. y ocho mrs. de ve[llo]n

restantes en el costo dela lavada dela

ropa salarios de el Maestro

Cañero y Zapatero que re-

mienda del mes pas[a]do de St. Ag[ost]o por

to. y otros Gastos menores q[u]e

Constan de d[ic]ha his[tori]a Enla

q[ua]l d[ic]ho D[o]n el refer[i]do Mayor[do]mo — 0290 ½ 30

Dh. Seis cientos y cinco r[eale]s. y

doze mrs. de plata corriente q[u]e

se pagaron a el d[ic]ho Mayor[do]mo

Proveedor ~~en virtud de rre~~ ‖ 14056o ½ 26

Rs. la te
Lt p. cor
1405601 26.

cado dedata delos dhos
Diputados dediez y seis de
septre del mismo año pasdo p.
novecientos y ocho r. y onmrs
devellon quedio Gastados en
la hijuela deotra semana des
de Domingo tres hasta Sauo.
nuebe dedhomes de Septre. Los
trecientos y setenta y seis
r. y veinte y ocho mrs devellon
deellos enel surtento ordina
rio. deciento y setenta Mu
chachos dietas delos Enfer
mos y Alaznes delos siruientes
y Los quinientos y quarenta

1405601 26.

129.

Resp.ta de p.cor

y ochenta y siete m.rs de vellon ... #14056 ℓ 26.

restantes en el costo de la uaxta

la rropa el de quatro quintales

de Bacallao para el consumo

de la comunidad y distintos ga

tos menores que constan de dha hi

juela en la q. dho. el refer.do Mayo.mo 0605 ℓ 12.

Dcu quatro cientos y siete reales

y quatro m.rs de plata corrien

te que se pagaron ael mismo Mayo.mo

en virtud de decreto de data de

los dhos Diputados de diez y seis

de sept.re del expres.do año pas.do Por

Seiscientos y diez r.s y veinte

y tres m.rs de vellon que dro pa ... #1501166 ℓ 4.

 128 ta p. Corte

tados enla his. ta de otra ... 150166 Ls

semana desde Domingo diez

hasta sauado diez y seis del

dho mes de Septre Los quatro

cientos y treinta y dos reales

y veinte mrs devellon deellos

enel sustento ordinario de

siento y setenta y un muchachos

dietas delos Enfermos y la

ziones delos sirvientes; y Los

ciento y setenta y ocho reales

y treze mrs de von restantes en

elcosto delauar laropa y deshez

gastos menores y extraordinarios

queconstan dedha his.a enlaqual

firmo el Vo Refer.do Mayormo ... 0407 Ls

... 150573 Ls 8

131.

Ympta Cor

Ytt. Trescientos y seten ### 150573 ℔ 8

ta y nueve r. y veinti ocho mrs.

de plata corriente que se pagaron

al dho Mayordomo Sr. Prove.

en virtud de recado de clarade

los mismos Diputados de vein

te y tres del referido mes de sept.re

por Quinientos y sesenta y

nueve reales y veinti quatro mrs.

de vellon que ha gastado en la

hijuela de otra semana desde

Domingo diez y siete hasta

sauado veinte y tres de dho mes

de sept.re Los trescientos

y setenta y nueve r. y quinze ### 150573 ℔ 8

Rta. de L. p. cor

mrs devellon de ellos en ——— 150573 L 8

el sustento ordinario de dhos

Ziento y setenta y un muchachos

dietas delos emfermos y razio

nes delos sirvientes. y Los

Ziento y noventa reales y nueve

mrs devellon restantes en el

costo de lavar la rropa dela

dha comunidad. el de unafane

ga de sal. y otros diferez gastos

menores que constan de dha distri

buzion enla que dio r. dho Mayordomo — 0379 L 28

Dt. Trescientos y setenta y

ocho reales y medio de plata

corriente que se pagaron a el ——— 150953 L 2

28 ta te
dep. cor

dho Mayordomo Pro # 150953 [2]

veedor envirtud de rrecado de
data delos dhos Diputados de
treinta de septiembre deleitado
año. Por quinientos y cinq[ta]
y dos [?] y veinte y seis mrs de v[ellon] [que]
quedo gastados enla his[?]eta de otra
semana desde Domingo veinte
y quatro hasta sauado treinta
de dho mes de sept. Los quatrocientos
y cinquenta y siete [?] y trein
ta y tres mrs de vellon de ellos en el
sustento ordinario de dhos cien
to y setenta y vn much[achos] de tai de
los emfermos [?] y [Pnes] laz [tes] delos sirv. # 150953 [2]

134. Resta te
p. cor

y Los noventa y quatro ... # 1509253 L 2

r. y veinte y siete mrs de vellon

restantes en el costo de la avarla

ropa de la comunidad. y de fraz

Gastos menores que constan de la

dha hijuela en la q. dho renuvo el

refer.do Mayordomo — 0368 L 17

Yten Quatrocientos y treinta y

cinco Rs. y catorze mrs de

Plata corriente que se pagaron

al dho Dn. Nicolas Moreto Ma

yordomo Proveedor en virt.d

de recado de data de los referidos

Diput.dos de siete de oct.re del dho

año pas.do de mil setezientos # 460321 L 19

135. Rs. p.ta cor.te

y veintiquatro por ... 1603214 19.

seiscientos y cinquenta y tres

r.s y quatro mrs de vellon

que dió Gastados en la hijuela

de otra semana desde Domin

go primero hasta sauado sie

te de dhô mes de oct.re Los qua

trocientos y cinquenta y siete

r.s y ocho mrs de vellon de ellos

en el sustento ordinario y ga

tos de dhos ciento y setenta y

un muchachos dietas de los em

fermos y raziones de los sirv.tes

y Los ciento y noventa y

cinco r.s y treinta mrs de v.on ... 1603214 19.

136.   Dsta p.ª Corte

Restantes enelcarto de ... 1603211 19

lavar laxropa, el dedosfane

gas y quartilla desal para

el Gasto diario deelcol.º Sala

rios del Maestro Cañero y

Zapatero querremienda deel

mes pass.do de sept.re y otros

distintos Gastos menores q.e

constan dedha his̃uela enla

qual firmo r. dho Mayor.mo ... 0035 14

Ott. quinientos y veinteyun

p.s y veinteycinco mrs de

platacorriente quesepagaron

aldho Mayordomo Srobre

envirtud derrecado deesta ... 1607561 33

137.

V.ª p.ta Cor.te

#160756 33

de los dhos Diputados de

catorze de oct.re del mismo año

por # setecientos y ochenta

y dos r.s y veinte y un mrs de v.n

que dio gastados en la hosp.d

de otra semana desde Dom.º

ocho hasta sauado catorze

del mismo mes de oct.re Los

quattrocientos y noventa y qua

tro r.s y treinta mrs de vellon

dellos en el sustento ordin.º

de ciento y setenta muchachos

dietas delos emfermos y las

delos dhos siguientes. Y los

docientos y ochenta y siete # 160756 33

 Rs. p.ta cor.te

Reales y veinte y cinco mrs. — # 1607561 33

devellon restantes en el cor

to delauar la rropa de la comu

nidad y otros diferentes gas

tos menores y extraordinarios

que constan de dha hijuela en la

que hizo Vro. el refer.do Ill.mo — 0521 25.

Itt. Setecientos y quaren

ta y cinco reales y quinze

mrs. de plata corriente que

se pagaron al dho Ill.mo

Proveedor en virtud de rrecado

de data de los expres.dos Di

putados de veinte y uno de

oct.re del dho año pa.do Sor. — # 1702781 24

R.ta p.te cor.

~~U 125 ~~ #1702784 28

mil ciento y diez y ocho

r.s y seis mrs devellon que

dio Gastados en la hijuela

de otra semana desde Dom.o

quinze hasta Sauado vein

tiuno de dho mes de oct.e de re

quinientos y setenta y dos

r.s y ocho mrs de v.on de ellos en

el sustento ordinario de cien

to y setenta y tres muchachos

dieta de los emfermos y la ner

de los dhos sirvientes: Y los

Quinientos y cinquenta y cinco

R.s y treinta y dos mrs de v.on

restantes en el costo de lavar. #1702784 28

~~1... 1681~~

140. Rspta corte

Varropa el de treinta 1770278 24

y dos arrobas de Lasaige

Almuneca pa el consumo de

los emfermos; tres fanegas

de hauichuelas pa el gasto

diario de la comunidad y

otros menores y extraordina

rios que constan de dha hijuela

en la qe dio r. el refer. Mayormo 07015 15

[illegible] ochocientos y ochenta y

nuebe reales y treinta y dos

mrs de plata corriente que

se pagaron al expresado Dn

Nicolas Moreto Mayormo

Proveedor en virtud de rrecdo 180024 5

141.

Resta de p. cor.

de data ~~delos~~ dhos Dip.os — 180.24 s

de veinte y ocho de oct.re del citado

año pasado; p.s mil trescientos

y treinta y quatro r.s y treinta

y dos m.s de vellon que dho gas

tados en la hijuela de otra sem.a

desde Domingo veinte y dos

hasta sauado veinte y ocho del

dho mes de oct.re Los quatro

cientos y setenta y seis r.s y onmi

de vellon de ellos en el sustento

ordinario de ciento y setenta y

tres Muchachos, dietas delos

emfermos y raziones delos sirv.tes

Los ochocientos y cinquenta y — 180.24 s

R.ᵖ S.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ

180∘241 [5]

ocho reales y treinta y un mrs

de O.ᵒʳ restantes en el costo de la

var la rropa. el de diez y siete

fanegas y tres qq.ˡˡᵃˢ de chicharos

para el consumo annual de la co-

munidad y Otros Gastos me-

nores que constan de dha hijuela

en la q.ˡ dio orenz el expr.ᵈᵒ Ilt.ᵐᵒ May.ᵒʳ — 0889 [32.]

~~Diez~~ mil y treinta y seis Reales

y catorze mrs de plata cor.ᵗᵉ q.ᵉ

se pagaron al mismo Ill.ᵐᵒ May.ʳ

Proveedor en virtud de rrecado

de data de los expr.ᵈᵒˢ Diputados

de veinte y nueve de nov.ʳᵉ de el dho

año pas.ᵈᵒ de mil setezientos — 180914 [3]

143-

Rspta corte

y veinti quatro. Por # 180914 3.

mil quinientos y cinquen
tay quatre reales y veinte
mrs devellon quedio Gasta
dos enla hijuela deotra semana
desde Domingo veinte y nue
be deoctubre hasta Sauado
quatro del dhomes de noviembre
Los trecientos y quaren
tayvn r. y treze mrs devellon
deellos enel sustento ordinario
delos ciento y setentay tres.
Muchachos dietas delos emfer
mos y raziones delos sirvientes
y dos mil docientos y # 180914 3.

Rs. p. cor.te

Treze reales y siete mrs de — 180914 – 3

vellon restantes en la compra

de veinte y cinco fanegas de

Zeuada para el consumo anual

de la Haca; sinco fanegas de

Sal, siete quintales de Bacallao

p.a el Gasto de la comunidad

Costo de lauarles la rropa; Sala

rios dee Maestro Carnero y

Zapatero que rremendaua del mes

pas.do de oct.re Y otros Gastos me

nores y extraordinarios que

constan de dha hijuela en la

q.e dio R.e el refer.do May.mo — 40.361 – 14

220950 – 17

105. 28 ta fe
p. cor

Ytt Doscientos y se ... 19095 17

senta y on[ze] mil diez y seis mu

de plata corriente que se pagaron

al d[ic]ho Mayordomo Por

en virtud de ... de carta de

los referidos Diputados de

veinte y nueve de nov[iemb]re del citado

año pas[a]do Por trescientos

y noventa y dos reales y siete mu

de vellon que dio Gastados en

la ... de otra semana desde

Dom[ing]o cinco hasta sauado

onze de d[ic]ho mes de nov[iembr]e Los

Doscientos y noventa y siete

y veinte y dos mu de v[ellon] de 19095 17

146. 18ta te
R. p. cor
#. 15095 ʃ 17

ellos en el sustento ordi-
nario de dhos ciento y setenta
y tres muchachos dieta de
los enfermos y raziones
delos sirvientes; y los no-
venta y quatro v. y diez y
nuebe mrs devellon restantes
en el costo de lavar la ropa dela
comunidad y otros gastos
menores que constan de dha rrelazion
y en la qual dicho Vo Altar mo 0261 ʃ 16.
mil trecientos y treinta
y un rs y veinte y ocho mrs
de plata corriente que se ha de pagar
al referido Altar mo Sor #. 20211 ʃ 33

8 cta re
p cor

en virtud del recado de # 20U 33
data delos dhos Diputados
de veinte y nuebe de noviembre
del mismo año Por mill
novecientos y noventa y siete r̃s y
veinti quatro mrs de v.on que
dio gastados en la hijuela de
otra semana desde Domingo
doze hasta sauado diez y ocho
de dhomes de nov.e Los tres
cientos y quarenta y nuebe
r̃s y treinta y dos mrs de v.on
de ellos en el sustento ordin.o
de dhos ciento y setenta y tres
Muchachos dietas de Josem # 20U 33

148. A. p.ta cor.te

terminos y raziones de #.20211 33
los sirvientes; y Los mill
seiscientos y quarenta y siete
p. y veinte y seis mrs devẽn.
restantes en el costo de lauar la
ropa; el de mil quatrocientas
y setenta y tres Libras de
Manteca de flandes p.a los Al
muerzos de la Com.d Todos
distintos Gastos menores
que constan de dha liq.n en la
qualdio r.r. obo May.mo — 10331 28.

D.n seiscientos y sesenta y
siete rreales y diez y nuebe
mrs de plata corr.te que se pag.on #210543 27.

149.

R.^s p.^ta cor.^te

al dho Mayordomo 210543 27

Proveedor en virtud de recado

de data de los dhos Diputados

de veinte y nuebe de noviembre

del mismo año. Por mil

y un rr.^s y onze m.^rs de vellon

que dio gastados en la m.^sa

de otra semana desde Domin

go diez y nuebe hasta sauado

veinte y cinco de dho mes de nov.^re

Los Trescientos y quarenta

y seis reales y veinte y nuebe

m.^rs de vellon de ellos en el susten

to ordinario de los Muchachos

hasta en num.^ro de ciento y setenta y 210543 27

158.

Rs ptaᵗᵉ ᵖ·cor

seis dietas delos emfer —— # 2105431 22

mos y raziones delos sirvien

tes; y Los seiscientos y

cinquenta y quatro reales y

diez y seis mrs de v.ⁿ restantes.

enel costo de lavar la rropa; la

compra de doze quintales de

Pasas de Almuneca p.ª el Ga

to de la com.ᵈ y Otros menores

y extraordinarios que constan

de dha visita en la q.ᵉ dio el R.ᵐᵒ P. ere

ferido Maymo —————— 0667 19

Son Tresscientos y ochenta y siete

reales y diez mrs de plata cor.ᵗᵉ

que se pagar.ᵒⁿ al mesmo Ma

————— # 2202111 12

151 R.8 p.ta cor.te

y Mayordomo Proveedor en # 2202111 12

virtud de rrecado de data de

los referidos Diputados de

nueve de Diziembre de el dho

año pasado de mil seteçien

tos y veinti quattro; por qui

mientos y ochenta i 8 y treinta

y dos mrs de vellon que ubo gas

tados en la hyjuela de otra sem.a

desde Domingo veinte y seis

de nov.re hasta sauado dos de

Diz.re Los doscientos y ochen

ta y cinco p.s 8 y doze mrs de vellon

de ellos; en el sustento ordinario

de ciento y setenta y dos Muchachos # 2202111 12

152 R.s de p.ta cor.te

chos dietas delos emfer   # 220211 12

mos y raziones delos sirvien

tes. y Los # Doscientos

y noventa y cinco r.s y veinte m.s

devellon restantes enel casto

dela quartamro pa. Salarios

dee Atro Canexo y Zapat.ro

que rremenda del mes pasado

de noviembre y otros gastos mes

nores que constan de dha hijuela

en la qual dio r.do el refer.do May.mo   0382 10

Dos mil quatrocientos

y diez y ocho r.s y veinte y

seis m.s de plata corr.te que se pag.on

a el dho May.mo Proveedor

en virtud de rrecado de clara   # 220598 22

153 - 154

Rs.ta p. corr.te

ellos referidos Diput.dos | 220528 | 22

de treinta del expres.do mes de

Dra.re Por tres mil seisci

entos y veinte y ocho reales

y seis mrs. de vellon que se ro

gastados en la hixuela de otra

semana desde Dom.o tres ha

ta sauado nueve de dhomes de

Dra.re Los quatrocientos y

ochenta y tres r.s y tres mrs. de

vellon de ellos en el sustento ordi

nario de ciento y setenta y un

Muchachos dietas de los emfer

mos y Raziones de los sirvientes

y Los tres mil ciento y | 220528 | 22

	Rsta. te Rl. p. cor. 220598 [22]
quarenta y cinco reales y	
tres mrs. de vellon restantes en	
la compra de quarenta qqles.	
de vacallao para el consumo	
annual de la comunidad, costo	
de lavar la ropa y otros dife[rent]es	
Gastos menores que constan de	
dha. hijuela en la q. dho. Vor. el re	
fer.do Mayordomo ---	20418 [26.]
Ytt. Trescientos y setenta	
y ocho reales y treze mrs. de	
plata corriente que se pagaron	
a el dho. Dn. Nicolas Moreto	
Mayormo. Proveedor en virtud	
de recado de data de los referidos	250047 [14]

155. Rs. plata corriente

Diputados de treinta ... # 250.17 [14]

del mismo mes de Diziembre pagué

quinientos y sesenta y siete

reales y veinte maravedís de vellon que

dió gastados en la hijuela

de otra semana desde Domingo

diez hasta Sábado

diez y seis del zitado mes

de Diziembre. Los quinientos

y diez y seis reales y doze

maravedís de vellon de ellos en el

sustento ordinario y gastos

de dichos ciento y setenta y un

Muchachos dietas de los em-

pleados y raciones de los sirvientes # 250.17 [14]

156-

Data p. corte

y Dos Zinquenta y ... #.250.171 ℔ 14

vn reales y ocho mrs devellon

restantes enel costo delavar

laropa alacomunidad y

Otros gastos menores que cons

tan dedha hijuela enlaqual

Primo r.vo el refer.do Mayormo ... 0378 ℔ 13-

Data Trescientos y noventa

y nuebe rr. y veinte y on

mrs deplata corriente que le

pagaron al referido Ma

yordomo envirtud de rreca

do dedata delos mismos D

putados detreinta de Dizre

del zitado año pas.do Por ... #.250395 ℔ 27

151

R^s^ p.^ta^ Cor^te^

quinientos y noventa y nue ‡ 250395 [27]

be r.^s^ y Catorze mrs. devellon q.^s^

dio Gastados enla hijuela de

otra semana desde Domingo

diez y siete hasta sauado ventitres del mismo mes de 1612.

Los quatrocientos y Catorze

r.^s^ y veintiquatro mrs devellon

de ellos enel sustento ordinario

de dhos ciento y setenta y un

Much.^os^ dietas delos emfermos

y raziones delos sirvientes; y

los ciento y ochenta y quatro

R^es^ y veintiquatro mrs de v.^on^

restantes enel costo de lauar

la rropa e de una fanega de ‡ 250395 [27]

158

Sal para el consumo dia-
rio y otros Gastos menores
que constan de dha. hijuela en
Legajo rvo. dho. Mmo. May. — 0399 | 21.
Son Dos cientos y setenta y
ocho Rs. y veinte y cinco
mrs de plata corriente que
se pagaron ael mismo Mmo. May.
Proveedor. Dn. Nicolas Moren.
to. en virtud de decreto de
data de los dhos. Diputados
de treinta de Diziembre
deel referido año pas.do de mil
setecientos y veinte y quatro

Rsta te R. p. cor
#250395 | 22.

Por Quatrocientos y diez
#250195 | 14

Rs ta te
Rs p. cor.

y ocho Rs y tres mrs de ——— 250195 10
vellon que dio Gastados en la
hijuela de otra semana des
de Domingo veinti quatro
hasta sauado treinta del
expresado mes de Diziem re
Los Doscientos y seten
ta y ocho reales y diez y nueve
mrs de vellon de ellos en
el sustento ordinario y
Gasto de los Muchachos
hasta en numero de ciento
y sesenta y ocho; dietas de
los que han estado emfer
mos y Raziones de los
sirvientes, y Los ciento ——— 250195 10

Rs. p.ta corte

y treinta y nuebe Reales # 250195 | 14
y diez y ocho mrs devellon
restantes enelcosto delavar
laropa deladha Comunidad
salarios deel Maestro Ca
nero y Zapatero que re
menda deeste dho mes de
Deziembre Aguinaldo
quees estilo dar alos ofiziales
delcorreo por eltravajo de Apar
tar las cartas deelcolegio y
otros diferentes Gastos menores
queconstan dedha hija. enlaq.
dio r.^{vo} dho Maymo — — 0278 | 25
260074 | 5

Rs. ta te
ap. cor
260.74 ms.

Trigo.

Dt. se abonan a la dha Arca de Tres llaves # seis mil seis cientos y quarenta y dos p.s de pla ta corriente que de ella se pagar on a D.n Henrrique Aldama Ayudante de Mayordomo Proveedor en virtud de Libr.a de los expresados May.mo y Diputados de catorze de sept.re de el dho año pas.do de mil setezientos y veinti quatro. Por nuebe mil novecientos y sesenta y tres R.s de vellon que importo el valor de trescientas y seenta

260.74 ms.

162.

Rta te p. cor 260.74 L s

y nuebe fanegas de trigo

que de orden de dha Diputación

compro. para el Gasto annu-

al dela comunidad a veinte

y siete r.s de vellon cada una pue-

tas en el Granero de dho Colegio

de cuia cantidad dio Recivo

dho D.n Enrique ---- 606.42 L

Ytt al mismo Ayudante

de Mayordomo Proveedor

se pagaron seis mil setecientos

y setenta y ocho r.s de plata cor.te

en virtud de libr.a de los dhos

Mayordomo y D.n P.o de nuebe de Dez.re

del Zitado año pas.do Por # 3207.16 L s

Rs. de p.ta cor.te

Diez mil ziento y zinq.ta # 320716 ms.

y dos reales devellon que

importo el valor de trescien

tas y setenta y seis fanegas

de Trigo que por suma

no se compraron de el Tor

tiso de la Camara para el

consumo annual de la co

munidad a el respecto de

veinte y siete r.s de v.n cada

vna de cuia cant.d dio recivo 60768 ms.

Lit. ochenta R.s y treinta y

dos m.s de plata corriente q.s

se pagaron a el d.ho D.n Henri

que Aldama en virtud de

Decreto de data de los referidos # 320484 ms.

Rs. p.ta
Rs. p. cor.te
3904841 5

Diputados de veinte y tres de septiembre de el mis mo año pas.do de mil seteci entos y veinti quatro. Por Ziento y veinte y un reales y catorze m.s de vellon q.e importo vna mem.a que dio de todos los gastos que executo en el ahechado del Trigo expre sado y medidura de el p.a reze virlo en el Granero de este col.o como todo consta por menor de la expresada Memoria en la qual dio rez.vo de esta Can tidad d.ho D.n Enrrique — 0080 1 32

3905651 3

165

Amasijos.

Rs pta fte
esp. cor.

#329365 ½ 3

y

1 | Ytt se abonan ala dha Arca doscientos y quarenta y dos p.s y veinte y dos mrs. de plata corriente que se pagaron a D.n Ni colas Troxero Mayordomo Pro veedor En virtud de recado de data de los cap.nes D.n Matheo Pablo Diaz D.n Man. Sanchez Duran y D.n Juan Eusebio Gar zia Principe. May.mo y Dip.dos de este R.l Col.o Seminario de primero de henero del dho año pas.do de mil setezientos y vein tiquatro. Por trescientos y sesenta y quatro Rs de v.n que pago a D. Thomas Ruiz | #329365 ½ 3

4

Rta p. corte 3.

Panadero deeste Col. por 20|12 8 65 rs

el travaxo de Amazar veinte
y ocho costales del Trigo que
ay enel Granero deste colº. y dar
lo enpan parael Gasto dia
rio delacomd. arrazon detreze
rs. devellon cadacostal. encom
formidad del Ajuste fho
condho Panadero decura can
tidad dio Rmo. el refer.do Mayordmo 0202 rs 22.

Dta ochocientos y treinta y dos
rs. deplatacorte. queiepagaron
adicho Mayordmo Proveedor en
virtud deimcado dedaca de
Los Capnes. Don Juan Carreiro
Garcia Principe Don Adrian 3208.07 rs 25.

Rs. p.ta cor.te

Ygnacio Delgado y Aya- ⋕.3908.7 25.

la y D.n Pedro Manuel Co

lanrey Rosas. Mayordomo

y Diputados de este dho Co-

legio, de veinte y nuebe de

febrero del citado año pas.do p.r

mil doscientos y quarenta y

ocho R.s de vellon que pagó

al mismo Panadero Thomas

Ruiz. por el travajo de labrar

noventa y seis costales de Tri-

go. que sedió en pan p.a el Gasto

diario de la comunidad. al res-

pecto de dhos treze r.s de v.n cada

uno en comform.d de su ajuste de cuia.

Cant.d dio rez.o dho May.mo 0832 L

⋕. 4.0639 L 25.

Desp.ta te
p.cor

#4.0639 ℔ 25

Dh Doscientos y setenta y
siete r.s y onze m.rs de plata corr.te
que se pagaron al dho M.ro mayor
Proveedor en virtud de recado
de data de los expres.dos Dip.dos
de treinta y uno de Ag.to del año
año pas.do por quatrocien
tos y diez y seis r.s de v.on que
pagò al dho Panadero por
el travajo de amazar treinta
y dos costales de trigo que diò
en pan para el gasto diario de
la comunidad a dho respecto de
treze r.s de v.on cada costal de cuia
Cant.d diò r.vo el zitado M.ro May.r 0277 ℔ 11.

#4.0917 ℔ 2.

R.[l] p.[te] cor

~~Al 1502381 2~~ — ~~1002471 2~~

~~Al~~ Trescientos y ochenta
y on.s y onzemr.s de plata
corriente que se pagaron al
dho. D.n Nicolas Moreto Ma
yordomo Proveedor en virtud
de decreto de data de los expre
sados Diputados de veinte y
nuebe de Abril del dho año
pas.do Por quimentos y seten
ta y dos r.s de vellon que pagó
al referido Panadero. por el
travajo de labrar quarenta y
quatro Costales de Trigo q.e
dio en pan p.a el consumo diario
de la com.d a razon de dhos treze r.s
de v.n cada uno de cuia Cant.d dio

0381 11

~~Rezibo el Refer.do Mayord.mo~~ — ~~1102981 13.~~

17.

R.s 8.ta te / 15.cor

Mil ciento y treinta y ocho | 0110298 | 13.

R.s y veinte y dos mrs deplata

corriente quesepagaron al dho

Mayordomo envirtud dereca

do dedata delos expres. dos Diput.os

detreinta y vno de Mayo del

Zitado año pas.do por Doscien

tos y ocho reales devellon quein

porto elcosto delabrar diez y seis

costales del Trigo queeste colegio

tiene enel Granero para el Gasto

diario delacomunidad atreze

q.s 8 de v.on cada costal encomformid.

del Recivo de dho Panadero

thomas Ruiz decura Cant.d dho

recivo dho Mayord.mo | 0138 | 22

0110437 | 1.

171

Rs ta p. cor te

It Quatrocientos y cinqta # 010437 h

Rs y veinte y dos mrs de pla

ta corriente que se pagaron al

expresado Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado de

data de los dos Diputados de

treinta de Junio del dho año

pasdo por # Seiscientos y seten

ta y seis reales de vellon que

importo el costo de labrar cin

quenta y dos costales de Trigo

pd el Gasto diario de la comun.

al respecto de dhos treze rs de ve

cada costal en comformd de la jus

tificn hecha con el Panadero de cuia cantd

Por Reo este dho Mayor ——— 015 h 22.

010887 h 23.

R.s p.ta cor.te

Ytt Doscientos y ocho — ‖ 110887 | 23.

Reales de plata corriente que
se pagaron al expresado Ma-
yordomo en virtud de recado
de data de los referidos Dipu-
tados de treinta y uno de dicho
del mismo año pag.do por tres-
cientos y doze reales de vellon
los mismos que pago a Tomas
Ruiz Panadero de este colegio
por el costo de labrar veinti qua-
tro costales de trigo y darlo en
pan para el Gasto diario de la
comunidad a razon de dhos treze
q.s de v.n cada costal de cuia Cant.d

10208 — a 1.o de May.o — 0208

da q.e dho Mayo — ‖ 110.95 | 23.

173

Ytta te

Ytt. Ytt — 3.ª dep.ᵒ cor.ᵗᵉ

Son Trescientos y qua — 120.251 — 23

renta y seis reales y veinte y

tres mrs de plata corriente

que se pagaron a el referido Ma

yordomo en virtud de reca

do de data de los mismos Imp.ᵗᵒˢ

de treinta y uno de Agosto de

el citado año pas.ᵈᵒ Porqui-

nientos y veinte reales de vell.ᵒⁿ

que imp.ᵗᵒ el costo de labrar

quarenta costales de Trigo p.ᵃ

el gasto diario de la com.ᵈ al res

pecto de dhos Treze p.ˢ de v.ⁿ cada

uno en conform.ᵈ del Ajuste ffho

con el expres.ᵈᵒ Panadero de cuia

Cant.ᵈ dio r.ᵒ dho Ma y.ᵐᵒ — 0346 — 23

120442 — 12

174

1.ª dep.ta corr.te

It Trescientos y sesen # 120442 12

ta y quatro R.s de plata corriente

que se pagaron a el d.ho Mayor.mo Pro

veedor en virtud de decreto de data

de los expresados Diputados

de treze de septiembre del zitado

año de mil setecientos y veinti

quatro. por Quinientos y

quarenta y seis reales de v.on q.s

importo el costo de labrar qua

renta y dos costales de trigo q.e

el consumo diario de d.ha com.d al

mismo respecto de treze reales

de v.on cada costal de cuia can

tidad dio rez.do d.ho Mayor.mo 0364

120806 12

Rs. p.ta cor.te

0208.06 12

Dit quatrocientos y diez
y seis reales de plata corriente
que se pagaron al dho Dn. Nico
las Aroxero Maymo Proveedor
en virtud de Decreto de dara
de los referidos Diputados de
veinti quatro de oct.re de dho año
pa.do Por seiscientos y vein
ti quatro reales de vellon que
importo el costo de labrar qua
renta y ocho costales de Trigo
ps. El consumo diario de la co-
mun.d a razon de treze reales de
vellon cada uno de cuia Can
tidad dio recivo el refer.do
Mayordomo —— 0416

30222 12

176

Data te
ℓ p.cor

Dl Trecientos y quarenta | 0302.22

y seis reales y veinte y dos mrs

de plata corriente que se pagaron

al dho May.mo en virtud de reca

do de data de los referidos

Diputados de veinte y nuebe de

noviembre del citado año pas.do

de mil setecientos y veinti qua

tro. Por quinientos y veinte

Rs de v.n que importo el costo de

labrar quarenta costales de Tri

g.o para el Gasto de los hijos de

esse col.o a el respecto de dhos treze

Rs de v.n cadauno en comform.d

del ajuste hecho con el dho Panadero

de cuia Cant.d dio r.o el refer.do dho May.mo | 0346 22

| 0305.69

ps. b.ta corr.te
430569 ℔

Ytt doscientos y setenta y sie
te p.s y onze mrs de plata corr.te
que se pagaron al mismo Mayordomo
en virtud de recado de data
de los referidos Diputados de
de treinta de Abril del mismo
año pas.do por quatrocientos
y diez y seis reales de v.on quien
porto el costo de labrar treinta
y dos costales de Xerga para
el consumo diario de la comu
nidad a dho respecto de treze
p.s de v.on cada costal de cura can
tidad dio Recivo dho Mayordomo — 0277 ℔

Medicamentos

Ytt se abonan a la dha Arca de
tres llaues Doscientos y seten
ta y un reales y treinta y dos — 430846 ℔

Rs. p.ta corte

mrs de plata corriente q. # 430846 .11

se pagaron a dn. Salvador de
Vega Maestro Boticario de
esta ciud. en virtud de libra.
de los referidos Mayordomo
y Diputados de onze de febo.
de el dho año pasdo. de mil seteztos.
y veinti quatro; Por tresci
entos y noventa y dos rs. y trein
ta y dos mrs. de vn. que impor
taron todas las rezetas de los
Medicamtos. que se trajeron de su
botica para el consumo de la em
ferma. deste colo. en todo el año
pasdo. de mil setecientos y veinte y tres.
de cuia cantd. dio rvo. en virtud # 430846 .11

Resta te p. cor

P.

de Poder de dho Dn Salva ... ℔ 0350846 11

dor Dn Alonso sanchez franco ... 0261 32

Lu ciento y veinte Rs de pla

ta corriente que se pagaron

al Dr Feliz Man. Lopez enfer

mero deste Col.o en virtud de

recado de data de los dhos Ma

yordomo y Diputados de

treinta de Dize del dho año pa

sado de mil setezientos y vein

tiquatro; Por ciento y ochen

ta reales de vellon que impor

taron diferez medicamtos pur

gantes que por su mano se com

praron para la provicion de

el botiquin que ay en dha ... ℔ 0040 8 12

180.

r.^s p.^ta cor.^te

~~2~~ ~~#~~ 0040108 ħ 2

emfermeria para el consumo

delos emfermos, de que dio me

moria por menor y r.^vo en ella

destacant.^d --- ff --- 0120 ħ

Peña

Son mil ochocientos y diez y

seis reales de plata corriente

que se pagaron al Mayor.^mo Pr Pro

veedor Dn Nicolas Moreto

en virtud de recado de data

delos refer.^dos Diputados de

treinta y uno de Marzo del

citado año pas.^do de mil setec.^ios

y veinti quatro. Por dos mil

setecientos y veintiquatro r.^s

de v.^on que importo el Valor 0040228 ħ 2

V.S p.ta Cor.te

440228 L 2

de mil trescientos y sesenta

y dos qq.les de leña de encina

que compro para el Gasto an

nual de el Col.o a razon de dos

reales de v.on el quintal de cuia

cantidad dio r.vo dho May.mo 10816 L

It. Ochenta reales de plata

corriente que se pagaron al

d.o Mayordomo Proveedor

en virtud de decreto de dada

de los dhos Diputados de trein

ta de Junio del citado año.

por ciento y veinte reales de

vellon que dio Gastador en

sesenta q.les de leña de encina

460.44 L 2

182.

Suma y p. corr.te ... 160.44 ℒ 2

quecompro paraEl Gasto an-

nual deste Colº. aeRespecto

de dos reales devellon cada q.

decura Cant.d dior dho Mayᵈᵒ ... 0.8 ℒ

Papel

Yt. Se abonan ala dha Otra

Quinientos y noventa y cinco p.s

deplata corriente. en virtud de

Recado de Carta de los refer.dos

Mayordomo y Diputados de

treinta y uno de Dizre. del cita

do año pasado demil setezientos

y veinti quatro. Por los mis-

mos que importo el valor de

dos Balones de Papel flore ... 160.12 ℒ 2

P.s dep.ta cor.te

te quetubieron setentay #1601241 .9

quatro resmas queen la ciud.

de cadiz compro S.r Jacobo

vermolen Apoderado des

cor.to y remitio ael parael

consumo delos Muchachos; en

cuia cant.d seincluye tambien

el valor demedia mano de

Papel Imperial queansimis

mo compro para las mapas

dela planta dela obra destacasa

como costa todo dedho rec.do en

virtud deelq. seabona esta cant.d 0595 .1

Iten. Asimismo seabonan

aladha Arca veinteycin

co S. y onzemas deplata cor.te #1607191 .9

 Rs.p.ta corte
#160719½

quedeella sepagarona
Dn. Manuel derequena en
virtud derrecado dedatade
los mismos Mayrmo y Drpos
de quinze denoviembre dedho
año pasado demil setecien
tos yveinti quattro. Sortre
inta y ocho reales devellon
queimpto. Una mem.a quedio
delos Gastos fhos enlacondu
zion dedhos dos valones de
papel desde estadha Cui.d de
cadiz aestecol.o Sortede
traerlos desdela Aduana
y ofa. queallí seiaco p.a el #160719½

Rs. de pta. corte
460719 [maravedís] 9

pase libre como todo por
menor consta de dha mema. en
la qg. dhor. destacant — 0.25 [maravedís] 11.
460744 [maravedís] 20.

Montan las referidas partidas de el
su tento ordinario y gastos de
los muchachos dietas y curaciones
de los que han estado emfermos.
y los menores y extraordinarios q.
se contienen en las expresadas hi-
juelas del tiempo desta quenta que
vale desde primero de henero del año
pasdo. de mil setecientos y veinti quatro
hasta fin de Dize. de el # quarenta y
seis mil. setecientos y quarenta y qtro.
Rs. y veinte mrs. de pta. corte. que se le abonan
a la dha Arca de tres llaves — 460744 [maravedís] 20

186

Vestuario delos Muchachos

Num.° 2.°

Medias

Primeramente es Data y descargo dela dha Arca de tres llaves ciento y quarenta reales de plata corr.te que se pagaron a D.n Nicolas Tronero Mayordomo y Proveedor de este dho R.l Colegio en virtud de recados de carta delos Cap.nes gen.l Juan Eusevio Garcia Prin y pe. D.n Adrian Lonano

Delgado y Ayala y d.S.n
Pedro Manuel colarte y Rosas
Mayordomo y Diputados
dela Universidad de Mareantes y dho real colegio semin.o
detreinta y uno de Marzo de
el año proximo pasado de
mil setecientos y veinte y
quatro. Por # Doscientos
y diez reales dev.on que dio gas
tados enlacompra dequa
tro docenas de Pares de Me
dias Azules de Ingalaterra
desegunda suerte arrazon de
tres p.s e 8s. y medio cada

sena para el vestuario de
la comunidad de cuia cantidad
dio Rvo el citado Mayormo — 0140 h
Itt Doscientos y diez y ocho
Reales y veinte y cinco mrs.
de plata corriente que se pagaron
al expresado Mayordomo
Proveedor en virtud de rreca
do de data de los dhos Dipu
tados de veinte y nuebe de Abl.
de el dho año pasdo Son trescien
tos y veinte y ocho reales y qua
tro mrs de von que dio Gastados
en la compra de siete Docenas
de pares de medias Azules de
segunda suerte de Ynglra — 0140 h

Rs. plata te p. cor

terra para el vestuario — #. 0140 rs

dela comunidad. al respecto

de quarenta y seis reales y tre-

inta mrs de vellon cada una

de dhas Dozenas de cuia can

tidad dio Recivo dho Mayor mo — 0218 rs 25.

It. seiscientos y diez y ocho

reales y veinte y ocho mrs de

plata corriente que se pagar. on

del expresado Mayordo

mo. Proveedor en virtud

de decreto de la ta delos señores

Diputados de treinta y uno de

Mayo de dho año pas.do Por

novecientos y veinte y ocho — #. 0358 rs 25

8	R.s p.ta corr.te
re y ocho mrs de vellon	0358	25
quedio Gastados en la
compra de veinte Dozenas
de pares de medias Azules
de segunda suerte de Ingla
terra para el vestuario de
los Muchachos al respec-
to de veinti quatro reales y
tres quartillos de plata antig.a
cada dozena; de cuia Cantidad
dio re.vo dho Mrmo Mayor	0618	28.
Itt Seiscientos y Veinte y
cinco reales de plata corr.te
que se pagaron al dho Mre Nico
las Moreno Mrmo Mayor Pro	0977	19.

191.

181 ta te
21 de ier
0091 h 17

Vreedor. En virtud dere
cado de clara delos refer.dos
Mayordomo y Diputados
de veinte y nuebe de noviembre
del citado año pas.do Por no re
cientos y treinta y siete rea.s
y medio de vellon que dio
gastados en la compra de
veinte dozenas de pares de
Medias de segunda suerte de
Inglaterra para el bestuario
de la comunidad al respecto de
veinte y cinco reales de plata
antigua la dozena; de cuya
cantidad dio re.vo el expre
sado Mayordomo — 0625 h
1060 2 h 19

Rs p.ta corte

Zapatos

#106.21.19

Itt se abonan aladha Arca detres llaues ciento y cinq.ta y quatro reales y veinte y dos mrs deplata corriente q. se pagaron ael dho Ar.mo y Proveedor En virtud de decreto dedata delos expre sados Diputados deveinte y nuebe de febr.o delcitado año pas.do por Doscientos y trein ta y dos reales devellon que dio Gastados Enlacompra deveinte y nuebe pares de Zapatos aocho reales devellon

#106.21.19

Rs. ta p. cor.te

cada pan paraotros tan .... 10602 ℔ 19
tos muchachos aquienes
toco tomarlos enel dho me
de febr.o decura cant.d dio rez.vo
elcitado May.mo .... 0154 ℔ 22
It. Quatrocientos y noven
ta reales y veinte y dos mrs de
plata cor.te quesepagaron al
dho Mayordomo Proveer.
envirtud dezecado dedata de
los dhos Diputados deveinte
y nuebe delcitado mes defeb.o
delano pas.do Por setecien
tos y treinta y seis reales de
vellon quedio Gastados .... 1035 ℔ 2

en la compra de noventa y — # 10757 ℔ 2
dos pares de Zapatos para
otros tantos Muchachos
a quienes toco tomarlos en
el mes siguiente de Marzo
de dho año al respecto de dhos
ocho reales de von cada par de
cuia cant.d dio r.vo dho Mayordomo — 0490 ℔ 22.
Mil Ciento y setenta y seis r.s
de plata corriente que se pagar.on
a el dho Mayordomo en vir
tud de recado de data de los
referidos Disputados de trein
ta y uno de Marzo del cita
do año pa.do Por doscien — # 20247 ℔ 29

tos y sesenta y quatro # 20247 29

reales de vellon que dio pa

tados enla compra de

treinta y tres pares de zapa

tos a ocho reales de vn.on cada

vno. para otros tantos Mu

chachos. aquienes toco tomar

los enel siguiente mes de Abril

de cuia cant.d dio r.vo dho Mtro. y 01761

Itt. Ziento y sesenta reales

de plata corriente que rezio

asi mismo dho M.tro y en virt.d

de decreto dedata delos doss

dos pult. deveinte y nuebe de

Abril deldho año pasado # 20423 29

196 — Rs. de ta dep. corte

P. Por doscientos y quarenta reales de v.on que dió gastados en la compra de treinta pares de zapatos a dho precio de ocho reales de vellon cada uno para otros tantos muchachos a quien le tocó tomarlos en el siguiente mes de Mayo de cuia cant.d dio r.vo dho Mayordomo — #20423 L 29

0160 L

D.ta Quatrocientos y ochenta y cinco reales y onze mrs de plata corriente que se pagaron al dho Dn Nicolas Atorero Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data — #20583 L 29

197. Rs. de plata corrte
#205834 22

de los citados Diputados
de treinta y uno de Mayo
del dho año pasado Sor
setecientos y veinte y ocho rs.
de vellon que dio Gastados
en la compra de noventa y un
pares de Zapatos a dho pre
sio de ocho reales de vellon ca
da uno para otros tantos
Muchachos a quienes toco to
marlos en el siguiente mes
de Dizre de cuia cantidad
dio rezivo dho Mayordomo — 00485 11.
Son ciento y sesenta y cinco
Rs. y onze mrs. de plata corrte #30.694 6.

198. | Rs. p.ta te cor

q. ue se pagaron al ex. presado Mayordomo en virtud de decreto de data de los dhos Diputados de treinta de Julio del citado año pas.do Por Doscientos y quarenta y ocho reales de vellon que importo el valor de treinta y un pares de za patos que compro para otros tantos muchachos a quienes toco tomarlos en el mes sip.te de Julio al mismo respecto de a ocho r.s de v.n cada uno de cuia can ... 30.692 6

30.692 6

R.s p.ta corr.te

tidad dho renvo el | 30.697 | 6
dho Mayordomo — — — | 0165 | 11

Ytt. ciento y sesenta reales de
plata corriente que se pagar.on
al expresado Mayordomo
en virtud de rrecado de data de
los dhos Diputados de treinta
y uno de Julio de el citado año
pas.do Por Doscientos y
quarenta reales de vellon
que dio Gastados en la com
pra de treinta pares de S.La
patos a dho presio de ocho r.s
dev.on cada uno para otros 8
Muchachos aq.nos
tantos — — — | 30234 | 17

200

R[s] p.[ta] cor[te]

30234 [17]

toco tomarlos en el siguiente mes de Ag.[to] de cuia can tidad dio r.[vo] dho May.[mo]

Qu.[tt] Quinientos y noventa y dos reales de plata corr.[te] que se pagaron al mismo Mayordomo Proveedor en virtud de decreto de data de los expresados Diputados de treinta y uno de Agosto del dho año pas.[do] Porocho cientos y ochenta y ocho reales de vellon que dio gastados en la compra de ciento y onze pares de Zapatos; asi p.[a]

0260

30324 [17]

201

Rs. p.ta cor.te
30394 L 17

los muchachos que bolvie
ron del viaje dela flota de
n.a esp.a de D.n Antonio se
rrano: como para los que les
toco tomarlos enel mes siguien.te
de sept.re ael respecto de dhos.
ocho reales devellon cada par
de cuia cant.d dio r.vo dho May.mo
Cient y sesenta y cinco r.s 8 ½ — 0592 L
onze mrs de plata corriente
que se pagaron ael dho D.n
Nicolas Moreto Mayordomo
Proveedor envirtud de rre
cado de data delos dhos Dre-
putados de treinta de sept.e
del ex.do pres. año pasado — 30986 L 17

202 | Rs. p.ta cor.te

p.r Doscientos y quaren | 30986 | 17.
ta y ocho reales de vellon
que dió Gaitados en la com
pra de treinta y un pares de
Zapatos a dho presio de ocho
reales de vellon cada uno para
otros tantos muchachos a q.nes
toco tomarlos en el siguiente
mes de octubre, de cuia canti
dad dió r.vo dho Mtro ay.mo | 0165 | 11.
Itt. Ciento y sesenta y cinco r.s
y onze mrs de plata corriente
que le pagaron al dho Mtro ay.mo
en virtud de rrecado de clara
de los dhos Diputados de | 40151 | 28.

Rs p.ta cor.te

Treinta y uno de octubre — 0015 [28]
de el dho año pasado. Por
doscientos y quarenta y ocho
rs. de vellon que importo el
valor de treinta y un pares de
Zapatos que compro a preçio
de dhos ocho reales de vellon
cada uno para otros tantos
muchachos a quienes toco to
marlos en el sig.te mes de nov.re
de cuia cant.d dio Rvo dho
Mayordomo — 0165 [11]

Ctti seiscientos y treze reales
y onze mrs. de plata corriente que se pagaron al referido
Sr. Nicolas Tesorero en — 0317 [5]

R.s de p.ta cor.te

Virtud de recado de data de los dhos Mayordomo y Diputados de veinte y nueve de noviembre de el citado año pas.do Por novecientos y veinte reales de vellon que dio Gaitador en la compra de ciento y quinze pares de Zapatos a dho precio de ocho r.s de vellon cada uno, para otros tantos muchachos a quienes toco tomarlos en el siguiente mes de ma... de cuia cant.d dio rez.vo dho Mayor.mo Provee. — 0613.14.

Son ciento y setenta y cinco rea.s y onze mrs de plata corriente — 00317.5 — 00350.16

205 — Resta te cor: 1093 r. 16 ms.

que se pagaron del mismo

Mayordomo en virtud de

recado de daran de los expre

ssados Diputados de treinta

de Diz.re del citado año pas.do

de mil setecientos y veinte y

quatro = por doscientos y

quarenta y ocho reales de v.on

que importo el valor de trein

ta y un pares de Zapatos q.e

compro para otros tantos Mu

chachos a quienes toco tomar

los. en el sig.te mes de he

nero deste año de mil seteci

entos y veinte y cinco; de cuia

Cant. dio Rec.do dho May.mo — 0165 r. 11

50095 r. 27

28 R^s. de p.^ta cor.^te
50.95 Rs 27

Liensos y Creas

Dtt. se abonan ala dha Arca noventa y dos reales y veinte y quatro mrs. de plata corr.^te que se pagaron al referido Dn Nicolas de Loreto Tha.^mo y Proveedor en virtud de recado de data de los expres.^dos Diputados de veinte y nuebe de febrero del citado año pasado de mil setecientos y veinte y quatro. Por ciento y treinta y nuebe reales y dos mrs. de v.^on que importo una mem.^a quedo de la compra de dos

50.95 Rs 27

207 | R.s dep.ta corte

piezas de Platilla para | 5095 | 27
la hechura de diferentes cor
batas, cortes de veinti qua
tro camisas y hechura de
ellas para el vestuario de
la comunidad: que todo por
menor consta de dha. mem.a

Pagueicomo se sigue | 128
primera mente por dos | R.s dev.
piezas de Platilla a razon
de diez y nuebe r.s dep.ta cada una | 0071 | 10
Por la hechura de quarenta y
ocho corbatas que se cortaron de
ellas a razon de tres q.tos cada una | 0076 | 32
Por el corte de veinti quatro ca
misas a un quarto cada una
y por su hechura a dos r.s dev. | 0050 | 28
Componen los | 01392 | 2
expresados Gastos los dhos cien
to y treinta y nuebe r.s y dos | 5095 | 27

Plata te de p. cor

mrs devellon delosqua — 1550095 | 27

les dio reçivo dho Mayormo

y hazen deplata corriente — 0092 | 24

Data tresmil Trescientos y se

senta y ocho reales y veintiqtro

mri deplatacorriente que

sepagaron a dn Diego Pe

rez de Baños hombre de

negoçios veçino destaciudad

envirtud delibra delos refe

ridos Mayordomo y Dipos

de Treinta y vno de Mayo

deldho año passdo Por dos

mil Seisçientos y noventa

y cinco reales de plata anta — 150188 | 17

Rs. de p.ta cor.te

que im porto el valor de — 50188 17

quatro terceros de crequela 8.

angostas que tubieron veinte

piezas dobles. al respecto de

doze ducados y quartillo de

plata antigua cada pieza p.a

el vestuario de los Muchachos

de cuia cantidad ... el

dho D.n Diego ———— 30368 24

Pano de Carm.a

Dosml reales y trein

ta mrs de plata corriente que

se pagaron a Joseph Martin.

ordinario y vezino de carm.a

en virtud de recado de data — 80551 7

210 — Rs. ta de p.cor

delos refer.dos Mayordomo #80557 ʒ 7

y Diputados deveinte de

Julio deel dho año pas.do Sor

tresmil y un reales y onzemu

de v.n que importo el Valor

dediez piezas de Paño decar

mona quetubieron todas tres

cientas y diez y siete Varas

y media ~~ahazon~~ denuebe

r.s y quartillo de Vellon ca

davara segun el a Juste

fho endha Ciu.d decarm.a alos

quales seanaden los costos de

sucondución Guia y otros

Gastos que todos #80557 ʒ 7

R.^s p.^ta cor.^te

Compusieron la cant.^d ex- #805571 2.
presada al principio des-
ta part.^da dela q.^l dho rez.^{vo} el
Estado ordinario ------ 20000 30-

Cobertores Encarn.dos.

Dos cientos y ochenta y seis
Reales y veinte y dos mrs de
plata corriente que se pagaron
a Dn Nicolas Azpreto Neg.^mo
Proveedor en virtud de Decre-
do declara delos dhos Diput.^{os}
de catorze de oct.^e del dho año pa
sado de mil setecientos y
veinti quatro. Por quatro
cientos y treinta R.^s de vellon
que dio Gastados en la #10558 3.

Rs pta corte

\# 10558 L 3.

Compra de Catorze cobertores encarnados para las camas delos Muchachos enfermos; Los dos dellos al respecto de treinta y cinco reales devellon cadauno y los doze restantes a treinta reales de dha moneda decuia cantidad Dio. r. Vo dho Mayordomo — 0286 L 22.

Hechuras de Ropa

Itt. seiscientos y cinquenta y siete reales y diez mrs depla tacorriente que sepagaron al dho D.r Nicolas Moreno Mayor.mo Proveedor envirtud. derecado dedata de — \# 10844 L 25.

213

los dhos Diputados de | Rs p.cor^te | #1.0844 | 25

treinta y uno de Octe del

Citado año pasdo. Por

novecientos y ochenta y cinco

Rs. y treinta y dos mrs devon

que importo una mema. que

dio delos Gastos efecutados

enlos cortes y hechuras deon

frea. camisas y Bestidos de

criado para los hijos deeste

Col°. los quales pormenor

constan dedha mema. que es.

como sesigue — — Rs. devon

Itemte. porcortar ciento y vein

te y nuebe Bestidos delienzo

criado adozena cada uno | 0.45 | 18

0.45 | 18 | # 1.0844 | 25

	Rs. devon.	Rs. de plata corriente
Por la hechura de dichos vestidos a dos reales de plata cada uno	0045 Rs. 8	10844 Rs. 25
Por cortar ciento y treinta y quatro camisas a quatro maravedís de vellón cada una	0258 Rs.	
Por la hechura de ellas a dos reales de plata	0015 Rs. 26	
Por la hechura de veinte y dos colchones a real y medio cada uno	0268	
Por ocho @ de Lana a quarenta y cinco reales de vellón cada una y por el porte de ella cinco reales de plata y veinte y dos maravedís	0033 Rs.	
	0365 Rs. 22	
Componen las partidas expresadas Los novecientos y ochenta y cinco reales de plata y treinta y dos maravedís de vellón de los quales dio razón dicho Mayordomo en dicha memoria Jha en de plata corriente	0985 Rs. 32	0657 Rs. 10
		11502 Rs. 1

215. Rs p.ta corte

Dm Seiscientos y noventa y quatro R.s y ocho mrs de plata
corriente que se pagaron a el refer.do Mayordomo en vir
tud de recado de la ta de los dhos Diputados de diez y seis
de sept.re del citado año pas.do p.r
mil y quarenta y onz.s y treze
mrs de vn. que importo vna me
m.a que dio de los Gastos fhos
en el corte y hechura de dos frez Capo
tillos de Lano de carm.a doze
colchones, lana p.a ellos y otras
cosas pertenez.tes a el Vestua
rio de la comun.d que por mre

#1105.2 Rs

nor. consta todo de dha	Rs. p.ta cor.te
memª. que es como se sigue	1105.2 ¼.
Rs. vell.

Primeramte. por diez arrovas de lana a tres ps. es. cada una	0150-
Por su porte tres rs. de p.ta	0005 ¼ 22
Por la hechura de doze colchones â real y medio cadauno	0018-
Por la de veinte almohadas de cuido	0005-
Por el corte de ciento y setenta capotillos de paño de carmona a quatro quartos cadauno	0080 ¼
Por siete lib. de hilo negro pª. cozerlos a ocho rs. y mº. de vn.	0059 ¼ 12
Por la hechura de dhos Capotillos a dos rs. de vn. cadauno	0340 ¼
Por dos Piezas de Platilla pª. el corte de veinte y ocho cor-batas pª. los Muchachos Yndianos ~~a diez y nueve~~ ps. de plata antª. cada pieza	0071 ¼ 8
	1029 ¼ 13

1105.2 ¼.

217.

Porelcorte y hechura de dhas corbatas	R.s de v.on	R.s p.ta cor.te
	# 10.297 L 13	1105.21 L
	D.o 12 L
	# 10.017 L 13

Importan dhos Gastos mil y quarenta y un reales y treze mrs de vellon que constan dedha mem.a enla qual dio r.vo dho Ata.y mo y son r.s deplata corr.te los —— 0694 L 8

120196 L 2

Montan los Gastos causados enel vestuario delos Muchachos desde primero dehenero hasta fin de Dbz.re deel año proximo pas.do demil setecientos y veinti quatro. Dozemil ciento y noventa y seis reales y nuebe mrs de plata corriente que seabonan ala dha Arca detres llaues deestte real col.o —— 120196 L 2

Num. 3.

De la obra de el Col.º

Se previene que en la quenta pasada a planas trecientas y noventa y cinco se hizo mencion de la obra de uno de los ~~quatro~~ claustros y nueba enfermeria que se executo en el tiempo de ella y remato a los principios de esta Junta mente con otras cosas que anterior mente presisaban p.ª la mas dezente commodidad de la casa Y en este estado en Junta que celebro la Universidad de Mareantes en beinte y quatro de Mayo del año proximo ~~pasado~~ ~~de mil~~

Setecientos y veinti quatro con asis-
tencia de el S.r D.n Manuel de Fo-
xnes de el Consej.o de S. M. en el Real
de Castilla rexente de la Real Aud.a
de esta ciudad. Juez protector de este dho
Col.o Por la Diputacion se hizo pre
sente a la dha Universidad. estar dho
r. Col.o tan imperfecto en la mayor p.te
de su obra como de ella misma se demues
tra; pues le falta la Puerta pral
los otros tres Claustros, patio Grande
Quarto del Mayordomo Proveedor
y otras oficinas de que se necesita gran
demente, para evitar las muchas

incomodidades queespadecen prin
zipalmente enla vivienda delos Mi
nistros quedeven asistir dentro deel
Y queseria mui combeniente prose
guir laobra porlaparte mas pral de
ella queesladela fachada Zerrandose
conladela nueba Yglesia y ladelaem
fermeria, encuio distrito por lointerior
quedacomprehendido elquarto deel
Mayordomo Proveedor Patio. y Claus
tro comenzado, escalera pral, y conta
duria, y queporestemedio seaumen
tase lafabrica deeste col.º siendo todo are
glado aloquela Universidad capitulo
con S. M. quando seseruio con

Cederle lafundacion de este semi
nario, y queseaplicasen para estos
Gastos parte deel Caudal que tiene
el colegio mediante el estar desem
peñado sin dever cosa alguna. Lo
quehaviendose oydo porla Junta
y teniendo presentes las Reales
Zedulas sobre la prosequzion delabra de
esta real Casa; se acordo de comfor
midad, sedieie principio aella
~~porser mui~~ combeniente. y que enel
modo posible se vaya adelantando
esta fabrica; Z en su cumplim.to se
dieron p.r la diputazion las provi

dencias. afin dequeesfueren haziendo
las prevenciones delos Mathereales.
y otras cosas quecondujeren adha fa
brica; cuios Gastos conlos quedes de
principio desteaño sehauran ejecu
tado enel remate delas obras antezedentes
soncomo siesiguen ....

Hijuelas de
Alvañilexia asi de
Jornales como otros Gastos
Q. pertenezentes aella

Summeramente. seabonan aladha
Arca detres llaues de estereal
Colegio seminario noventay
seis reales yocho mrs. depla
~~tacorriente envirtud de~~

Reaido dedura delos Capitanes Dn Matheo Pablo Diaz Dn Manuel sanchez Duran y Dn Juan eusevio Garcia Principe Mayordomo y Diputados deestedho real colegio deprimero de henero deelaño proximo passado demil setesientos y veintiquatro. Porciento y quarenta y quatro reales y doze mrs devon que sepagaron a Dn Nicolas Moreno Mayordomo Proveedor deestedho Colegio porlos mismos quedio Gastados en

la hijuela sesenta y siete
dela obra dela emfermeria
y claustro, en los Jornales
deel Maestro de Alvañileria
oficiales y Peones que por me-
nor constan de dha hijuela
que vale desde veinte y seis de
Diziembre de mil setezientos
y veinte y tres hasta Sauado
primero de henero de mil sete
cientos y veinti quatro de cuia
cantidad dio en ella r.vo dho May.mo — 00296 L 8.
Lit. Doscientos y diez y siete
reales y seis mrs deplata cor.te
que se pagaron ael referido ## 00296 L 8.

Rs.^ta^ p.^te^ cor.

~~Dn Nicolas~~

Dn Nicolas Moreno May.^mo^ — 10961 8.

Proveedor envirtud dedecreto

dedata delos dhos Diputados

detreinta y uno dehenero del

expresado año pas.^do^ demill

setecientos y veintiquatro por

trescientos y veinte y cinco rea.^s^

y veinte y seis mrs devellon

quedio Gastador enla hij.^a^

sesenta y ocho deladha obra en

los Jornales del Maestro

ofiz.^les^ y Peones y despz Gastos

menores conduzentes adha obra

queconstan pormenor delacitada

hijuela quevale desde dos — 10961 8

 Rs. p.ta cor.te

hasta ocho del citado mes de — 0096 L 8.

henero de cuia Cantidad dio

reo. dho Mayormo — 0217 L 6.

It. Doscientos y sesenta r.s y

dos mrs de plata corr.te que se pa

garon al dho Mayormo Por Prove.or

en virtud de recado de data

de los dhos Diputados de

treinta y uno de henero de el

Zitado año pa.do Por Treci-

entos y noventa reales y qua

tro mrs. de vellon que importo

la hijuela sesenta y nuebe de la

dha obra, asi en los Jornales

como en otros Gastos me — # 0313 L 14.

nores pertenecientes a ella ## 0313 Rs. 18.

que vale desde nuebe hasta quin

ze de dho mes dehen.^o decima cant.^d

Y dio rezivo dho Mayor.^mo —— 026 Rs. 2.

Dosçientos y cinquenta y

quatro reales y treinta y

un mrs de plata corriente q.^e

se pagaron al refer.^do Mayor.^mo

Proveedor en virtud de recado

de data de los expresados Rs. p.^os

de treinta y uno dehen.^A de el dho

año pas.^do Por treçientos

y ochenta y dos reales y tiene

mrs. de vellon que dio Gasta

en la hi^a setenta de la d.^a

obra asi en los Jornales ## 0573 Rs. 16

Rs.ta mrs. | Lt. p. corte

deel Maestro como enlos. # 0573 | 16.

enlos delos ofiz.les peones y

offiz. Gastos annexos adha

obra, que vale. des dediez y seis

hasta veinte y dos dedhomes.

Lt. Y dehen.o decura Cant.d dio re 0254 | 31.

Ciento y quarenta y cinco r.s y

vn m.rs deplata cor.te quesepa

garon del refer.do Mayordo-

mo Proveedor envirtud dere

cado dedata delos dhos. 22 p.o

detreinta y uno dehenero deel

Zitado año pas.do Por

doscientos y diez y siete reales

y diez y ocho m.rs devellon. # 0828 | 13.

Rs. p.ta corte

que dio Gastados en la # 0828 L 13.

hijuela setenta y vna del Gas

to de dha obra. asi de los Jor

nales como de ofrez Gastos.

menores que constan de dha hi

juela que vale desde veinte y tres

hasta veinte y nuebe de dho mes

de hen.º de cuia cant.d dio re.vo el

expresado Il.mo ay ------ 0145 L 1.

It Doscientos y cinco r.s y

veinte mrs de plata corriente

que se pagaron al dho Il.mo ay.

Proveedor en virtud de recado

de data de los referidos Rs p.os

de nuebe de febrero de el citado # 0973 L 10

Pta te
Pl. p. cor

año pasdo por trescientos ‖ 8973 ‖ 14

y ocho reales y treze mrs de vnº

que importo la hijuela seten

tayda deel gasto deladha

obra asi de jornales como

deotros distintos gastos me

nores pertenecientes aella

queconstan delacitada hijuela

quevale desde treinta dehenero

hasta cinco defebrero deldho

año deuna cant. dvor. vo. B. Mayo ‖ 0205 ‖ 20

Itt Doscientos y ochenta y

nuebe reales y veinte y siete

mrs deplata corriente quese

pagaron aeldho Dn Nicolas ‖ 10179 ‖

R.ta p.te cor

Moreto Mayordomo Sro ... 10179

veedor envirtud dedecreto
dedata delos refer.dos Diputa
dos de doze defeb.ro del zitado
año pas.do por Quatrocientos
y treinta y quatro reales y
veinte y dos mrs dev.on quedio
Gastados enla hijuela setenta y
tres deladha obra, asien.tes
como en otros Gastos menores per
tenezientes aella. quevale des
de seis hasta doze del dho mes
defeb.ro decuia Cant.d Dro rez ... 0289 27

Itt novecientos y cinquenta y
ocho rea.s y seis mrs. deplata co
rriente que se pagaron ael ... 10468 27

Rs. 8ta te
di. p. cor

refer.do Mayordomo Pro- # 10468 ℔ 27.
veedor en virtud de recado de
data delos Capnes Dn Juan Euse-
vio Garcia Principe Dn Ju-
an Ignacio Delgado y Ayala
y Dn Pedro Manuel Colarte y
Rosas Diputados actuales dela
Provo. de Mar.tes y dhos. colegio
Seminario. de veinte y nuebe de
Feb.o del dho año. proximo pas.do
Por mil quatrocientos y treinta
y siete rs. y diez mrs devellon
que dio Gastados enla hijuela
setenta y quatro dela dha obra
asi enlos Jornales como en # 10468 ℔ 27.

Rs. p. corte

#10468 ℔ 27.

En distintos Gastos menores

pertenecientes a ella. que vale

desde treze hasta diez y nuebe de

dhomes de febr.º de cuia Cantidad

diore dho Mayordomo — 0958 ℔ 6.

Dta Quatrocientos y setenta y tres

reales y un mrs de plata corrte.

que se pagaron a el dho Mayor

domo Proveedor en virtud

de rrecado de data de los referidos

Diputtados. de veinte y nuebe de

febr.º del expresado año pasado.

ps. Setecientos y nuebe reales

y diez y nuebe mrs de vellon

que importo el Gasto de la — #20426 ℔ 33.

R.^{s} p.^{ta} cor^{te}

hasta la setenta y cinco, de la # 28426 ½ 33.

obra deste col.^{o} que vale desde

veinte hasta veinte y seis del ex

presado mes de feb.^{o} de cuia can

tidad dio re.^{bo} dho Maiy.^{mo} 0473 ½ ¼

Itt. al refer.^{do} Dr Nicolas Morero

se pagar.^{on} trecientos y sesenta y

tres reales y medio de plata cor^{te}

que se abonan a la dha Arca en

virtud del decreto de la data de los

expresados Maiy.^{mo} y Diputados

de ocho de Marzo del dho año pa.^{ra}

de mil setecientos y veinte y

quatro. Por quinientos y

quarenta y cinco reales y ocho # 29900 ½

Rs. ta te p. cor

mrs de v. or que importo el — 209 ooH

Gasto de la hijuela setenta

y seis de la dha obra asi de

Jornles como de otros menores per

tenezientes a ella, que vale des

de veinte y siete de feb.o hasta

quatro de dho Marzo; de cuio

imp.te dio r.vo dho Mayormo — 0363 H 17

Ltt. Duzientos y seis Reas

y diez y ocho mrs. de plata corte.

que se pagaron al dho Mayormo Pro

veedor en virtud de recado

de data de los referdos Diputados

de treinta y uno de Marzo del dho

año pasdo. Son setecientos — 30263 H 17

Plata te
Lt. cor.

y cinquenta y nueve r. y | # 30263. 17.

veinte y ocho mrs. de vellon q.s

queim porto el Gasto de la hi

Juela setenta y siete de la dha

obra. asi de Jornales como de otras

pertenecientes a ella. que por

menor constan de la citada hi

Juela. que vale desde cinco has

ta onze de dho mes de Alcarro de

cuia Cant. vo nor. dho Mayordomo | 05.06 18.

Lt. # cinquenta Rs. y dos mrs. de

plata corriente que se pagaron

al dho Dn. Nicolas Moreto

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data de | # 3077. 1.

R.^s p.^ta cor.^te

Los dhos Mayordomo y Dep.^{tos} # 3077 o 1.

de treinta y uno de Marzo del
citado año pas.^{do} por setenta
y cinco reales y dos mrs de vn
que dio Gastados enla hijuela
setenta y ocho deladha obra asi
enlos expres.^{dos} Jorn.^{les} deel Mae
tro ofiz.^{les} y Peones; como en
distintos Gastos menores per
tenecientes a ella, queconstan de
dha hijuela quevale desdedoze
hasta diez y ocho dedhomes de
Marzo de cuia Cant.^d dio R.^{go} — 0050 2.

Suplementos y tres Reales y
catorze mrs deplatacorrien
te que re pagaron ael bo. # 3082 o 3.

R.ta p.te cor

Mayordomo Proveedor # 3082 " 12

envirtud derecado dedata
delos refer.dos Diputados detrein
tayuno de Marzo deldho año
pasado por setecientos y cin
quenta y cinco reales y cincomr.
deVn. queimpor el Gasto dela
hijuela setenta y nuebe dela
dhaobra asi de Jornales como
deotros Gastos menores pertene
sientes aella queseexpresan de
dha hij.a quevale desdediez
y nuebe hasta veinte y cinco
dedhomes decuia Cant.d nor.vo 05 " 3 14

Dtt. ael mismo D.n Nicolas.

Moreno Mayordomo Pr. # 0.0323 " 17

Reales de plata corriente

veedor se pagaron seis | #10323 | 17.

cientos y cinquenta y dos r.s

y treinta mrs de plata corriente

en virtud derecado de data

delos referidos Diputados de

cinco de Abril deel citado año

pasado por novecientos y seten

ta y nueve reales y doze mrs. de v.on

que importo el Gasto dela

hijuela ochenta dela dha obra

deel colegio assi de Jornales

del Maestro de Alvañileria

ofiziales y Peones, como otros

diferentes Gastos menores pertenezientes

a ella. que constan dela citada hijuela

que vale desde veinte y seis de Mar

zo hasta primero de Abril. de cuia cant. d vo. | 0652 | 30

#10976 | 13.

24.

Rs. ta te p. cor

Data. Quinientos y treinta # 10976 13.
y quatro reales y cinco mrs
de plata corte que se pagaron al
dho Mayordomo Proveedor
en virtud de recado de data
de los mismos Diputados
de veinte y nuebe de Abril del
refer.do año pasado. Por
ochocientos y on reales y ocho
mrs de vellon que importo
el Gasto de la hijuela ochenta y
una de la dha obra, assi de Jor-
nales como de diferez Gastos
menores pertenezte. a ella; que vale
hasta ocho de dho mes de Abril
de cuia Cant.d dio Rzuo ___ 0534 5
5051 0 18

Dta. p. corte

Dtt. seiscientos y sesenta y = 505 10 18.

siete reales y seis mrs de pla

ta corriente que se pagaron al

dho Mayordomo Proveedr.

en virtud de recado de dara de

los referdos Diputados de vein

te y nuebe de Abril del estado -

año pasdo Por mil reales q

veinte y cinco mrs de vellon

que dio. Gastados en la hissue

la ochenta y dos de la dha obra

del col.o asien forn. como endis

tintos gastos menores pertenezntes

a ella. que vale desde nuebe

hasta quinze de dho mes de = 505 10 18.

 Rs. Pta. corte

Abril decura cantidad = 5051o r. 18.

firmo rezivo dho May.mo — 0667 r. 6.

Dta. Quatrocientos y setenta y

cinco reales y treinta y tres

mrs. de plata corriente que se

pagaron al expresado Dn.

Nicolas Moreto Mayordomo

Proveedor en virtud de reca

do de data de los dhos Diputa

dos de veinte y nuebe del zita

do mes de Abl. Por setezi

entos y treze reales y treinta y

tres mrs. de vellon que impor

tan los Gastos de la hijuela

ochenta y tres de la obra; asi de

Jornales como distintos Gas. = 60177 r. 20.

Rs. p.ta corte

los menores pertenecientes #601771 24.
aella. quevale desde Diez y
seis hasta veinte y dos de dho
mes de Abr. de cuia cantidad
dio rezivo el refer.do Mayordmo 00751 33.
Noveciientos y cinquenta y
nuebe Reales y veinte y ocho
mrs de plata corriente que se
pagaron ael dho. Mayordo-
mo Proveedor en virtud de
recado de data delos expresa-
dos Diputados de veinte y nuebe
del citado mes de Abl. Por mil
quatrocientos y treinta y nuebe
reales y veinte y cinco mrs deu.
queimporto ~~la hijuela ochen~~ #606531 23.

128 p.ta cor.te

y quatro delos Jornales #60653 l 23.

de Alvañileria y Gastos me

nores dela dha obra queuale des

de veinte y tres hasta veinte y

nuebe del refer.do mes de Abril

Y decuia cant.d dio r.vo dho May.mo 0959 l 28.

Quatrocientos y quarenta y

nuebe reales y veinte y un mrs.

de plata corriente quese pagaron

al dho Mayordomo Pro

veedor en virtud de rrecado de

data delos mismos Diputados

de treinta y uno de Mayo de

el dho año proximo pas.do de mil

setecientos y veintiquatro por

seis cientos y setenta y quatro #70613 l 17.

Rs. p.ta corte

y quinze mrs. de vellon ... #70613 r 17.

queimporto lahijuela ochen

tayzinco delos Jornales de

Alvanilexia y Gastos meno

res dela dha obra quevale

desde treinta de Abl. hasta

seis de Mayo decuia cantd.

Jno. Ruo. dho Mayormo ... 0449 r 21.

Qu. Quinientos y cinquentay

ocho r.s y seis mrs. deplata corte.

quesepagaron ael referdo. Ma

yordomo Proveedor en virtud

derrecado dedata delos mismos

Diputados detreintayvno de

elzitado mes de Mayo deeldho

año pasdo. Por ochocientos ... #80.63 r 4.

128 pta corte

y treinta y siete rs y — 80.631 [illegible]

diez mrs devellon queimpor

to lahijuela ochentay seis

delos Jornales y Gastos me

nores deladha obra que Vale

desde siete hasta treze dedho

mes de Mayo decuia Cantd.

Mt Ydio Vo rº elcitado Mayormo — 0558 [illegible] 6.

Quatrocientos y ochentay

dos reales y veinti quatro mrs

deplatacorriente queiepaga

ron ael mismo Mayormo.

Proveedor envirtud derreca

do dedata delos referdos despos

de treinta y uno de Mayo del

zitado año pasdo Por setez — 80621 [illegible] 10.

17 207. Rs. pta corte

y veintiquatro rs. y dos mrs. ₶ 80624 10.
devellon queimporto lahijuela
delos Jornales y Gastos meno
res. deladha obra quevale desde
Catorze hasta veinte dedho mes
de Mayo decuia Cantd. firmo
Resivo el referdo. Maymo. ---- 00821 24
Ziento y setenta y cinco rs. y
diez y ocho mrs. deplata corriente
quesepagaron aeldho Maymo.
envirtud derrecado dedata de
los expresados Diputados de
treinta y uno de Mayo delci
tado año pasdo. Por Doscien
tos y sesenta y tres rs. y diez mrs.
devellon queimporto lahija ₶ 901.4

Rs. p.ta corr.te

#901.041

ochenta y ocho delos gastos
dela expresada obra asi de
jornales como otros diferentes per
tenecientes a ella. que constan
por menor dela citada nomina
que vale desde veinte y uno has
ta veinte y siete del refer.do mes
de Mayo de cuia cant.d dio re 0175 18.

Itt. Trescientos y cinquenta y seis
reales y veinte y nuebe mrs de
plata corriente que se pagaron
al expresado D.n Nicolas Mo
reto May.mo Proveedor en vir
tud de decretado de data delos ms
mos S.s Rp.os de treinta de Junio
del refer.do año pas.do Por #902791 18.

209.

Rs. b.ta cor.te

quinientos y treinta y # 90279 | 18.

cinco reales y diez mrs de v.on

que importo la hijuela ochenta

y nuebe de los Jornales y Gas

tos menores de la dha obra deste

Colegio. que vale desde veinte y

ocho de Mayo hasta tres del

expresado mes de Junio, de

cuia cantidad dio r.vo Fr.e

fer.do Mayordomo ——— 0356 | 29.

q.
Itt. Quatrocientos y sesenta y ocho

reales y veinte mrs de plata cor.te

que se pagaron al mismo

Mayordomo Proveedor en

virtud de recado de data de los

expres.dos Diputados de treinta # 90636 | 13.

250.

Rs. plata corrte
90636 13.

deldho mes de Junio. por
Setecientos y dos rs. y treinta
y un mrs devellon que dio Gas
tados en la hijuela noventa, an
en los Jornales de Alvañile
ria como en otros distintos Gas
tos pertenecientes a la dha obra
del col.o que vale desde quatro
hasta diez de dho mes de Junio

decuia cant.d dio r. dho Mayordomo — 00468 20.

Data Trescientos y noventa y tres rs.
y seis mrs de plata corrte que
se pagaron al expres.do Dn Nico
las Moreno. Mayordomo Proveedor.
en virtud de decreto de dara
de los mismos Diputados

10104 33.

251

Ps. 8ta p. cor.^te

de treinta de Junio de ## 1001041 33

el citado año pas.^do por

Quinientos y ochenta y nuebe

r.^s y veinte y seis m.^rs devel.^n

que importo la hisuela noven

ta y vna de los Jornales y Gas

tos menores de la d.^ha obra q.^e

vale desde onze hasta sauado

diez y siete de Junio de cuia

cant.^d dio r.^vo d.^ho M.^ayo.^mo ---- 0393 16

Data Seiscientos y treinta y dos

Reales y veinte y dos m.^rs de

plata corriente que se pagaron

ael refer.^do Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado de

data de los citados Dip.^os ## 1004981 5

Rs. p.ta corte
#1.0498 ≀ 5.

de treinta deďho mes de Junio
deel ďho año pas.do por noveci-
entos y quarenta y ocho Rs. y
treinta y dos mrs. devellon
que dio Gastadores enla hijuela
noventa y dos dela ďha Obra
deel col.o asientos.tes como
endifrez. menudencias pertene
sientes aella; quevale desde
diez y ocho hasta veintiqua
tro de ďho mes de Junio de
Cuia cant.d dio r.vo ------ 0632 ≀ 22.
Dtt a el refer.do Ma.mo y Provee.or
se pagaron Ochocientos y cinq.ta
y quatro r.s y veinte y ocho
mrs deplatacor.te envirtud
#1.013.0 ≀ 27.

Rs. ta te
Lz. p. cor

derrocado dedata delos ex ## 110130 ½ 27.
presados Diputados decinco
de Julio del dho año pasdo. de
mil setecientos y veinti quatro
fs ## mil doscientos y ochen
ta y dos reales y nuebemrs. de
vellon queimporto lahi Sue
la noventa y tres delos Jor
nales de Alvañileria y Gas
tos menores dela obra delafacha
da deste Colo. queuale desde
veinte y cinco de Junio hasta
primero de Julio decuia can
tidad mores dho Rcay ----- 0854 ½ 28.
Dta mil doscientos y treinta y
cinco reales y treinta mrs de
plataate queiepagaron ael ## 110985 ½ 21.

254

Rs. p.ta corr.te

Al Sr. Mayordomo Por veedor en virtud de recado de data de los dhos Diputados de treinta y uno de Julio deste año por mil ochocientos y cinquenta y tres reales y veinte y nuebe mrs de vellon que impto. la hijuela noventa y quatro de los Jornales y Gastos menores de la obra de la fachada deste Colegio que vale desde dos hasta ocho de dho mes de Julio de cuya cantidad dho Vo. Re dho Mayordomo

11098 | 24.

Id. dos cientos y treinta Rs. de plata corrte. que se pagaron al mismo Mayordomo Por Or. — 1023 | 30

13022 | 17.

255   Rs. ta te p. cor

En virtud de recado de ... # 1302221 17.

data delos dhos Dip. de trein

tayuno de Julio del citado año

p. # mil ochocientos y quaren

tay cinco reales de vellon, que

importo la hijuela noventa y cinco

delos Jornales y Gastos meno-

res pertenecientes ala dha obra

dela fachada y Camarin dela Igle

sia deste col. Que vale desde

nuebe hasta quinze del mismo

mes de Julio de cuia cant. dor— 10230 h

Mil seiscientos y noventa y

siete r. y diez y nuebe mrs. depla

ta corriente que se pagaron al dho

Mtay. Proveedor en vir. # 1404511 17.

228 ta te p. cor

tua dexmecido de data de # 1408 a 17.

los dhos Diputados de trein

ta y vno de Julio de el dho año

pasado. por # Dosmil qui-

nientos y quarenta y seis rea

les y onze mrs. de vellon que

dio Gastados en la hijuela

noventa y seis de la dha obra

de la fachada y Camarin de la

Yglesia de este Colº. assi en

Jornales de Alvañileria como

en distintos Gastos menores q.

constan de dha hijuela que vale

desde diez y seis hasta veinte y dos

de dho Julio de cuia Cant. dior. 10627 19.

160149 2.

Ytt mil ciento y noventa y # 160149 1/2.
ocho reales y ocho mrs depla
ta corriente que se pagaron al
dho Mayordomo Proveedor
en virtud de recado de data de
los dhos Diputados de trein
ta y uno del refer.do mes de Julio
del citado año pas.do Son mil
setecientos y noventa y siete rs
y ocho mrs de vn. que importo
la hijuela noventa y siete de
los Jornales y Gastos menores
de la dha obra de la fachada deste
Col.o y camarin de la Ng.a de el. qe
vale desde veinte y tres hasta vein
te y nueve de dho Julio de cuia canti # 160149 1/2

258. Ps. ta te R. p. cor

Ytt. Ytt.dad dio rezivo dho Ma- ... # 160149 2

yordomo Proveedor --- ... 10198 8.

Mil ochocientos y noventa y

y quatro reales y veinte y

ochomrs de plata corrte. que se pa

garon ael referdo Mayordmo

en virtud de rrecado de data de

los expresados Diputados de

treinta y uno de Agosto del cita

do año pasado de mil setecientos

y veinti quatro. Por dos-

mil ochocientos y quarenta

y dos reales y nuebe mrs de ve.on

que dho Gastador en la hijuela

noventa y ocho de los Jornales

de alvanileria y disfrez me ... # 170347 10

Rs. sita corte

nudencias pertenezientes — 170347 10.

ala obra dela fachada y cama

rin de este colº. Que vale des

de treinta de Julio hasta

cinco de dhomes de Agosto de

y cuia cantidad. 1700 r ----- 10894 28.

Ltt. Mil setecientos y quaren

ta y ocho reales y dos mrs.

de plata corriente que se pa

garon a el expresdo. Mayordomo

en virtud de rrecado de data

de los dhos Diputados de treinta

y uno del expresado mes de

Agosto. Por Dos mil seesci

entos y veinte y dos reales y

quatro mrs de vellon que — 190242 4.

Ps. ta de pta. corr.te

que importo la hijuela ——— # 130242 ps. 4.

noventa y nuebe de los Jorn.les

y Gastos menores de la dha obra

de la fachada deste Col.o que vale

desde seis hasta doze del expre

sado mes de Agosto de cuia can

tidad dio r.vo dho Mayr.mo ——— 10748 ps. 2.

Mil setecientos y quarenta

y dos reales y diez mrs de

plata corriente que se pagaron

al expres.do Dr. Nicolas Nto

reto Mayr.mo Proveedor en

virtud de decreto de data de

los dhos Diputa.os de treinta y

uno de Ag.to de dho año pas.do # 20990 ps. 6.

r. p.ta corte

P.

Por dos mil seiscientos y | 20099 [illegible] 6.

treze reales y quinze mrs de

vellon que importo la hijuela

ciento asi de los Jornales co-

mo de diferentes Gastos me

nores de la dha obra de la fachada

ca maxin y demas que se esta

esecutando en effecto lo que vale

desde treze ~~hasta~~ diez y nuebe de

dhos mes de Agosto de cuia

cant.d dio r.o dho Mayor.mo --- 10742 [illegible] 10.

Dt. Dos mil y quatro Reales de

plata corriente que se pagaron

a el dho Mayordomo Proveedor

en virtud de recado de dara de los

~~referidos~~ Diputados de treinta

y uno del citado mes ~~de Agosto~~ | 220732 [illegible] 16.

Rp.ta te p.a cor.

#220732 ⋀ 16-

dedhoaño por tresmil

y seis reales derazion queim

porto lahisuela ciento y vna

delos Jornales y Gastos me

nores deladha obra del Camarin

y fachada deestecol.o quevale

desdeveinte hasta veinte y

seis dedho mes de Agosto de

cuia cant.d dio recivo — 20..4 ⋀

Del Mil seiscientos y quarenta

y tres r.s treinta y tres mr.s

deplata corriente quesepagaron

aelmismo Mayordomo

Proveedor en virtud dere

cado declara delos expresa

dos DD pur. dediez y seis

#240736 ⋀ 16

de septiembre del expres.do ... 240736 | 16.

año pasado de mil setecientos

y veinti quatro por Dos mil

quatrocientos y setenta y cinco

reales y treinta y dos mrs de

vellon que importo la hija

ciento y dos de los Jornales

y Gastos menores dela dha obra

que vale desde veinte y siete de

Agosto hasta dos de dho mes de

septiembre de cuia cant.d dho r.bo ... 10643 | 33.

Mil trecientos y noventa y

ocho reales y veinte y tres

mrs de plata corriente que

se pagaron ~~al~~ el expresado

Mayordomo en virtud. ... 260380 | 15

Rs.ta ve
Rs. p. cor. | vs.

derrecado de data de los # 260380 | 15
referdos Diputados de diez y
seis de septiembre del citado
año pasado. Por Dos mil L
y noventa y ocho reales de vellon
quedió gastados en la hija
ciento y tres de los Jornales
de Albañilería y demas costos
menores pertenecientes a la dha
obra de la fachada deste colegio
y camarin de la Iglesia de el
que vale desde tres hasta nue
be de dho mes de Septre de cuia
cantd dio Vo. r. dho Matmo ——— 10328 | 23
Dos mil y quatro reales
de plata corriente que se pagan # 270779 | 4

265.

Rs. p.ta cor.te

al dho Mayor Provee.or #270779 – ℔

en virtud de recado de data de

los refer.dos Diputados de diez

y seis de septiembre de el cita

do año pasado de mil setez.os

veinti quatro por tres mill

y seis reales de vellon que im

porto la hijuela ciento y qua

tro de los Jornales y Gastos

menores de la dha obra que vale

desde diez hasta diez y seis de

dho mes de sept.re de cuia cant.d vo #2000 – ℔

Ytt. Mil quatrocientos y cinquen

ta y ocho Rs. y catorze mrs

~~desquadamiente~~ que se paga #270783 – ℔

Rs. p.ta cor.te

~~2907837~~ | 4.

von del Refer.do Mayor

domo envirtud de recado de

data delos expresados Dip.os

de veinte y tres dedho mes de

Septiembre Por Dosmil cien

to y ochenta y siete reales y

veinte y un mrs de v.n quein

porto la hijuela ciento y cinco

delos Jornales y demas Gastos

menores pertenecientes aladha

obra deelcol.o quevale desde

diez y siete hasta veinte y tres

delcitado mes deseptiembre

decima cant.o dor. dho May.mo 10458 | 14

~~310241~~ | 18

267

Rs. p.ta te
Rs. p.te cor.

Cu Onmil quinientos y | # 310241 | 18

sesenta y ocho reales y veinte

y un mrs de plata corriente que

se pagaron al mismo Mayordomo

en virtud de decreto de data

de los dhos. Diputados de treinta

de el referido mes de septiembre. Los

dos mil trescientos y cinquenta

y dos reales y treinta y dos

mrs de vellon que importo la

hijuela ciento y seis de los jor

nales y Gastos menores dela

dha obra de la fachada de este colegio

que vale desde veinti quatro hasta

treinta de dho mes de septiembre de

cuia Cant.d doi Recibo ——— | 10568 | 21

320810 | 5

268. Rs. pta. de cor.

Its. Un mil quatrocientos y #. 32081o Rs.

noventa y nuebe rs. y medio de

platacorriente que se pagaron

al expresado Mayordomo Sro

veedor en virtud de recado

de data de los dhos Diputados

de siete de octubre del citado

año pasdo. por dos mil dosci

entos y quarenta y nuebe rs. y

nuebe mrs. de vn. que importo

la hijuela ciento y siete de los

Jornales y Gastos menores de

la dha obra de el colo. que vale desde

primero hasta siete de oct. de

cuia Cantd. dio reo. dho Mayormo. 10499 Rs. 17

#. 3403.9 Rs. 22

Rs. pta. corte

Ytt. 3mill. ochocientos y · #3403.9 22

cinquenta y nuebe reales y vein

te y nuebe mrs. de plata corriente

que se pagaron al dho Mrmo. Mayor

Proveedor en virtud de decreto

de data de los mismos Diputa

dos de catorze de octubre del refer.do

año por Dos mil setecientos

y ochenta y nuebe reales y veinte

y cinco mrs de vn. que importo

la nsuela ciento y ocho de los

Jornales de Alvañileria de la

dha obra de la fachada, Claustro

Camarin y demas ofizinas

que se estan labrando en este col.o

en la que se in ~~cluyen~~ ~~de frez~~ Gra.tos · #3403.9 22

Reales de plata corriente

menores pertenecientes á ella que vale desde ocho hasta catorze del citado mes de octubre — 3403 ... 22.

Y la decima cant.d dio r.vo ——— 10859 ... 29.

XII Mil quinientos y cinquenta reales y veinte y dos mrs de plata corriente que se pusaron al dho D.n Nicolas Moreto Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los referidos Diputados de veinte y uno del mismo mes de octubre del año pasado Son dos mil trecientos y veinte y cinco Reales y treinta y dos mrs de vellon que importo la nomina ciento y nueve del gasto de los Jornales — 3601 ... 17.

Rs. pta. corte.

de Alvañileria y demas | 360169 || 17

costos menores de la dcha obra
que vale desde quinze hasta
veinte y uno de dcho mes de octre.
y decima cant. dio reo. dho Mayo | 1055 || 22
Mil ciento y sesenta y
cinco reales y veinte mrs de
Plata corriente que repagaron
al referdo. Mmo. ay. En virr
tud derrecado de data de los
mismos Diputados de veinte
y ocho de octubre del referdo. año
pasdo. por Mil setecientos
y quarenta y ocho reales y
onze mrs de dcho que dio Gasta
dos en la capilla ciento y diez | 371072 || 5

272

Rs p.ta cor.te

dela dha obra, asi en for # 370720 ʌ 5

nales como en otros conforme

nores pertenecientes aella, q.

vale desde veinte y dos hasta

veinte y ocho de dhomes de octe

decuia cant.d dio r.vo dho May.mo # 10165 ʌ 20

Seiscientos y noventa y on

reales y veinte y dos mrs de

plata corriente que le pagaron

al el expresado Mayordomo

en virtud de decreto de data de

Los mismos Diputados de vein

te y nueve de noviembre de el año

pas.do de mil setecientos y veinti

quatro # Por Mil y treinta

380885 ʌ 25

Rs. p.ta cor.te

y siete r.s y medio de vellon — 380885 // 25

que importo la Lizuela cien
to y onze de los Jornales y
demas Gastos menores de la dha
obra de el col.o que vale desde
veinte y nueve de oct.re hasta qua
tro de dho mes de noviembre: de cuia
Cant.d dio Dn R.o dho mayor — 0691 // 22.

(margin: Ua)

Novecientos y Quarenta
y un r.s y un mrs de plata corrien
te que se pagaron al refer.do ma
yordomo en virtud de rezi
do de data de los expresados
Diputados de veinte y nueve
del dho mes de nov.re Por ml. — 3905 77 // 13.

R.p. cor^te 28ta

quatrocientos y onze y # 330577 13.
diez y nuebe mrs devellon que
importo la hijuela ciento y doze
dela dha obra dela fachada deste
col^o ass de los Jornales como
de diferentes Gastos menores
pertenecientes a ella que cons
tan de dha hijuela que vale
desde cinco hasta onze de Sbre
de nov^re decima cant^d dro re^o 0941 1

Cu

al dho Mayor^mo Proveed^or
se pagaron # setecientos y
quinze reales y veinte y ocho
mrs de plata corriente que se abo
naron a la dha Arca en virtud # 40518 14.

Dsta te
Dl. p. cor.

desrrecado de clara de los — Uo.0518 | 14

refer.dos Diputados de veinte

y nuebe de noviembre del dho

año pas.do Sor. mil y seten

ta y tres reales y veinte y seis

mrs de vellon que importo

la hi Juela ciento y treze de

los Jornales y Gastos meno

res de la dha obra de el col.o que

vale desde doze hasta diez

y ocho de dho mes de noviembre

y decima Cant.d no re.do — 0715 | 28.

Lit. Quatrocientos y ochenta y dos

Ps. cinco mrs de plata corr.te

que se pagaron a el refer.do — Uo0234 | 8.

276.

Resta te
22 p. cor
4102341 8.

Mayordomo Proveer.

en virtud de decreto de data
de los expresados Diputados
de veinte y nueve de nobiembre de
noviembre del citado año pasado Por
setecientos y veinte y tres reales y
siete mil de vellon que importo
la Rueda ciento y catorze
de los Jornales y Gastos me
nores de la dicha obra que se
le deve de diez y nueve hasta
veinte y cinco de dicho mes de
noviembre de cuya Cantidad dio recibo.

el mismo Mayordomo — 00482 5.

4107161 13

Rs. plata te cor

Ott ochocientos y catorze Rs. y onze mrs de plata corrte. que se pagaron ael dho Mmo. y en virtud deRecado dedata delos expresados Diputs. dedos de Dizre. del referdo año pasdo. demil setecientos y veinti quatro Por mill docientos y veinte y un Rs. y onze mrs de vn. que dio Gastados en los Jornles. y Gastos menores dela dha obra del colo. como consta dela memoria ciento y quinze que vale desde veinte y seis de novre. hasta dos de Dizre. de cuia Cantd. dio rvo. — 0814 ℔ 11.

℔ 10716 ℔ 13.

℔ 12053. ℔ 24.

278. R.s p.ta corte

It. ochocientos y treinta ..... # 12053 .. 24

y seis reales y veinte y dos mrs

de plata corriente que se pagaron

a el referido Mayordomo Pro

veedor en virtud de recado de

data de los expresados treinta de

treinta de Dize. de dho año por

mil doscientos y cinquenta y

quatro reales y treinta y tres

mrs. de vn. que importo el Gas

to de los Jornales de Albañileria

de la hiRuela ciento y diez y seis.

que vale desde tres hasta siete

digo hasta nuebe de dho mes de ex.

decima Cant. dicho recado ..... 0836 .. 22

130367 .. 12

Rs. p.te cor.te

Dl Mil trescientos y cin — 130367 | 12
quenta y tres reales y veinte
y cinco mrs de plata coriente
que se pagaron al referido D.n
Nicolas Acorero Mayordomo
Proveedor en virtud de reca
do de data de los dhos 28 dias de
treinta del mismo mes de Xre
p.s Dos mil y treinta reales
y veinte y un mrs de vellon
que importo la lista ciento y
diez y siete de los Jorn.les y gas
tos menores de Alvanileria de
la obra deste coleg.o que vale desde
diez hasta diez y seis de Xre de
1720 — 10353 | 25
Cura. Capn. d. r. — 140721 | 3

Rs. plata corriente

Itt. Mil doscientos y — # 110721 ‖ 3.

quinze reales y doze mrs de

plata corriente que se pagaron

a dcho Miguel Mayor. en virtud de

recado de data delos Expre

sados Diputados de treinta

de Dize. de dcho año passado. Por

mil ochocientos y veinte y

tres reales y dos mrs de ve.

que importaron los Jornales

y Gastos menores dela vidriera

ciento y diez y ocho de la obra

deste colegio que va desde diez

y siete hasta veinte y tres de

Dize. de cuia cantd. dio rezo — 102151 ‖ 12

150236 ‖ 15.

Rs. ta te R. p. cor.

It Trescientos y noventa y ocho reales y veinte y ocho mrs de plata corriente que se pagaron al refer.do Mayordomo Proveedor en virtud de recado de data de los dhos Diputdos de treinta de octubre de este pte

Quinientos y noventa y ocho reales y nuebe mrs de vellon que importo el Gasto de los Jornales de Albañileria de la hijuela ciento y diez y nuebe de la dha obra de este col.o que vale desde veinti quatro hasta treinta de dho mes de cuya cant.d dhos Diputados — 0398 | 28.

y Cal para la obra

It se abonan a la dha Arca de — 0603351 | 2.

(brought forward total: 4509361 | 15)

Rs. pta corte

tres Mauer Trescientos ... 160335 ½

y sesenta reales de plata

corriente que se pagaron á

Seuastian Lozano vezino de

la Villa de dos hermanas, en

virtud de Decreto de la ... de los

referdos Mayordomo y Diputa-

dos de veinte de Abl. de el dho

año pasdo de mil setecientos

y veinti quatro por Quinientos

y quarenta reales de velon

que importó el valor de Quaren-

ta Chaizes de cal. que se le compra-

ron para la obra de este Colo. a rra-

de trezer. ~~y medio de von. cada uno~~

libres de Diezmo y Suelta ... 160335 ½

Rspta. corte

enladha obra. decuia can 4603351 2
tid firmor. porteitigo y
arruego del suo dho. franco Xi
menez de Alcoba vezino de
dha villa de dos hermanas 0360
Ctt. Ciento y treinta Rs de
plata corriente quese pagar on
a dn Juan Salvador de Aguir-
lar envirtud de xrecado de
data delos referidos Illmo cav.
y Diputados deveinte y uno de
Abril. Por ciento y noventa y
sinco reales de vellon queim
porto el valor de treze cahizes de
cal. quesele compraron p. la dha
obra desttecolo alrespecto de 4606951 2

Rs pta corte

quinze reales devellon ⩵ 4606951 9

cadauno libres de mo y puestos

en dha obra de cuia cant. d Vo

Ltt Doscientos y setenta Rs y 0130

veinte y tres mrs. de plata corr te

que se pagaron a Juan de Al

coba vezino de la villa de

dos hermanas en virtud de

recado de data de los dhos Di

putados de veinte y dos de el

mismo mes de Abl. de el año

pas.do por quatro cientos y seis

Rs de Von. que im porto el valor

de veinte y nuebe chaires de

Cal que se le com praron libre

de mo. y puesto en este col.o ⩵ 4608251 9

285

Rs. p.ta te cor

para elconsumo delaobra 160825 m 9.

deel. alrespecto decatorze r.s de

vellon cadauno decuia cant.d

dio r.vo quefirmo asuruego

y por testigo D.n Juan deortega

Dtt. Seiscientos ysetenta y dos r.s 027o m 23.

deplatacorriente queseçpagar.on

a Juan Gutierrez vezino de

estacui.d envirtud derrecado

dedata delosmismos Ill.mo s.r

y s.r s.r p.s deveinti quatro deAbl.

deldho año pas.do Son m.l y

ocho r.s deS.to queimp. elvalor

desetentay dos cahizes de

Cal quesele compraron p.a la

dhaobra deeste col.o libres de 170o95 m 32

286

Rs. ta te
L. p. cor

Dlexmo. y puestos en el # 170,951 32.

al respecto de catorze reales

de vellon cada uno de cuia

cantidad dio rezivo que

firmo a su ruego y por el

S.or Juan thomas Diaz — 0672

Ltt. Trescientos y cinco reales y

veinte y dos mrs de plata corte

que se pagaron a Juan de

Alcoba vezino de la Villa de

dos hermanas en virtud

del decreto de data de los referidos

Mayordomo y Diputados

de veinte y nuebe de Abril

del citado año pas.do Porque

trecientos y cinquenta y ocho # 170767 32

287.

Rs. de plata corr.te

V. y medio de vellon q. — # 0702671 32

importo el valor de treinta y
dos chazes y nuebe fanegas
de cal. que se le compraron libre
de el ex.mo y puestas en la obra
de este col.o a razon de catorze rs.
de vellon cada chaz. de cuia
cantidad dio r.o que firmo
a su ruego y por testigo D.n
Henrrique Aldama — 0305 22

Itt. Ziento y ochenta Rs. digo cien
to y ochenta y siete rs. de plata
corriente que se pagaron a Ge
ronimo de Granados Vezino
de la dha Villa de dos hermanas
en virtud de recado de data — # 0180073 20

Rs. p.ta te cor

de Los dhos Mayordo- # 080073 20.
mo y Diputados de veinte
y nuebe del refer.do mes de
Abril por doscientos y ochen
ta y 8 y medio de vellon q.
importo el valor de veinte ca
hizes y cinco fanegas de cal q.
se le compraron p.a la obra deste
Col.o libres de mo. y puesta en
el arrael de catorze r.s de v.n el
cahiz de cuia cant.d dio rezibo
que firmo a su ruego y por
testigo D.n henrriq.s Alzama- 0187
Dtt Ziento y veinte y seis reales
de plata corriente que se pag.on # 080260 20.

Rs. p.ta cor.te

a fran.co Jimenez ve.no #1802606 20

dedha villa de dos hermanas

en virtud de rrecado de data

de los mismos M.mo ay. y de di

putados de veinte y nuebe de

Abl. de dho año pa.do Por cien

to y ochenta y nuebe Rs de vn.

que importo el valor de cator

ze cahizes de cal que se le com

praron libres de cos.mo y puestos en la

obra de este Col.o a rrazon de

treze reales y medio de vellon

cada uno de cuia Cant.d Dio

que firmo a su rruego y por tes

tigo dn Manuel de Requena 0126

Iu. Quinze Reales y diez y ocho

#1803861 20

297.

Rs^ta te.
R.p^o.cor

mrs deplata corriente ——— # 180386 | 20.

quesepagaron à Joseph

Postigo vezino delacuid. de

Carmona. envirtud derrecado

deData delos refer.dos q.mo Dcay

y Diputados deveinte ynuebe

deelmismo mesde Ab.l Sor

veinteytres reales y diez mrs

de v.on queimp.to elValor de

vn cahiz yocho fanegas de

cal arrazon decatorze R.s de v.on

elcahiz queselecompro libre de

mo D. paralaobra destecol.o puesta

enel. decuia cant.d dio R.uo q

firmo porteitigo D.n Manl.

de Requena ——— 0015 | 18.

180402 | 2.

Jt 291- Dsta te
Dt p. cor

Dtt. Tresientos y cinquenta #1801.2 14-
y veinte y dos mrs de pla
ta corriente que se pagaron
a Juan Gutierrez vezino de
esta ciud. en virtud de un decado
de data de los dhos Diputados
de quatro de Mayo del año
uno. pasdo. de mil setecientos
y veinti quatro. # Por qui
mentos y veinte y cinco reales
de ca. que importaron treinta
y siete cahizes y medio de cal
que se le compraron p. la obra deste
col.o a razon de catorze r. de a cada
uno. hbre del mo. de cuia cant.
dio r. Insumo a su ruego #1801.2 14

292.

Resta te
R. p. cor.

Por testigo Juan ## 1804.. 24

Joseph Reynoso ---- 035.. 22.

Mil doscientos y setenta y qua
tro reales de plata corriente
que se pagaron à Antonio
Garcia vezino de la ciud. de
Carmona en virtud de recado
de data de los refer.dos Mayor
domo y Diputados de diez de
dho mes de Mayo del año pas.do
por mil novecientos y onze
reales de v.on que importo el va
lor de ciento y treinta y seis
cahizes y medio de cal que se
le compraron para la obra deste
dho Col.o arrazon de catorze ## 180752 26

293.

Rs. p.ta de cor.te

r. devellon cadauno libres de | 180752 – 26.

el mo y puestos en dha obra de

Fr. cuia cant.d dior Uo ———— | 10274 –

Dtt a fran.co Jimenez de S.t Alcoba

vezino dela villa de dos

hermanas se paparon mil

ciento y veintiquatro Rs. y

veinte y dos mrs de plata

corriente. Que se abonan ala

dha S.ta Arca en virtud de recado

de data delos refer.dos Il.mo May.

y Diputados de doze de

Mayo de dho año pas.do Por

mil seiscientos y ochenta y

siete r. devellon; que im.pn | 50026 – 26.

294 — Rpta te
Rp.cor
5.0.261 26.

to el valor de ciento y vein
te cahizes y medio de cal qe
se le compraron para el consumo
de la dha obra deste Colegio
a razon de catorze R. de V.on cada
uno. Libres de x.mo de cuia
cantidad dio rezivo ——— 10124 22.

Ltt. Mil ciento y noventa reales
de plata corriente que se paga
ron a Antonio Garcia
vezino de la ciud. de carmona
en virtud de rrecado de data de
los Ssres. Diputados de pri
mero de Junio del dho año
pas. Sor. mil setecientos # 5101511 14.

Respta. te
R. p.cor

y ochenta y cinco reales #5101514 14.
devellon queimportaron
ciento y veinte y siete cahi
zes y medio decal. queele
compraron paraelconsumo
delaobra destecol.o libre deos.mo
y aelmismo respecto deca
torze rs.d cadauno. decuia
Y cantd. dio. recivo — 101700
Mil y seiscientos Reales
y veinte y dos mrs deplata
corriente queepagaron á
Franco Jimenez de Alcoba
vezino delavilla dedos
hermanas envirtud de
recado dedata de Rel #5203414 14.

mismos Mayordomo ₶ 520341 ℔ 14.
y Disputados de diez de dho
mes de Junio. Por dos mil
quatrocientos y un reales de v.on
que importo el valor de ciento
y setenta y un cahizes y medio
de cal que se le compraron p.a
la obra deeste col.o libres del
dho Diezmo y al referido
respecto de catorze r.s de v.on el
cahiz. de cuia cant.d dio r.o — 40600 ℔ 22.
Ytt. Mil seyscientos y quarenta
y dos reales y veinte y dos m.s
de plata corriente que se pa
garon al dho Fran.co Sime- ₶ 530942 ℔ 2.

Respta corte

nez de Alcoba en — 5309021 2.

virtud de su cado declara

de los refer.dos Acay.mo y Disp.os

de ocho de Jullio del zitado

año pas.do Por dos mil qua

trocientos y setenta y quattro

l.s de v.n que importaron

ciento y setenta y seis cahi

zes de cal a dho prezio de ca

torze l.s de v.n cada uno que

se le compraron Librer de x.mo p.a

el consumo annual de esa obra

y de cuia Cant.d dio R.vo — 10602 22

Dat. Dos mil doscientos y doze

l.s de plata corriente que se — 5505841 24.

R.ta te
R.p.cor

pagaron del dho. Antonio 550584 rs 24.

Garzia vezino de carm.a

en virtud de rrecado de da

ta de los refer.dos Mayord.mo

y Diputados de veinticua

tro de Julio del citado año

pas.do por seis mil treicien

tos y diez y ocho r.s de vellon

que importaron Doscientos

y treinta y siete cahizes de

cal a dho precio de catorze r.s de

ve.on cada uno que se le compra

ron libres de dro.mo p.a el consumo

y provicion annual de la dha obra

de cuia Cant.d dio Rezivo 20212 rs

550296 rs 24.

Rs.ta te p.cor

Y.ª Dosmil y quarenta y # 570796 ≠ 24.

quatro rˢ de plata corriente

que se pagaron a Fran.co Xi

menez Alcoba, vezino de

la villa de dos hermanas

en virtud de rrecado de data

de los dhos Mayordomo

y Diputados de cinco de Ag.to

de el dho año pas.do de mil sete

cientos y veinti quattro. por

tres mil y sesenta y seis rˢ

de v.on que importo el valor

de doscientas y diez y nuebe

cahizes de cal. que se le compraron

p.a el consumo annual de la obra

de este dho Col.o libres de el Con.

570796 ≠ 28

300-

Rs. ta de p.te cor.

presado dho. y ael mismo #570196 ½ 24

respecto decatorze r. dead.ca

dauno decuia cant.d dio re.vo 20.44 ½

Itt. Mil. setecientos y ochenta

y dos r. y veinte y dos mxs

deplata corriente queie paga

ron ael refer.do Fran.co Sime

nez de Alcoba envirtud

dedecado dedata delos dos s.

Deputados dediez y nuebe de

Agosto delmismo año pas.do

p. Dosml. seiscientos y

seffenta y dos rdeve.on queimporta

ron ciento y noventa y vn ca

hizes decal. adhoprecio de

catorze r. dead. cadauno que #590840 ½ 24

R.s plata corr.te

se le compraron libres del ... #59084 ∟ 24.

Diezmo para el consumo an
nual de la obra deste Col.o de
cuia cant.d dio r.vo ... 10782 ∟ 22.

Y Lt. Mil quinientos y quaren
ta y quatro reales y veinte
y dos m.rs de plata corriente
que se pagaron a Antonio
Garcia vezino de carmona
en virtud de rrecado de data
de los refer.dos Mayordomo
y Diputados de treinta y uno
del citado mes de Ag.to del año
pas.do Por dos mil trescientos
y diez y siete r.s de cal que im
portaron ciento y sesenta y ... #64062 3 ∟ 12

302. — Rs pta corte 6106231 12

Cinco cahizes y medio de cal que se le compraron pa el gasto de la obra deste colo a el mismo precio de catorze rs de vellon cada uno libre de mo y de cuia cantd dio ro — 10500 22

Itt. Tres mil doscientos y ochenta y cinco rs y onze mrs de plata corriente que se pagaron a Franco Jimenez de Alcoba vezino de la villa de dos herms en virtud de rrecado de data de los dhos Mayr y Diputos de catorze de octre de dho año pado de mil setecientos y veinti q

Par. Quatro mil novecientos — 6301 68

Restante p. cor.te

y veinte y ocho r.s de vellon — #630168 rs

que importaron trescientos y cinquenta y dos cahizes de cal que se le compraron p.a la provicion annual de la dha obra de este col.o libres de dho x.mo y al resp.to del referido precio de catorze r.s de v.on cada uno de cuia canti-dad dio r.vo — 30285 rs

Dt. Dos mil quatrocientos y sesenta y quatro r.s de plata co-rriente que se pagaron al dho Antonio Garcia y a Esteban Garcia, dip.s vezinos de cam.a en virtud de rrecado de data de los expres.dos Diputados — #660453 rs

 R.ta te / p.e cor.

de diez y nuebe del citado — # 660453 rr.

mes de octubre; Por treinta

seis cientos y noventa y seis

reales de vellon que importo

el valor de dos cientos y seten

ta y quatro cahizes de cal

que se les compraron ~~al mismo~~

precio de catorze rea.s de v.on cada

uno libres del dho. ss.mo para

el consumo y provicion annual

de la obra de este col.o de cuia cant.d

dieron rec.vo — — — — 20464 rr.

Padrillo

Al se abonan a la dha Arca de

tres llaves deste Real col.o

seminario # noventa y ocho — # 680917 rr.

y diez y siete mil de plata co | V.8 p.ta corr.te
xriente que de ella se pagaron | 680917 ll
a Fran.co de los Rios vezino
de esta ciud. En virtud de re
cado de data de los Cap.nes gr.
Matheo Pablo Diaz D.n Ma
nuel Sanchez Duran y D.n Ju.o
eusebio Garcia Principe
Mayordomo Diputados de este
dho R.l Col.o Semin.o de siete de
feb.ro de el año pas.do de mil sete
cientos y veinti quatro. Por
Ziento y treinta y siete p.s y
ocho mil de v.n que importo el
Valor de mil y ochocientos la
drillos quemados a setenta p.s # 680917 ll

 R.ta p.te cor.te

dev.or el millar. incluzos en — # 680917 — 11.
dha cant.d onze r.s y ocho m.rs de
vellon que importo el porte de
conducir ael col.o dho Material
p.a el consumo dela obra deel. de
cuio. importe dio rezivo el
dho fran.co delos Rios. que por no
saver firmar. lo hizo a su ruego
y por test.o d.n Juan.t de Requena — 0.0 3 4 — 17.
Ytt. Mil quatrocientos y cinquenta y
tres reales y onze m.rs de plata
corriente que se pagaron a Juan
Barrante vezino de esta ciu.d en
triana. en virtud. de recado
de data delos d.os Mayord.mo
y Diputa.do denueve dela cita — # 690.0 8 — 28.

307.

Resta la p.te cor.te

domes de feb.o Por dos ... #. 690..8 | 28.

mil. ciento y ochenta reales de

vellon que importaron veinte

y seis millares de ladrillo grue

so a setenta reales de v.on el millar,

y quatro mil. y quinientos

ladrillos raspados a ochenta

y 8 r.s de v.on el millar que se le com

praron para el consumo de la

obra deste col.o de cuia cant.d dio

rezivo ... 10453 | 11

Y 1 M. Novecientos y treinta y tres p.s

y onze mr.s de plata corriente

que se pagaron a Alonso de

Flores vezino de esta ciu.d entri

ana, en virtud de recado de

#. 7.0462 | 5

308.

R.s ta te p. cor.

data. delos Cap.nes gr.l de dio. # 70 d 462 r.s 5.

eusebio Garcia Principe

d.r Adrian Ygnacio Delgado

y Ayala, y D.n Pedro Man.l

Colarte y Rosas Mayordomo

y Diputados actuales deste dho

R.l Col.o deprimero de Junio

del dho año pasado demil seteci

entos y veinti quatro. por

mil y quatrocientos reales

de v.on queimporto el valor deveinte

termillares deladrillo Grueso á

dhopreçio desetenta r.s de v.on millar

queselecompraron p.a elconsumode

ladhaobra destecol.o decuia cant.d

dio Recivo — — — — — 0933 r.s 11.

71 d 395 r.s 16.

Rta. te
Rp. cor

Ytt. Doscientos y ochos # 7 U 0395 16.

onze mrs. de plata corriente q

se pagaron a Bart.me de Bae

na vezino de triana, en vir

tud de decreto de data de los

refer.dos May.mo y Diputados

de dos de Junio de dho año. por

trescientos y doze reales y medio

de v.on que importo el valor de

cinco mil y quarenta ladrillos

gruesos que se le compraron a pre

sio de sesenta y dos r. de v.on el mil

llar de cuia cant.d dio re.vo q

firmo porter.o Ju.o thomas Diaz 0208 11.

Ytt. Se abonan a la dha Arca tres

mil novecientos y veinte # 7 U 06.03 27.

dos r.s y veinte y dos mrs de — #. 7110603 — 27
plata corriente en virtud de
recado de data de los expresa
dos Mayordomo y Diputados
de veinte y dos de Junio de el dho
año pas.do Por cinco mil ocho
cientos y ochenta y quatro r.s de
vellon los mismos que se pa
garon a Juan Barrantes
vezino de triana por el valor
de dos frez. parte de la da de ladrillo grue
so y Delg.do que se le han compra
do para la obra deste dho colegio
de las quales dio mem.a por
menor que es como se sigue — #. 7110603 — 27

Rs. de v.n ‖ Rs. p.ta cor.te

P.rimeramente por setenta millares de ladrillos Grueso a razon de setenta r.s de v.n mill.r ‖ #7106.31 27. ‖ 4900

It. por onze millares y docientos ladrillos mas Delgados al respecto de ochenta r.s de vellon el millar ‖ 0896

It. por mil y docientos ladrillos delgados toscos a razon de sesenta r.s de v.n millar ‖ 0072

It. por el porte de quatro carretadas de polvo de ladrillo ‖ 0016

Montan dhas partidas cinco mil ochocientos y ochenta y quatro r.s de vellon ‖ #5884

de las quales firmo r.vo en dha mem.a

Y el ex pres.do d.n Jo.e Barr.te haze de plata corriente los ‖ 3092 22.

It. Seis mil quatrocientos y quince r.s y treze m.s de plata ‖ #15526 13.

que asimismo se paga ‖ 750526 15
ron al dho Juan Barran
tes en virtud de recado de
data delos referidos Mayor.mo
y Diputados de siete de sept.re
del dho año pasado por nueve
mil seiscientos y veinte y tres
reales y dos mrs de vellon q
importo el valor de alfrez par
tida de ta dillo y Cornizas
que se le han comprado para la
obra de este Col.o de que dio me
moria firmada que por menor
es como se sigue

Item un porciento y veinte y
cinco ~~mollares y medio~~ de

‖ 750526 15

313

	Rs de von	Rs pta corte
ladrillo Grueso tosco asienta y ocho reales de von el millar	80534	# 750526 15
Itt por mil y trescientos ladrillos de Escuadra Grueso a razon de ciento y diez reales de von millar	0143	
Itt por dos mil y quinientos ladrillos de sogas y Cavezas al respecto de dhos ciento y diez reales de von el millar	0275	
Itt por dos mil Ladrillos de Sta. tosca a razon de cinq.ta y cinco reales de vellon el millar	0110	
Itt por doscientos ladrillos raspados	0016	
Itt por ciento y setenta y una cornizas toscas de a tres quartas a razon de treinta mrs de von cada una	0301 26	
Itt por treinta y siete dhas. Raspadas al mismo precio	0065 10	
Itt por quarenta carretadas	# 90445 2	750526 15

314 — Rs. ven. Rs. pta. corte

al Ripios arrazon de # 9044 15 rs 2 # 750526 rs 15.

quatro r. ven. cadauna — 0160 rs

It por el porte de traer de frez

cargas de polvo del adrillo — 0018 rs

Componen # 20623 rs 2

la dhas partidas Los referi

dos nueve mil seiscientos y

veinte y tres reales y dos mrs.

ven. de los quales dio recivo el dho

Juan Barrantes y hazen de pta corte 6041 15 rs 13.

It Dos mil trescientos y treinta

y tres reales y onze mrs de pla

ta corriente que se pagaron a dn

Manuel Delgado vezino de

Triana en virtud de recado

de data de los dhos Mayor mo

y Diputados de veinte y tres

315

de septiembre del dho año — # 8109211 28

pasdo de mil setecientos y

veinti quatro. Por treimil

y quinientos r. de v.on que im

porto el valor de cinquenta mi

llares de ladrillo Grueso que se

le compraron p.a el Gasto de

la obra deste Col.o al respecto de

setenta r.s de v.on el millar de

cuia Cant.d dio r.vo — 20333

Yeso prieto y Bla.co

Se abonan a la dha Arca de

tres llaues deste r. Col.o Semin.o

setenta r. y veinte y dos mrs

de plata corriente que se pa

gar.on a d.a Gregoria de la — # 810275 5

346

Parra vezina desta ciud.d entiriana en virtud de rrecado de data delos referdos Mayordomo y Diputador de veinti quatro de febro del mismo año pasdo de mil setecientos y veinti quatro. Por ciento y seis reales de vn que importa el valor de siete cargas de Yesso prieto que se le compraron para el gasto dela obra desste colo al respecto de treze reales de vn cadauna de cuya Cantidad son reo Ltt. setenta y tres p. y veinte y dos ms de plata corte que

Rezta Lt. p. corte # 8402751 5.

0070 1 22

8403451 27.

Rs plata de pte cor
Se pagaron a la dha Dª Gre 840345 ½ 22.
goria de esta Caxa en vir
tud de decreto de data de los
refer.dos Diputados de onze
de Marzo del mismo año
por ciento y diez R.s y medio
de v.on que importo el valor
de ocho cargas y media de
Yesso puesto al mismo precio
de treze reales de v.on cada una
que se le compraron para el gas
to de la obra de este Col.º de cuia
Y cant.d dio Rivo 17 —— 0.73 ½ 22.
Ytt. Sesenta Rs y veinte y dos
mrs de plata corriente q 840419. ½ 15.

Desita te
Rs p. cor.

asimismo se pagar a la ... #840419 15
dha Dª Gregoria de la Sarna
en virtud de recado de data
de los dhos Diputados de tres
de Mayo del citado año, dado
por # noventa y un r.s de v.on q
importaron siete cargas de
Yeso prieto que se le compra
ron para el consumo de la dha
obra al mismo presio de treze
r.s de v.on cada una de cuia cant.

Y te
reo Rvo ------ 0060 22.

XIII A. Antonio Diaz Arana se pagaron # setenta
y cinco Rs de plata cor.te #840480 3

319

Rs. p.ta cor.te

q̃ se abonan a la dha Arca ⸺ # 84048 0 ħ

en virtud de recado de data de los dhos Alca y Mayordomo y Ap.os de rres de S. dicho de ℓta tado año. Por noventa y siete reales y medio de v.on que importo el valor de siete cargas y media de yeso S.tiero q̃ se le compraron para el Gasto de la obra deste coll.o al referido presio de treze r.s de v.on cadauna de cuia cant.d dio re.vo que firmo a su ruego y por testigo D.n Alonso de Corra ⸺ Y 0 0 65 ħ

Setecientos y setenta p.s y veinte y ocho m.s de plata

840545 ħ 3-

 Rs. plata corriente

Corriente que se pagaron #840545 [3].

a D.a Gregoria de la Parra, en
virtud de recado de carta de
los expresados Mayordomo
y Diputados de treinta y uno
de oct.re del citado año pas.do Por
= mil ciento y cinquenta y seis
Rs. y ocho mrs. de v.on que im
portaron noventa y una carga
de Yeso prieto a doze y me
dio de vellon cada una; y dos
quintales y medio de Yeso blan
co. a treinta Rs. de v.on quintal
que de su Molino se compraron #840545 [3].

321-

para el consumo de la obra ... # 840545 3

de este col.º de cuia cunt.d dios ... 377 o 28

Quinientos R.s de plata cort.e

q. Asi mismo se pagaron

a la dha D.a Gregoria de la

Parra en virtud de recado de

data de los expresados dias y m.o

y diziseis de treinta de Diz.re

del dho año pas.do Por setezi

entos y cinquenta r.s de v.n q.

importo el valor de sesenta

cargas de Yeso prieto al dho

respecto de doze r.s y medio de v.n

cada una. que se le conpraron p.a

la obra de dho col.º de cuia ... # 850315 31

322 — r^s p. ^{ta} cor^{te}

cantidad firmo re— #850315 31

zivo la dha Dª Gregoria— 05000

y Canales y Redob^s

Ytt Se abonan a la dha Arca de

tres llaues deste Real Colegio se

minario Doscientos y seis

reales y veinte mrs de plata cor^{te}

que della se pagaron a Fern^{do}

Hortiz en virtud de decreto

de data de los referidos Il^{mo} y

y Diputados de doze de Junio

del año pasado de mil setecien

tos y veinti quatro por tres

cientos y nuebe r^s y treinta

mrs de v^{on} que importo el #850815 31

12 323 Rs pta corte

#850815 31

Valor de mil quatrocientas y
quarenta canales dela marca
mayor a razon de ciento y
veinte reales de vn el millar
Y docientos y treinta y tres
buelos a cinco quartos cada uno
que de su telar se compraron
para el tejado que se hizo en el
Camarin dela nueba Iglesia
de este col.º de cuio imp.te dio mem.a
y por menor en la que firmo r.vo — 0206 20

Ytt Setenta y quatro Rs y vein
te y dos mrs de plata corriente
que se pagaron a el dho fernando
ortiz en virtud de recado
de data delos referidos dias m.mo #860.22 17

Rs de plata corte
#860.22 | 17

y Diputados de veinte de septiembre del dho año pasado por ciento y doze reales de vellon que importo el valor de ciento y cinquenta buelos para el rescado del referido Camarin a precio de cinco quartos y medio cada uno, y treinta caños que asimismo se le compraron para las cañerias deste colº

Y de dicha cantidad dio reales — f 0.74 | 22

Zinquenta y seis reales de plata corriente que se pagaron al dho Fernando Hortiz en virtud de recado de data de los

#860.97 | 5

325

Rs. ta te
b. cor.

Dhos Mayordomo y — #860097 ½ s.

Diputados de treinta de

septiembre del mismo año

pas.do Por ochenta y qua

tro reales de vn.on que importo

el valor de setecientas Ca

nales que de su tejar se com

praron para rematar el teja

do del Expresado Camarin

y decuia cant.d dio R.uo — 0056 ½

Ytt. Quinze r.s de plata corriente

que asimismo se pagaron al

dho Fern.do Horruz en virtud

de execado de data de diez y

ocho de nov.re de l citado año pas.do

por Veinte y dos r.s y medio — 860153 ½ s.

326

128 pta corte

Fol. de vellon que importo el — 8601531 s.

valor de doscientas y cinq.ta
canales de la marca menor
que de su texar se compraron
p.a recorrer los tejados deste
Colegio. Col.o de cuia cant. dio re.vo — 0015 s.

Ytt. Quarenta y dos reales de
plata corriente que se pagaron
a el mismo Fernando Hor
toz en virtud de decreto de data
de los mismos S.res May.mo y Dip.dos
de diez y seis de D.re del citado
año pas.do Sexientos y tres.
Fol. Ved. que imp.to el valor de
setecientas canales de la marca
menor que se le compraron p.q
— — — 8601681 s.

327.

r.^s p.^ta cor.^te

Recorrer los Texados deste ═ 860168 r.^s

Col.^o decuia cant.^d dio r.^vo — 0„42 r.^s

y Asulejos

Itt. Se abonan ala dcha Arca de tres llaues deeste r.^l Col.^o Se mmnario. Quatrocientos y ochenta y vn reales y veinte mu de plata corr.^te que de ella se pagaron a Juan de Dios ve^no desta ciu.^d Entriana, en virt. de recado de data de los dhos Mayordomo y Diputados de quinze de nov.^re del mismo año pas.^do de mil Setec^os y v.^te y q.^tro

Por setecientos y veinte ═ 860210 r.^s

Rs. plata corte

dos reales y catorze mrs de von que importaron diferentes partidas de Azulejos y canales vidriadas que se le compraron para el camarin de la nueba yglesia deste colegio de que dio memoria por menor que es como se sigue — #860210 rs.

Rs de von

Primeramente por ciento y ocho Azulejos para los poyos del Jardin que esta detras de la Iglesia — 0076 rs.

Itt por otros treinta y siete Azulejos que se traxeron mas para el mismo fin — 0026 rs.

Itt por quarenta y nuebe Limatones para el tejado del camarin a real y medio de von — 0073 rs. 17

0175 rs. 29 — 860210 rs.

329 — Rs. vel.on # Rs. p.ta corte.

0175 R 20 # 8602 Ro R 5

Itt. Por doscientas Aberfe-
ras para la encha padura de
dela Cornisa del dho Cama
xin a dos q.tos cadauna ——— 0047 R 2.

Itt. por catorze calados para
otros tantos Vientos que ay
en dha Cornisa atres r.s cadauno. 0042 R

Itt. por ciento y cinquenta ca-
nales para los buelos del tejado
del dho Camarin, vidriadas por
ambas partes atres r.s de v.n ——— 0450 R

0714 R 34

Componen
Las dhas. partidas Los re-
feridos setecientos y catorze r.s
y treinta y un m.rs de v.n q
se citan al principio de este recado
delos q les dio re.vo en dha Mem.a
el expres.do Juan de Ros ——— 0481 R 20

8606 91 R 25.

330 — Rs. plata corriente
860691 25

Cantería y Hizuelas de Sor. n. lles

Ittem se abonan a la dicha Arca de tres llaves deste Rl. Colº seminº

quatrocientos y ocho Rs. y veinte y dos mrs. de plata corriente que de ella se pagaron a Miguel de Quintana Mro. de cantero de este dicho Real Colegio en virtud de rrecado de data de los referidos Retor y Diputados de cinco de Agosto del citado año pasado de mill setecientos y veinti quatro

Por seiscientos y trezer...
860691 25

Rs pta corte

de Vellon que importo la #860691 25
hijuela primera asi delos
fornales como delos demas ofi
ziales de dha facultad que estan
travajando en labrar la piedra
para el vanco dela fachada que
se esta esecutando en este colº y
suportada que vale desde vein
te y nueve de Julio hasta cinco
de dho mes de Agto de cuia can
tidad dio rezivo ——— 9108 22
Dos cientos y quarenta y cin
co pesos y veinte y dos mrs de pla
ta corriente que se pagaron
al referido Mro. Miguel
de Quintana en virtud #870100 13

decreto de data delos dhos ... 8701001 13

Disput.os de doze de Agosto del

mismo año por trescientos

y setenta y ocho reales y medio

de Cv.os que importo la hijuela

dos. andeuis Jornales como

delos demas ofiz.les decant.ro q.

vale desde siete hasta doze de

dho mes de Agosto decuia can

tidad dio Rivo ———— 0205 22.

Y.r Dtt Doscientos y quarenta y cinco

R.s y veinte y dos mrs. de pla

ta corriente que se pagaron

al dho Miguel de Quintana

en virtud de decreto de data

delos expres.dos Disputados ———— 870346 1.

de diez y nuebe de Agosto # 8703461 [4]
del mismo año. por tres
cientos y sesenta y ocho r.^s y
medio de v.^on que importaron
los Jornales de la Arquela tres
de dha obra de cant.^ia que vale hasta
diez y nuebe de dho mes de Ag.^to
y de cuia cant.^d dio re.^vo ——— 0245 [22]

Itt. Trescientos y diez y seis r.^s y
veinte y dos mr.^s de plata corr.^te
que se pagaron al dho Miguel
de Quintana en virtud de
recado de data de los re.^er dos
putados de veinti quatro de
Agosto del mismo año; Por ——— # 8705911 [23]

Resta te
Rs. p. cor.

Quatrocientos y seten # 8705.91 | 23

tay cinco Rs. de ven. que imp.to

el gasto dela hijuela quatro. an

de su Jornales como delos demas

ofs. vz. de cant.ro que estan labrando

el vanco de piedra dela fachada

de este col.o que vale desde Lunes

veinte y cinco. digo. veinte y uno

hasta sauado veinte y seis de

Ag.to de cuia Cant. dho re.o — 0316 | 22

Trescientos y veinte y nueve

Rs. y Catorze mrs. de plata

corriente que se pagaron al

dho Maestro Miguel de

Quintana en virtud de recar

do de data delos dhos Rs. p.s # 8709.8 | 11

R.s ta te p. cor.

de dos de septiembre del — 870908 | 11.

mismo año. por quatro

cientos y noventa y quatro

y quatro mrs de v.on que

importaron dos Soun.tes de lahi

suela cinco de la expresada obra

de canteria. que vale desde vein

te y ocho de Agosto hasta dos

del citado mes de Sept.e de cuya

cant.d d.ho R.s vo ------ 0329 | 14.

Tt. Trescientos y diez y seis r.s

veinte y dos mrs de plata cor.te

que se pagar.on al referido

Miguel de Quintana en

virtud de recado de baranda — 880237 | 25.

De plata te
L. p. cor

nueve de septiembre de — #880237 25.
el mismo año pasado por qua
trocientos y setenta y cinco p.
a cuenta que importo la hijuela
seis andenes jornales como
de los demas ofiziales de canteros
que estan labrando el vanco de
la fachada de este colegio que vale
desde quatro hasta nuebe del
expresado mes de sept. de
Yt. cuia cantidad dio resivo — 0316 22.
Ltt. Quinientos y veinte y siete
pesos y veinte y dos mrs de
plata corriente que asimismo se
pagaron al citado [illegible] #880554 13.

337. Desta te b. cor.

#880554 | 13

En virtud de recado de data de los dhos Mayordmo y Deputados de diez y seis de septiembre del expresdo año paado por setecientos y noventa y un reales y medio de vellon que im por to el Gasto de la hi guela siete de los Jornales suyos y de los demas ofizles de cantero que estan labrdo el vanco de la fachada de este Colo q. vale desde onze hasta diez y seis de septre de cuia cantd dvor. 0527 | 22.

#890,82 | 1.

338

Rs plata corriente

Dn. trecientos y treinta y siete #890.82

V. y veinte y dos mrs de plata

corriente que se pagaron a el

dho Maestro Miguel de Quin

tana en virtud de recado

de data delos referidos Mayordomo

y Diputados de veinte y tres

de septiembre de el dho año pas.do

por quinientos y seis reales

y medio de vellon que import.to

la hisuela ocho asi de su Sor

nales como delos demas ofiziales

de cant.ro que estan travajando

en la obra de dha fachada deste

Col.o que vale dichos #890.82

339-

R.s p.ta cor.te
#890.821

ocho hasta veinte y tres

del citado mes de septiembre

Y de cuia cantidad dio re.vo — 0337|22

Dtt trescientos y ochenta reales

y veinte y tres mrs. de plata

corriente que se pagaron al

dho Miguel de Quintana

en virtud de recado de data

de treinta de sept.re del mismo

año por Quinientos

y setenta y ocho dev.s que

importaron los Jorn.les suyos

y demas ofic.les como consta

por menor de la lis.a nueve

que bale desde veinte y cinco #890419|23

34

p.^s p.^ta cor.^te

hasta treinta de ... #8704119 ... 23.

Thomes de sept.^re decuia can

tidad dio. re^190 ---- 0380 ... 23.

Quatrocientos y quarenta

reales de plata corriente que

se pagaron a el dho. Miguel

de Quintana en virtud de

recado de data de los dhos. Ma

yordomo y Diputados de

siete de oct.^re de dho año pas.^do

p.^s # seiscientos y sesenta p.^s

rev.^on que importaron los

Jornales de la hisueta diez de

dha obra de canteria; que vale

desde dos hasta siete de la cita ... #8708000 ... 12.

301 = 332

do mes de octubre de dicha | Rs. pta. corte.
| #8908 00 12.

Y cantidad dio rezivo f | 044 00

Lt. del referido Mrg. de Quin

tana se pagaron quatroci

entos y noventa p.s de plata

corriente que se abonan a la

dha Arca en virtud de Deca

do de data de los dhos Mayormo y

Deputados de catorze de octre

del expresado año pasdo por

setecientos y treinta y cinco ps.

de v.n que importo la hijuela

onze a los de su Sorn.tes como

de los demas ofiz.les de cantero q

estan labrando el vanco de

la fachada de este Col.o q | #7.024 00 12.

342 – 102

Plata corr.te de p.c. cor.

Vale desde nuebe hasta — # 9.024 12.

catorze de dho mes de oct.re de

cuia cantidad dio r.vo — 0.49

Qq̃ Quatrocientos y sesenta y

cinco reales y veinte y dos

mrs. de plata corr.te que se pa

garon al dho Maestro Mi

guel de Luniana en vir

tud de decreto de data de vein

te y uno de dho mes de octubre

p. # seiscientos y noventa y

ocho reales de v.on y diez y siete

mrs de dha moneda que im p.to

el Gasto de sus Fornles y el de los

demas ofi.les de cant.ro que estan — # 9.073 12.

Rs. pta. corte

travajando enlafachada — # 9.073.12

desteCol.o quepormenorconsta

dedha hija. doze quevale deRe

diez y seis hasta veinte y vno

delmismo mesdeoctubre de

y Cuia Cant.d dio reZvo —— 0465.22

Dat. Dosçientos ycinquentar.s y

veinte y dos mrs. deplatacor.te

quesepagaron ael dho Ring.to

de Quintana envirtud de

recado dedata deveinteysie

te deoct.re dedhoano. por Sies

Zientos y setentay seis r.s de v.on

queimporto lahijuela treze

asi desus Jorn.les como elde

sus ofiz.les questan labrando el # 9.01.96.

344 — Rs. plata p.corte

el vanco dela dha fachada — 9101961

de s.ta C.l.o que vale desde el

veinte y tres hasta veinte

y siete del mismo mes de

Y lo Ite. decima cant.d dio r.oo — 0250 22.

Da Ziento y quarenta y dos r.s

y medio de plata corriente

que se pagaron al refer.do Ma

estro Miguel de Quinta

na en virtud de decreto de

data de quatro de noviembre

del dho año pas.do de mil sete

cientos y veinti quatro # por

dos cientos y treze r.s y vein

te y cinco m.s de v.on que — # 910446 22

345

	r.s p.ta te / cor
ymporto el Gasto de la hisuela catorse, de los Jor nales de dha Canteria que vale desde treinta de octubre hasta quatro del referido mes de noviembre de cuya	9104461 22
Cantidad dio re.vo	0142 17
Att. Al referido Maestro Miguel de Quintana se pagaron Doscientos y noventa y un reales de plata cor.te en virtud de rrecado de data de onze de nov.re de dho año q. Quatrocientos y treinta y seis r. y medio deve	9105891 5

Rs. pta. corte.

que importo el Gasto de ... 910589 rs.
la ha Suelta quinze delos
Jornales de dha obra de can
teria que vale des lunes
seis hasta sauado onze
de dho mes de nove. decuya
cantd. dio ~~rezivo~~ ---- 0294 rs.
Ytt. Doscientos y noventa y
quatro reales deplata corte.
que se pagaron ael dho Mi
guel de Quintana en virtd.
dexrecado de data delos refe
ridos Mrs. may.mo y Diputados
dediez y ocho de nove. Por
quatro cientos y quarenta ___ 910880 rs.

307 – 8 . . .

Rs.ta te
Rs. p. cor.

y vn.s deor. queimpor # 21088 o ½s

to el Gasto dela his.uela diez y

seis asi desus Jornales como de

losdemas ofiziales decantero

questan labrando el vanco

dela fachada destecol.o quevale

desde treze hasta diez y ocho

delmismo mesde nov.re decuia

Ytt. cantidad dio el Rmo

ael Referido Mro Miguel

de Quintana sepagaron – 0294 ½s

Doscientos y noventa y seis

Rs. y medio deplata corr.te q en

virvirtud de recado dedata

delosdhos Ilmo cav.o y sus pur.as de

veinteycinco denov.re seabonan # 2201714 ½s

348 [illegible] R.p.ta cor.te

ala expresada Arca ... 9201741 s.

detresllaues. Por quatroci

entos y quarenta y quatro r.s

y veinte y cinco mrs. de v.on

queimporto el Gasto delos

Jornales decanteria delahi

Suela diez y siete quevale

desde veinte hasta veinte y

cinco de nov.re decuacant.dor ... 0226 17.

It. Doscientos y treinta y nue

ve r.s deplata corriente quese

pagaron aldho Maestro en

virtud derrecado dedata de

los refer.dos Diputados de

dos de Diz.re del dho año pa.do ... 9204701 22.

349

Rs. p.ta cor.te

de mil setecientos y # 92047 ℔ 22

veinte quatro, Por trescientos y cinquenta y ocho Rs. y medio de v.on que importo el Gasto de la hiszuela diez y ocho dias de los oficiales como de los demas oficiales de cantero que estan trauajando en la dha fachada deste colegio que vale dos a veinte de nov.re hasta dos de

dize.re de cuia cant.d dio rez.vo . . . 0239 ℔

Id. Doscientos y veinte Rs. y onze mrs. de plata cor.te que se pagaron al dho Miguel de Quintana en virtud de re

92879 ℔ 22

Rs. p.ta corte

cado de data de nuebe ——— #. 9207.9 h [22]

de Diziembre del mismo año

por trescientos y treinta r.s

y medio de v.on que importa

ron los Jornales de canteria

de la Hijuela diez y nuebe que

uule desde quatro hasta nue

be de dho mes de Diziembre

Y de cuia cant.d dio r.vo ——— 022.o h [11]

Ytt a el dho Maestro Miguel de

Quintana se pagaron dos

cientos y noventa y nuebe r.s

y un m.s de plata corriente

que se abonan a la dha Arca

en virtud de rrecado de data ——— #. 920929 h [33]

delos mismos Maestros y — 920929
Diputados de diez y seis de
Loza re por quatrocientos
y quarenta y ocho rs. y diez
y ocho mrs de vn que importo
el Gasto dela hisuela veinte
asi desus Jornales como el de
los demas ofiziales de cantero q
vale deis de onze hasta diez y
seis de somes de Loza re de cuia
Cantidad do Reo — 0229
Dat. Doscientos y quarenta y
cinco reales de plata corte que
se pagaron al dho Maestro
en virtud de decreto de data — 930229

Rᵈ dep.ᵗᵃ corᵗᵉ

de treinta de Diziembre #930229 m
del mismo año. Por trezi
entos y setenta y siete reales
y media de vellon que impᵗᵒ
la hijuela veinte y una del gas
to delos jornales de canteros
que vale desde diez y ocho has
ta veinte y tres del mismo mes
de Diᵉ. de cuia cantᵈ. dio Recᵒ 9245 m

Piedra de Moron

Itt se abonan a las 3 a Arca de
tres llaves deste Rᵗ Colegio se
minario. Treinta mil trescien
tos y setenta y cinco reales. #930474 m

Rs. bta. corte
930474

de plata corrte. que de ella
se pagaron a Miguel
de Quintana Maestro de
cantero deste colo. En virtud
de Decreto de data de los refe
ridos Mayordomo y Di-
putados de dos de Agosto de
el año pasado de mil sete
cientos y veinti quatro p.
Cinco mil y sesenta y dos
Rs. y medio de vn. Que import.
el valor de quarenta Carretadas
y media de Piedra del despe
ñadero de la Villa de Moron
930474

128ta te
Rs.p.cor.

que de su quenta se han # 930474 h

conducido y entregado en

este col.o para la obra de el ban

co de la fachada de el. desde

primero de Julio hasta dos

de Agosto de este año. a el res

pecto de ciento y veinte y

cinco reales de v.on cada carre

tada en comformidad del asien

to hecho con la d.ha Diputazion

y d.has carretadas medidas p.r

Mathias de figueroa M.ro

Arquitecto de la obra deste col.o

y Persona nombrada para

este efecto. tubo cada una

930474 h

R^ta te p.^cor

diez y ocho piez Cubi- #. 9304714

cos. que componen seis bara-

lineales enbruto. conforme

vino dela cantera. Y dela

referida cant^d dio n^ro dho

M^tr Maestro Cantero —— 30375

mil seiscientos y diez p^s

y treinta m^rs de plata cor^te

que se pagaron al mismo Ma-

estro En virtud de recado

de data delos dhos Diputados

de onze de Agosto del dho año

pas^do por Dos mil quatro

cientos y diez y seis reales y

onze m^rs de v^on que importo #. 960849

Resulta p.te cor.te

El valor de diez y nue
be carretadas y un tercio de
otra de dha Piedra de Moron
que de su quenta trajo para la
obra del vanco de dha fachada
deste col.o desde tres hasta onze
del citado mes de Agosto; al
respecto de los mismos ciento
y veinte y cinco reales de v.on
cada carretada en conformidad
del ajuste fho. con la Diputa.on
y cada carretada se compuso
de diez y ocho piez cubicos q.
son seis baras lineales. y de la
dha Carret.a dho vo rea — — — 1061 [30]

#960849

980459 [30]

Itt tres mil doscientos y cin- # 980459 ℞ 30
quenta reales de plata corrien
te que se pagaron al refe
rido Maestro Miguel de
Quintana en virtud de rreca
do de data de los expresados
Mayordomo y Diputados de
de veinte y seis de Agosto del
zitado año pas.do Por quatro
mil ochocientos y setenta y
cinco reales de vellon, que
importo el valor de treinta y
nuebe carretadas de Piedra
de Moron que de su quenta
trajo y Entrego desde el
dia doze hasta veintiqua

Rs. p. cor. Sta te

tro dedhomes de Apor — # 980459 r 30

to. para la obra dela fachada

deeste col.o ael mismo respecto

deciento y veinticinco r.s de v.on

cada una en comformidad del

dho aJuste que medidas

por el dho Maestro Mathias

de Figueroa como persona no

minada por la Diputacion

p.a este fin tubo cada carrera

de diez y ocho pies cubicos q

componen seis baras lineales

en bruto de cuia cantidad

dio Rezivo dho Mro — 30250 r

Dit. Quatro mil setecientos — # 1010709 r 30

Resta te p. cor. # 1010797 30

y veinte y dos reales y seis
mrs deplata corriente queie
pagaron al dho Maestro de
Cantero Miguel de Quin
tana envirtud de decreto deesta
ta delos referidos Diputados
de diez y seis de septiembre
del mismo año pasado Por
sietemil y ochenta y tres rea.
y diez mrs de v.on que importo
el valor decinquenta y seis ca
rretadas y dos tercios deotra
de Piedra de el Despeñadero de
Moron que desu quenta traso
y entrego desde el dia veinte y
nuebe de Agosto hasta diez

1010797 30

360.

Rs. pta corte

y seis del dho mes de sep. # 1010709 | 30

para la obra de la fachada de

estercolº al mismo respecto de

ciento y veinticinco reales de

vellon cada carretada en com

formidad del aJuste fho con

la Diputacion; las quales se m

dieron por el Mro Mathias

de Figueroa. y cada una se com

pone de diez y ocho piez cubicos

que hazen seis baras lineales en

bruto. de cuyo impte dho revo — 10722 | 6.

Quatro mil Rs. de plata corte

que se pagaron al referido

Miguel de Quintana

1060432 | 2

Rs plata corte

En virtud de recado de data de tres de octubre del dho año por seis mil reales de ve. que importo el valor de quarenta y ocho carretadas de piedra de S. Moron que de su quenta traxo y entrego para la obra de la fachada de este colegio desde el dia diez y siete de septre. hasta tres de octre. al mismo respecto de ciento y veinte y cinco r. de v. cada carretada que se compone de diez y ocho piez cubicos que hazen seis baras lineales # 1o6d432 l 2

1o6d432 l 2

Suma y sigue — [?]ta te p. cor

de piedra en bruto, y es — 1060432 ½

en conformidad del citado

ajuste de cuya cant.d dic.ho — 10000

Diez Mil y quinientos reales

de plata corriente que se pa

garon al referido Miguel

de Luniana en virtud de

recado de data de los dhos Di

putados de veinte de octubre

del citado año pas.do Son

Dos mil doscientos y cinquen

ta r.s de v.on que importo el

valor de diez y ocho carreta

das de piedra del despena

dero de Moron que de — 1100432 ½

Suma la plta te p.cor

Siguienta trasº y. Entre # 110432 1/2

gº. desde el dia quatro hasta

veinte de dho mes de octubre pª.

la obra de la fachada deste colº.

asimismo respecto de ciento

y veinte y cinco rs. de vn. cada

carretada en comformidad del

expresado ajuste de cuia can

tidad dio rez.vo dho Maestro 105.00 1/2

Lu. tres mil doscientos y veinte

y dos rs. y seis mrs de plata

corriente que se pagaron al

dho Maestro de cantero Augº.

de Quintana en virtud de

recado de data de los Sres. Ma

yordomo y diputados de # 110932 1/2

Rs. p.ta cor.te

quinze de noviembre del # 1110232 ½

dho año pas.do por quatro-

mil ochocientos y treinta y

tres rs. y diez mrs. devellon

que importo el valor de treinta

y ocho carretadas y dos tercios

de otra de piedra del Berrena

dero de Moron que de su quen

ta traxo y entrego para la dha

obra de la fachada deste colº desde

el dia veinte de oct.re hasta quin

ze de dho mes de nov.re al mismo

precio de ciento y veinte y cin

co rs. de vn. cada carretada; en

las quales estan incluzas seis

1110232 ½

Rs. p.ta corte

Columnas Grandes p.a # 1110932 ∣ 2.
laportada queseesta ejecutan
do como todo mui porme
norconsta de dho recado en
el q. esta incluzo el rez.vo dedha
cantidad .... 302221 ∣ 6.
Setecientos y veinte r.s de
plata corriente queseapagaron
al M. R. P. fr. Barth.me de
Rosas Comendador delcom
bento de nra s.ra dela Merzed
Cassa grande desta Ciu.d en
virtud derrecado dedatade
los s.ores Mayordomo y
Diputados deveinte y ocho de

1150154 ∣ 8

366

Reales de plata corriente

Alibro del otro año pasado ... 1150154 8

por setenta y dos pesos escudos de
plata que importo el Valor
de ciento y quarenta y quatro
carretadas de piedra que de el de
rribo del claustro de dicho Combento
se compraron para los Zimientos
de el claustro y fachada que se
esta executando en este Real Co
legio a el respecto de siete reales y
medio de vellon cada carretada, de
cuio importe dio recibo dicho Padre Comen
dador y Depositarios del combento ... 0720

Ttt. Trescientos y ochenta y quatro
Reales de plata corriente que se pagaron ... 1150870 8

367.

Data por [illegible]

no 1110874 8

A Juan Lavanse vezino

detriana envirtud de certificado de data delos dos tp. deveinte y ocho de dicho de el zitado año. por tresci entos y setenta y seis r. de vellon que importo el costo deportear las ciento y quarenta y quatro carretadas de piedra, desde elcombento dela Merzed. hasta este colº lo que efecuto con sus Carretas ael respecto de quatro r. de v. cadauna decuia cant. dior. 0384 1

1110258 8

368-

Compra de Ma. 1116025 8 1/8

dera

Pino de Flandes.

Itt. seabonan ala dha Arca Quinientos y cinquenta y quatro reales y veinte y dos mrs de plata corriente que de ella se pagaron a Juan thomas Diaz Maestro de carpinteria deeste col.o en virtud de decreto de data de los dhos Mayordomo y Diputados de quinze de febrero del citado año pas.do de mil sete cientos y veinti quatro; por ochocientos y treinta y dos. 1116025 8 1/8

R. p.ta te cor

Cr
V. dev. queimporto Una #1160258 R 8
memoria y relacion dixada
quedio de diferentes partidas de
Madera de Pino de flandes q
por su mano se compraron del
Almazen de Juan Rodriguez
para diferentes adornos de obra
dela nueba yglesia deste col.o La
qual por menor es como se sigue.

Ite
Summerm. por vn quarteron Rea.s pesos
de tablas arrazon de veinte y
ocho p.s cada el ciento ———— 0105 R
Ite por doze tablas de Amburgo ——
de cinco baras y media de largo
a diez r.s cada una; Y dos a
serradizas de quatro varas de
largo a ocho r.s cada una ——— 0136 R
#0241 R #1160258 R 8

370 — Rs devon. — Rs p.cor.te

	Rs devon.	Rs p.cor.te
It por doze tablas mas delas	#0241	#11602581 8
dhas de Amburgo alos mismos diez reales; y tres de a quatro varas a ocho r.	0144	
It por tres tablas dos de Moscobia y una de Amburgo a ocho r.	0024	
It por quinze tablas aserradas las doze de quatro baras a ocho r. y las tres de cinco baras y media a diez r. de von. cada una	0126	
It por por seis tablas aserradas las tres largas a diez r. y las tres ordinarias a cinco r.	0045	
It por quatro tablas aserradizas largas a nueve r. de von.	0036	
It por seis hastas de quatro y quatro. a siete r. de von. cada una y siete tablas de amburgo de a quatro var. aserradas a ocho r. cada una	0098	
	0714	11602581 8

	Rs. de v.on	Rs. de pta corte
It por vn quarton de quatro y quatro. doze rs. y dos tablas aserradas de a quatro varas a ocho reales de vn. cada una	# 0714	= 11602581 8
	0028	
It por vna tabla de Amburgo de cinco baras y media de largo	0010	
It por ocho tablas de las dhas pa. dhos escaños de el choro	0080	
	# 0832	

Componen las dhas partidas los referidos = ochocientos y treinta y dos rs. de vn. de los quales dio Rcuo. en dha mema. el expresado Juan Diaz y el dho Maderero Dn. Rodriguez | 0554 22

It Ziento y ochenta Rs. de plata corriente que se pagaron a Dn. Pedro Ravel Maderero de esta Ciud. en virtud de su rca

| | # 11608121 30 |

Rs. p.ta corte

do de data de los dhos Rs p.os #1160812 ʀ 30

de onze de marzo del dho año

do pas. por doscientos y se

tenta reales de vellon que im

porto el valor de medio ziento

de tablas de christian; y dos

tablas y media de coporbich

aserradas que de su Almazen

se compraron para el consumo

de la obra de este col.o de cuia

Cantidad dio Rezivo 0180 ʀ

Itt. Ciento y seis reales y veinte y

dos mrs de plata cor.te que se pa

garon a el dho Sr. Pedro #1160992 ʀ 30

Pta. corte.

D Habes en virtud de xeca # 1160992 ℔ 30

do declara de los dhos Mayor mo

y Diputados de primero de

Junio de dho año; por ciento

y sesenta reales de vn. que im

porto el valor de veintiocho ta

blas de diferentes menas que de

su Almazen se traxeron para

el consumo de la obra de este colo.

de que dio memoria por me

nor y en ella re destacan. vo 01061 ℔ 22

Yt. Trescientos y treinta

y dos reales de plata corriente

que se pagaron a Juan Ro

driguez; Madererero de esta ciu.

En virtud de xecado de dara # 1170099 ℔ 18

de los dhos Diputados # 1170.29 18.

de catorze de Junio del mis
mo año; por quatrocientos
y noventa y ocho r.s deve.on q
importo el valor de dif.rez pie
sas de quartonería y tabla.on
que de su Almazen se compra
ron p.a la obra deste col.o de q
dio memoria firmada; que por
menor es como se sigue

Prim.te por tres hastas de R.s de v.on
tres y cinco a treze r.s cadauna. 0.39
It. por dos quartones de quatro
y cinco a diez y siete r.s de
vellon cadauno - - - - 0.34
It. p.r doze hastas de dos y cinco a
0.73 = 1170.29 18.

375 Rs. vell. Rs. plata corte

nuebe Reales devellon cadauna	# 0073	# 1170 0 92 18
y por seis hastas decinco y tres atreze rea. devell. cadauna	0078	
y por cinco hastas de dos y cinco anuebe r. devell. cadauna	0045	
y por dos tablas aserradas decinco varas y media aonze r.	0022	
y por quatro tablas decinco varas y media y seis hastas de dos y cinco	0094	
	# 0420	
y por seis hastas decinco y tres atreze r. devell. cadauna	0078	
	# 0498	

Componen las dhas. partidas Los referidos quatrocientos y noventa y ocho Rs. devell. delos quales dio Vo. el Li. do Don Rodriguez, y son de plata 0332

1170431 18

A℞ 8ta p.cor. te

Ali Ziento y Seis Rs. y # 1170431 18.

veinte y dos mrs deplata cor.te

quesepagaron ad.n Pedro Ra

bel. envirtud derrecado deda

ta delos dhos Diputados de

treze de Julio delmismoaño

pas.do por Ziento y sesenta

Rs. de v.n queinporto elcosto

dequatro quartones dequatro y

quatro. acatorze Rs. de v.n cadauno,

seis tablas de coporvich, acinco

Rs. y m.o de v.n cadauna, y ocho ha

tas y seis palos deAbellanos q.

desu Almazen secompraron

p.a el Consumo delaobra de 1170431 18

 Rs. p.ta cor.te

Estecol.o dequedio mem.a 11170431 18.
por menor yre.vo enella
deesta cantidad 01061 22.
Ytt. Setecientos y veinte p.s de
plata corriente queiepagaron
a Manuel de Losa. Mrade
rero vezino destaciu.d Envir
tud. de rrecado de data delos
Expresados Diputados de
quinze de Julio del dho año
pas.do por setenta y dos pes.s
de plata queimporto el va
lor de dos cientos de tablas
el uno de Coporbich, y el otro
de Bront. que de su Almazen 11170538 6.

A. 8ta p.te cor.te

Ⱥ1170538Ⱥ6.

se traxeron para el consu-

mo dela obra deste coll.o de cuia

Cantidad dro rez.vo ... 0720Ⱥ

Ⱥ Quatro mil doscientos y

diez y nuebe p.s y dos mrs de

Plata corriente que se pagaron

a Juan thomas Diaz M.ro

de carpinteria deeste coll.o en

virtud de rrecado de data de

los dhos Mayordomo y Procura.or

de doze de Agosto del citado año.

por Quatrocientos y veinte y

un p.s 8s. sietes y un octavo

de plata ant.a que importo el

Valor de diez Piezas de

Ⱥ1180258Ⱥ6.

R.p. Resta corte

quartoneria y tablaz.^a — # 11802581 6

deflandes que por sumario

se compraron para la obra deste

Col.^o de Son Mauro que llego

al Rio desta ciu.^d de cuios

costos dio mem.^a por menor

que es como se sigue — — —

P.^o Primeram.^te por Quatrocientas

y cinquenta y nuebe piezas de

quartoneria de difrez calibos

que tubieron nueve mil ciento

y siete pulgadas que reducidas

a Vigas de seis y ocho hazen

ciento y ochenta y nuebe Vigas

y dos tercios de otra que a rra

de doze r.^s de plata antig.^a cada — 0 — # 11802581 6

380 - Pesos de 8 | R[s] de plata corr[ien]te

Importa todo dos mil dos # 1180258 | 6

cientos y setenta y seis de dha

moneda que hazen pesos de a 8 — 0284 p 4 r[s]

Itt. por seiscientos y veinte

cio de otro de tablas quenta

de flandes a razon de diez y

nuebe p[eso]s el ciento ------ 0120 p 2 r[s]

Por los costos del Guarda que

estubo de dia y noche en el Are

nal Guardando dha madera

y Gratificacion a las Personas

por cuias manos corrio dha sulfite.

drechos del s[eño]r no del Rio y otras menudencias 0006 p

Itt p[o]r los portes de traer al col[egi]o des

de el Arenal toda dha madera 0011 p 1 r[s]

Montan los costos # 0421 p 7 r[s]

causados en la compra de dha

Madera Los expresados qua # 1180258 | 6

Ad[a] p. cor[te]

trecientos y veinte y un — 1180258Λ6.

p. siete reales y ocho mrs de

plata antigua. delos quales dio

R[uo] en la citada mem[a] dho

y Dn. Bna y son p. p. cor[te] — 102193Λ2

Ítt. setenta y quatro p. y veinte

y dos mrs de plata cor[te] que se

pagaron a Manuel de Sosa

vezino desta ciud. y Maderero

de ella, en virtud de decreto

de data delos dhos Diputados

de diez y siete de nov[re] del mismo

año por ciento y doze p. de vn

que importo el valor de diez

y seis tablas de copoirrch. al

respecto de siete p. de a cada — 122547Λ8.

382 — 28ta te
Lt. p. cor.

Una que de su Almazen se # 1220477 ℔ 8.

compraxon para la obra de

Y esteco l.º de cuia cantidad doz vo 0074 ℔ 22

Lu. Ziento y setenta p.s de plata

corriente que se pagar.on a d.n

Simon Antonio Diaz vezino

desta ciud. y Maderero della

En virtud de recado de data

de los dhos Diputados de diez y

siete de noviembre del refer.do año

pas.do Son diez y siete p.s 8.s

de plata que importo el Valor

de treinta y quatro atados

de listones que de su Almazen

se sacaron p.ª el consumo de # 1220551 ℔ 30.

		Rs. p.^{ta} cor.^{te}
	cobra de este col.^{o} al respecto de medio peso el atado de cuia cantidad dio re.^{vo}	1220551 ps. 3 o.
		01 7 o ps.
7	**Caoba, y Sedro**	
Ytt.	Se abonan ala dha Arca de tres llaves # Quatrocientos p.^{s} de plata cor.^{te} que de ella se pag.^{ron} a Dn Juan Correa Ledoza de Paz. ve.^{no} de esta ciu.^{d} en Triana en virtud de decreto de data delos dhos Il.^{mo} Y.^{l} y Diputados de onze de Marzo de el dho año pas.^{do} de mil setecientos y veinti quatro. Por seis cientos p.^{s} de v.^{d} Los mis	
		# 1220721 ps. 3 o.

384 .

R.s p.ta cor.te

mas queimporto el # 1220721 . 30

valor deuna trosa de

caoba queera dela herm.d de

el ss.mo dela Parroquial de

S.ra S.ta Ana detriana y p.r

su mano como Alcalde de

la hermandad selecompro

p.a laobra deeste col.o decuia

cant.d dio R.s vn. ——— 0400 . 00

Data. Quatrocientos y cinquenta

R.s deplatacor.te queie pagar

a Dn.o thomas Bras Maestro

decarpinteria deste col.o En

virtud derrecado declarade

los S.res May.r y Diputados

dedoze de Mayo de 80 años # 1230121 . 30

R.ᵖ ta p. corᵗᵉ

Por quarenta y cinco ... # 123 0121 — 30

pesos eˢ de plata que impᵗᵒ

el valor de un tablon de caoba

que por su mano se compro

al Illᵐᵒ Cauildo y regimᵗᵒ

de sta ciudᵈ pᵃ el gasto de los ca

lones que se estan executando en

la sacristia de este colˡᵒ y demas

obra de el. de cuia cantᵈ dorᵛᵒ ... 0045 — 0

Data — Seiscientos pˢ de plata corᵗᵉ

que se pagaron a Dⁿ Felis

Manuel Lopez emfermero

de este colˡᵒ en virtud de recᵈᵒ

de data de los Sres Mayorᵐᵒ y

Dᵒʳ Pᵒ de veinte y seis de ... # 1230571 — 30

386 =

Suma del mismo año pas.do | R.s de p.ta corte 1230571 | 30.

por sesenta p.s e.s de plata

que imp.to el valor de un tablon

de caoba que por su mano se

compro al p. fr. Joseph

de Luyando religioso capuchi

no destacam. para el consumo

de la obra de este col.o de cuia

cantidad dio re.vo ---- 0600 |

It. Mil ochocientos y diez p.s

de plata cor.te que se pagaron a

Juan thomas Soria Maestro

de carpinteria de este col.o en

virtud de recado de cara de

los rez.er.dos Diputados | 1240171 | 30.

de nuebe de Diziembre

deel mismo año por ciento

y ochenta y vn p.s e℞. que

importo el valor de diez

trosas de caoba y Sedro que

por su mano se compraron p.a

el Gasto de la obra de este col.o

de que dio mem.a por menor

y es como se sigue ——

	Pesos e℞.
P.rim.te por vna troza de caoba Grande que en seis de feb.o del año pas.do de mil se tecientos y veinte y tres se compro en p. los cajones de la nueba Sacristia y Puerta de la emferm.a ajustada en p.	0100 -

#0100 - p.s #1240171 3o.

Y^e -	388 -	Ps. 8 =	Rs. p^ta. cor^te
Itt. por otra troza de caoba pequeña que en veinte y seis de Abril del dho año de veinte y tres se compro p^a Tableros de Puertas y dhos casones de Sacristia ajustada en ——		0o25 p^s.	
Itt. p^r un tablon de Cedro de siete baras y media de largo y media bara de ancho que se compro en veinte y trece de Junio del citado año pas.^do p^a el Gasto de d^ha obra ——		0o16 p^s.	
Itt. por otro tablon Grueso de Cedro que se compro p^a la obra de este Col.^o en veinte y dos de Julio de el expres.^do año pas.^do ajustado en		0o20 p^s.	
Itt. por un tablonsillo de caoba y quatro quartones de			
		# 0161 p^s.	# 12401 7 1/1 30

(Brought forward at head of page: # 01oo — = 12401 7 1/1 30)

382 ... Pesos ... R^s ... Plata corr^te

Acana- para pirlanes q̃ ... #0161 p^s #12 ... 0171 ... 3o

se compraron para Pirlanes

y se ajustaron en veinte p^s ... 0020

Nota

Se previene que estas partidas de madera, son ademas dela q̃ se compraron el año pasado de mil setecientos y veinte y tres; q̃ el motibo de no incluirse en las quentas de aquel año fue el no hauerse liquidado su valor con los dueños de ella y se ejecuta ahora por hauerse pagado en el tpo desta q^ta ... #0181 p^s

Montan dhas partidas Los expresados ciento y ochenta y un p^s E^s de plata de los quales dio R^vo dho Tiro Juan thomas Lima ... #0181 ... #12509 ... 3o

39

Data p.ta corr.te

Dictos Gastos de
Carpinteria

Ytt. Se abonan a la dha Arca cien
to y treinta y tres r.s y onze mrs
de plata corriente que se pagaron
a Fran.co Moreno Maestro de
Carpintero de carrera en vir
tud. de decreto de data de los
dhos Diputados de veinte de
Abl. del año pas.do de mil setezi
entos y veinti quatro. por dos
cientos r.s de vn. los mismos
que importo el valor de vna rueda
de Madera de nuebe quartas de
larg.o que se le compro para poner en
el Pozo que esta en el Sar 1250981 30

1250981 30

Rs. pta. corrte.

din de este Colº de cuia cantd | 125098 ½ 30

Y dio rezivo | 0133 ½ 4

Sesenta y seis Rs. y veinte y
dos mrs. de plata corrte. que se pagn
a Mathias de Figueroa Mro.
de Albañileria deste Colº. en
virtud de libra. de los Sres. Ma
yordomo y Diputados de 20ª
y ocho de novre. del citado año pasdo.
por cient Rs. de vn Quim
porte vn torno de Madera
que por su mano se compro para
levantar las piedras que se estan
labrando pa. la fachada deste Colº.
de cuia cantidad dio revo
el citado Maestro | 0066 ½ 22

| 126018 ½ 29

Rs. pta. corte.

1260181 29

Dlt. Doscientos y doze reales y

cinco mri. de plata corriente

que se pagaron a Juan thomas

Diaz Mro. de carpinteria de

este colº. En virtud de recado

de data de los dhos Mayordomo

y Diputados de treinta y uno

de Agosto de dho año pasdo. por

trescientos y diez y ocho reales

y ocho mrs. de vellon que im por

to una Memª. y relacion Jura

da que dio de diferez Gastos

que por su mano a executado en

la compra de diversos clavos pª.

el consumo de la obra de este colº.

1260181 29

128 p.ta cor.te

portes de Alfrez Mathe # 1260184 29

reales que a satisfho y por

menor consta de dha mem.a

que vale desde el dha seis de feb.o

hasta treinta y uno de Mayo

de dho año decima Cant.d dor.ro 0212 L

Lu. Al d.o Juan thomas tinas

se pagaron # Doscientos y

treinta y seis reales y veinte

y dos mrs de plata cor.te en vir

tud del certificado de data de los re

feridos L. Disput.os de treinta y

uno de Agosto del mismo año

por # trescientos y cinquenta

y cinco r.s de v.on que im.to

dha mem.a y relacion dirada # 1260394

quedrio de el Gasto ejecuta= | Sta p^{ta} cor^{te} #1260324 p
do por su mano (como persona
aquien esta encomendado de
orden dela Diputacion el
perteneciente a dha obra de
carpinteria) en la compra
de diferente Madera de pino
dela tierra para el consumo de
la obra de este colº por tres de tra
er la al colº y otros Gastos
menores que constan de dha
memª que vale hasta trein
ta y uno de Agosto. de cuia
cantidad dio Rs — — — 0236 p 22
Ciento y noventa Ps y cinco
mrs de plata corriente q #1260630 p 22

R^{ta} S^{te} p. cor

Se pagar.^{on} al dho Juan | #126063 o ^{22}

thomas Diaz en virtud

de recado de data de los ds^{os}.

Despachados de treinta de

Deziembre de el dho año pas^{do}.

por Doscientos y ochenta

y cinco r^{s}. y ocho m^{rs}. de v^{on}.

que importo vna mem^{a}. y

relacion jurada que dio de

todos los Gastos executados p^{r}.

su mano en clavos portes

y otras menudencias que a com

prado para el consumo de la

obra de este col^{o}. que por menor

consta todo de d^{a}. Mem^{a}. | #126063 o ^{22}

R.S ta te
R. p. cor.

que vale desde primero de — 126063 o R 22
septiembre hasta treinta de
Diziembre del dho año pass.do
de cuia cantidad dio rez.vo — 019 o R 5

Jorn.les de Carpint.ria

Itt. Se abonan a la d.a Arca de
tres llaues de este Real colegio
seminario # Nouecientos
y veintiocho reales de plata
coriente que de ella se pagar.on
a Juan thomas Diaz M.ro
de carpinteria de este col.o en
virtud de recado de data de
torcidor Mayordomo y Dn — 126082 o R 27.

R.s p.ta cor.te

pursados de doze de febr.o | 126082.o r.s 27

de dho año pas.do de mil setez-
ientos y veinti quatro por
mil trescientos y noventa y
dos r.s de v.n que importo vna
memoria y Relacion diua
da que dio del Gasto executa
do por su mano como Per
sona aquien se encomendo
el cuidado detodo lo pertenez.te
a Carpinteria; y enlos Jorn.les
delos ofiz.les que han travajado
en la obra de este Col.o desde prim.a
de hen.o hasta doze de febrero
de dho año que por menor | 126082.o r.s 27

Rs. pta te / R. p. cor.

Consta todo de dha relacn ... #126082 rs 27.

dinada en la qual dio rezivo

de esta cantidad .... 0928 rs

D. Al expresdo Ilmo Diantho

mas Dna separaron tres

mil doscientos y cinquen

ta y siete rs y veinte y dos mrs

de plata corte en virtud de re

cado de dara de los dhos Ilmo y

Dn p.os de treinta y uno de

Agto del referdo año pasdo Son

quatro mil ochocientos y ochen

ta y seis rs y medio de vellon

que importo otra memoria y

Relacion dixada que dio de ... # 127017 48 rs 27.

Rs p.ta cor.te

el Gasto delos Jorn.les ... #1270748 27.

delos ofiz.les decarpinteria q.e

hantravasado enlaobrade

estecol.o desde catorze defebr.o

hasta treinta y uno de Mayo

dedho año. quepormenor

se expresa todo endha

Item.a enlaq.e Dio Lle.vo ... 30257 22.

qu. del Referido Juan thomas

Dias sepagar.on Dosmill

ochocientos y cinquenta y un

P. y veinte y dos m.rs deplata

corriente envirtud. de Rca

do dedata delos s.res May.mo

y Diputados detreinta y ... 1310..06 15.

400–

Dho. de Agosto del Zitado año. por Quatro mil doscientos y setenta y siete r.s y medio de v.on que im porto otra memoria y rela.on Jurada que dio. de los Jorn.les de carpinteria que por su mano a satisfho a los ofiz.les que han travajado en la obra de este Col.o desde prim.o de Junio hasta treinta y uno de dho mes de Agosto del expres.do año pas.do cuios nom.res y cant.des que a cada Dho pertenecio consta todo por menor de dha Mem.a en la q.l dio.

De la ta te Lt. dep. cor

1310006 15.

208 22.

1330858 3.

Y 401 D. Sta te R. p. cor.

Dll Seiscientos y Veinte y # 1330858 ʰ 3

dos mxs de plata cor.^te que se pa

garon al expresado Maestro

Juan thomas Diaz en virtud

de recado de data de los ss.os

Mayordomo y Diputados

de treinta de septiembre del

mismo año. Por novecien

tos y un reales de v.on que im

porto otra mem.a y relacion

Jurada que dio del Gasto

executado por su mano en los

Jorn.les de los ofiz.les de carpin

teria que han trava jado # 1330858 ʰ 3

402.

Rs. de p.ta corte

en la dha obra de este colº des

de primero de septiembre

de dho año hasta treinta del

que todo por menor consta

de dha memª en v.ta q. (Vº) nor — 0600 22.

Data All expresado Juan thomas

Diaz se pagaron seiscientos

y diez y nuebe r.s y onze m.s

de plata corr.te en virtud de

recado de data de los dhos Di

putados de nuebe de Diziembre

del dho año pas.do son nove

cientos y veinte y nueve r.s de

vellon que importo otra

#1340458 25.

#1330858 3.

d.3. ... R[s] p[ta] cor[te]
1340458 [25]

Mem[a] y relacion dixada quedio detodos los Jorn[les] q[ue] porsu mano satisfizo alos ofiziales decarpinteria que han travajado enla obra deeste Col[o] desde primero deoctubre hasta fin deel que pormenor su nombres, y Jornales que cada uno Gano consta todo dedha memoria enla q[ue] dio r[vo] 0619 [11]

Seiscientos y treinta y seis R[s] y veinte y ocho m[s] dep[ta] corriente que se pagaron ael dho Juan thoma Diaz M[tro] decarpinteria deste col[o] 1350.78 [2]

1.1.   Res[ta] dep. cor[te]

#1350.78 [2]

en virtud de recado de

data delos expresados Ill[mo] y

Diputados de nuebe de Dbre.

del mismo año pas[do]. por

= novecientos y cinquenta y

cinco reales y ocho mrs de ve[on].

que importaron los Jornales

delos ofiz[les] de carpinteria que

han trabajado en la obra deste

dho col[o]. desde primero de nov[re].

hasta fin de el. cuios nom[res] y

Jorn[les] por menor constan de me

m[a] y relacion jurada q[ue] dio dho

Mro. en la q[ue] firmo V[o] d[e] destacant. 0636 [28]

#1350.14 [30]

Itt. 205 — Respta. p.te corr.te

Itt. del expres.do Juan — #1350)14 ls 30

thomas Diaz se pagaron mil

ochocientos y veinte y seis p.s

de plata corr.te en virtud de

recado de data de treinta de

Diz.re de dho año. por Dos mil

setecientos y treinta y nuebe

R.s de p.ta que importaron

los Jorn.les de los off.s oficiales de

Carpinteria que han trabajado

do en la obra de este col.o des

de primero hasta fin de dho

mes de Diz.re cuios nombres,

y cantidades que cada uno tie

ne señalado, consta de mem.a

———— #1350)14 ls 30

406 — Ac.ta p. cor.te

Relacion Jurada #1350714 r 30

que dio dho Maestro, enlaq.

se incluye asimismo deorden

dela Diputacion cient p.s eco.

deplata aquenta deloqueade

hauer porsu jornal y travajo

mediante noestar determina

do. loqueselea desatisfazer p.r

estar Ju.n dela dha Cantidad

dio Rezivo ——— 10826 r

Retablos

Ytt. Seabonan aladha Arca de

tres llaues de este Real co

legio Seminario #mil #1370540 r 30

407.

28p.corta te

doscientos y sesenta y siete # 1370540 30.

y onze mrs de plata corrte

que de ella se pagaron a Dn Ig.

de Quintana Maestro decan

tero deste Rl. Colo envirtd.

de libranza de los expresados

Capnes dn Matheo Pablo Diaz

Dr. Dn. Juan Sanchez Duran

y Dr. Dn. Juan Eusebio Garzia

Principe Mayormo y Diputados

de la Unid. de Martes y Rl. Colo

de quatro de Febro del año passdo

de mil setecientos y veinti qbro

por Auto novecientos y # 1372540 30.

Data
Rp. cor.te

Mrs devn. Los mil setecientos y veinte y tres rs. y medio devn. de ellos en que re asen to por la Diputacion con el suso dho el sotavanco de Sre Ora Jaspe para el retablo grande que se esta executando pa el altar mor. de la nueba Iglesia deste colo. y los ciento y setenta y siete rs. y medio devn. restantes por un Pedestal de Marmol que hizo para la pila de el ..... #137054.30

#137054.30

1 . 2 . — Rs. p.ta cor.te

Sagrario queesta dentro ala sacristia dedha Iglesia; y dela expresada cant.d dioreg.r Dn. trescientos y veinte y ocho y cinco m.rs deplata corriente quese pagar.on a Dn. Juan. de Reg.na envirtud derrecado dedata delos Cap.nes Dn. Juan eusebio Garzia Principe, Dn. Adrian Ignacio Delgado y Ayala, y Dn. Pedro Juan Colartey Rojas Mayordomo y Diputados actuales dedho. V.col.o decatorze de nov.re del mismo

#137054 rs. 30.

102671 rs. 11.

13808 08 rs. 2.

110 - Rs. p.ta corte

#. 13808.8

año pas.do por quatrocien

tos y ochenta y ocho mil

de rs. que importo el costo e je

cutado por su mano en la con

ducion del retablo Grande

para este col.o desde Cassa de

el Mro. Joseph Maestre

hasta este dho Seminario

de cuños portes dio memoria

por menor. y en ella renvo-

Yt. de la cantidad ------ 0320 rs.

Son trezemil y seiscientos Rs.

De plata corte. que se pagaron

—— —— —— 13901288 12

447

R.s p.ta cor.te

a D.n Joseph Maestre | #.1390128 | 12

vezino de esta ciud.d y Maestro
Arquitecto de ella, en virtud
de libr.a de los dhos Mayordomo
y Dip.os de cinco de 8bre del
expresado año pas.do Por
Veinte mil y quatrocientos
R.s de v.on Los diez y seis
mil reales de ellos en que se ajus
to por la Diputazion con el suso
dho. la hechura de el Reta
blo Grande del Altar mayor
de la Iglesia de este col.o de
que firmo papel de oblipaz.on | #.1390128 | 12

con diferentes calidades
y condiziones en quinze de
octubre del año pas.^do de mill
setecientos y veinte y tres. se-
gun la planta que se le dio apro
vada por la Univ.^d de Mare.^tes
en Junta de treze de Nomes. L
los quatro mil y quatrocien
tos r. de v.^n restantes por los mis
mos en que a Justo despues con
la Diputaz.^n el sobrecosto de
Un camarin que se determino
tubiese dho retablo en el seg.^do
cuerpo para la m.^r decensia

 Resp.ta 8 p. corte

demanifestar anros. q #. 1390128 L 12

Sacramentado, y otros costos

quese recrecieron enel camarin

denra S.ra de Buenayre q

se hizo de Alvanileria; en

los fondos queseledieron ael

dho retablo quetodo quedo

incluido enlos expres.dos qua

tromil y quatrocientos r.s de

V.on y destacant.d y dela del todo

dedho retablo otorgo carta

depago ante Antonio de Rua

Jurado S.no publico deesta

#. 1390128 L 12

014 — Desp.ta de p.cor.te

Bacuu.d en cinco de Diz.re — 1390128 12

del citado año . . . . — 1306oo

Dtt. Quinientos y quarenta y

seis reales y veinte y dos mrs

de plata corriente que se pagaron

a D. Bartolome de Santiago

Maestro de escultor, en virtud

de rrecado de data de los referidos

Mayordomo y Diputados de

treinta de Diz.re del dho año pasado

de mil setecientos y veinticinco

Por ochocientos y veinte y ocho de

vellon los mismos en que — 1520128 12

415- 416 R.^s ta^ te p. cor.

1520328 12

Se a Justo con el susodho

la historia y escultura del

retablo pequeño que se hizo

para el S^r. santelmo titular

de este col^o de cuia cant. d^r vo nor. 0506 22

Herraxe para la,

y la obra de el Colegio

seabonan a la dha Arca de

tres llaues = seiscientos y

treinta y siete r^s y onze m^rs

de plata corriente que de ella

se pagaron a Bart.^me Grez.

Soriano M^ro de herrero ve^no

de esta ciu^d. En virtud de # 1530215

416. 415

D8ta te
R.p. cor
1530275

Recado dedata delos dhos

Mayordomo y Diputados

deveinte y seis de febrero del

mismo año pas.do por nove

cientos y cinquenta y seis rea.s

de v.n que importaron dos re

jas colaterales que efecuto para

el altar m.or dela nueba Yglesia

deste col.o que pesaron nuebe @

y catorze libras a el respecto de

quatro reales de v.n cada libra

de cuia cant.d dio. re.vo que por no

saver firmar lo hizo a su ruego

1530275

 Rs. p.ta cor.te

D.n Manuel de Requena - #1530275 ||
0637 ||

Ytt novecientos y noventa
y tres p.s y veinte y dos mrs
de plata corriente que se pagar.on
al dho Bart.me Perez Maes
tro de Herrasero. En virtud
de rrecado de data de los expre
sados Mayordomo y Dip.os
á diez y ocho de Mayo del
mismo año. por Mill
quatrocientos y noventa R.s y
medio de v.on que importo
el costo de dos Rejas de hierro
labrado en forma espherica #1530912 ||

Rs. p.ta cor.te

que se hizo para las Varan-
dillas del Altar mayor de
la Yglesia de este Colegio que
pesaron catorze @ y veinte ... 1530.12 ½ R.s 11.
y dos lib.s a razon de quatro
R.s de vellon cada libra en confor-
midad del Ajuste hecho con dho
Maestro quien dio Recibo que fir-
mo a su ruego y por testigo
por no saber escrivirlo; D.n Juan de Requena ... 0093 ½ 22.

Ytt. Setecientos y quarenta reales
y veinte y dos mrs. de plata corriente
que se pagaron a Joseph Ro-
driguez Maestro de herrero
de este Colegio en virtud de reca ... 15409.5 ½ 33.

do declara delos dhos Mayor^mo y Diputados de primero de Julio del mismo año: por vnt ciento y onze r. de ve.^on que impo^to el costo de diferentes herramen tas que ejecuto para el uso de la obra de este col.^o de que dio memoria por menor y es como se sigue......... Rs. v.^on

Prim.^te por veinti quatro Azadas nuebas a veinti quatro r. de v.^n cada una.............. 0576

It. Por nuebe Azadones Mores al mismo presio de veintiq^tro r. de v.^n cadauno........ 0216

Por seis espiochas a doze r. de v.^n cada una............ 0180

09721 15409.5 33

420 — Reales de vellón = Reales de plata corriente

Itt. por tres escoas a veinte reales de vellón cada una .... 0060 — # 09772 — 15402.5 — 33

Itt. por dos martillos Grandes 0030 —

Itt. por seienta cuñas a quartillo de vellón 0015 —

Itt. por componer quatro palancas y diez Azadones Azereros... 0034.

Componen # 10111 —

Las dhas partidas los diez mil ciento y onze reales de vellón que se citan al principio deste recado y en dha Memoria en la qual dio reales y hazen ~~de plata~~ corriente los — 0740 — 22.

Itt. Se abonan a la dha Arca mil novecientos y noventa y tres reales de plata corriente que se pagaron a don Manuel de Requena en virtud de recado de data — # 1550646 — 24.

Du— R.s dep.ta cor.te
1550646 ¼

de los dhos Mayor.mo y Dipu
tados de veinte de Julio del
mismo año pas.do Por dos
mil novecientos y ochenta y
nuebe r.s y medio de v.on que imp.to
el valor y costo de quatro Ba
rricas de clavason de olanda
que por su mano se compraron
para el consumo y Gasto de la
obra de este coleg.io de que dio me
moria por menor y es como
se sigue - - - - - - - -

Ytem por quatro barricas de
clavazon de olanda de distintas
menas que se compraron a d.o Jul.o — 0 — # 1550646 ¼

Rodriguez quepesaron enbruto — 422 — Rs. dev.^s | Rs. p.^ta cor.^te
0 | 1550646 21

ciento y tres @ y quatro lib.^s

quepasado eldos porciento q.^s

esestilo enelcomercio y tarara

delos Barriles quedaron en

noventa y ocho arrovas netas

quecomponen veintiquatro q.^les

y medio. quearrazon deocho

p.^s ex.^s el quintal. compone

todosuimporte cientoynoven

tay seis p.^s ex.^s dedhacant.^d

Dro. Arz.^vo eldho dn. Rodriguez

queesta incluso endhamem.^a

hazen r.^s dev.^n — 2094.0

Y porla Guia queseraco dela

2094.0	1550646 21

R.l Aduana p.a la liber	#2034.	1550646	24.

tad de ddros; y Marchamos —— 0.03

Itt por dos Carros que trajeron dhas varricas del col.o a ocho rs. de vellon cada carro ——— 0.16

Itt a los Arosos de las Carretillas de dha Aduana. por cargar dhas quatro Barricas y descargarlas en el col.o y meterlas en el sitio donde havian de quedar a quinzer.s cada carreta. 0.30

2098 |

Montandhas.

partidas dosmil novecientos y ochenta y nuebe rs. y medio de v.on de los quales dio n.ro v.o en dha me m.a el citado D. Juan. y son de p.ta 1099 3 |

1550639 | 24.

Y[e] 424 — R[eceta] p[o]r cor[riente]

Ytt Dos mil y quatroci ‖ #1530639 ‖ 24.

entos reales y veinte y dos

mrs. de plata corr[ien]te que se pa

garon a Joseph Rodriguez

Maestro de herrero deste col[egi]o en

virtud de decreto de data de los

expres[a]dos Mayor[domo] y Diputados

de veinte y siete de sept[iemb]re del dho

año pas[a]do Por tres mill

seiscientos y onr. de vellon

que importo el costo de diez

rejas que executo para el cama

rin de n[uest]ra S[eño]ra de la nueba Igle[si]a

deste col[egi]o: compossion de he ‖ #1530639 ‖ 24.

025 — R.[ta] p.cor[te]

#1570639 h 24.

Herramientas dela obra

y otras cosas pertenecientes

adha facultad que por menor

consta todo de mem.[a] que dio

y es enla forma siguiente

Primeramente quatro P. ocho

claraboyas p.[a] el camarin q.[e]

pesaron siete arrovas y diez

libras a quatro r. de p.[ta] cada lib.[a] — 0700 h

It. por una reja para dho

Camarin que peso ocho arrobas

a razon de quattro r. de p.[ta] la lib.[a] — 0800 h

It. por dos valcones p.[a] dho cama

rin que pesaron diez @ y doze

libras adho precio de quatro r. la lib.[a] — 1008 h

2058 h #1570639 h 24.

	Rs. devon.	Rs. pta corte
	#. 20588	# 1570639
Itt por dos balas para dho Camarin que pesaron dos @ y cinco libs al mismo precio de quatro rs. devon. la libra	022.	

Herramtas.

Itt por vna barrena y vn mazo del hierro	0.4.	
Itt por seis pares de garabatos á diez rs. devon. cada par	0.6.	
Itt por seis cuñas grandes y veinti quatro asas p. ellas	0.7.	
Itt por quarenta y ocho cuñas para las herramtas. todas en	0.24.	
Itt por dos picos de cantero	0.15.	
Itt por ocho clavos de media bara, cinquenta palmares, y tres pernos grandes para el Muelle del Rio	0.4.0	
	#. 30.87	# 1570639

427. Rs devn. Rs ta p. corte

Ytt por setenta y cinco da | #30.87 | #1570639 21
vos Semales a razon de
veinte rs devn. el ziento — 0.15
Ytt por componer diez y seis pa
res de vancos para las camas
de los Muchachos — — — — 024.
Ytt por diferez portes de traer
las resas vancos y otras cosas — 0.15
Ytt por dos rodos Grandes para
apagar cal — — — — — 0.70
Ytt Calzar y componer cinquenta
y quatro piesas de herram.ta de
la obra asi de espiochas, picos y
asadones, ajustado todo en — 017.4

#306.01

A Montan dhas partidas tres
mil seiscientos y un rs devn.
les 3 Vo de los q. dro. en dha Mem.a e D.
expresdo. Mro. y haviendo

Suma Impor. ta 6004.0 tres mil... diferencia se em. a la v...

la 204.0 22.
#1600.39 21.

R.^s dep.^ta for.^te 160d039.

quatrocientos y cin
te y siete r.^s dep.^ta cor.^te que se
pagaron al expresado Ma
estro deherrero Joseph Ro
driguez envirtud de recado
de data delos dos Illmo Ma y. y
Diputados decatorze de nov.^re de
el mismo año pas.^do porseis
cientos y quarenta r.^s y diez
y siete m.^s dev.^n que im por
taron los Gastos causados en
la composicion de dif.^tes he
rramienta p.^a la obra deste

160d0d0

1429 — 15. — Rs.ta p.corte

Cor.to y otros Gastos tocan ——— 160o0o40h 2.
tes ael camarin que se esta
esecutando enla nueva Igle.a
que todo pormenor se refiere
de mem.a que dio el citado Miro.
y es enla forma sig.te ——— Rs. de v.n

Prim.te por quatro palanquetas
para asentar la piedra dela
fachada ……… 0o40h
Itt por una cuchara de Alvañi
leria p.a limpiar el Matherial
Viejo ……… 0o12h
Por seis palas p.a Cacal ——— 0o30h
Itt por cinq.ta clavos Semales p.a
el camarin ……… 0o10h
Itt por una Vara de Yerro que sirve
de atravesaño en una bentana ——— 0152h — 160o0o40h 2.

430.

	Rs. de v.on	Rs. p.ta corte
Al segundo Camarin	# 0152 rs.	# 1600 . 40 rs. 9.

de la Yglesia .... 0020.

It. por ocho bastidores que se hicieron para cinco claravoyas de el primer cuerpo de el Camarin; dos obalos de el seg.do y el sol de el terzero, que todos pesaron ciento y cinquenta libras a raz. de dos r.s y q.llo lib.a 0337 rs. 17.

It. por quinze varillas de fierro p.a las vidrieras del canzel de la Yglesia; a r.s cada una ___ 0015 rs.

It. porcalzar y componer veintiocho herram.tas p.a la obr.a a q.tro r.s 0112 rs.

It. por los portes de traer toda la d.ha Obra, de la casa del Maestro 0004 rs.

Monttan Bas. ___ 0640 rs. 12.

1600 . 40 rs. 9.

431 — Rs. pta. corte

partidas los expresdos. — 160040 ⁒

seiscientos y quarenta y

medio devon. delos quales dio

Yten. ro. el citado Maro. y son depta. 0427 ⁒

Dos mil quinientos y qua

renta y cinco Reales y vein

te y ocho mrs. de plata corriente

que se pagaron al referdo. Ma

estro Joseph Rodriguez

en virtud de recado de data

delos dhos. Diputados de diez

y ocho de Dizre. del mismo año

pasdo. por tres mil ochocientos

y diez y ocho rs. y veinte y cinco — 160467 ⁒

Rs. p.ta cor.te

mrs. de v.on queimporto el ... 160d467 ½

costo detres resas Grandes

paxala fachada destecol.o y

otras menudencias pertene

sientes adha obra. deherreria

quetodo pormenor se ex

presa demema. quedio ...

Maestro queescomosesigue

Primte. pordos escoas nuebas ... Rs. v.n

p.a el uso delaobra 0o1o½

It. poraderesar dos pares de

vancos delascamas delos Mucho.s 0o12½

It. porcalzar ocho herram.tas á

quarro r.s de v.n cadauna ___ 0o32½

It. portres Resas Grandes

quesehan hecho p.a las venta

nas dela fachada dela Calle ___ 0o84½ 160d467½

433 — Rs. devn. Rs. p.ta corte

destecol.o quepesaronse — #0.841 #16.0467 9.

sentay cinco. arrovas y vein

teydos libras aelrespecto de

dos r.s 799. devn.s cada lib.a — 3075 25.

Itt porlos Portes detraer

dhas resas desdecasa de el

Alro. hastaelcol.o — 0.14

Itt por Vn Vastidor p.a la Venta

na delquartito dela Emfer

meria quecae ael Jardin — 0.15

#30818 25.

Componentas expresadas partidas Tresmil

ochocientos y diez y ocho r.s y

veinte ycinco mrs. devn. Delos

quales dio el R.do P.e dho Alro. en

laxitada Mem.a ysondep.ta corte 20545 28.

#1630.13 3.

1 434. Rs. p.ta corte

Obra de Latonería

Iten Se abonan ala dha Arca de tres llaves de este R.l Col.o Semin.o Doscientos y siete r.s 8. y veinte y dos m.s de plata corr.te que se pa garon a Juan Joseph Rey noso Maestro Latonero de dho Co legio en virtud de decreto de data de los expresados Mayor.mo y Diputados de treinta y uno de henr.o de dho año pas.do de mil se tecientos y veinti quatro por trescientos y onze r.s y m.o de v.n que importaron Los Gastos ... #1630.13. 3.

#1630.13. 3.

Rs. de p.ta cor.te

efecutados enlaobra de — #1630.13 3.
latoneria que efecuto p.r los
adornos delos cafones dela Sa
cristia dela nueba Yglesia de
este col.o dequedio memoria p.r
menor quees como se sigue

Primeramente por un Rs. ved
saltadero paralapila delpa
tio de dha Sacristia ---- 0.22 Rs.
Itt por ochovocas Llaves p.a
los Casones dela sacristia dora
da ados r. y m.o cadauna — 0.20
Itt por quatro tiradores q.e
se hizieron p.a losdos Casones pe
quenos de dha Sacristia a ra
dequatro Rs. de p.ta Cadauno — 0.30
Itt porel Dorado dedhas q.tro tiradores 0.50

0.122 Rs. #1630.13 3.

Y 436 - Rs. de v.on Rs. p.ta cor.te

Ytt. por tres llamadores # 0122 ½ 1630.13 ½ 3

con targetas y bocas llaues

para las tres puertas que

estan en el claustro nuebo

a diez y ocho r.s cada uno 0.54 ½

Ytt. por dos candeleros gran

des de metal para el uso de

la Yglesia a dustados en 0135 ½

0311 ½ 17

Componen los

expresados Gastos # tres

zientos y onze r.s y medio de v.on

de los quales dio Rezivo dho

Maestro en la zitada Ytem.a

Y en la q.l dio re.vo y hazen de p.ta cor.te 0207 ½ 22

Ytt. trescientos y noventa y nue

be r.s y onze m.s de plata cor.te # 163022.0 ½ 25

437. | Rs. p.ta corte

quesepagaron al ex- | #163022.25.

presado Maestro Latonero

Juan Joseph Reynoso

en virtud de decreto de esta

ta delos dhos Diputados de

cinco de Mayo del zitado

año. Por quinientos y

noventa y nuebe reales de v.on

que importo la obra de la

toneria que executo para este

col.o de que dio mem.a por

menor que es como se sigue

Primera mente por un

regador p.a el Jardin y

Un canon de plomo para | #163022.25

138.	Rs. dev.on	Rs. p.ta corte
lacañeria dela Alverca del	0	#163022o.25
dho Jardin	0o67.17
Itt porvna llave Grande de Metal quepeso contodo loquele corresponde; treinta libras y sirve para eldesagüe dela Alverca de dho Jardin; y se ajusto enveinte p.s esc.o	0300
Itt porvna plancha deplomo y vn cañon delomismo que sirve endha Alverca	0o15
Itt porciento ynoventay quatro clavos de Metal p.a las puertas delaclaire de Ma them.as arreal derd. cadauno	0194
Itt porcinquentay treiclavos delomismo mas p.e	0576.17	#163022o.25

439 — Rs. devn. Rs. de plata corriente

queños para el Sos- 0576 Rs. 16302 20 25.
tigo que se hizo en la escuela
de leer y escribir — — — — — 0015 Rs.
Itt por una Roldana de Me
tal para el farol que se puso en
el claustro nuebo — — — — — 0007 Rs. 17.

0599 Rs.

Montan las par
tidas expresadas Quinien
tos y noventa y nuebe r. de vn.
de los quales dio recivo el referido
Maestro en dha. quenta son de pta. — 0399 Rs. 11.

Itt. a el Dor. Juan Joseph Rey
noso se pagaron Doscien
tos y treinta y ocho r. y veinte
y tres mrs de plata corriente — — — 16306 20 2

440-

Rs. p. corte

que se abonan a la dha # 16306 2

Arca. en virtud de xrecado

de data de los expresados Di

putados de diez y siete de

Junio del mismo año passdo

Por trescientos y cinquenta

y ocho reales deve. en que imp.to

la obra de la toneria que esecuto

para este colo. de que dio mema.

por menor el dho Maestro.

Ytem. y es como se sigue

por otra llave grande Rs. de ver

que se puso en el estanque del

Jardin para repar la are

quia de el que se adulto # 16306 2

	Rs. de v.on	Rs. de p.ta corte
Juntamente con el cañon de plomo, y chapa de lo mismo en diez y ocho pesos es	0	# 163062 ⅟ 2.
		0270 ⅟
It. por ocho bolas de Metal para la varanda del colmul gatorio, y dos tesuelos para los quisios de dha varanda, â justado todo en		0076 ⅟
It. por vna campanilla de Metal que se hizo p.a el vso de la Iglesia		0012 ⅟
		0358 ⅟
Componen dhas partidas Los referidos Trescientos y cinquenta y ocho rs. de ve.on de los q. les dio re.vo dho Miro en la citada Mem.a y son de p.ta		0238 ⅟ 23
		1630858 ⅟ 25.

442

Data te
Rs. p.te cor.

Itt Doscientos y sesenta y seis r.s y treinta y dos mrs de plata corriente que se pagó al mismo Juan Joseph Reinoso Maestro de Latonero en virtud de recado de data de los referidos Diputados de seis de noviembre del citado año pas.do por Quatrocientos r.s y diez y nueve mrs de vellon que importó una memoria que quedó firmada de toda la obra de latoneria que a executado p.a este coleg.o que por menor ... 16308858 || 25

... 16308858 || 25

113

v[s] de plata cor[te]

Q[ue] es en la forma siguiente ... #1630858 r[s] 25

Prim[te] por trescientos q[ue] R[s] de v[on]

setenta clavos dorados a dos pa

nes de oro; para las puertas de

los valcones y ventanas de esta

mas[n] arrazd[a] de medios p[s] de p[ta] ca

da clavo montan ---- 0346 r[s] 30

It[n] por vna Campanilla pe

queña p[ar]a la Ig[lesi]a ---- 0007 r[s]

It[n] por vn sombrerete de plomo

para la caneria que va al Jardin 0008 r[s]

It[n] por vn llamador para la

puerta de la Claze ---- 0016 r[s]

It[n] por tres Roldanas de Metal

vna p[ar]a el farol del claustro y las

dos p[ar]a el retablo ---- 0022 r[s] 17

Montan d[ic]has 0400 r[s] 13

partidas los quatrocientos r[s]

y treze m[aravedi]s de v[o]n que reduzidos a plata

#1630858 r[s] 25

444.

Rl. dep.[ta] Cor[te]

enla expresada Mem.[a] # 16308581 [23]

enlaqual dio re[vo]. el refer.[do]

Maestro deesta cant[d] 0266 [32]

Zerrazeria

Ytt. Seabonan aladha Arca detres

Haues deste Real Col.[o] semin.[o]

#. Quinientos y noventa

y seis reales y onzemrs de

platacorriente quedeellase

pagaron a Juan thomas

Diaz Maestro decarpinte

ria deestecol.[o] envirtud

derecado decarta dedoze defe

brero deldho año pasado # 1640125 [23]

Rs. p.corte

de mil setecientos y veinte ⋕ 1640125 23.

y quatro Por ochocientos

y noventa y quatro r.s y m.o

de v.on que importo vna Me

moria y relacion Jurada

que dio delos Gastos executa

dos por su mano en la compra

de diferentes llaves Zerradura

falleuas, pestilleras Zerro

jos, y otras cosas pertenezien

tes a zerrajeria; p.a las Puer

tas y ventanas dela nueba em

fermeria Claustro y Iglesia

de este col.o que todo mui ⋕ 1640125 23.

por menor consta ———— # 1640125 | 23

de ella de dha mem.^a y rela
zion dixada en la qual dio
re.^{do} de esta cant.^d el expres.^{do} Tiro — 0596 | 11
Lt Setecientos y sesenta y siete
p.^s y medio de plata cor.^{te} q
se pagaron a Joseph Saenz
Maestro de Zerrajero Vezino
de Triana en virtud de reca
do de cada de los expres.^{dos}
Mayordomo y Diputados de
treinta de Dize.^{re} del citado año
pas.^{do} Por mil ciento y
cinquenta y un p.^s y ocho mrs
—— 1640122 |

R.ta p.te cor.te

de Vellon que importo = 1640;22 ℔

toda la obra de Zerraxeria q.e

executo para este col.o desde treze

de febrero hasta d.ho dia trein

ta de Dz.re del mismo año pa.

asi de Zerraduras como de

llaves, Alcayatas, Escuadras

Zerrojos, fallevas, y otras di

ferentes menudencias todo

p.a la obra que se esta execu

tando en este col.o que consta

mui individualmente

de Mem.a y relacion du

rada que dio el expres.do Ma

estro; en la que esta incluzo = 1640;22 ℔

448.

128 Rta p. correte
1640722

el costo de la Galleva que hizo p.a el canzel de la nueba Ygleria de este semin.o Y dela exo-

pres. cant.da dio recivo — — 0767 17.

Yt. Obra de Canamo

Itt. se abonan a dha Arca Ciento y diez y seis p.s de plata corriente que se pagaron a Sevastian Man.l de Los s.tos en virtud de decreto de data de los referidos May.mo y Dip.utados de veinte de Junio del dho año pas.do de mil sete cientos y veinti quatro. 116.

1650489 17.

Rs pta corte

#1650489 17

Ciento y setenta y quatro Rs devn. que importo el costo de diferentes Cordeles y cordeletas de canamo que se curo para el uso de la obra de este Colº que pesaron cinquenta y ocho libras a razon de tres rs devn. cada una, de cuia cantidad dio Rcuo ------- 0116 17

Quatrocientos y setenta y cinco Rs y diez mrs de plata corriente que se pagaron al expresado Sevastian Man de los Stos Ntro. Cordonero ——— #1650605 17

450

Rs. p.ta corte
17
#1650605

En virtud de recado de data
delos dhos Mayr y Diputados
de ocho de Julio del mismo año
pas.do por setecientos y doze
Rs. y treinta y dos mrs de v.
que importo el valor de un
Aparejo real de cañamo que
executo para el servicio dela
obra de este col.o que peso dos
quintales y dos libras a el res
pecto de treinta quartos de v.
cada una de dha libras de cuia
Cantidad dio Rezivo
el expresado Maestro — 0475 10

#1660801 27

151

Rs. plata corriente

Obra de Vidrieras y Casa de Lata — 1660 . 80 . 27

It. Se abonan a la casa Arca de tres llaves Doscientos y setenta y tres Rs. y onze mrs. de plata corriente que de ella se pagaron a Bern.do de La Peña Mro. Vidriero en virtud de recado de data de los dos Diputados de quinze de henero del año pas.do de mill setecientos y veinti quatro. Rs. Quatrocientos y diez Rs. de v.n que importo el costo de ... | 1660 . 80 . 27

Rs. p.ta cor.te

Canales de plo. de la cara que — 1660.8 27.

hizo para el Patio de la nueba

emfermeria. rexillas de Alam

bre. y otras menudencias que por

menor consta todo de Memor.a

que dio el citado Maestro; y es

como se sigue — Rs. ven.

Item. quatro Rexillas de

alambre para las dos Ventanas

de la Sala donde esta el Arca de

tres llaues, a quatro r. de p.ta cada una 0.30

Itt por dos Canales de plomo para

las dos Canales Maestras de los

dos angulos del nuebo claustro 0.78

Itt por vna Planchuela de plo

mo p.a el Pedestal de el Pul

pito nuebo — 0.02 1

0 110 1 — 1660.8 27.

Yt. 153- Rs. devn. Rs. pta. corte.

Yt. por dos platos de osa = 0110 = 166 d o 8 o 22.

delara paralas dos lamparas

dela Yglesia ——— 0015-

Yt. por noventa y cinco Laras

que entraron enlas canales del

Patio pequeño dela nueba em

fermeria; con su fierro cor re

pondientes a rrazon de tres Rs. de

Von. Cadauna Impto. —— 0285

Componen = 0410

las expresadas partidas qua

trocientos y diez Rs. devon. de

los quales dio Rs. Hno. Enlarr

Ytada Mema. L son de plata corte. 0273 11.

Yt. Doscientos y quarenta y

seis Rs. y veinte y dos mrs

——— = 1660354 4.

454 — Rs. ta te Ll. p. cor.

de plata cor.te que se pagar.on # 1660354 l.4

al dho Bernardo de la Pena

en virtud de rrecado de da

de los dhos Diputados de diez

y seis de Marzo del mismo

año pas.do por trescientos y

setenta reales de v.on que im

porto el costo de onze faroles

que se curo; los cinco de ellos p.a

la nueba Enfermeria y otras

ofizinas de la casa; a precio de

dos p.s y medio cada uno, y los

seis restantes p.a el Rossa

rio de la comun.d a ra.on de

1660354 l.4

455

R.s de p.ta dep. cor.te

dos p. cadauno como — 16603541 4

todo mui por extenso consta

pormenor de Memoria q.

dio dho Maestro en la que

esta incluzo el porte de traer

los del col.o y de toda la d.a

Cant.d dio R.no — — — 0246 22

Lu. Doscientos Reales y doze

mrs de plata corriente que

se pagaron al d.o Bern.do — —

de la Pena en virtud de

recado de data de los S.res Di

putados de treze de Mayo

del mismo año pas.do Por

trescientos p. y medio de R.o 16606001 26

456

Rs. ta te
vn. p. cor.

que importo el Coste — # 16606 00 26.

to de diferentes Vidrieras

que executo para las ventanas

dela nueba clase de este col.o

de que dio memoria por

menor, q.e es como se sigue—

Primeramente por una Puer. Rs. de v.on

ta con diez y ocho vidrios para

el quartito de la nueba sachris

tia, al respecto de dos r.s y m.o de v.on

cada vidrio ———— 0045

It. Un par de Puertas con trein

ta y seis vidrios p.a las ventanas

de la clase nueba al mismo precio

que los antez ———— 0090

It. p.r Dos pares de Puertas

con quarenta y ocho Vidrios

———— # 0135 = 16606 00 26.

457

	Rs. ved.	Rs. de p.ta Cor.te
	# 01351 =	1660600 126.

p.a las dos Ventanas de la sala nueba de Cuentas, al mismo presio que los antez.te — 0120

It. por quatro vidrios q. se han hechado en distintas vidrieras de la cassa — 0010

It. Por vna Peza de Plomo para vn farol que se puso en vn angulo del Claustro nuebo q. peso quatro Lib. y m.a — 0009

It. por los vidrios que se pusieron en la casa del relox — 0022 17.

It. por los portes de traer des de la dicha de Sev.a hasta el col.o lo refer.do — 0000

Montan estos — 0300 17.

Gastos trescientos R.s y me

1660600 26.

Rs. p.ta cor.te

dio dev.on de los quales # 1660600 26

dio Qu.ta el citado Maestro

en dha Mem.a y hazende p.ta — 0200 12.

Ltt. Doscientos y diez y ocho rs.

de plata corriente que se paga

ron a el referido Mro de

farolero Bernardo de la Se

na. en virtud de recado de

data de los mismos Diput.os

de nuebe de Junio del expre

sado año pas.do por Trescien

tos y veinte y siete L dev.n q.

imp.to la obra de vidriera q. # 1660801 4

Rs. de p.ta corte

executo para el adorno # 16608.1 M.d.

dela nueba emfermeria de

este col.o deque dho memoria

pormenor, y es como se sigue

P.rim.te por quatro Portigos de Cr.s de v.d

vidrieras de a diez ~~vidrios~~ q.

medio cada uno para las dos

Ventanas dela emfermeria q.

caen al Jardin que importan

tanto dos quarenta y dos vidrios

al respecto de dos r.s y q.o de v.d cada

vno componen ———— 0.94 M 17

It. p.r tres farolas Grandes p.a

dha emfermeria por no ser al

proposito los que hante redentem.te

se hauian dedicado para ella # 0.94 M 17 # 16608.0 M.d

	Rs. de v.on	Rs. de p.ta cor.te
á razon de quatro p.s	# 0094 ½	# 16608 ½
p.s y medio cada uno imp.ta	0202 ½	
It. por dos tinteros y diferez. reparos menores de algunos farole que a compuesto	0030	
Componen los	# 0327 ½	
Gastos y obra expresada trescientos y veinte y siete r.s de v.n de los quales no reziva do el refer.do Mro. en dha Mem.a	0218 ½	
It. trescientos y sesenta y tres Rs. y veinte y dos mrs de plata cor.te que se pagaron al refer.do Maestro Bernardo de La Pena en virtud de		# 1670 ½

461

28 b.ta cor.te

Recado de data delos mis- ‖ 1670 . 19 ½

mos Diputados de veinte y

siete de septiembre del citado

año pas.do Porquinientos

y quarenta y cinco R.s y medio

de vellon que importo el Gasto

delas canales de casa delara q

se pusieron enel patio pequeño

delasachristia y otros diferez.

reparos y aderezos de vidrieras

que se curo dho Maestro deque

dio mem.a por menor q es como se enze.

P.te Prim.te porciento y setenta y

seis casas de Lara de canal pin

tadas y con su herraxe acre- ‖ 1670 . 19 ½

	Rs. de vn.	Rs. plta. corte
	0	1650.191
Rs. de vellon cadauna para el patio pequeño dela sacrist.a	0498	
Itt por veinti quatro tinteros de osa de la ata para los vancos de la escuela a real y m.o cadauno	0036	
Itt por vn tintero liso de plomo para dha escuela	0004	
Itt por tres vidrios nuebos qe se hecharon en la vidriera del quarto de la sacristia	0007.17	
	0545.17	

Montan las referidas partidas los dhos quinientos y quarenta y cinco Rs. y m.o de vn. de lo q les firmo rezivo dho Maestro en la exp.da mem.a Isin dep.ta cor.te — 0363.22

#.1670382.26.

Rs deplata corte

#1670382 | 26

Rr. Seiscientos y noventa y

seis Reales y medio deplata

corriente quese pagaron al

refer.do Maestro Bernardo

dela Peña envirtud derreca

dodedata delos expresados

Diputados detreinta deDize.re

delmismo año. por mil y

quarenta y quatro Rs. y vein

te y cinco mrs. dev.on queimp.to

vnamem.a quedio. delos Gastos

executados enlaobra de Sidrie

ras. quea hecho asi paraelca

marin delanueba Yglesia

1670382 | 26

		Ps ta p. corte
deerecol[o] - como para el		1670382 26
canzel deella; Ventanas dela		
escuela deleer y escribir y		
otras ofizinas de esta casa q[ue]		
todo por menor es en la forma sig[uien]te		
Primte. por la vidriera del R. de s.a		
Sol que esta en el camarin		
del S.mo que se compone de nueve		
Vidrios grandes y otro medio -		
mas apero eco.do cada uno		
y laver y hechura de todo se a su		
to en catorze pesos ———	0140	
Itt por los dos obalos que estan		
en el segundo Cuerpo de el		
camarin - que tienen doze vidrios		
——— ——— ———	# 0140	1670382 26

	— 465 —	r^s. deve^{n}.	r^s. dep^{ta}. cor^{te}
ambos Importan dos		0240	1620382 26
p^{s} ex^{s}. quehazen - - - - -		0030	
It porlas dos redecillas de los dhos dos obalos quetienen veinti quatro quartas a real y quartillo decad. - - - - -		0030	
It por cinco redes de Alambre para los cinco obalos de el camarin quecaen ala parte deel Jardin quetubieron todas ciento y veinte y cinco quartas a dos pre sio de real y quartillo —		0156 8	
It por las seis vidrieras q estan enel canzel dela Ig^a. Quetubieron sesenta vidrios ados r^s. y medio decad. cada vidrio —		0150	
It Por dos Apagar		0576 8	1620382 26

166. Rs. Dev // Rs. pta. corte

	0576 // 8	// 16703821 // 26
dores de osadelara p. la dha.	0002 –	
Ytt por tres tinteros p. a la escuela	0004 // 17	
Ytt por aderezar vna can. del patio	0003 –	
Ytt p. aderezar vn farol. del Dormitorio	0012 –	
Ytt p. el aderezo de otro far. pequeño	0002 –	
Ytt por ciento y quarenta y quatro vidrios. para las quatro ventanas Grandes de la escuela de leer y escrivir a dos rs. y ocho mrs. cada uno	0324 //	
Ytt p. veinte vidrios que se pusieron en los Postigos altos de dos ventanas de dha escuela y tres que se aderezaron	0015 //	
Ytt por doze vidrios. que se pusieron en vna Ventana de dho quarto de la nueba emfermería a dho presio	0027 //	
Ytt p. Vna redesilla de alambre p. dha vidriera q. tubo doze quartas a real y quartillo	0015 //	
	0404 // 25.	// 16703821 // 26.

	1[...]7 — 467 r.s de v.on // r.s p.ta cor.te	
Itt. p.r diez y siete canonci	1040 [25] // 1670382 [26]	
tos de osa de lara para el Cla		
vo que esta en el camarin	0004	
Itt. por aderezar un farol que		
esta en el Dormitorio	0005	
Itt. por diferentes portes de tra		
er toda la obra expresada		
desde casa del Mro. al col.o	0025	
	1044 [25]	

Componen las d.has partidas los expre sados mil y quarenta y qua tro r.s y veinte y cinco m.rs v.on de v.on de los quales dio rez.bo Mro. en la zitada Mem.a y hazen de p.ta cor.te — 0696 [17]

Pintura de la Igle.a y otras partes del Col.o

Itt. Se abonan a la d.ha Arca	
	1680079 [2]

468. Rs. p.ta corte

detres llaues Doscien — 1680.79½

tos y ochenta y seis reales

y onze mrs. de plata corrien

te. que de ella se pagaron

a D.n Domingo Martinez

Mro. Pintor en virtud de

recado de data de los SS.res

May.mo y Diputados de ocho

de febrero del dho año pas.do

S de mil setecientos y vein

tiquatro. Por quatrocien

tos y veinti nuebe rs. y me

dio de vellon que importo

el costo de toda la obra de pin

tura que executo pr el ex — 1680.79½

462

R.ta 4te p.cor

treno dela Iglesia deeste | # 1680.791 2

col.o que por menor se expre

sa todo de Mem.a que dio dho

Maestro que es como se sigue

Prim.te por la pintura y do | Rs. en vellon

rado del Nicho del S.to Apto

que esta en el Altar de la emferm.a | 0.9.0

It. por la pintura de la cruz

y de la Peana de ella que esta

enfrente de la Puerta del col.o | 0.6.0

It. por la Pintura de otra cruz

que esta en el camino de la Puer

ta de Xerez | 0.12

It. por el dorado de una Moldura

de un quadro de S.n Millan | 0.5.0

It. por el Dorado y estofado

del Sagrario del Altar de el

| # 0.32 | 1680.791 2

470 — Lt de v.[a] Lt p.[ta] cor.[te]

8 R.[s] Santelmo ---------- # 0212 Lt — 1680.79 Lt 2

0.90 Lt

Itt por la pintura de dos tres Puer

tas y tarimilla de la sachrist.[a] 0.45 Lt

Itt por la pintura de las Cauezas

de la campana y otras menuden

cias perteneçi.[tes] a dha Pintura 0.35 Lt

Itt por la pintura de la escalera

de el Pulpito y el dorado de

la imposta que se le puso despues

a el mismo pulpito ---------- 0.47 Lt 12

Componen # 0429 Lt 12

las expresadas partidas

quatrocientos y veintinuebe

R.[s] y medio de v.[on] de los quales ----------

Y.[a] dho re.[vo] en la citada Atem.[a] 0286 Lt 11

Itt Quinientos y setenta y dos

R.[s] y onze mrs. de plata

1680365 Lt 20

Rs. p.ta corte

Corr.te = que se pagaron al dho Dr. Don A. Martinez en virtud de decreto de dha de los expresados Diputados de diez de Abl. del mismo año pr. ochocientos y quarenta y quatro r.s de vellon que imptó. el Gasto de la obra de Pintura que executo para el adorno de la nueva Yglesia deste Col.o de que dio memoria pr. menor y es como se sigue —

Primte. por el retocado de el Lienzo del Santo xpto. que esta en la sachristia; Do. — — ... 1680365 — 20.

... 1680365 — 20.

172	Rs. vn.	Rs. p.ta cor.te
	D	=1680365 Rs 20.

rado dela Moldura y todo
lodemas queleperteneze ala
dha pintura enlaforma quees
ta. y a Justado todo en — 0555 Rs

Itt. Del dorado y Pintado de
los seis farolez nuebos quese
hizieron paraquando va laco
munidad as.n Pablo al Ros.o — 0112 Rs 17.

Itt p.r dar decolor decaoba alosein
cobancos nuebos quesehizieron
p.a la Iglesia deste col.o — 0.22 Rs 17

Itt por pintar los tableros delos
delosquatro evanjelios. para
los Altares dedha. Iglesia — 0.16 Rs

Itt por renovar lapintura
del Monumento — 0.88 Rs

Itt por vn quadro devos Varas.
— — — #0794 Rs = 1680365 Rs 20.

473. Rs devon. Rs pta corte

y tercia consumo el dicho 0794 — 1680365 — 20.

con la pintura de un crucifixo — de Do-

Hanueba Clare deste colegio 0844

Montan dichas partidas

los expresados ochocientos

y quarenta y quatro rs devon

de los quales firmo recibo el dicho

Y tiro en la misma Item.a 0562 —

Mil y veinte Rs de plata corte

que se pagaron al dicho Lizdo Do

mingo Martinez Maestro

de Pintor. En virtud de resolucion

do de data de los dichos Mayordomo

y Deputados de onze de sept.

del dicho año pasado por mil

quinientos y treinta Rs 1680927 — 31

R.p.ta cor.te # 1680927 ½ 31.

dev.° queimportaron
los costos quetubo el Dorado
delas dos molduras delos
pesos queseupusieron enla
nueba Sachristia desteCol.°
y quatro molduritas que
asimismo se estofaron y
doraxon, y sepusieron enla
Craze desteCol.° encuya cant.d
seasusto todo eldho Gasto co
mo consta pormenor del re.do
quedio dho Maestro deesta
cant.d .... 10020 ½

Ytt. del expresado D.r Domin.°

1690947 ½ 31.

475

Rs. ta te
de b. cor

Martinez sepagaron # 1690947 31.

mil quatrocientos y seten

ta y seis rs. y veinte y dos mrs

deplatacorte queseabonan ala

su Arca envirtud decreta

do dedata delos expresados

Diputados decinco de Novre. de

el dho año pasdo. Por Dos

mil docientos y quinzes

dedho. Pormismos q importo

to el Dorado y Estofado de

Nra. Sra. del Buen Ayre que

secoloco enel Camarin deel

retablo nuebo, y esla misma

quetenia la Univd. enla

1690947 31

Rs ta te
Rl. p. cor

Yglesia antigua, Ys #1690247 31.

lo maltratada queestava dha

Ymagen serrenovo eneltodo;

como asimismo el dorado

delaparte interior delsagra

rio decho retablo nuebo; pin

tura delapuertecitadeel; Sin

tura delaparte superior ein

terior del canzel nuebo quese

ahecho en dha Yglesia, Dora

do del Sol, y dos resillas deel

Camarin Lo(s) q(ua)les Gastos me

nores de Pintura quea ese

cutado dho Maestro para

#1690247 31

Cuenta de ... 1669247 31

el adorno dela Sa. y el expres. camarin. quepor menor consta todo de Memª. quedo enlaqual firmo rezivo deestacantidad —— 10476 22

171042419

Componen todas las partidas del Gasto dela obra. dela nueva enfermeria Camarin Claustro y fachada del Colº. queseesta executando Ciento y setenta y Un mil. quatrocientos y veinti quatro Rs. de plata y diez y nuebe mrs deplata corriente, segun y en la comformidad que encada partida deste numero va expresado Losq. seabonan ala dha. Arca detres Llaues — 171042419

Num.º 1.º

Gastos Diferentes y Extraordin.rios

Ternos p.a la Y.a S.a

Primeram.te se abonan a la dha Arca de tres llaues de este R.l Colegio semin.o # Dos mil seiscientos y noventa y vn p.s y treinta m.rs de pla ta corriente que se pagaron a D.n Salvador Moreno vezino desta ciud.d y Mercader de Seda y Galones de ella en vir tud de Libr.a de los Cap.nes D.n Matheo Pablo Diaz D.n Man.l Sanchez Duran

1691 p.s 30 m.rs

R. p.ta cor.te

M. D. Juan Eusevio Garzia

Principe Mayordomo y

Diputados dela Univ.d de Mar.tes

y R.l Col.o seminario de

doze dehenero. delaño prox.mo

pasado de mil setecientos y

veinti quatro. Por Dosci

entos y sesenta y nuebe pesos.

R.s vn r.l y medio deplata

ant.a que importo el Valor de

diferentes Galones deoro q. ta

feranes quede su Almazen se

compraron paralos ternos nue

bos que se hicieron, y compusi-

sion deotros que havia enel co

legio. parael estreno dela

180. Rs. p.ta cor.te

nueba Iglesia deel; de
cuios costos dio memoria
pormenor. el expresado Mer
cader que es como se sigue

Prim.te por cient. onzas y tres Rs. p.ta ant.
quartas del galon de oro de tres
panes a trece reales de plata la on
za. Importo 1303.9 3/4

Itt. por treinta y dos onzas y
diez adarmes del galon de oro
de dos panes y medio, y Punti
lla para los paños de caliz a
doze Rs. y medio de plata la onza — 0407 3/4

Itt. por veinti quatro varas y dos
Dozabos de Damasco Carmesi
cochinilla a catorze Rs. y medio de p.ta 0360

Itt. por vara y m.a de Damasco blan
co a trece Rs. de plata 0016 1/4

Itt. por tres. varas de tafetan

2093 3/4 — 0

	481.	Rs. p.ta ant.a	Rs. p.ta cor.te
Doblete carmeri, blanco y negro. para dhos ternos...		# 2093 3/4	0
		0 121 1/2	
Ytt. por tres onzas y quinze adarmes del galon de oro para el sin pecado. a doze r.s de p.ta		0 47 1/4	
Componen las		# 2015 3 1/2	

Expresadas partidas Dos mil ciento y cinquenta y tres reales y medio de plata antigua. que hazen los dos Doscientos y sesenta y nueve p.s ex.s y real y medio de dha moneda. que se citan al princ.o de esta part.da de los q.les | 2069 30.

Y vo. Rs el refer.do Mercader.

Ytt. tres mil y ochenta y nueve Rs. y treinta m.s de plata | # 2069 30

482.

cor.te que se pagaron á D.n Alonso de coria. En vir tud de Decreto de data de los dhos Diputados de doze de febr.o del citado año pas.do por quatro mil seiscientos y treinta y quatro r.s y veinte y ocho mrs de v.on que importo una mem.a que dio de todos los Gastos executados por sumario en la Bendicion y fiestas de el estreno de la nueba Ig.a de este col.o de que dio memoria por menor y es como se sigue ...... | R.l S.ta p.r cor.te #20694 ... 30

#20694 ... 30

483 — Rs. vn. Rs. pta. Corte
0 — #2069 1/2 30

Bendicion

Primte. por la limosna que se dio a onze sacerdotes que asistieron a esta funcion con sobrepelizes para que fuese con toda decencia a razon de vn peso escdo. cada uno 0165 1/2

Itt a vn sacristan menor y dos mosos de coro que asistieron a dha bendicion 0015

Itt al Mro. de Sexemonias de la Sta. Iglesia mayor que asistio al Sr. Arzobispo, y vino antes diferentes vezes al Colo. para que se esecutase esta funcion con toda decencia y solegnidad. se le dieron diez y seis ps. y una @ de chocolate q. se computo en doze ps. y mo. imp todo. 0427 1/2

#0607 1/2 #2069 1/2 30

Ytt Musica 184

Rs. vn. # Rs. pta. corte
060 712 # 20691 30

Ytt a la capilla de Musica de la colexial de nuestro señor san salvador se pagaron # mil y cinquenta y siete rs. y medio de vellon que importaron los Gastos hechos con la capilla en la tarde de la bendicion de dicha Yglesia, en la trasla cion que se hizo a ella del ss.mo Sacramento y los ocho dias de las fiestas que por menor constan de memoria que dio dicho Maestro de Capilla que esta incluza en el todo deste recado. q. dicho vno rezdo desta partida 1057 17

Luminarias

Ytt por dispenza para dicha de Sarcia Hesa para obillos; Azeite para ellos. Leña, Cazuelas y alquitran para las luminarias

10665 # 20691 30

185. Rs. vn. Rs. plata Corrte.

rias de los ocho dias de fies = 10665 | #20691 | 20.

ta y vispera de ella ——— 0298

Y Dspez. Gastos

Itt a dos clarineros que asis
tieron los ocho dias de la fies
ta y el de la bendicion de ella
a todas las funciones que en
dho tpo. se ofrecieron y de
noche a las luminarias — 0180 |

Itt a dos pifanos y Cajas de
Guerra que asistieron a las
mismas funciones q. las an
tes
tezed. .... 0090 |

Itt. p. el coste de los Almuer
sos que se dieron a los dos cla
rineros pifanos y tambores 0018 |

Itt. por la traida de un orga
no p.a las fiestas que se traso y
volvio a llevar ——— 0017 |

#20268 | #20691 | 30.

186. Rs. vn. Rs. pta. Corte

Itt. por el porte de traer el otro organo dela Parrochia de san Bernardo por no estar de uso el antte | #20268 | 4 | #20691 | 30
| 0 | 0 | 10 |
Itt. por el porte de llevar dho organo y distintos bancos al combento de S. Diego | 0 | 0 | 16 |
Itt. por el alquiler de dos colgaduras de Paños de corte para los dos ultimos dias de las fiestas, a razon de un peso cada dia y el porte de traerlos y llevarlos | 0 | 0 | 36 |
Itt. por el refresco que se dio a los peones de la Sta. Iglesia mor. quando traxeron los Paños de corte que havian de ser vido en S. Sevastian; Los que estubieron puestos en | #2033 | 4 | #20691 | 30

087 Y. S. dev.[n] # Rs p.[ta] cor.[te]

estecol[o] los seis primer.[s] # 2033 o 4 # 2069 1 30

dias delas fiestas; descolgar-

los, y otros distintos Gastos

menores ---------- 0 o 14 1 8

It. a los cocheros que fueron

al combento de S.[n] Pablo a tra-

er y llevar la comunidad

p.[a] el ora que se celebro la fiesta d[e] d[ic]ho

combento ---- 0 o 3 o 1

Derechos Parroq.[les]
y otros Gastos de d[ic]ha

It. al D[o]r. D.[n] thomas Rubio,

de Rivas cura de la Yglesia

Parroquial de d[ic]ho S.[n] Bernardo

se pagaron seiscientos y

setenta y seis reales de vee.[on]

que importaron las fiestas

de los ocho dias que van expre-

sadas; de que dio Mem.[a] y co. # 2037 4 12 # 2069 1 30

188. Rs. devven Rs. p.ta corte

para pormenor queacom — 20371 Rs. 12 # 20691 Rs. 30

para adhorecado ————— 0666 Rs.

Itt. al Sacristan menor de dha. Parrochia se pagaron treinta rs. devellon porla asistencia que tubo eneste colt. todas las ocho tardes delas fiestas (aqueno estubo la Parrochia) para ministrar le al Dr. Capn. en descubrir y enserrar el SSmo. ————— 0030 Rs.

Itt. ados Mosos dechoro que vinieron dela Parrochia desde 3ra. S.ta Ana el vltimo dia delafiesta parasacar los ciriales ————— 0004 Rs. 17

Itt. por el costo causado enla comida que se dió amuros q — # 30714 Rs. 29 # 20691 Rs. 30

489 ps. dev.a Rs. p.ta cor.te

Corrio con la composicion | # 30074 Ls 29 | # 20691 Ls 30
delos Altares para el estreno
dela Yglesia .... | 00221 Ls 17

It. por el costo que se causo en dar
de comer alos Peones que
sirvieron en dha Yglesia en
quitar y poner vancos y
hazer todas las demas cosas
que ocurrieron en estos nueve
dias .... | 00391 Ls 18

It. por traer una Ymagen
de san Andres dela capilla de
los flamencos y volverla alleuar | 0005 Ls 22

It. Por la limosna de veinte
Missas resadas que se dixeron
enlos dias delas fiestas y ben
dicion a tres r. de v.on cada una. | 0060 Ls

It. por los costos que pertenecio
y toco a esta volsa del Semin.o | # 30202 Ls 18 | # 20691 Ls 30

120 — Rs de v.on Rs p.ta Cor.te

en los Carteles y aleluias — 30202 18 — 2069 30

que se fixaron y echaron en

dhas fiestas ———————— 0120

Itt. por mil y trecientas

estampas de sn. santelmo

que se repartieron en las fies

tas a los cauil.dos y comu

nidades ——————— 0060

Itt. Por el trauajo de un

hombre que fixo en todas

las partes publicas de seu.a

y Puertas de las Iglesias

los carteles llamando a la fiesta 0009

Itt. Por veintisiete ruedas

que se quemaron al alzar

cubrir y descubrir al ss.mo 0060

Itt. por la Poluora y truenos

que se compraron para la f. — 30451 18 — 2069 30

491 - Rs. dev. # Rs. p.ta corte

Salvas que se hicieron # 30451 ℔ 18 # 20691 ℔ 30

con dos camaras de Pedreros 0 0 24 ℔ 14

It. por quatro onzas de menjui

para dhas fiestas ——— 0 0 0 3 ℔ 26

It. por el clarin que acompa

ño al S.r santo Dom.o el dia

que se traso en procesion del com

bento de S. Pablo ——— 0 0 15 ℔

It. Por diferentes Gastos

y menores y lauar la ropa de la dha Ya 0 0 15 ℔

It. por el costo de seis arrovas

de Zera con que esta volsa del

semin.o contribuyo para

los Gastos de dhas funciones â

razon de siete ps. y m.o dev. hb.a 10125 ℔

40634 ℔ 28

Importan dhas

part.das con que esta Volsa

del R.l Col.o semin.o ayudo 20691 ℔ 30

Rs. p.ta cor.te

a la de la Snvd. de S Mar.tes ... # 2069|| 30.

en los creidos Gastos ocasio
nados en la compra de ternos
p.a el estreno de la nueba Y.a
bendicion de ella y festivida
des que se executaron # qua
tro mil. seiscientos y trein
ta y quatro r.s y veinte y ocho
mri. de v.n como parese de su
mem.a de los quales dio re.do
el expres.do Sr. Al.e de cuya
acuro cuidado estubieron y
hazen de plata cor.te .... 30.82|| 30.

It. ciento y setenta r.s de plata
coriente que se pagaron a
Dn. Domingo Martinez # 507.84|| 26.

493-

Resp.ta cor.te
5.0781 ℔ 26.

vezino deesta ciud. en vir
tud. de recado de data delos
referidos Mayordomo y
Diputados de ocho de febr.o
del citado año pas.do Por
doscientos y quarenta r.s de
vellon. los mismos en que
se ajustto con el suso d.o el bor
dado y hechura de vn capillo
para el copon Grande de la
nueba Iglesia de esta col.ta
y de cuia cant.d dio. Recivo

.0.160 ℔

Qu. mil. trescientos y veinte
y dos r.s y veinte y ocho m.s
de plata corriente que ie pa

5.0941 ℔ 26.

garon, al D.n Alonso de | Rs. p.ta Cor.te #5094 rs. 26

Corra; y se abonan ala dha

Arca de tres llaues envirtud

derecado dedata delos expre

sados Mayordomo y Dipu

tados de doze de febr.o del zi

tado año pasado de mil sete

cientos y veinti quatro Sor

mil novecientos y ochenta y

quatro r.s y siete mr.s de vellon

que importaron los Gastos eje

cutados porsumano en

la hechura de diversos fronta

les amitos y otras alajas

pertenecientes ala Yglesia #5094 rs. 26.

deeste col.o delos quales #509411 26
dio memoria pormenor
que es como se sigue
Primeram.te porquatro pie Roe de.on
sas menos dos baras y tres
quartas de este lin fino p.a
los ternos - - - - - - - - 0214 25
It. por una pieza de estopilla
ancha p.a los amitos - - - 0060
It. por tres piezas de dha estopilla 0180
It. por diez y siete varas de lian
sso para Albas y Manteles
de la dha nueba Iglesia - 0080 26
It. por diez baras de olandilla
para dhos ternos - - - - - 0037 17
It. por quinze baras y media
de tafetan entredoble # 0573 #509411 26

496 — P.ˢ deve.ⁿ = P.ˢ dep.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ

Carmen. para forro de el sinpecado y vna capa, a nueve rreales y quartillo deve.ⁿ — #0573 ℔ — #5094 ℔ 26

0143 ℔ 8

Itt. por tres onzas y quatro adarmes y medio de fluco de oro para añadir al frontal de tela blanco. a trezer. dep.ᵗᵃ — 0079 ℔ 24

Itt. por ocho varas de colonia doble encarnada p.ᵃ los singulos de tizu, a veinte quartos — 0020 ℔ 8

Itt por nueve baras de dha listada p.ᵃ los Amitos a dos r.ˢ — 0018 ℔

Itt. por tres baras y media Asul. ancha para d.ⁿ singulo a veinticinquarto la vara — 0008 ℔ 22

Itt por tres y m.ᵃ de otra mas angosta: vna vara encarnada p.ᵃ la cadena del simpecado, lis. — #0842 ℔ 28 #5094 ℔ 26

497 Rs. devdos Rs. esp.ta Corr.te

Listonsillos, caueres y — # 0842 ℳ 28 # 5094 ℳ 26

otras menudencias - - - - 0o13 ℳ 26.

It. por vara y media de Dama

comorado para adereçar vna

Casulla - - - - - - - - - 0o39 ℳ

It. por vna bara de tafetan doble

berde para otra Casulla — 0o13.

It. por Guarnecer las sintas

del Armto. y Albas — 0o37 ℳ 17.

It. por seis borlas de oro y seda

para el sinpecado y cordon — 0o97 ℳ 17.

It. por vn alamar de oro para

Vna Dalmatica y vn cordon

p.a el capillo del copon — 0o30 ℳ

It. por quarenta y dos baras de

puntilla y encaxitos de hilo

para los corporales Armtos.

y toallitas de Altar a distintos

presios - - - - - - - - 0o72 ℳ 26.

It. por cinco piesas de sintas

1046 ℳ 12 # 5094 ℳ 26.

498

blancas de hilo para	R.s de v.on	10146 ℔ 12	5094 ℔ 26.
Aras. toallas y cortinas y			
Aldavillas para ellas		0011 ℔ 12	
Itt. por onze dozenas de botones de Palo p.a los frontales		0008 ℔ 4	
Itt por diez tachuelas doradas p.a visos y cortinas, y onmillar de tachuelas de fierro		0007 ℔	
Itt por la hechura de dos Casullas que se desbarataron para componer las y hazerlas de nuebo		0015 ℔	
Itt por vna onza y nuebe adarmes y medio de cuchillero ordinario para ygualar vn frontal re lo con los que se han hecho nuebos		0023 ℔ 30.	
Itt por las hechuras de diez y siete frontales los seis Mayores y los onze menores, los Grandes a veinte. R.s y los otros a quinze		0285 ℔	
Itt por la de vna Cortina y Senefa		0015 ℔	
		10541 ℔ 24	5094 ℔ 26.

It — 499 — Rs. devedn.|| Rs. dta te. p.cor.

Itt por la hechura de vn pa- | 10541 24 || 50941 26
ño de pulpito encarnado — | 0 0 12 —
Itt por la de vn sinpecado — | 0 0 24 —
Itt por la de la Atrilera de tela
en viso verde nuebo, Guarne
ser el de tela paños de calvz y
de Pulpito de la misma tela
y vno negro — | 0 0 26
Itt por la hechura de seis Ami
tos dos pares de corporales
con encajes, quatro Manteles
pequeños, dos Grandes, qua
tro tohallas de sacristia, sie
te de Altares con encaje y
nuebe purificadores; todo — | 0 0 49
Itt por la hechura del espiri
tus Sto. del sombrero del pulpito | 0 0 15 —
Itt Por dos misales Gran
des con santos de S. Fran.co | 10697 24 || 50941 26

S oo. ps. deve. cu. ys. p. ta cor. te
de Sevilla a dhs. tados 10697 || 20 || 5094 || 26.
ambos en ---------- 0256 || 17.
It. ps. Los rexistros de ieda
dnta y composision de dhos
dos misales ---------- 0030 ||
Montan 10984 || 2.
dhas partidas los expresados
mil novecientos y ochenta y
quatro Rs. y siete mrs. de
vellon que constan de la cita
da Mem.a en la q. dho re
dho Dn Al.o Ihazen de p.ta cor.te 10322 || 28.
It. Quatrocientos y treze
reales y seis maravedises
de dha moneda de plata cor.te
que le pagaron a Juan 10264 || 20.

Sol- R.[a] S.p[ta] Cor.[te]

thomas Diaz Aro # 10264 [20]

decarpinteria destecol.[o] en

virtud derrecado de Dara

delos dhos Mayordomo y

Diputados. dedoze defebrero

del citado año pas.[do] Por

seiscientos y diez y nuebe p.[s] y

veinte y cinco m.[rs] der.[d] queim

portaron los Gastos que por su

mano seejecutaron enlacom

posicion y Adorno delos Al

tares delanueba Iglesia deste

Col.[o] paralas funciones desu

bendicion y estreno; delosqua

les dio mem.[a] q por men.[or] escomo

se sigue ---- D.D. ----

Pr.[te] Prim.[te] por los portes dela Madera ---- 0 ---- # 10264 [20].

502. V^{s} de $\#$ R^{s} p^{ta} Cor^{te}

que se traso de Almazen — 0 — # 10264 ^{20}

de Juan Rodriguez p^{a} Altar

que se hizo en la cap.^{lla} mayor — 0003-

Itt por los pontes de unas esca

leras que se traseron de la 3^{a} m^{dr} 0002-

Itt por doscientos clavos de entablar 0009-

Itt por cien clavos de Alfaxia 0013-

Itt por quatro manos de Pa

pel Dorado - - - - - - - - 0008 ^{12}

Itt Por seis papeles de Alfileres- 0011 ^{8}

Itt Por quatrocientos clavos de

a quatro mil - - - - - - - - 0008

Itt por mil clavos de medio almud. 0015

Itt por vn pedazo de sedro y sup.^{de} 0007

Itt por quatrocientos Clavos

de a dos mil - - - - - - - - 0010

Itt por los Portes de traer dos ma

falleras y traer vnas canales

de Ysa. de Lara - - - - - 0002

0088 ^{25} # 10264 ^{20}

503- Rs. vn. ## Rs. pta. Corte

It. Por los portes de traer | 0088 ‖ 25 | 70264 ‖ 20
diferentes Madera pa. el Altar — 0003 -
It. De tornear los remates de
Una cruz .... 0007 ‖ 17
It. de quatro Papeles de Alfileres 0007 ‖ 17
It. por vn poco de hilo bolantin — 0002 ‖
It. de quatro varas de Velillo de
plata a quatro reales de plata
la vara y vn poco de Alambre dora
do para la composision de dho —
Altar mr. ——————— 0032 ‖
It. de vn poco de hilo, portes de Ma
dera y quatro papeles de Alfileres 0012 ‖
It. por el Alquiler de diez y
ocho verlingas y el porte de
traerlas y llevarlas ——— 0022 ‖ 17
It. Por vn palillo de evano —
y componer el organo que se na
lo prestado pa. las fiestas y seque
bro ——————— 0007 ‖ 17
| 0182 ‖ 25 # 70264 ‖ 20.

504 — Pesos de a 8 plata corte	Reales de vellón	Pesos de a 8 plata corte
Ytt a dn colgador por el tra	0482 25	70264 20

vaso de treinta y dos dias q
se ocupo en Armar y desar-
mar los altares para el es-
treno de la dha Ygla y otras me-
nudencias a que asistio — 0240

Ytt por distintos clavos cola
gonzes y otras menudencias q
se gastaron para la composi-
sion de dha Yglesia — 0062

Ytt por papel Rosado tachuelas
y mas clavos p. colgar la Ygla 0075

Ytt por Quatrocientos clavos es-
tañados p. distintas puertas q
se han hecho nuebas en el Colegio
a razon de un peso el Ziento 0060
Componen las ecsp. 0619 25

Con las expresadas partidas los seiscientos
y diez y nuebe pesos y veinte — 70264 20

Rs. de plata cor.te

Zinco mrs de v.on que consti | 10264 | 20
tan de dha mem.a en la qual
dio rezivo el refer.do Maestro
y son r.s de plata cor.te | 0413 | 6.

Missas de el Pa-dre Capellan

It. se abonan a la dha Arca de tres
llaves # ciento y setenta y
siete r.s y onze mrs. de plata co-
rriente que se pagaron al D.
Joseph de esparza Capellan
de este r.l Col.o seminario, en
virtud del lib.a de los Cap.nes D.
Juan eusevio Garcia Prin
zipe. D.n Adrian Ygnacio
Delgado y Ayala, y el D.n Pedro | 10677 | 26.

506

R.^{tta} Sp^{ta} cor^{te}

Xtian colarrey Rosas ... 10677 26

Mayordomo y Diputados de
la Univ.^{d} de Ataxeantes
dho real seminario de dos
de Mayo del año pass.^{do} de mil
setecientos y veinti quatro q.^{e}
doscientos y sesenta y seis r.^s de
vellon que importo la limos-
na de ciento y diez y nuebe
Missas resadas que zertifico
hauer dho en la Yglesia deste
Col.^{o} desde primero de henero
hasta fin de Ab.^l del citado año
las ciento y tres missas de ellas
que hiso por si dho L.^{do} Cap.^{n} ... 10677 26.

507 — Resta cor.te

al respecto de dos r.s de v.on # 70677 L 26.
cadauna; Y las diez y seis
restantes que por su emfermedad
no lo un religioso de el S.r San
Diego. a dos reales de p.ta ant.a
cadauna de cuia Cant.d dio re- 01177 L 11.
Itt. cibo Ciento y quarenta y dos R.s
y veinte y dos m.s de plata
corriente que se pagaron al
expresado Padre Capellan
D.n Joseph de Esparza en virtud
de libr.a de los expres.dos dos Dip.dos
de treinta y uno de Agosto del
mismo año. Por Doscientos
y catorze reales de v.n que im- # 70855 L 3.

508 — 128 L. p.ta cor.te

porto limosna de ... #.708551 L 3.

ciento y siete Missas reza

das que certifico hauerse

en la Yglesia deste dho R. Coleg.o

desde primero de Mayo has

ta fin de Agosto del mismo año

pas.do al respecto de dos r. de v.on

cada una; de cuia Cant.d no rez.vo ... 0142 L 22.

Ult. Se abonan a dha. Arca ziento

y quarenta y seis r. y vein

te y dos m.rs de plata corriente

que de ella se pagaron al ess.

pres.do L. Cap.n en virtud de

Libr.a de treinta y uno de oc.re

del d.o año pas.do Son todos ... #.70997 L 25

entos y veinte r.s de ve.on # 1099|25

que importo la limosna de cien

to y diez missas resadas a dos

R.s de Vellon cada una que zer

tifico hauer dho. en la Iglesia

de este col.o desde primero de Sep.

hasta treinta y uno de Dize.re de

el expresado año pas.do de cuia

cantidad otorgo re.vo dho Padre- 0146|22

Missas de los Padres de S.n Juan.

It. se abonan a la dha Arca

de tres llaues # ciento y quatro

R.s de plata corriente que se

pagaron al M. R. P. Fr.

Alonso de la Asumpcion # 8014|13

510

Rel.ta p.r cor.te

Religioso del hospicio de # 80144 ℒ13.
elcombento desan Juan de
Alfarache entriana en vir
tud delibranza delos ssos.
Mayordomo y Diputados de
detreinta y uno de Mayo del
referido año pasado. Por
Ziento y cinquenta y seis rr.s de
vellon queimporto la limosna
detreinta y nueve missas resa
das aquatro r.s devellon cada
una que zertifico haverdho p.r
si y por los religiosos del sso.
hospisio enla Yglesia deste col.o
enlos dias festibos y decomunion
delos Niños desde primero de # 80144 ℒ13.

514

Rs dep.ta cor.te
#801044 13.

henero hasta fin de Mayo

de dho año pas.do de cuia cant.d

y dio rezivo ---------- 01044

Cient.o y setenta y seis r.s de

plata corriente que le pagar.on

al M. R. P. fr. Joseph del

santisimo sacramento Re

ligioso del dho hospicio del com

bento de s.n Juan de Alfarache

en tirana en virtud de Libr.a

de los Expresados Mayordomo

y Dip.dos de treinta y uno de X.re

del citado año pas.do de mil sete

cientos y veinti quatro Son

Doscientos y seenta y quatro

Rs de v.n Que importa la #802481 13.

Ps. p.ta cor.te

limosna desesenta y # 80248 [13]

seis misas resadas à quatro

reales de ve.on cada una que cer

tifico hauer dho los religiosos

de el expresado hospisio en

la Yglesia de este col.o en los

dias feriados y de comunion

de la comunidad de los S.nos

desde primero de Junio has

ta fin de sre. del referido año

pas. de cuya cant. dho rez.do 0176

Y.o Oblacion

Itt. se abonan ala dha Arca

de tres llaues # quarenta p. de

plata corriente que de ella se # 80424 [13].

513.

Suma y sigue de la vuelta: 80424 13

pagaron al Pe Capellan Dn Joseph de Esparza en virtud de libra de los dhos Diputados de treinta de Dize de dho año pasado por sesenta Rs de vellon los mismos que en cada uno se le dan de Ayuda de costa por el Gasto y consumo de vino y hostia que compra pa las missas q se zelebran en la Iglesia de Estecol Cura Cantd e por lo perteneziente a aquel correspondio al citado año pasdo de mil sete zientos y veinti quatro y de ella no Rivo — 00060

80464 13

—514—

Semana san.ta — R.s p.ta cor.te # 80464 13

Y

Y mill seiscientos y quarenta y quatro R.s y diez y ocho mrs de plata corr.te que se pagaron a D.n Alonso de Coria en virtud de decreto de data de los dhos Diput.dos de v.te y siete de Abril de dho año p.r novecientos y sesenta y seis R.s y veinte y ocho mrs de v.on que importo vna Memoria que dio de los gastos efectuados por su mano en la zelebridad de los Divinos ofizios de la semana santa de dho año pas.do los quales pormenor son en # 80464 13

515

Suma desta p.ta Rs. v.on
80464 13.

Primeram.te la forma siguiente
por vara y media Rs. v.on
de rasetan negro para tapar
las cruzes delos Altares. - - - 0009

It. por clavos y alfileres para
el Monumento - - - - - 0006 17.

It. por vna bara de colonia blan
ca para el Caliz - - - - - 0000 32.

It. por diferentes portes q̃
acarreros. - - - - - - - 0007 30.

It. por la limosna que es costumbra dar alos Padres de
n. S.a de Alfarache en lugar
dela comida que se les prevenia
por la asistencia q̃ ~~tienen los~~
~~dos dias de Jueves y Viernes S.~~ 0050

It. por cinco esteras de junco en
carnadas ~~q̃ blancas~~ que cubrie
ron veinte varas quadradas # 0074 11 # 80464 13.

516 - Rs. devn. Rs. pta. corte

atres Rs. y medio devn. ca — Do 74 Rs. 11 — 80464 Rs. 13

daona, y asimismo hascan-

das de dhas esteras tubieron

treinta varas a real y medio

devn. cadauna. Ytodo impto. — 0115 Rs.

Itt porel trauajo delos Peones

que seocuparon en poner y qui-

tar el Monumento — Do 27 Rs. 17

Itt porquatro arrovas de Zera

que secompraron paradho Mo-

numento apreio dequatro Rs.

deplatta anta. la libra. quedan-

do ensuobra po. el Gasto del año — 0750 Rs.

— 0966 Rs. 28

Montan dhas par-

tidas # Los novecientos y seseen

tay seis Rs. y veintiocho mrs. — 80464 Rs. 13

541.

de vellon que recitan a el	Rs. de plata corte.
	#. 80464 — 13.

principio de este recado y de ellos dio rezivo en la expresada Mema. — 0644 — 18.

Prosec.on de Santelmo

It. Doscientos y ochenta Rs. y veinte y ocho mrs. de plata corte. que se pagaron a Dn. Alonso de Corra en virtud de recado de data de los expresados Diputados de veinte y ocho de Junio del referido año pasdo. Y dos mil y quatro cientos y veinte y un mrs. y nueve mrs. de vn. que importaron los Gastos executados por — #. 2208 — 31.

R.s p.ta corte

sumano enllevar y #901.8 ʆ 31

traer aelS.r santelmo al

combento desan. Pablo con

lacomunidad. delos Mu

chachos paralaasistencia

dela Prosesion delcorpus

queallí seesecuta todos los

anos. comoes estilo. decuios

costos dio mem.a pormenor

y es comosesigue ———

R.s dev.

Ytem. portreinta libras

desera p.r anadir alaque ha.

via enel col.o asierel. y m.o

dev.d cadauna - - - — 0225 ʆ

Porelcosto delaDanza. ——— 0061 ʆ 8

——— ——— #0286 ʆ 8 #901.8 ʆ 31

Yt	519	V. devel.n	R.s de p. cor.te
Itt por quatro Nicoros q		#0286 [8]	#901.8 [31]
llevaron y trajeron al S.to		0.053 [22]	
Itt por un clarin que anduvo a d.a funcion		0.022 [17]	
Itt por los fuegos que se quemaron en la ida y vuelta		0.033 [26]	
Itt por el Almuerzo que se dio a los Nicoros Danza y clarin		0.019	
Itt por d.fer.s Gastos men.res		0.006 [10]	
		0421 [5]	

Componen las d.has part.das quatrocientos y veinte y un r.s y nuebe m.rs de vellon de los quales d.ho r.vo d.ho S.or Al.o son de p. cor.te — 0280 [28]

Conposision de dif.rez y Alaxas dep.ta de la Ig.la

Itt se abonan a la d.ha Arca de — #20389 [25]

520 — Rs. p.ta corte.

tres llaves deste Rl. Co | # 90389 | 25
legio seminario Trecientos y
treinta y quatro Rs. y onze
mrs de plata corriente que
de ella se pagaron a Dn. Juan
de Gaxar Maestro Platero
de esta ciud. en virtud de re
cado de data de los dhos Di
putados de treinta y uno de
Henero del citado año pasdo.
por # Doscientos y Dn. y
medio de rs. que importa
ron los Gastos executados en
la composision de diferentes
halajas de pta de la Yglesia | # 90389 | 25

524 — Rs. plata corriente

de este colegio de los quales # 90389 — 25.

dio memoria por menor y

y recivio en ella de esta cantidad — 0134 — 11.

Data. Doscientos y quarenta y

quatro Rs. de plata corrien

te que se pagaron al dicho D.

Juan del Gazar en virtud de

recado de data de los dos

Diputados de quinze de Julio

del expresado año pasado

por trescientos y sesenta y

seis r. de v. que importo

una memoria que dio del costo de

curado en la composicion y

hechura de un frez halasa de

plata para la Iglesia de este — # 90524 — 2

Rs plata corte

Colegio. la qual poi me # 90524 ℔ 2.

Primte nor es como se sigue

Rs vell.

Prim. por el dorado de vas pa-tenas y calix ---- 0135 ℔

Itt Por vna corona de espinas y tres Potencias. nuebas que se cuio para el cruzifixo que esta en la nueba emfermeria q pesaron quatro onzas y tres Rs y medio de plata a rra ---- 0066 ℔ 17

Itt por la hechura de dha corona ---- 0024 ℔

Itt por la hechura de las potenzas ---- 0015 ℔

Itt por la composicion de seis blandonsitos en los quales se hecharon doze hormas de palo y blanquearlos todos ---- 0095 ℔ 17

Montan estas ---- # 0336 ℔

partdas Los expresados tresc-entos y treinta y seis Rs ---- # 90524 ℔ 2

Rs. p.ta te
Rs. p. cor.

dev.cn quesecitan al prin #905244½ 2.

cipio deste recado delosq.les

firmo rezivo en dha Mem.a

y componen de plata cor.te 0244½

Cortina para el sagr.rio
del Altar mayor

Du. Doscientos y veinte Rs. y m.a

de plata corriente que se pagar.on

a D.n Manuel de Requena

na envirtud de recado de

data de los refer.dos Mayor

domo y Diputador de veinte y

siete de nov.re de dho año pas.do por

trescientos y treinta Rs. y

veinte y cinco mrs. de v.on Los

mismos que importaron #90168½ 2

Rs. plata corte

Los Gastos executados por su mano en la hechura de vna cortinita de tizu para el sagrario de la nueva Iglesia y retablo de este col.o llave de plata para el, compra de dos amitos y otras difrez menudencias que se expresan en Item.a quedro de estos costos, que por menor es como se sigue ---- | #90768 ½ 2.

Rs. ved.

Prim.te por vna bara de tafetan encarnado para el forro de la cortinita .... | 0007 ½

It. por el Galon de oro p.a la guarnision de toda dha Cortina q. peso vna onza y Catorze adar |

| 0007 ½ | #90768 ½ 2.

525 — Rs. de v.ⁿ Rs. plata

mes al respecto de — 0007 — 90168 2.

trezer.s de plata ant.a la onza 0045

It por una poca de sinta para

las aldauillas de la Cortina — 0002 4

It por una llauesita de plata p.a

el sagrario que peso diez y

medio Rs. de plata ant.a — 0029

It por una barrita y doze heui

llitas de plata para dha con

tinita y dos cucharritas p.a

los calizes todo — 0088 4

It por vara y media de sinta

de tela para la llaue de dho sagra

rio, vn poco de fhueco de oro p.a

la zenefa de la dha cortina del

mo ss. y vnas borlas de seda

p.a la llaue todo — 0054 2

0225 25 # 90168 2.

526 | Rs. de v. | Rs. p.ta Corte

Cordones y amitos bordados | 0225 1/4 25 | # 90768 1/2
para el Vso de la dha. Yglesia | 0105 1/2
| # 0330 1/4 25

Importan las dhas partidas y Gastos q. van expresados tresientos y treinta reales y veinte y zinco mrs. de v. de los quales dio rez.vo en la zitada Rem.a q. componen de p.ta Corr.te | 0220 1/2

Honrras hechas en este Col.o por la muerte de nro Rey el S.r D. Luis Primero

Itt. se abonan a la dha Arca de tres llaues de este Real Col.o Seminario # novecientos | # 90988 1/2

Rs. ta p.cor te

y quarenta y seis # 90988 . 12

reales y treinta y dos mrs

de plata corriente que de ella se

pagaron a D.n Man.l de Re

quena en virtud de decreto de

data de los expresados Di

putados de diez y ocho de no

viembre del citado año pasado

de mil setecientos y veinte y

zinco / digo / veinti quatro. Por

mil quatrocientos y veinte

Rs. y trezemrs de v.n que im

porto una Memoria de

los Gastos que de orden de

la Diputacion executo en

90988 . 12

R.s dep.ta Cor.te

fas honrras que se zele # 90988 m.rs

braron por la muerte de

nro. Rey el S.r D.n Luis prim.o

mero (que Goza de Dios) en la

Yg.a de este col.o la qual ô se me

moria por menor e como se sig.e

Pr.s Obv.

Primera mente por los de

rechos parrochiales de doze

acompañados que asistieron

a esta funcion assi a la vixilia

como como el dia sig.te a la Missa

como pareze de la copia que

acompaña a dha Memoria

dada p.r el L.do D.n Thomas

Rubio de Rivas cura de la Yg.a

de el S.r S.n Bern.do — 0293 m.rs

0293 m.rs — 90988 m.rs

522

	Rs. ven.	Rs. pta. corte.
It. por la limosna que se dio al M. R. P. M. fr. Diego tello de la orden de nra. Sra. de la Merzed calzado por el Sermon que se ecuto	#0293 12	#90988 19
	0240	
It. a la capilla de Musica de nro. Sr. san salvador que assistio toda; assi a la Visitha, como el siguiente dia a la Missa	0377	
It. por la limosna de veinte y quatro missas resadas que se zelebraron dho dia. al respecto de tres Rs. ven. cada una	0.72	
It. por treinta y siete Libras y ma. de zera. que se gastaron assi en el tumulo como en los Altares. Las doze Lb. y ma. dellas a rrazon de siete Rs. y mo. ven. y las veinte y sinco restantes a		
	#0982 12	# 90988 19

530 — Rs. de v.ⁿ Rs. p.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ

razon de seis r.ˢ y m.º — #0982 R 12 #90988 R 19

de v.ⁿ cada una compone todo — 0256 R 8

Itt por el porte de traer vn paño de difuntos del comb.ᵗᵒ de S. Fran.ᶜᵒ — 0001 R 6

Itt por traer del mismo combento los faldones de la cap.ˡˡᵃ de la Vera cruz. p.ᵃ Vestir el tumulo y frontales de la cap.ˡˡᵃ de las Anim.ˢ — 0002 R 28

Itt por cinco papeles de Alfileres — 0010 R 8

Itt por doscientas tachuelas — 0001 R 20

Itt por Virez. portes — 0001 R 30

Itt por el Alquiler de vna Ba yeta Grande nueba para aforrar la Vrna del tumulo que estubo en el col.ᵒ treinta y m.º — 0020 R 24

Itt por treinta y dos baras de Ga lon falzo que se compro p.ᵃ cumplir el q. faltava. p.ᵃ Galonear el tumulo a medio r.ˡ la vara — 0016 R

Itt por el flete de vna falua — #10293 R 15 #90988 R 19

que fue y vino dos, ô tres vezes	# 10293 15	# 90988 19
a triana por blandones orna mentos Zetra. y otras cosas		
precisas para dha funcion	0005 8	
Por los portes de traer la plata de la parrochia de nro S.r San salvador y alfombras que se bus caron prestadas	0005 28	
It por el porte de bolver a tria na las alasas que se trasaron de señora S.ta Ana	0001 30	
It por las regalias dadas a los munidores sig.tes al de las Ani mas de S. fran.co Cap.lla de la Vera cruz. La de nra S.ra de Los Reyes. la del SS.mo del sagrario de la Y.a maior y triana, Por todas las alasas que prestaron p. el sellua rio del tumulo y ornam.tos p. la dha funcion	0030	
	# 10336 13	# 90988 19

532 | Rs. dev. | Rs. pta. corte

	# 10336 L 13	# 20988 L 19
Itt por el Gasto devino pa ra las Misas. y otros menores que se esecutaron. ------	00 12 L	
Itt por la Gratificazion que se dio a un colgador que asistio quatro dias ala composision del tumulo, vestirlo y volver lo a desbaratar. ------	00 60 L	
Itt por combocar a toda la her mandad dela Univd. para la asistencia a dhas honrras. ----	00 12 L	
	# 10420 L 13	

Importan los Gastos expresados Los dhos. mil quatrocientos y veinte Rs. y treze mrs. devd. que se cita nal principio desta part. y da en dha Mema. en laq. no se le ho. La Uñan. y son dep. corte | | 0946 L 32 |

--- | --- | # 10935 L 17.

R.s p.ta cor.te

Propinas dadas
ala Com.d y Minros
y Pescado

It se abonan ala dha Arca cien
to y setenta y tres reales y
onzemu de plata corriente
que de ella se pagaron a D.n
Nicolas Moreto Mayordomo
Proveedor en virtud de re
cado de data delos dhos Di
putados de veinte y nueve
de Ab.l del dho año pas.do p.r
Docientos y sesenta r.s de v.n
que importo el valor de ciento
y treinta lib.s de Pescado
fresco apretio de dos r.s de v.n
cada una que compro para

#1o935 R.17

1o935 R.17

la propina que se dio — # 1.0935 Rs.

a la comunidad de ciento y

cinquenta Muchachos el

Martes Miercoles y Jueves

S.to del dho año y asimismo

a los Ministros de dho Col.o el dho

dia Jueves como es estilo; de

cuio costo dio Mem.a por me

nor el citado May.mo y en ella

V.o Rez de esta cantidad —— 0173 Rs.

y Jamones

~~Dll~~. seiscientos y treinta y dos

Rs. ps onze m.s de plata cor.te

que se pagaron al dho May.mo

Proveedor en virtud de — # 1101.8 Rs. 29

recado de data de los ... 1101081 29.
dhos Diputados de veinte y
nuebe de Abl. del citado año
pas.do # por novecientos y
quarenta y ocho rr.s y diez y seis
mrs de v.on que dio Gastados
en la compra de cinquenta y
ocho Samones que pesaron
trescientas y cinquenta y vna
libras a preçio de veinte y dos
quartos cadauna; como tan
bien quatro dozenas de chorizos
al respecto de diez rr.s de v.on cada
dozena todo para la pro # 1101081 29.

Rs. p.ta cor.te

pina quesedio alaco — ₶ 1101081 29.

munidad deciento y

cinquenta muchachos en

lostres dias dela Pasqua

deresurreccion del expresado

año pas.do Al S.r Juez conser

vador, Caualleros Diputa

dos y todoslos Ministros y

sirvientes dedho Col.lo como

es de estilo; decuias Gastos

dio Razon.a pormenor dho Ma

yordomo yenella rezivo de

estacantidad — — — — 0632 11.

Y.a ternera

Cien to y veinte y dos Rs. ₶ 1107411 6.

onze mrs deplata corrte — # 1103411 6

quesepagaron ael dho Ldo

Nicolas Morero Mayordomo

Proveedor envirtud derrecado

dedata delos dhos. Diputados

detreinta de Junio dedho

año pasdo Por ciento y

ochenta y tres Rs. y medio de

vellon quedio Gastados en

lacompra deciento y onze

libras deternera quecompro

pa. laprópina quesedio ala

Comunidad deciento y cin

quenta y on muchachos, diez

Conservor. Caualleros Diputdos — # 1103411 6

R.s ta p.cor te

y demas ditinnos del # 1105241 6.
colegio. el dia del corpus de
dho año. arrazon de doze q.tos
y medio. cada libra inclu
so en el todo de dha cant.d los
gastos fhos en su traiduza
y reparticion. que por menor
consta todo de Mem.a que
dio dho Mayor.mo en ta q.ta dio re.vo — 0122 11.

Lutos dados a la Comunidad y Ministros por la muerte de nro Rey D.n Luis 1.°

Lu. se abona a la dha Arca de
tres llaves de este R.l Col.o se
minario # tres mill seis # 1108631 17.

539 - R.s p.ta cor.te

cientos y sesenta y tres | 110863 L 17

R.s de plata corriente que de ella se pagaron á D.n Xavier de Requena en virtud de recado de data de los d.hos Mayordomo y Diputados de diez y ocho de sept.e de dicho año pas.do de mil setecientos y veinte y quatro. Por Zinco mil quatrocientos y noventa y quatro R.s y medio de v.on Que importo el Gasto executado por su mano de orden de la Diputaz.n en los lutos que se repartieron assi a la comun como a todos los

| 110863 L 17

510 Rs. p.ta corte

demas Aiun.tos del #110863 17

col.o por la muerte de n.ro

Rey el S.r D.n Luis prim.o

(que Goza de Dios) en comfor

midad delo Acordado por

dha Diputacion; decuios cos

tos dio mem.a por menor do

D.n Nican. quiee como se expre-

Se deve

Primeramente por ciento y veinte

baras de tafetan zenzillo ne

gro. para las corbatas de la

comunidad a seis Rs. ven. vara 0720

It. por cortar ciento y cinquenta

corbatas hechura de ellas seda

y candelilla p.a ellas todo — 0056

It. por quinze Dozenas de

0776 #110863 17

541 — Rs. de v.on Rs. de 8 ta cor.te

pares de Medias — #0776 — #110863 17

negras de Inglaterra p.a

todos los Muchachos a qua

tro r.s y quartillo de v.on el par 0765

It. p.r el corretase de la Perso-

na que las busco y el porte de tra

erlas — 0008 17

It. Por una pieza de Paño

de olanda que tubo treinta y seis

baras para los Vatos de los tres

Caualleros Imp.dos a doze varas

cadauno. Larraz. de q.ta Clav. — 2016

It. por quarenta y cinco Varas

de Bayeta de Inglaterra a peso

cadauna; que se repartieron en

tre el S.r Cap.n Contador

y Mayor.mo Proveedor a quinze

Varas cadauno — 0675

#4038 17 #110863 17

542	Rs. de v.	Rs. p.ta corte
128	

Ytt. por treinta varas de | 10384 rs. 17 | 110863 rs. 17

dha vayeta al mismo pre
sio. que se repartieron entre
el Maestro de Mathe
matica el de escuela y
ofiz.l de la contad.a a diez va
ras cada uno — 045 o rs.

Ytt. p. Por diez y seis baras dhas
para el Ayudante de escue
la y Ayudante de Mayor.mo
Proveedor a ocho varas cada uno. 024 o rs.

Ytt. p.r diez y ocho baras dhas
al mismo respecto que se repar
tieron en esta forma: seis bar. 8
al zirujano y seis a cada uno de
los dos Medicos — 027 o rs.

Ytt. por diez baras de dha bayeta
repartidas por mitad entre | 10344 rs. 17 | 110863 rs. 17

543 — Rs. de v.n Rs. p.ta

Enfermero y Ro, #50344 [17] = 110863 [17]

pero; al mismo presio — 0150

#50494 [17]

Montan las

dhas partidas los expre

sados cinco mil quatrocien

tos y noventa y quatro Rs. y

medio de v.on que recitan al

principio deste recado y

en dha mem.a en la q.e vo

dho D.n Juan, y son de p.ta — 30663

Chocolate para Md.

Y Ult. se abonan a la dha Arca

mil quinientos y noventa

y cinco Rs. y treinta y tres m.s

de plata corr.te que de ella se pa

garon a D.n Juan de Leque. #1505 26 17

Rs p.ta corte

en virt.d de rrecado de data — 1505261 17

de los dhos Diput.dos de treín

ta de diz.re del mismo año

pas.do = por dos mil trecien

tos y noventa y tres p.s y

treinta y tres ms de ve.on

que importo el costo de seis @

de chocolate y dos de tavaco

que se remitieron a la corte

p.a los cumplidos de difrez. Minro

del cons.o de haz.da que trava

jaron en la solicitud de la ze

dula que Gano el col.o p.a la

livertad de los dros de Alca

valas y Zientos y los diez

y nueve mill 2 m.es y medio en los — 1505261 17

545 — Ps. p.ta corr.te

Generos del consumo de — #. 150526 ʀ 17

dha Cassa. de cuios costos y el

de la conducion a Mex.co dio me

moria por menor. y en ella

vez.no de dha cantidad — 10595 ʀ 33

Y Diento y noventa y cinco p.s y

treinta y tres mrs de plata co

rriente que se pagaron a D.n

Nicolas Moreto Mayor.mo Pro

veedor en virtud de recado de

Data de los expresados 2 ∂ p.os

de veinte y nueve de nov.re del

dho año pas.do Por dos cien

tos y noventa y tres p.s y trein

ta y un mrs de v.n quedo — #. 170122 ʀ 16

R.s pl.ta cor.te

Gastados en el costo de la labranza de dos arrovas de chocolate p.a remitir al S.r Juez Protector deste Colegio que rreciñe en el supremo Consejo de Indias, la Pasqua de navidad del citado año pasado como es estilo. de cuios costos dio mem.a por menor d.o Ma.mo y ord.o y R.vo en ella desta cant. | 0195 | 33

y Azeitunas

Ytt se abonan a la d.ha Arca mil seiscientos y noventa y dos R.s y dos m.rs de pla.ta corriente que de ella se pa

170122	16
170318	15

R^{8} p.^{ta} cor.^{te}

gacon a Dn Nicolas Mo- #1703481^{15}
reto Mayordomo Provee.^{dor}
en virtud de Decreto de dada de
los expresados S.^{res} Diputados de
treinta de Dicz.^{re} del citado año
pas.^{do} por dos mil quinientos
y treinta y ocho r.^{s} y tres mar.^{s}
de v.^{n} que dio Gastados en la
compra de noventa y seis cune
tes de Azeitunas, dos @
de chocolate y una arroba
de tavaco que se rremitio todo
a la villa y corte de M.^{d} p.^{a}
los cumplidos de la Pasqua
de Navidad del d.^{ho} año pas.^{do}

de los S.^{res} del Cons.^{o} de Indias — #1703481^{15}

y otros Minros de el #.170318 15

en atencion al mucho trava

jo que tienen en las dependen.^s

que alli ocurren pertenez.^tes a

el col.^o de cuio importe y

los Gastos de su conducion no

se hem.^a por menor de So May.^r

lag. es como se sigue ——

Prim.^te por noventa y seis cu R.^s de v.^n

ñetes de Azeitunas la mi

tad verde y la mitad morada

Rayada a ocho R.^s m.^o de v.^n

cada uno. 0720

It. por dos cuñetes de Alcapa

rrones en vinag.^re a ocho R.^s cada uno 0026

It. p.^r diez y ocho Seras de la #0746 #170318 15.

509 — Rs. dev. Rs. p^{ta} cor^{te}

delamarca mayor para — 0196 ‖ #170318 ‖ 15

embolver dhos cuneteS a

un r.l y tres quartillos de

vellon cadauna — 0031 ‖ 17

Ytt porel despacho desal de

las Azeitunas — 0003 ‖ 26

Ytt porel porte desetenta @

y media quepesaron dhos

cuneteS arrazon deonze r.l la @ 0775 ‖ 12

Chocolate

Ytt p.r elcosto dedos @ decho

colate — 0315 ‖ 28

Ytt porsudespacho — 0002 ‖ 17

Ytt porel dro. demedio real dev.on

enlibra deestas dos @ y las

otras dos @ antezedentes yr sudesp. — 0054 ‖

Ytt porlas seras enquefueron

embueltos los dos Cajones de

elchocolate y uno de tavaco. 0005 ‖ 8

#10934 ‖ 14 #170318 ‖ 15

	Rs. devon	Rs. plata corriente
Ytt. por el porte de los dhos dos	10934 17	170318 15
cajones de las quatro arrovas		
de chocolate a rrazon de onze rs.	0044	
Ytt. Por el de un Barril de		
Manteca de flandes que		
peso tres arrovas y media		
al mismo respecto de onze		
rs. devon la @	0038 17	
Yt. Tabaco		
Ytt. por el valor de una @ de		
tabaco a quinze reales y ocho		
mrs. devon la libra y cinco rs. de		
vellon mas en cada una por		
los dros. de Guia	0506 17	
Ytt. por enfardarlo	0003 26	
Ytt. por el porte de llevarlo a Madrid	0011	
Montan dhas par-	20538 3	
tidas Veinte mil quinientos y trein-		
ta y ocho rs. y tres mrs. devon. que redu-		
cidos a dho Mayor Lesont. plata		10692 2
		190010 17

R. 8ta p. cor^{te}

Aguinaldos

#. 1900 to lo^{12}

XII. mil. y noventa y uno de plata corriente que se pagaron al dho Mayordomo Provedor en virtud de roca do de data de los expresados Diputados de treinta de Diciembre del año pas. Por mil seiscientos y treinta y seis reales y medio de v. cu. que im porto una mem.a que dio. de los Gastos causados en las propinas de Aguinaldos que se dieron sa. Gi.

#. 1900 to lo^{12}

552

Rs. ta te
Rs. p. cor

qua de navidad del dho # 190 o 10 Rs. 17.
año pas.do a la comunidad
y todos los Ministros de el
colegio en la comformidad
practicada hasta aqui que
por menor se expresa todo
en dha mem.a que es como se sigue.

Prim.te por doze pabos y doze Rs. de v.on
Gallinas para el S.r Juez con
servador de este col.o los pabos
a diez y ocho r. y las Gallinas
a cinco r. y medio de v.on ——— 0282 Rs.

It. por seis pabos y diez y
ocho Gallinas para los treinta
caballeros Diputa.dos a razon de
dos pabos y seis Gallinas ——— 0282 Rs. = 190 o 10 Rs. 17.

acadauno, y alosmi — 0282 — #190.040 — 17

mos presios ...... ℔ — 0207

It porcinco @ de Peros para los tres Cau.ros Diput.dos Contador y May.mo Prov.or auna @ cada vno arrazon deocho r.s cadauna — 0040

It porcinco millares denuezes paralos dhos adiez r.s elmi-llar, aunmillar acadauno, y diez Almudes decastañas dos acadauno y adoze q.tos ymedio cada almud. Imp.ta todo — 0065

It Por sietemil ciento ycin quenta nuezes # noventa y ocho almudes decastañas y veinte @ de Peros para las propinas delacomunidad deciento y setenta y vn mu — 0594 — #190.040 — 17

554 - Rs. vello. # Rs. pta. corte.

chachos para la colacion # 0594 # 190.1.17

de las tres noches, la de Na

vidad la de año nuebo y

la de Reyes; Y para los de

mas ministros interiores del

Colº estos solo la noche de

Nauidad ————— 0378

It por seis Pabos y diez y

seis Gallinas que se repartie

ron en la forma sigte. a D.n Ma

thias de Zuazo secretario de

la Superintenda. y a D. Geronmo

Gaitan Contador de Grazas

a dos pabos y seis Gallinas ca

da uno. y otros dos Pabos y

quatro Gallinas a Juan es

tevan ss. ss. de la Casa — 0196

10168 # 190.1.17

Propinas de Din.ro	555	R.s de v.on	R.s de p.te Cor.te
		#10168 L 17	#1990 o 1o L 17
Por las propinas del P.e Cap.= contador y May.mo Proveedor a quarenta y ocho r.s de v.on cada uno		0144 L	
It. por las de 1s S.r Juan Sanchez, S.r Alonso de Corria, 1s Juan. de Requena, S.r Henrriquez Aldama, 1s S.r Pedro Carrillo Zirujano, y los dos Medicos â veinti quatro r.s de v.on cada uno.		0192 L	
It. por las de el Ropero y em fermero a doze r.s de v.on cada uno		0o24 L	
It. por las del cozinero doze r.s las lavanderas otros doze, y Zapatero que remienda seis		0o3o L	
It. por las de Los Guardas de la Puerta de Xerez doze r.s y al llavero que sierra y abre otros doze.		0o24 L	
It. por las de Los Guardas de la Puerta del Arenal		0oo6 L	
		#10588 L 17	#1990 o 1o L 17

556 — Rs. de v.on — Rs. p.ta cor.te

Itt. por la aproppina que — # 10588 ½ 17 # 150 o 1 o ½ 17

se da al que cuida el Agua

que viene al col.o desde la Alcaz.r — 0 o 48 ½

Componen las — # 10636 ½ 17

expresadas partidas Los

mil seis cientos y treinta y

seis reales y medio de v.on que

se citan al principio deste carga

do. y de dha mem.a en la qual

dio rezivo dho May.mo y son de p.ta — 10 o 21 ½

Conducion de Mu chachos

Itt. Se abonan a la dha Arca de

tres llaues de este R.l Colegio se

minario # Quarenta y cinco

Ps. de plata corriente que de

ella se pagaron a d. Ma. — # 20 o 1 o ½ 17

R.s de p.a Cor.te
#2007o11

nuel de Requena en
virtud de ∞ecado de data de
los expresados Diputados
de veinte y cinco de Ab.l del ci-
tado año pas.do de mil setect-
entos y veinti quatro por
Sesenta y siete reales y m.o
de v.n que importaron los Gas-
tos esecutados por sumano
en la conduccion de dos hijos
de esteco legio que fueron
a Cadiz para embarcarse en
un nav.o que fue a Puerto Ri-
co el citado año de cuios costos
dio Atem.a por menor Y rezivo
en ella de sta Cant.d ——— 0o45

#2007461

Rs. pta. corte.

Y: It. aldho. Dn. Atan. sepa- # 20146 17
garon # Quatrocientos
y veinte reales deplata corte.
quese abonan aladha Arca
envirtud. derrecado dedara
delos expresados Diputados
deveinte y nuebe de Agosto-
del zitado año pasdo. Porseis
cientos y treinta Rs. devellon.
Los mismos queimporto vna
mema. quedio delos Gastos
esecutados enel viaje quehizo
alaciud. decadiz paraconduzir
aeste colo. Los hijos deel. que
bolvieron enlos navios dela
flota queultimamte. llego de 20146 17

Rep.ta cor.te

la provincia de n.a es — 2o0146 17

paña acargo de el Gefe de

esquadra D.n Ant.o Serrano

los quales dhos costos por me

nor constan de Examen q.e

es como se sigue — Rev.da

Prim.te por dos caiques que an

dubieron todo lo mas del dia re

cojiendo los much.os de los navi

os Merchante y del Rey, Casas

y petates — 00 60

It. p.r el flete del barco en que

vinieron veinte de dhos mucha

chos con sus casas. a razon de

peso y m.o cada uno en cuia can

tidad se incluyo el costo de

su manutencion — 00 50

It. Por el costo que hizo el — 05 10 — 2o0146 17

558. Rs. p.ta corte.

Itt aeldho. Dn. Atan. sepa- # 20146 17.
garon # Quatrocientos
y veinte reales de plata corte.
quese abonan aladha Arca
envirtud decreto dedara
delos expresados Diputados
de veinte y nuebe de Agosto
delzitado año pasdo. Porseis
cientos y treinta Rs. deve.on
Los mismos queimporto vna
mema. quedio delos Gastos
executados enel viase quehizo
alaciud. decadiz paraconduzir
aestecol.o Los hijos deel. que
bolvieron enlos navios dela
flota queultimamte. llego de # 20146 17.

559-

la provincia de n.ª es — 128 p.ta cor.te 20d146ℓ 17

paña a cargo de el Gefe de

esquadra D.n Ant.º Serrano

los quales d.hos costos por me

nor constan de Examen q

es como se sigue — — — 128 de la

Prim.te por dos caiques que an

dubieron todo lo mas del dia re

cogiendo los much.os de los naui

os Merchantes y del Rey, Casas

y petates — — — — — 0d60ℓ

It p.r el Alferez del Barco en que

vinieron veinte de d.hos Mucha

chos con sus casas. a razon de

peso y m.º cada uno en cada can

tidad se incluyo el costo de

su manutencion — — — 0d50ℓ

It Por el costo que hizo el — — — 0d510ℓ 20d146ℓ 17

560 - 128 de v.ⁿ = 128 p.ᵗᵃ cor.ᵗᵉ

Do Dⁿ Manuel en = 051 o Ps = 2 o d 146 Ps 17

el expreçado viaje a Cadiz

y manutencion en los dias q.ᵉ

estubo en el - - - - - 012 o Ps

Montan los = 063 o Ps

expreçados Gastos. Los dhos

seiscientos y treinta r.ˢ de v.ⁿ

que se citan al principio de

este recado y mem.ᵃ En la q.ᵉ

no rez.ᵒ Hazen de plata cor.ᵗᵉ = 0 d 2 o Ps

Y Veinte y tres r.ˢ y seis mr.ˢ

de plata cor.ᵗᵉ que se pagaron al

expreçado Dⁿ Juan de Req.ᵉⁿᵃ

en virtud de recado de Da

ta de los dhos Diputados. = 2 o d 566 Ps 17

561-

R.^s dep.^ta Cor.^te
20d566 ℔ 17

de diez y seis de nov.^re de
el mismo año pas.^do Sor
treinta y quatro reales y vein
te y cinco mrs de ven.^on que dio ga
tados en tres baras y m.^a de
tafetan senzillo negro y
unas medias negras de em
botar para el vestuario de
luto que se le dio a dos hijos
de este col.^o de los que volvieron
del viaje de dha flota. decimos

Rs. p.ta cor.te

tacor.te queſepagaron ——— # 20589 ⟋ 23

al mismo Dn Manuel

dellequena envirtud de

recado dedara delos expre

sados Diputados decatorze

denov.re delcitado año pas.do

por treinta y siete reales y

medio devel.on que imp.to vna

mem.a quedio delcoſto detraer

dos Muchachos desdelacui.d

decadiz haſta eſtecol.o de

los que quedaron enlacap.na

deladha flota den.a esp.a

decuios Gaſtos diomem.a p.r

menor y Rvo enellade ——— # 20589 ⟋ 23

563

Rs. p.ta cor.te

estacantidad el ... 20d589 23

dho dn Man 0025

It Zien Rs deplatacorr.te que se pagaron aldho Dn Man. deRequena envirtud derreca.do dedara delos S.res Mayor.mo y Diputados dediez y nuebe deDiz.re delcitado año pass.do por ciento y cinquenta Rs. de v.on quedio Gastados enelcosto y conducion delos hijos deestedho Rl. Col.o q fueron alaciud. decadiz p.a enbarcarse enel Navio deregs. queiaho p.a la Provincia ... 20d614 23

Rs. plata de p.e corr.te

de tierra firme su cap.n # 2006144 23
y Maestre d.n Juan de Agui
lar, de cuios costos dio me
moria por menor 150 Rs. y
Juan y en ella rez.vo de sta cant. 0700
Dit. Ziento y sesenta Rs. de
plata corriente que se pagar.on
a Juan Raphael de castane
da hijo de este R.l col.o sem.o
y uno de los que volvieron de
el viaje de la flota de n.a esp.a
del cargo de d.n Antonio se
rrano, en virtud de libran
za de los expresados Ill.mo y
Diputados de veinte y ocho 2007144 23

Rs plata corte

de sepre del dho año pasdo | 2.0714 [23]

por diez y seis pesos ex. que le man
daron librar en virtud de decreto
de veinte y siete de dho mes de sepre
puesto a continuazon de un memo
rial que dio a la diputazon expre
sando hauer cumplido ya
los ocho años de colo y hallarse
su Mre emferma sin tener per
sona que le asistiese, motibos
que informda la diputazon
eran ciertos le concedio dha
Liza y mando librarle dha
cantd para que hiziese un bestido
pa salir del colo de q dio reo

0160

en dha libra ------ | 2.0874 [23]

Ps. de plata Corte
208714 ½

Diferencias de las Plazas de Mosos a las de Pages que tocan al Coleg.^a dadas a los Muchachos q las sirvieron en la flota de n.^a Esp.^a de 1 Sr Antonio Serrano

S.^r

Q.^e se abonan a la d.^ha Arca de tres llaues de este R.^l Col.^o Semin.^o ochocientos y cinquenta y cinco Ps. de plata corriente. en virtud de libr.^a de los S.^res May.^mo y Diputador de diez de oct.^re de d.^ho año pas.^do de mil setecientos y veinti quatro. por ochenta y cinco. ps. esc.^s y medio q. # 208714 ½

 Rs. dep.^ta^ cor^te^

tocaron adiferentes mu # 208741 23-

chachos hijos deeste col.^o q^s

fueron embarcados enla cap.^na

y Almir.^ta delaflota den.^a es

pana deelcargo deel Gefe de

esquadra D Sr Ant.^o serrano

p.^r las diferencias queles perte

necio del exceso delas pla

zas de Mosos quevinieron y

fueron sirviendo alas depases

que tocan adho col.^o como todo

mui pormenor serefiere de

liqq.^on hecha porlacont.^a su

fha dedos deoct.^re de esteano

quequeda conlos demas pa

peles deeste viaje. Y loque

208741 23.

R.ta p.te cor.te
#2.08.741.23

acadauno pertenere q.
ves
su nom. escomo sesigue—

A Pedro de Lazer quefueyvi- Pesos ex.os
no con plaza de Mosso enel Na
vio nom.do el Cambi. Cap.na de
laflota. setocan enlos catorze
meses quedurо elviaje porla
diferencia desu plaza veinte
y vn pesos ex.os arrazon deuno y
medio almes delosquales sele
vajan nuebe p.s Que percivio
eneiip.e enlas tres pagas adelan
tadas queiedieron ala propar
tida de laflota Y lequedan
Liquidos queperreuir Doze
p.s ex.os que sele entrego Don Vi.to Diorez — 0.12 p.s

A Salvador Delg.do asimismo

#0.12 p.s #2.08.741.23.

569 — Pesos de a 8 reales plata

hijo deeste col.^o que fue y vi
no endho Galeon Cap.^na seto
ca la mis ma cant.^d que adelante
sedente por las razones dhas
la qual perzivio y dio rezivo — 0012 p.^8

It a Lorenzo de Velasco que fue
y vino enel mismo navio ca
pitana. le toca la misma can
tidad que adelante.^te por las ra
zones dhas que perzivio y dio r^vo — 0012 p.^8

It a Juan Romero hijo
deste dho col.^o que fue y vino.
con plaza de Moro enel Galeon
Almir.^ta nom.^da Lanfranco le
toca la misma cant.^d que a los
antez.^tes la q. re.^vio Y firmo re.^o — 0012 p.^8

It a Adrian de Vloa q.^e
fue y vino endho navio le

0012 p.^8 = 208141 23
0048 p.^8 # 208141 23.

570 – Pesos reco. – 1.8 – #21. p. ta. corte

Toca la misma cant.[d] – 0048 p. – 20874 – 23.

que a los antes. por las razo-

nes expresadas la q. se le entre-

go y de ella dio rezivo – 0012 p.

It. a Fran.co Saurez Rodriguez

que fue y vino en dho navio le

toca la misma cant.d que a los

antes. la q. percivio y dio rezivo – 0012 p.

It. a Diego Matheo Moreno

que volvio en dho Galeon Al-

miranta con plaza de Moso

/ por haverse quedado el navio

en que fue al travez en la Vera

Cruz/ le tocan en cada un mes

a razon de dho peso y medio

de los nueve que sirvio dha

plaza; treze p. escudos y m.o

sin descuento alguno – 0012 p. – 20874 – 23.

581 = Pesos de a 8 p.ta cor.te

q. no haue expresado #0072 p.s #20081 4 1/4 23.

alarda cosa alguna 0013 p.s 4.

Importan las dife- #0085 p.s 4 1/4

rencias aqui expresadas q.

tocaron y percivieron los d.hos

ochenta y cinco p.s de a 8 y medio

que se citan al principio desta

Lib.za en virt.d de la q. se abona esta

cant.d a d.ha Arca. Y haz.da

de plata corriente 0855 1/4

Lib.s Doscientos y quarenta y

quatro p.s de a 8 y doze m.s de plata

cor.te que se pagaron a Fran.co Xi-

menez hijo deste d.ho Coleg.to

en virtud de libr.a de los d.hos

Dip.dos de diez y ocho de nov.re

del citado año pas.do de mill

#240129 1/4 23.

572 =

Restta p.te cor.te

Setecientos y veinti q.tro ... 210729 23

por veinti quatro pesos escu.dos

y tres reales y medio de

plata antigua, resto y cum

plimiento de cinquenta y

seis pesos y tres reales y

medio de plata antigua q.e

importo la diferencia de su

plaza de Mosso que fue y

vino sirviendo en uno de los

Navios de S.n Andres de Mur

guia de la conserva de la dha

flota de n.a Esp.a del cargo de

el Gefe de esquadra D.n Ant.o

serrano, a la de pase que toca ... 210729 23

573.

Rs. deplata Corte.

al dho r.l col.a Hasta — 2107291 [23]

dos treinta y dos ps. que rezivio

en Indias segun consto pr.

la quenta que rremitio Dn. Ja

cobo Hermolen Apoderado de

este cal.o y de la liquidacion

hecha por la cont.a de esta casa

de cuia cant.d dio rezivo — 0244 [12]

Gasto de la Claze

Itt. se abonan a la dha Arca de tres

llaues Zient. y veinte y

tres mil de plata corr.te que

de ella se paparon a Dn Juan.

de Requena en virtud de re

cado de dara de los expresados — 2109741

574

L.º 8 dep.ta cor.te

Mayordomo y Di- # 210974 L.

putados de diez y ocho de

noviembre del citado año pas.do

por # ciento y cinquenta y

ocho. de v.n que dio Gastados

en la compra de diferez libros de

Mathematicas y compases p.a

el uso de la clase de este col.o

de cuios Gastos dio mem.a p.r

menor que es como se sigue—

Prim.te por un Juego de lib.s # 8 que viene

en tres tomos intitulados Cur-

sos Mathematicos su Autor

Claudio Nullet chaler de

la compañia de Jesus — 0120 L.

Y su por Juan Pizarra — # 0120 L. # 210224 L.

Grande con su bastidor — 575 — Rs. de vn. = Rs. plata
= 0120 = 210974

para el vso de dha claze — 0016

It. por cinco compazes — 0015
#0151

Cuias partidas
Con ponen los expresados
ciento y cinquenta y vn reales
de vn. de los quales dio
rezivo dho Dn. Man. enlaci
tadamem.a y hazen de p.ta — 0100 — 23-

Y Ayudas de costa

It. se abonan a la dha Arca de
tres llaues mil Rs. de pla
ta corriente que de ella se pa
garon a Dn. Pedro Man.
Zedillo Maestro de Mathe
maticas y navegazion de — #2200.74 — 24.

128. p.ta cor.te

Yten seles recibe en data y se hace cargo
Yttem se le reciue en data al d.ho Thesorero...

Yttecol.o en virtud de libranza delos d.hos Dip.dos de primero de febrero del zi tado año pasado de mil se tecientos y veinti quatro, p.s # cien p.s ex.s de plata: por los mismos que por Acuerdo y decreto de d.hos Cavalleros Diputados del citado dia pri mero de feb.o se le mandaron librar para el viaje que de or den de S. M. hizo a la ciu.d de cadiz a seruir el empleo de segundo Thin.o dela Rl. Ca dena de cau.os Guardias — 220 o 74 ½ 20.

220 o 74 ½ 20.

517

Rs. plata cor.te

Marinas y asobstitu ... # 220.741 [20]

ir la direccion que por

muerte de D.n Fran.co Antonio

de orbe estava bacante, Y

atendiendo a su atrazos y

dilatada familia que le im

posivilitava el ir a poner en

esecuzion el R.l precepto como

lo expuso a la Diputazion en

su memor. que dexo. teni

endo esta pres.te los Meritos

de este Ministro que a servido

al Col.o veinte y tres años con

grande Zelo y aplicazion ... # 220.741 [20]

518

R.^{8} p.^{ta} cor.^{te}

Y Siendo cierto asimismo loque tiene referido le mandaron librar de la Ayuda de costa paraqueseefectuase el viaje y cumpliese conloque S. M. le mandaua decuia cant.^{d} dio re.^{vo} —— 10.000 Л — 220.714 Л 24

Ayuda de costa p.^{a} el rescate de vn hijo de el Colex.^{o}

Y Mas seabonaran ala dh.^{a} Arca doscientos y cinquenta r.^{s} de p.^{ta} cor.^{te} quedeella Sepaparon a fran.^{co} Duran hijo deesteco legio envirtud de libr.^{a} —— 230.714 Л 24

579 — 12 S.ta Dep.cor.te

delos dhos M.mo y Dip.dos # 230 o 74 h 2a

decinco de S.bl del dho año pas.do

p.r Veinte y cinco p.s e.os de plata

quesele mandaron librar de Ayu

da de costa por vna vez en aten

cion alo expuesto en vn memo

rial que dio ala Diputazion

significando hauer estado

cautibo quinze años entre

quinez, y hauer logr.do su liber

tad con la pencion de pagar

Doscientos p.s cauados por

puertas como lo comprovaba

la Certificaz.on que presenta

ba de el P.e redemptor

Y constandole adha Diputa.on # 230 o 74 h 2a

Rs. Plata de cor

ser cierto esta Hijo de este Col.o como parezia de los libros del. y todo lo demas que referia en el citado mem.l se mandaron librar la cant.d q.e en parte de la satisfaz.on de los docientos p. que hauia de contribuir. de la ag.a dho r.o en dha Lib.a — 025.

230.74 1/2 [20]

Ayuda de costa a al Y.r Emfermero

Itt. Doscientos Rs. de plata corriente que se pagaron a el H.no feliz Juan Lopez Emfermero de este Col.o en virtud de Lib.a de los dhos Ill.mo y Diputados de veinte y siete de nov.re del —— 200.

233.24 1/2 [20]

Rs. plata corriente

mismo año. pasado Señor #230324 ∧ 24.

trescientos pesos devengados quesele li-

braron de Ayuda decosta por

vnavez. envirtud dedecreto

delos Señores Ilustrísimos May. y Diputa

dos delcitado dia, veintey

siete denoviembre queesta aconti

nuazion devn memorial que

dio. representando los

reparos quenesecitava hazer

para poder avitar lanueba

emfermería y quarto deella

queselehavia destinado para

suabitazion para lamejor

asistencia delos emfermos #230324 ∧ 24

Rs. depta. corte

y otros diferentes mo | 230324 rs. 24.
tibos y trabajos que se le ha
vian recrecido en dha em
fermeria por los que el colegio
tenia conozida utilidad y
ahorro assi en las Medizinas
como en la manutencion de
los emfermos; Por cuios moti
bos le mandaron dar Ba
Ayuda de costa y della firma
ron n.ra y en ella no es el
expresado Dr. feliz --- | 0200 rs.

Gasto en Dro. año de
1723

Rs. se abonan a la dha Arca de | 230524 rs. 24

Rs. dep.ta corte

tres Hauer de este r. col.o = 230524 h 20.

seminario ∺. Quatrocientos

y setenta y cinco r. y veinte

mri. de plata corriente En vir

tud de decreado de clara de los

Cap.nes Dn. Mattheo Pablo Diaz

Dn. Man.l Sanchez Duran y

Dn. Ju.o Eusebio Garcia Prin

cipe May.mo y Diputados de

dho r. Semin.o de ocho de henero

del citado año pas.do de mil

setecientos y veinti quatro. p.s

Setecientos y treze r. y cator

ze mri. de d.o que importo una

Mem.a y Relazion Jurada q.e

remitio de la corte Dn. Alex.o = 230524 h 20

Ps. de plata Cor.te

Lorenzo de esquibel Ajen. # 2305241 2a.
te en ella deste R.l Col.o semin.o
hasta en treinta y uno de Di-
ziembre de mil setezientos
y veinte y tres de todos los
gastos que en dho año e xecuto
en las dependencias que dho Co-
legio tiene pendientes en el
R.l Cons.o Supremo de Ind.as y en
el R.l de haz.da los quales por
menor constan de dha mem.a

Que es como se sigue — R.s deve.n

Prim.te por el porte de un pliego
en que se remitieron las cartas
p.r los s.res Consejeros de haz.da so-
bre la comfirmaz.on de la z.la de cator-
ze de Junio de mil seis.os y och.ta y uno. 0 . . 00

000 # 2305241 2a.

	Rs. vn.	Rs. de pta. corte
Por pasar este expediente al Sr. fiscal y volverlo a la secreta	0007	230524 24
[Ytt]	0004	
Ytt a el Asente fiscal -----	0060 18	
Ytt por pasarlo a la contaduría General de valores de la real hazienda p.a el informe que pidió el Sr. fiscal -----	0002	
Ytt por el Informe ----	0015 2	
Ytt por volver el expediente a la Secretaría y pasarlo a el fiscal con dho Informe -----	0004	
Ytt a el Asente fiscal -----	0030 4	
Ytt por recoserlo en la Secretaría con su respuesta -----	0002	
Ytt por el pliego en q. fueron las cartas de Pasqua p.a los Sres. del Consejo de Indias ----	0002	
Ytt por los Ords. de la Aduana del Regalo de Pasquas	0133 14	230524 24

586. Rs. de v.n / Rs. de p.ta cor.te

p. Ms. res del Cons.o de Indias y otros Ministros = 0133 ℞ 14 / # 230524 ℞ 20

—— 0130 ℞

It. por treinta p.s Es.os que los Cavalleros Diputados le libraron en atencion a no gozar al presente salario alguno por razon de la Asencia de dho r.l col.o —— 045.

0113 ℞ 14

Importan los gastos los expresados # setecientos y treze reales y catorze m.rs de v.on que constan de dha Mem.a en la q.l dio re.vo // Los son de p.ta cor.te —— 0475 ℞ 20.

Gasto en Cadiz

It. Se abonan a la dha Arca de tres llaves # Dos mil docientos y ochenta r.s y ocho m.rs de plata cor.te que envio —— 240000 ℞ 10.

tud. derrecado de Data ——— # 240000 h 10.

deveinte y tres de Mo.ᶜᵒ de dho

año pas.ᵈᵒ de mil setecientos y

veinti quatro se le pasan en

Data, por los mesmos que

pone gastados D. S.ʳ Jacobo Ver-

molen vezino de la ciu.ᵈ de

Cadiz y Apoderado en ella

deste R.ˡ Col.ᵒ en la cobranza

de los efectos pertenez.ᵗᵉˢ a esta del

sa. de los Galeones que fueron

a t.ᵃ firme a cargo del Marq.ˢ

de el Grillo, y de los de cumana

Provistos en empleos p.ᵃ las In-

dias y otros diferentes Gastos

menores que constan todos ——— 240000 h 10

Rs. p.ta corr.te

de la q.ta que rremitio el — 240000 l.to

dho Apoderado con carta de

cinco de dho mes de Marzo, y

de el citado rec.do que es como se sig.ue

Prim.te mil novecientos y — Rs. p.ta cor.te

quarenta y dos r.s y veinte y cin

co mrs de plata cor.te que imp.to

la encomienda de dho Dn Jacobo

Dermolen a rrazon de vno

por ciento de los Caudales que

recaudo en dha Ciu.d de Cadiz

en esta forma — — — — —

Rs. p.ta cor.te

It. ciento y ochenta y nue

be mil seiscientos

y treinta y dos Rs. de

dha moneda que imp.to

la contribuzion de los

Catorze navios Mer — 0 — 0 — 240000 l.to

589	R.ta p.corte	R.ta p.corte	R.ta corte
chantes delaflota	0	0	#240000 1o

queultimamte salio
anavegar alaprovin
cia detierrafirme acar
go deelGral Marqs
del Grillo, yvn navio
quefue derexo ael Puer
to decumana deque
sehizo cargo enelLibo
deentradas delaño pas
do demil setecientos y
veinteytres / porperte
nezer â aquel tpo / des
defolio setentaynuebe
buelta hastafolo ochen
tayUno. dondeporme
nor seexpresan las
cantidades decadaNa
vio. Deella sehizo — 0 — 0 — 240000 1o

590 —	Rs. p.ta corte	Rs. p.ta corte	Rs. p.ta corte
tambien cargo en la q.ta antezedente a esta al num. quarto de ella de de p.s treinta y seis hasta quarenta y siete y al numero seis de de planas setenta hasta setenta y una —	1890632	0	240000 10
Yt. mil Rs. de plata corriente que en dha cuenta recaudo de D.n Manuel Alderete y D.n Luis de Aponte / a quinientos p.s cada uno) por la limosna que dieron por la dispenza del du.to ram.to de sus empleos que havian de hazer en el cons.o de Ind.as		
—	1890632	0	240000 10-

591	R.s p.ta cor.te	R.s p.ta cor.te	R.s p.ta cor.te
dequese hizo en	1898632	0	240000

tra da endho libro
deel año demil sete
cientos y veinte y tres
a fol.o ochenta y una
buelta. Ytambien
sehizo cargo en la quen
ta ante.te al numero
diez desde planas cien
to y setenta y una has
ta ziento y setenta
y quatro ———— 10000

Y
Ytt Doscientos y cin
quenta R.s de dam.a
que percivio del S.r Gui
llermo Ruize Acre
del Navio nom.do S.n
fran.co Savier que

19.06321	0	240000

592.	Rs. p.ta cor.te	Rs. p.ta cor.te	Rs. dep.ta cor.te
no. D.n Guillen	#190632	0	#240000 10

mo. teri. vno delos
dela flota del.a firme
delcargo del D.n Balta
zar delguebara por
las dos terzias partes
devna soldada de
vn Pase queestaua
deviendo alcol.o seg.
sehizo entrada en
dho Lib.o afolio achen
tayvno. Icargo en
la q.ta antezedente al
numero ocho desde
planas ciento ytrein
taytres hasta ciento
ytreintaycinco — 025.

— no. #190582 | 0 | 240000 10

593 –	Rs. p.ta corte	Rs. de p.ta corte	Rs. de p.ta corte	
Dos mil ochocien	190882	0	240000	10

tos y treinta y cinco
Rs. de plata corriente
que recaudo dela the
sorería de Marina
p.r el liquido delos
remates que tocaron
a ers hijos de este co
legio que fueron y
volvieron con plazas
de Acosos en los dos
Navios de Azogues
del cargo de D. Fern.do
chacon de auro imp.te
se hizo cargo en dcho li-
bro a folio ochenta y dos
y en la citada q. antes
al n.to ocho. des de planas
ciento y quarenta

	190882	0	240000	10

594	8ta te / r.dep.cor	8ta te / r.dep.cor	8ta te / r.p.cor
y Rete. hasta ciento	19,0882	0	240,000

y cinquenta y qua
tro. en cuio lugar
se expresan los nombres
de ellos y lo que a cauno
correspondio ___ 2083

Itt Trescientos y no
venta y tres 8 y veinte
y cinco mrs. de dha mo
neda que de la misma
thesoreria de Marina
perzivio el dho Dn Ja
cobo Hermolen por los
prestamos de tres hijos
del col.ta que fueron
con obligaz.on de bolver
ael. en los tres navios
de S M Cap.ra Alm.ta

19307	0	240,000

595 — 8.ta dep. corte // 1.ta dep. corte // 1.ta p.ta corte

#1930711 — 0 — 240000 10

Patache dela flota de tierra firme, del cargo del Marques del Grillo, decimo imp.te estasho cargo endho lib.o delaño demil setecientos y veinte y tres afo ho ochenta y dos, y en la citada quenta ante zedente al num.o ocho desde planas ciento y cinquenta y quatro hasta ciento y cinq.ta y siete. y alli se expre san los nom.res dedhos Much.os y cant. q le toca — 0393 25

Du ziento y sesenta d. de Plata cor.te que pex

#1940711 25 — 0 — #240000 10

596

	Ps.ta corte	Ps.ta corte	Ps.ta corte
Libro de cifrez	#1940310 25	0	240000 10

Maestres de algunos de los Nauios Merchantes de dha flota de T.e afe por los prestamos de tres hijos del col.o que por quenta de el hazen viajes con plazas de Pases y Mosos de que que da fho cargo en dho lib. a fol.a ochenta y tres q en dha quenta antez.te a fol.a ziento y cinquenta y siete hasta ciento y cinq.ta y nuebe num.o ocho — 0160

Importan — 1940470 25 — 0 — #240000 10

597. | Pesos de plata corriente (Ps.ta p.s cor.te) | Pesos de plata corriente (Ps.ta p.s cor.te)

Las partidas expresadas los | 0 | 240000 10
mencionados ciento y noven
ta y quatro mil doscientos
y setenta p.s y veinte y cin
co m.s de plata cor.te perte
necientes a esta Bolsa Los qua
les recaudo en dha ciud.d de
Cadiz como queda expre
sado el dho S.n Jacobo Ver
molen, por cuia encomienda
le tocan a razon de uno por cien
to # Los dhos mil novecien
tos y quarenta y dos p.s y vein
te y cinco m.s de plata cor.te
que se deduzen al principio de
esta part.da — — — — | 10942 25
| 10942 25 | # 240000 10

598. $\overset{s}{r}$. plata cor.^{te} // $\overset{s}{r}$. p.^{ta} cor.^{te}

It. Dorcientos y doze #10942|25 #240000|10

$\overset{s}{r}$. y medio de dha moneda
que tocaron prorrata a esta
Bolsa del R.l Col.o en partida
de ciento y setenta y dos $\overset{s}{r}$.
y m.o de plata antigua
que importaron en dha Ciu.d
de Cadiz. los costos del correta se
de las letras en que remitio
los caudales que percivio en ella
el dho S.r Jacobo ——— 0212|17.

It. ciento y veinte y cinco
$\overset{s}{r}$. de dha mon.da por doze $\overset{s}{p}$. $\overset{s}{d}$.
y medio que constan de la
dha quenta dio de orden
de la Diputazion a Don
Pablo Ramirez #201551|8 240000|10

599. Ps.tas p.te cor. // Ps.tas p.te cor.
#20155 ℔ 8 #240000 ℔ 10

mrs de Aguilar pro-
curador dela R.l Aud.a de
lacasa delacontratacion deca-
diz porsutrabaso y asisten-
cia enlas depend.as delcol.a q.e
alli seofrezen — — 0125 ℔
Montan #2028 0 ℔ 8
todoslos costos queendha
cui.d de Cadiz causo lacobr.a
delos efectos delcol.o y gastos
quealli ocurrieron eneltpo.
delazitada q.ta deldho D.n Sa-
cobo Hermoso en los expresados
Dosmill doscientos y ochenta P.s
y ochomil deplatacor.te quese
abonan aladha Arca envir-
tud deesteexcado elqual — #240000 ℔ 10

600 — Rs. p.ta corr.te

aunque correspondia su — 1200 . . . 10

salida y abono en la quenta

del año de mil setecientos

y veinte y tres por ser gastos

causados los mas en la cobr.a de

aquel año, no se pudo executar

entonzes por no haverse

remitido a tpo. la q.ta del d.o Ag.te

dexado lo q. se executa en este lug.r 2028 . . 18

Gasto en Cadiz del
Año del 1724.

It. se abonan al d.o Ag.te

quatrocientos y veinte y un

R.s de plata corriente que

en virtud de decreto de data — 26028 . . 18

R.o p.to cor.te

de los dhos S.res may.mo y # 26028 o 18.

Diputados de Reinta de Diz.re

del citado año pas.do se le pa

san en quenta por los m.rs

mos que pone pagados D.n

Jacobo Vermolen vezino de la

dha Ciu.d de Cadiz y Apoderado

en ella de este col.o en la cobr.a

y percibo de los caudales que

a recaudado perteneci.tes a esta

bolsa con otros differez. Gastos

menores que constan de la q.ta

que remitio, y vale desde seis

de Marzo hasta fin de Diz.re

de l dho año pas.do Que

todo por menor es en la # 26028 o 18

Por forma siguiente — Ps. 8ta te ... p. cor.te # 26028 o 18
P.rimeram.te Doscientos y — Ps. 8ta te ... p. cor
treinta y seis p.s 8 de plata cor.te
que importo dh.a encomenda
a rrazon de uno por ciento
de veinte y tres mil seiscien
tos y nueve p.s 8 y seis m.s de Ista
expecie que rrecaudo en el
tpo. de dh.a tta q. que por me
nor es como se sigue — — —
Dos mil setecien
tos y quarenta y
dos p.s 8 y treinta m.s
de plata cor.te que to
caron pro rrata a esta
Bolsa en una Lett.a
de trecientos p.s 8 8 — — o — o # 26028 o 18

603 - Rs. 8ta p.cor.te // Rs. 8ta p.cor.te // Rs. 8ta p.cor.te

0	0	2602801 18

quer remitio de ca
naxias Dn. Gonz.lo de
ocampo por efectos de
dhas Listas de que
queda fha entrada
en el Libo. cor.te de ellas
de el citado año de mil
setecientos y veinti q.tro
a fohio primero bu.ta
y hecho cargo en esta q.ta
apl.s Catorze ____ 20742 | 3o

Lu. Dos mil ochoci
entos y diez y seis -
Rs. de la moneda
que im porto la con
tribuz.on de el Ramo
de nom.do A.la nras de la ____

20742 3o	0	2602801 18

604

	128 ta te Lt. p. cor	128 ta te Lt. p. cor	128 ta te Lt. p. cor	
Soledad nra. S. Antonio	#20742	30	0	#26028	18

y las Animas su Cap.n D. Aug.n desslo res. que el despacho de Rex. al Puerto de la hauana de que se hizo entrada en el dho. Lib.o a folio dos y hecho cargo en es ta quenta a planas siete hasta nuebe. 20816

Y mil trescientos y sesenta y dos reales y medio de plata corr.te que importo la contri buz.on del Bergantin nom.do nra. S. de la

59558	30	0	#26028	18

605 — Rs. pta. corte. = Rs. depta. corte. = Rs. pta. corte.

Concepn. n. Sn. Aug. = 50558 2 — 0 — #260280 18.

n. y Sn. dudas su cap. y

Mre. Dn. Antonio Ca

mino de que se hizo

entrada en dho Libo.

a fol. tres; y cargo en

esta quenta a plana

diez y onze — 10362 17

Tn. Dos mil Rs. de

plata corriente por

dosientos ps. esc. depta.

que percivio de Dn.

Aug. de Gumdi, Dn.

Jorge de Aristigui,

Dn. Andres de Montufa

y Dn. Joseph de — #60921 13 — 0 = 260280 18.

606.	R^s p.^ta cor.^te	R^s p.^ta cor.^te	r p.^ta cor.^te
Mendizaual todos	60921 13	0	260280 18

quatro provistos en diferentes empleos p.^a la Ind.^as arrazon de Ting.^ta p.^s ex.^s cadauno deque se hizo entrada en dho Lib.^o afolio tres y cargo en esta q.^ta 20000

Y Ju.^s Dos mil y setenta y cinco R^s de dham.^da que importo la contribucion del navio n.^do n.^ra s.^ra dela Soledad y s.^n Antonio dueño D.^n Ju.^n Ss. de Mogaguren que se despacho de Reg.^o ala hauana

#80921 13 — 0 — #260280 18

Rs. pta. corrte.	Rs. pta. corrte.	Rs. pta. corrte.
809921 13	0	260280 18

de que se hizo entra
da en dho. libro a fo
ho. tres buelta —— 20075
y esta hecho cargo en
esta quenta a plana
nuebe en part. da. dem dma.

Itt. tres mil trescien
tos y veinte Rs. y
veinte y un mrs. de pla
ta corriente. Por dos
mil seiscientos y
cinquenta y seis Ps. y
medio de plata antiga.
que rrecaudo en cadiz
de la thesoreria de Ma
rina por los rema
tes de los hiel…

829996 13	0	260280 18

608 — 128 p.ta corr.te // 128 p.ta corr.te // 128 p.ta corr.te

dos. delos hijos — 100996 | 13 — 0 — 26028 | 18

deeste col.o que se em
barcaron enla flota de
n.a esp.a del cargo de
Dn Antonio Serrano
de que se hizo entrada
en dho Libro a folio
tres buelta, y se hizo
cargo enesta quenta
a de plana, diez y nuebe
hasta veinte y tres — 3032 | 24

Son zinco mil dos
cientos y sesenta y
cinco reales de doza
da mon.da Por quatro
mil Doscientos — 102317 — 0 — 26028 | 18

609 Rs. p.ta corte || Rs. dep.ta corte || Rs. dep.ta corte

	#180317	0	#260280	18.

y doze v. dela an
tigua que rrecaudo
en dha cuen. de cadiz
de diferentes cap.nes y
dueños de los navios
Merchantes de la
dha flota del cargo
de D.n Antonio Serra
no. por los remates de
los sueldos de los ofiçios
del col.o de que se hizo
entrada en dho lib.o
a foho cinco, y cargo
en esta quenta a pla
nas veinte y seis — 50265

y treinta y tres mil seiscien
tos y cinquenta — #230582 | # 0 | #260280 | 18.

612. Rs. de pta. corte | Rs. de pta. corte

y treinta y seis Rs. que re — 0 — #260280 18.
duzen al principio deste recado — 0236

It veinte y cinco Rs. de plata
corriente por veinte de la antª
que pago por dos protestos de
una letra de quatrocientos ps. q
remitio de Islas de canarias
Dn. Gonzº. de ocampo a su consigna
zion para que la tubiese a orden
de la Diputazn. y por no haver
los querido pagar el que dio sa
tisfazion de dha letª se le or
deno al dho Dn. Jacobo los
diese respecto de que se le car
garian en su qta. al dho Dn.
Gonzº. de ocampo ______ 0025

It Ciento y sesenta Rs. de
______ ______ #0261 #260280 18

613. — Rs. plata corte. ‖ Rs. plata corte.

platacorte. por diez y seis p.s # 0261/ # 26628 o/ 18.

eos. que de nra orden dio al dro.

Pablo Ramirez de Aguilar pro

curador del tribunal dela cassa

dela contratazion que en dha

ciud. de cadiz asiste alas de

pendencias Judiciales que se le

ofrezen al col.o en aquel tribu

nal por modo de Ayuda de

costa del travaxo que en ellas

tiene y Zelo con que las Solicita

y segun estilo de otros años — 0160/

Componen — # 0421/

los exspres dos Gastos quatrocientos

y veinte y un d. de p.a corte. que se abo

nan a esta Arca en virtd. de este

recado de Data — — — — 0421/

26070 1/ 18.

614 – A S.ª Cor.te

#2607. p.s 18.

Derechos de S. P. de noco de
los años de 1721: 1722: 1723:
y el de 1724.

Se abonan a la d.ha Arca de
tres llaves de este R.l Col.o Semin.o
ochocientos y ochenta y seis p.s 1 r.l 8
veinte y ocho m.s de plata corr.te

A.o

615-

Reg.ta p.r cor.te

las Juntas à que asistido #.26070 11 18.

testimonios de ellas, poderes

escripturas y demas Instru

mentos hechos executados en su

oficio desde primero de he

nero del año de mil setecî

entos y veinte y uno hasta

siete de Junio del pas.do de

mil setecientos y veinti qua

tro de que dio mem.a por me

nor que es como se sigue

Año de 1721. R.des

Por la asistencia a la Junta

Gral de elecciones el dia dos de

hen.o de dho año y La copia. 0120 11

Itt. por la asistencia a otra

#0120 11 #26070 11 18.

616-	Rs. de v.	Rs. de p.ta corte
Juanta Gral. en vein	# 0120 Rs	# 2607 0 Rs 18
te de feb.o y copia	0120 Rs
Itt por un testim.o de esta Jun	
ta sobre el punto de Ja	0007 Rs
Itt por comprovar una zerti	
ficazion para canarias	0002 Rs
Itt por un poder p.a D.n Nicolas So	
lano y otro para Indias y	
dos copias hecho todo en tres	
de Abl. de dho año	0022 Rs
Itt por la oblig.n que hizo el cap.n	
D.n Juan. Sanchez y tratado	0015 Rs
Itt por el Protesto de una	
letra en veinte y tres de Ag.to	0015 Rs
Itt transasion y combenio con	
D.n Ju.o de espeleta y trat.do	0097 Rs
Itt testim.o de esta transazion q	
se hizo en diez de Sept.re	0004 Rs 17
# 0440 Rs	# 2607 0 Rs 18

Ytt	617	R.s ser.te	R.s p.ta cor.te
Ytt p.r la asistencia ala Junta Gral. zelebrada en diez de oct.re de dho año. copia della, y tes timonio aparte	0110	2607011 18
	0135
Ytt Por el Poder dado por la di putacion al S.r Jacobo Dermo len. en diez y seis de dho mes de oct.re Traslado	0012 17

Año de 1722

Por dos traslados dela r.l Zed.la p.a que los scrivanos delos Puertos de Yndias se arreglen alos d.ros de Aranzel comprovadas. que se dieron en catorze de febrero | 0007 17 |
---|---|---
Ytt. Por un testim.o de la r.l Zed.la dela fundaz.on del Se minario con expresion delos Alumnos. dela Nazion Bascona Carta de Ssenvi.o delaup.m a zed.lla | 0559 17 | 2607011 18

618. Rs. de vn. — Rs. plta. corte.

de 8 al.º, dado en onze de — #0559 — #2607 o 11 — 18.

Marzo de dho año — 0o01 Mrs.

Itt. pr. comprovar vna zertificazn. — 0o01 Mrs.

Itt. por el Poder que dio la Dipu —

tazn. a Dn. Antº Bentra. de San

ga y a otros pa. las Indias en diez

y ocho de Mayo. con tres

Copias — 0o36 Mrs.

Itt. Por la Junta Gral. zele

brada en diez de Julio — 0120 Mrs.

Itt. por la copia desta Junta con

los Inzertos — 0o30 Mrs.

Itt. Por vna carta de Pago dada

al Capn. Dn. Juan. Sanchez en doze

de Septiembre de dho año; chan

zelacion y traslado — 0o15 Mrs.

Itt. carta de pago Y oblign.

que hizo el que fundio la Cam

pana del colº. Y traslado — 0o12 Mrs.

#0778 Mrs. — #2607 o 11 — 18

619. | Sa dever. | Sta cor.te
It por una copia de la r.l zed.la | 0118 | 2607 1 18
de la livertad de dros. del col.o Zotra
del tercim.o de fran.co Gutierrez de
los autos de su cumplim.to que se
sacar.on en veinte y cinco de sept.re — 0 0 8 17

Año de 1723

It p.r un poder que dio la Diputaz.on
a D.n Ju.o del Hoyo en veinte y
siete de Marzo trailado — 0 0 9
It p.r tres comprovaz.nes de zertifi
caziones de la contad.a — 0 0 3
It p.r un poder dado a los Diput.dos de
la flota de n.a esp.a en diez y nue
be de Junio — 0 0 36
It otro a Procurad.res de denari
cos y fees dado en treze de sep.re — 0 0 7 17
It asistencia a la Junta Ge
neral en treze de oct.re de 1730 — 0842 | 2607 1 18

	62o.	Reven.te	Resta p.r cor.te
		0842 ℔	2607o11 ℔ 18.
año. Copia de ella con los Inzertos ⸺		0142 ℔ 12.	
Itt. p.r Poder dado p.r los Diputados de Galeones en treze de nov.re de dho año y dos copias ⸺		0o27 ⸺	
Itt pago y chanzelazion del concierto de la obra de la Iglesia y traslado; executado en treze y seis de oc.re de dho año ⸺		0o18 ℔ 25.	
y Año de 1724.			
Itt Junta Gral de elecciones zelebrada en doze de feb.o copia con Inzertos ⸺		0142 ℔ 12	
Itt combenio con D.n Pedro del castillo.		0o22 ℔ 12	
Itt Junta Gral y copia ⸺		0135 ℔	
Importan dha partida quatro mil treszientos y treinta y ocho mas de ⸺		4033o ℔ 8.	2607o11 ℔ 18

	Rs. p.ta cor.te
Vellon que constan de dha	2607,,, 18.
mem.a en la q.l dio r.vo J. son de p.ta	0886,,, 28.

Diferentes Gastos de Pleitos en Sevilla

Ytt. Se abonan a la dha Arca de tres llaves # ciento y cinquenta y seis Rs. y seis mrs. de plata corriente que de ella se pagaron a D.n Juan. de Requena Persona a quien esta encomendada la Agencia de Pleitos de este col.o en esta ciu. como consta del recado de data de los dhos Rp.dos de veinte y cinco de Ab.l del citado año de 1.725 pas.do de mil sete. y veinte y cinco | # 2/0588,,, 12

622-

Desta te
Lr. p. cor. #270588 ℔ 12.

por Doscientos y
treinta y quatro Rs y siete
mrs de vn. que import.o Una
Mem.a que dio de los Gastos ejecutados en diferentes dilig.as ju
diciales que han estado a su
cuidado pertenecientes a este
Col.o Los quales por menor son
en la forma sig.te

Rs de vn.

Primte por vn Informe q.
hizo la cont.a de Millones en
punto de las excempciones que
a gozado este col.o gozan las de
mas obras pias de este caud.l — 0030 ℔

It. por el q. executo el contador de
la superintend.a — 0026 ℔ 8.

It. por el que hizo tambien el con — #0056 ℔ 8 #270588 ℔ 12

623 — ^{s}. de v. // R. Sta. p. cor^{te}

tador Dn. Domo. de Men | 0056 ^{8} | 270588 ^{12}

divil aq. tambien sele m.do Ym
formar Y todo se executo en
virtud dela orden del consi.o de
Hazda. que para ello obtubo el
Sr. Suppte. Conde de La Zarosa — | 0011 ^{8}
Itt. por los dros. de pedim.to Y auto
p. dhos Ynformes — — — — | 0010 ^{12}
Itt. por vna copia que se sacó de la
todo p. que quedase en la contad.
de este Colo. — — — — | 0015
Itt. Por la Zertificazion de vn
pliego en que se rremitieron a
Madrid disfrez papeles de cuidado. | 0011 ^{8}
Itt. Por vn parezer que dio el
Lizdo. Dn. Jacobo Samaniego
en punto de las escripturas de D.
Pedro del castillo Q. tiene — | 0104 ^{2} | 270588 ^{12}

624 -	r^s deveê	1.ª p.ta corr.te
En Arrendamiento de	0104 ½	270588 ½

Almazen que llaman de la cor
cha finca de este col.º por el tpô
de su voluntad, sobre si tenia
obligazion el col.º de darle Al
mazen mediante estarse hun
diendo el que oi goza y dex ---- 0015 ½
preso fabricarle nuebam.te
Lt. p.r la escriptura y tras la ----
do de ella que se puso en esta con
taduria del Arrendamiento
que otorgo la Diputazion de
Almazen finca de los S.es Al
cazares en el sitio de la resolana
para darle a D.n Pedro del castillo
mediante estar obligado

| 0149 ½ | 270588 ½ |

el colegio a darle Almazen
bien sea labrandole el que esta
mal tratado, ô otro semejan
te p.a meter la corcha que
en el tiene en virtud del con
trato y escriptura hecha
por los fundadores del col.o por
el tpo de su vida o voluntad
por lo que para ello combenia
dha Diputaz.on por diferentes
motibos que ai para ello el
tomar en Arrendam.to D. Do.
Almazen D. daniel en lu
gar de el que tenia en el col.o — 0 o 10 ℔

Itt. p.r los ôbros de dos frezadas
que se sacaron p.a traer la
Arena p.a la obra de la

626. Ls. deVn. # 28p.ta cor.te

#0159Ł2 #270588Ł12.

Algava. y otras partes — 0075Ł

Importandas #0234Ł2-

dhas partidas Lbs. expresados dos

cientos y treinta y quatro Ls. y

siete mrs. de vn. que se citan al

principio deste recado en

dha memoria en la q. no recivo 0156Ł6.

Itt Quinientos y treinta y

dos Ls. de p.ta corr.te que se pagon

al dho Dr. Juan. de Requena

en virtud de recado de data de

los dhos Muy. Ill.mo y Diputados

de veinte y cinco de Abl. de

el citado año pas.do Son

setecientos y noventay #270744Ł18

Rs. p.ta cor.te
#270744 ℔ 18

ocho r.s dev.on queimportaron
elfrez Gastos quedeorden de
ladiputazion efecuto pertene
cientes alacontad.a destecol.o de
losquales dio mem.a porme
nor que es como se sigue

Primeram.te porvnlib.o Grande Rs. dev.
depapel deMarquilla p.a
lasalida delos caudalesdel Arca. 0.67 ℔ 17

It por rayar Y componer
el Lib.o deentras correspond.te
al desalidas ———— 0.04 ℔

It porlas titulatas dedhos lib.s 0.07 ℔ 17

It porcinco pares decarteras p.a
lacontaduria ———— 0.10 ℔

It porvna preseña de tinta co
lorada y vnaonza delacre— 0.03 ℔ 10

0.92 ℔ 10 # 270744 ℔ 8.

628. y devee. y deplaracor[te]

It. Lor dha Lizarra — ## 0 o 92 [10] ## 27 0) 4 4 [18]

p. la clare. y gastos de vna Mol

dura que sele hecho — f — 0 o 15

It. por vna resma de papel flo

rete vatido y cortado para el

gasto de la contad.[a] — f — 0 o 24 [20]

It. por doze pliegos de papel

Imperial Grandes de mas de mar

cam.[or] para di frez dizenos dela

obra del col.[o] a 1. y m.[o] cada uno — 0 o 18

It. por el costo que tubo la cobr.[a]

delos caudales del col.[o] delos ga

leones del cargo del Mtarques

del grillo que vino todo en le

tras desde la ciu.[d] de cadiz. y

p.[a] su recauda[cion] en esta se ocupo

vna persona muchos dias ag.

— — — ## 0 1 5 0 — ## 27 0) 4 4 [18]

629	pesos de a 8	Pesos plata corriente
# 0150	# 2702041 18

se le gratifico por este trabajo con quarenta pesos escudos — 0600

Yten Por los portes de traer al col.º dichos caudales ---- 0048

Importan los # 0198

gastos aqui mencionados seiscientos y noventa y ocho pesos de a ocho que son los mismos que constan de esta Ytem.

Y en la q. dio el pliego son de plata corriente 0532

Yten Ciento y treinta y tres pesos y doze mil de plata corriente que se pagaron al dicho Don Alvaro de Requena en virtud de recado de data de los señores Diputados de treinta de Diciembre del citado año pasado # 2802561 18

Rs. pta. corte.

Doscientos p. y dos mrs. ‖ 280276 ‖ 18.

de Cn. que dio Gastados en di

frez. diliXencias Judiciales

para el cumplimiento de vna

R. Zed.a de S. M. En punto de

la libertad de los derechos de

los diez y nuebe millones, o mo.

Alcaualas y cientos de las car

nes y demas Generos del con

sumo del col.o de que dio me

mor.a por menor Rs. como se

sigue = Rs. de v.

P.te Primi.te a vn ss. R.l quento a la no pl.

Diputacn. para vna Junta

en casa del Asistente — 000 ‖ 12.

000 ‖ 12. ‖ 280276 ‖ 18.

631	Rs. vel.	Asp.ta cor.te
Itt por la zitazion hecha	0007 11	280276 18
al recaudador de rentas p.a dha Junta	0003 26	
Itt por la zitaz.on hecha a D. Matheo Pablo Adm.or de las Rentas Generales	0003 26	
Itt por la zitazion hecha al S.no de Millones para la asistencia a dha Junta a hazer relacion de vnos autos antez.te m.te fhos.	0003	
Itt por otra zitazion hecha al recaudador	0003 26	
Itt al S.no de Millones que hizo relazion en dha Junta de vn ramo de autos de los años antez.tes	0022 17	
Itt a D. Al.o Lexinez de los Rios por vn pedim.to de Ape lazion por no hauersele dado entero cumplim.to a dha zed.a	0060	
	0102 10	280276 18

632.	r.s de v.on	r.s p.ta cor.te	18.
Y	010.2	10	280276
It al Pazante — — —		0011	8.
It por papel para el testimo nio que se rremitio al conss.o		0005	26.
It a un ofiz.l que escrivio el testim.o en los tres dias de Pasqua por no perder el correo — — —		0015
It por un Informe que se pidio al contador de Millones		0003	26.
It por el premio de vna letra de zien p.s remitida a Madrid a D.n Alex.o de esquibel Agente de este col.o p.a distintos Gastos		0030
Montan las partidas expresadas Dozientos R.s y dos mrs de ve.on de los quales dio R.o en dha mem.a Y hazen de p.ta		0200 / 0133	2 / 12.
	28.04o2	30

ps. pta. corrte
#2804.9.30

It. Ziento y sesenta y sie
te ps. y veinte y dos mrs de
plata corrte. que se pagaron al
mimo Dr. Juan de Re
quena en virtud de recado
de data de los dhos Mayordmo.
y Diputados de treinta de Xre.
del citado año pasdo. Por dos
zientos y cinquenta y vn ps. y
medio de cera que dio Gasta
dos en distintas menuden
cias pertenezientes a la
Conta. de este colº. y Infor
maziones que se executaron
p. el revo. de los sesenta Muchos. #2804.9.30

R.s plata Cor.te

que se ad mitieron en ——— 2804.9 30.

este dho Cole.o por principios

de dho año pas.do encomform.

de lo vltimam.te Acordado

por la Ciud.d (digo) la Vniversi

dad y aprovado por el Supre

mo consej.o de Indias. de cuios

Gastos dio mem.a por menor

dho D.r Juan y en ella re.vo de

esta cantidad ——— 0167 22.

Amanuense

Itt. Se abona na dha Arca D.r Dorien

tos R.s de plata cor.te que de ella se

pagaron a D.r Juan de Ale

quena of.l de la Contad.ria ——— 2805 18.

Rs. p.ta cor.te

de este colo. en virtud — 805777 18

de libr.a de los dhos Ill.mo y

Diputados de catorze de sept.re

de dho año pas.do por tresci

entos reales de vn.n que en cada

vn año se le dan por el trava

jo de escrivir las quentas de

el col.o y son por los que per

tenecieron a las del año de mil

setecientos y veinte y tres de

cuia cant.d dio rez.vo — 0200

Relox

Ytt. se abonan a la dha Arca

doscientos y ochenta Rs. de

plata cor.te que de ella se pa — 280777 18

-636-

Pesta te
Rl. p. cor

garon à Juan thomas 280777 18.

Diaz. envirtud delibr.ª de

los cap.nes refer.dos de treinta de

Deziembre delcitado año

pas.do por Quatrocientos y

veinte p.s de v.n queimporto

el Valor devn relox Grande

que sele compro para el vso-

de este col.º de cuia cant. doi vor. 028 0

Sermon delas-

onrras denro Rey el

S.r D.n Luis I q. se Em.pr y mio-

Ytt. se abonan ala dha Arca de tres

llaues Quatrocientos y doze

p.s deplata corriente quede e 290 5 18.

637. R.ta p.te cor.te

lla se pagaron a dicha #290.571. 18.

nuel de Requena envir

tud de recado de data de los

Ss.os Illmos. y Diputados de

treinta y uno de Diz.re del mis

mo año pas.do de mil setecien

tos y veinti quatro. Son

#. Seiscientos y diez y ocho r. de

vellon que dio Gastados en

la Impresion de quinien

tos sermones que de orden de los

Ss.os Diputados se dieron a la

estampa del que predico en

la Iglesia de esta col.o el M. R.

R.s p.ta cor.te

den de nra. S.ra de la Mer. # 290o57 18

Zed calzado en las honrras

que se zelebraron por la muer

te de nro. Rey el S.r D. Luis

prim.o (que este en Gloria) de

cuios costos dio mem.a por

menor que es como se sigue.

Prim.te por siete pliegos que R.s ve.

tubo dho sermon a treis p.a cada

uno 0315

It por ocho resmas de papel flo

rete p.a dha Impresion a rra

zon de quinze r.s ve. —— 0120

It. por la enquadernaz.on de los

quinientos sermones a quin

ze r.s ve. el ciento —— 0075

0510 # 290o57 18

Yt. pr. Vnpoco de papel dorado p.a la enquadernazion de setenta y cinco de dos Ser-mones que seremitieron a Madrid — ℔ 0 0 5 0 1 — ℔ 2 9 0 0 5 1 — 18.

Yt. por vnpoco de Papel Jaspeado para enquader-nar otros Sermones de los dhos. asp.l acorreo como p.r otras personas — 0 0 1 1 8.

Yt. por las luz.as — 0 0 1 6

Yt. por la regalia dada al com-positor y tiradores — 0 0 1 8 26.

Yt. por el porte de lleuar a M.d impresos de dos Sermones p.a los S.res del consi.o de Ind.as — 0 0 3 2

Importan ℔ 0 6 1 8

las dhas. Partidas ℔ Seiscien ℔ 2 9 0 0 5 1 18.

64.- Resta te
Lr. p. cor
2990.51 | 18

tos y diez y ochor. de v. de
los quales dio. vo re. en dhame
a m. el expres. do d. Juan. y son
de plata cor te ——— 0412 |
2990469 | 18

Importan las expresadas parti
das. delos Gastos extraordinari
os que han ocurrido en el tpo. de
esta quenta que vale desde primo
de henero hasta fin de Diziembre
de el año. proximo pas.do de mil sete
cientos y veinti quatro #. veinte
y nueve mil. quatrocientos y sesenta
y nueve # diez y ocho mrs de plata
cor te que se abonan al Sa Arca ——— 29946 |

N. 5.

De Deudas pagadas

Tributo

Primeramente se abona a la de S.ta Arca de tres llaves de este R.l Col.o Sem.o seis mil reales de plata corr.te que de ella se pagaron al S.r D.n Bernardo de castro Pala zios vezino de esta ciu.d y recep tor de el santo ofizio de la Ynqq.on de ella, en virtud de Lib.a de los referidos Ill.mo y Diputados de veinte y seis de febrero del año pas.do de mil setecientos y veinte y quatro

R.ta dep.te cor

por nuebe mil r.s de vellon

que importo la renta de un

año del tributo perpectuo q.

se paga al dho S.to ofizio por

todas las posesiones y sitio en

que esta fundado el col.o cum

plido en fin de Diz.re de el año

pas.do de mil setecientos y

veinte y tres; de cuia Cantidad

otorgo carta de pago ante

Andres Lazo de estrada

SS.no publico del numero desta

dha ciu. en veinte y seis de dho

mes de feb.o del año pas.do de este y q.ta ... 60000

60000

Transp.^te de Corchos

It. seabonan a ladha Arca de tres llaues. # setecientos Reales y onze mrs deplata cor.^te Que de ella sepagaron al Sr Dn Pedro Martinez delcastillo. en vir tud derrecado dedata delosdos S.^s Diputados deveinte ynuebe de Abril. deestoaño pasado demil setecien tos y veinti quattro. Por # vmil ycinquenta r.^s ymedio de v.^on Que importaron los gastos executados porsumano en el transporte delos Corchos # 60000L

Rl. depta. corte

queremia en un Almazen # 60 o o o

finca deste colo. el qual. por amenazar ruina se derribo. Y mediante la oblign. que tiene el colo. de darle por el tpo. de su vida o voluntad otro Almazen correspondte. al queremia en este semin. en virtud de la concordia y escript. fha; se le Arrendaron dos en el sitio de la Resolana p. poner en ellos dos corchos, cuios Gastos de su conduzion | que tambien fueron de la oblign. del colo. por las

60 o o o

645

Rs. plata cor.te

Circunstancias que mui- 2 # 60000

pormenor se expresan en

el cargo desta quenta al num.o

quinto de ella desde planas

Quarenta hasta planas

quarenta y q.tro son en la forma

sig.te ... Rs. vn

Prim.te por el porte de nue

bem.l y ochocientos atados

que tenia dho Almazen de

corchos a razon de dos mrs de v.n

cada atado ... 2 ... 0576 16

It. Por sesenta Jorn. ques

causaron en otros tantos

hombres que se ocuparon

cinco dias en Apilar dhos

Corchos Los Saltos del Alma

... # 0576 16 # 60000

	Rs. devea.	Rs. p.ta corte
	# 0526 L 16	# 60000 L

Ien enqueestaban los veinte hombres deellos ga nando arrazon deseis r.s y m.o

Ilos quarenta hombres â quatro r.s de v.n cadauno Imp.do — 0290 L

Itt porcinco Jorn.les devn capataz queasistio alas tras mutazion dedhos Corchos â seis r.s cadadia y quatro r.s q.e seledieron p.a vn refresco — 0034 L

Itt Porquinze @ detomisas adiez r.s cadauna quese gastaron endhos Corchos — 0150 L

Somponen — # 40050 L 16

Caidhas partidas mil y cinquenta r.s y diez y seis mrs de v.n delos q.les dio mem.a eldho L.do Pedro del Castillo y enellarez deestacant. — 01000 L 16

— # 60100 L 16

It. Se abonan a dha Arca ... 603..00 Rs.

Doscientos y sesenta y seis

Rs. y veinte y dos mrs. de plata

corrte. que de ella se pagaron a

Dn. Franco. de Lodoza Receptor

de los Reales Alcazares desta

Ba Ciud. en virtud de libra. de

los Sres. Assistte. y Diputados

de treinta de Dize. del citado año

pasdo. por quatrocientos Rs.

de vn. que importo la rrenta de

el Almazen no. tres finca de los

Rs. Alcazares en el sitio de la

Resolana que este colo. tomo en

Arrendamto. p. Guarda de los ...

... 603..00 Rs.

Rs. p.ta corr.te

expresados corchos del Dr.ⁿ | #607001 11.

Dn. Pedro Martinez delcas-

tillo. arrazon de seiscientos

Rs. de vⁿ. ael año; cuia cant.

es por ocho meses contados

desde prim.ᵒ de Mayo hasta

fin de Diz.ʳᵉ de dho año pas.ᵈᵒ

de mil. setecientos y veinticq.ᵗʳᵒ

de que dio Carta de pago dho-

rezeptor con intervencion dela

Cont.ᵃ de dhos Alcazares — 0266 11 22.

Montan Las part.ᵈᵃˢ de deudas | #6096611 33.

que se han satisfho enel tpo desta quenta

que vale desde primero de hen.ᵒ hasta

fin de Diz.ʳᵉ deel año proximo

pas.[do] de mil setecientos y veinticuatro. Seis mil novecientos sesenta y seis reales y treinta y tres mrs de plata corrte. que se abonan a dha Arca ... 6966 R 33

Num. 6.

Salarios de Minros

Primeramente se abonan a la dha Arca de tres llaves de este Real Colº Seminario dos mil ochocientos y onze R. y tres mrs. de plata corrte. en virtud de Lib.[a] de los dos Ilmos y Rmos dos ... de treinta y uno de henero del año pasado de mil setecientos

y veinti quatro p.s Qua
trom.l doscientos y diez y
seis reales y veinte y tre m.rs
de v.on que se pagaron a los
Ministros de el d.o por sus sala
rios y raziones de lo que las ve
zan de vn mes cumplido en
fin de henero de d.ho año cuios
nom.res y cant.des por menor cons-
tan de d.ha Lib.a q.e es como sigue

Al Cap.n D.n Mattheo Pablo
Loia le pertenecieron en d.ho
mes por su salario de S. Mag.me
y Diputado de este R.l Col.o se
m.n q.o Quatrocientos y cinq.ta
y ocho r.s y Catorze m.rs de | 458 . 14 | 0 | 0

651 | Rs. de ven. | Rs. de pta. cor.te

vellon al respecto de quinientos du. de v. ael año	0458 Rs.	0
Itt otra tanta cant.d que toco al Cap.n D.n Juan Sanchez Duran Diputado asimismo de dho col.o por su salario de todo mes de hen.o al mismo respecto de quinientos du.s	0458 Rs.	
Itt La misma cant.d que por las dhas razones toco al d.r d.n Eusebio G.a Principe Dip.do de este dho col.o	0458 Rs.	
Itt Doscientos y setenta y cinco rs. de v.n que tocaron al L.do Cape.n D.n Joseph de Esparza por su salario y Ray.a de doms.	0374 Rs. 33	0

652. Rs. deven. | Rs. depta. corte

dehen.o al respecto de | 10374 | 33 | 0

trescientos dus. devn. a el año

los doscientos de ellos por

su sal.o y los ciento restantes

por la Razon diaria | 0275 |

y trescientos y sesenta y

seis r.s y veinte y treinta de

plata corriente, digo devn. que ro

caron al contador D.n Fern.do

de carv.o por su salario de domes

de hen.o a razon de quatrocien

tos dus. de vn. a el año | 0366 | 23.

653 — Rs. deve.ᵃ | Rs. dep.ᵗᵃ Corᵗᵉ

dehen.ᵗᵒ al respecto de — # 20016 Rs. 22 — 0

dhos quatrocientos ducados

de vn.ⁿ a el año. Los trescien

tos por su Salᵒ. y los ciento pᵒʳ

la Razion — 0366 Rs. 23

Ytt. Doscientos y setenta y

cinco Rs. de vn.ⁿ que tocaron a

Dⁿ. Pedro Juan Zedillo Thiro.

de Mathemᵃˢ de este Colᵍᵒ.

por su Salᵒ. Raᶜⁿ. de Somei

dehen.ᵒ al respecto de trescien

tos Duᵈˢ. de vn.ⁿ a el año Los

Doscientos por Salᵒ. y los cien

to restantes por la Raᶜⁿ. — 0275 Rs.

Ytt. trecientos y veinte Rs. y

y veinte y ocho mrs. de vn.ⁿ

que tocaron a Dⁿ. Alonso — # 20058 Rs. 11 — 0

654 — | Rs. devon // Rs. p.ta corte

decoria. Miro de escuela — 20658 ll. 0

de este col.o por su salario y

Racion de dho mes de henero

al respecto de trescientos

y zinquenta d. de v.on al año

Los doscientos y cinquenta

p.r su salario; Y Los ciento

restantes por la razion — 032 o ll 28

Ytt noventa y un r.s y veinte y

tres m.rs de dha m.a que tocaron

por mitad a d.n Al.o Cornejo y

d.r Ju.o de ortega Medicos deste

col.o por sus salarios de dho mes

de hen.o a razon de cinquenta d.

de v.on cadauno al año — 0o91 ll 23.

Ytt noventa y un r.s y veinte

y tres m.rs de dha mon.da 91 ll 3 | 0o7o ll 28. — 0

		Pesos	Rs de plata corriente
655			
tocaron en dho mes		30070	28 – 0
de hen.o a D.n Rodrigo de			
sotom.or Zirujano de dho col.o			
por su al.o a razon de cient.o p.s			
de r.s a el año		0091	23
It. Ziento y treinta y siete			
p.s y m.o de r.s que tocaron a D.n			
Juan de Requena ofiz.l de			
la contad.a de este col.o por su			
salario de dho mes a razon de			
ciento y cinquenta dus. de vala.a		0137	17
It. Otra tanta cant.d que per			
tenecio a D.n Enrriq.z			
Aldama Ayudante de Mayor.mo			
Proveedor por su al.o y razon			
de dho mes de hen.o al mismo		30300	– 0

656 | v. devee.^{an} | R^{s} p^{ta} cor^{te}

respecto deciento y cinquen | 8803 00 | 0
ta du.^{s} de v.^{n} a el año. lo ciento
por el sal.^{o} y los cinquenta re
tantes en que se computo la
razion | 0137 | 17

Itt. Doscientos y veinte y
nueve^{s} y seis mrs. de dha
mon.^{da} que pertenecieron a d.^{n}
Pedro Carrillo Ayud.^{te} de Ma
estro de escuela por su sal.^{o} y
raz.^{on} en dho mes de henero
a razon de doscientos y cinq.^{ta}
du.^{s} de v.^{n} al año. lo ciento
y zinquenta por el sal.^{o} y los
ziento restantes por la raz.^{on} | 0229 | 6

Itt. ciento y ochenta y tres^{s} y
onze mrs. de v.^{on} que pertene | 30666 | 23 | 0

657. Rs. ved. Rs. pta. corte

Dieron a Dn. feliz Man. L. ₶ 30666 Rs. 23 0
Lopez emfermero deeste colo. pr.
su salario y razion del citado
mes dehenero al respecto de
doscientos dus. de dha ma. ael año
los ciento por salo. y los ciento pr.
la razion . . . . . . – – – 0183 Rs. 11

It. Otra tanta cantd. que per-
tenecio a Xpt. Lopez Ropro.
de este colo. por su salo. y racn. en
la mesma comformd. que se ee expresa en la part. antecedte. – 0183 Rs. 11

It. Otra tanta cant. que toca
ron a Juan Barbosa cozinero
de este colo. y a su Ayudte. por
sus salarios y Razion del dho
Ayudte. al respecto de duzientos

₶ 40.33 Rs. 11 0

658. r.s devo.n r.s dep.ta cor.te

ducados devn. ael año p.a # 10.33 rs # 0

ambos en esta forma. los cien

du.s de el salario de dho corr.ro

Zinquenta du.s del dho Ayud.te

y los cinquenta ducados res

tantes por razon de este

computada en esta cant.d — 0183 rs

40246 rs 22.

Montan dhas

partidas de los salarios paga

dos a los Minros de este col.o y las

raziones diarias de los que las

gozan quarenta mil doscientos

y diez y seis r.s y veinte y dos

mrs. devn. de los q. les dieron re

los ex.os pres.dos Minros en dha

libr.a I componen de p.ta corte

Los dhos ——————— 20811 rs 3

20811 rs 3.

It. otratanta cantidad en que dha Arca se pagar. a los expresados Ministros del Col.o en virtud de libran.s de los cap.nes D. Juan Eusebio Garcia Principe. D.n Adrian Ygnacio Delgado y Ayala y D.n Pedro Juan Colarte y Rosas May.mo y Diput.dos actuales de la dhª. de Mar.teª y dho R.l Col.o Semin.º de veinte y nueve de feb.º de dho año pasado de mil setecientos y veintiquatro por # Quatro mil Doscientos y diez y seis p.s y veinte y dos mr.s	#20811 3.
	#20811 3.

660-

Rs. p.ta corte

de Vellon que importan | #208U13

sus salarios y raziones de

los que las Gozan de un mes

cumplido en fin de dho fe

brero cuios nombres y can

tidades por menor constan

de dha rel.a y es como se sig.e

Al cap.n D.n Matheo Pa | Rs. de v.n

blo Diaz se pagaron ciento

y ochenta rs. de v.n por su salario

de Mayordomo Dip.do deste col.o

de doze dias que ocupo dho

empleo desde prim.o de feb.o has

ta doze de el al respecto de

quinientos du.s de v.n al año | 0180

Y otra tanta cant.d que per

tenecio al Cap.n D.n Juan | 0180 | 208U13.

661.	R.s dev.do	R.s p.ta cor.te
Sanchez de Duran Diputa	0180	2081 3.

do asimismo que fue de dho
Col.o por los mismos moti-
bos que se dizen en la p.da ante | 0180

Itt. quatrocientos y cinquenta
y ocho r.s y onze m.s dev.n que
tocaron al cap.n D.n D.o Eusebio
Pozuelo de Mayor Diputado
de dho col.o electo en Junta Gral.
zelebrada en doze de febr.o a razon
de dhos quinientos du.s al año | 0458 11.

Itt. Doscientos y setenta y ocho
r.s y onze m.s dev.n que tocaron
al cap.n D.n Adrian Jose Delg.do
Pozuelo de Dip.do desde treze de
febr.o q empezo a gozar la Diputaz.n hasta
fin de el año a razon de dhos quin.tos du.s | 0278 11.

| 0961 22 | 2081 3.

	662.	^{s}	pesos de 8	12 ps. pta corte
Itt otra tanta cantd. que per teneció al capn. Dn. Pedro Man colante tl. Dipdo. actual de dho Colo. por su salo. desde treze de febo. que fue electo hasta fin de el año el dho respecto de quinientos dus.	10096	22	20811	3
	0278	11		
Itt al Padre capn. Lido. Dn. Josephe de Esparza le tocaron por su salario y racn. en dhos meses de febo. y al respecto de los dhos trescientos ds.	0275			
Itt al Contador Dn. Ferndo. de Cardo. le tocaron en dhos meses pr. su salo. al respecto de los quatro cientos dus. que en cada uno goza	0366	23		
Itt a Dn. Nicolas Arroyero Maymo. Provedor le tocaro otra tanta cantd. por su salo. y racn. a dho respecto de quatrozientos ds. el año	0366	23		
	20383	11	20811	3

663. Ps deve ## Rs pta corte

Itt a D.n Jn Dio Sanchez reciente Maestro de Navegacion de este Col.o nom.do por la Diputacion por aucencia de D.n Pedro Man.l Zedillo, se le ocan por su sal.o y razion en la misma conformidad que su antesesor y al respecto de trez du.tos 8 ... #2038311 — #20811 3

0275 —

Itt a D.n Al.o de Corra Mro de primeras letras de este Col.o le pertenecieron en dho mes por su sal.o y ra.on al respecto de tresientos y cinq.ta du.8 ... 0320 — 28.

Itt a los dos D.res D.n Al.o Cornejo y D.n Dio de orrega Medicos de este Col.o se le ocan. p.a ambos 8 su salarios en dho mes al respecto de cinq.ta du. cada uno, ... 0091 — 23

adelante ... #3070 — 28 #20811 — 3.

664. | Rs deveng // Rs depta corte

Itt otratanta cantd quepertenecio a dn Rodrigo de Soto mayor Zirujano dedho colo por su salo dedho mes de febro a razon de cient ducados de vn aelaño — // 3070 / 28 // 2081 / 3. — 0091 / 23.

Itt a dn Juan de Requena ofizl de la contaduria de este colo le tocaron por su salario a razon de ziento y cinquenta ds aelaño — 0137 / 17.

Itt otratanta cantd que pertenezio a dn Enrrique Aldama Ayudte de Maymo Proveedor por su salo y razion aelrespecto de dhos ciento y zinqta dus ada. — 0137 / 12.

Itt a dn Pedro Carrillo Ayudte de escuela le tocaron endho mes por su salo y razon aelrespecto de dosientos y zinqta du aelaño — 0229 / 6

3 0666 / 23 // 2081 / 3

665.

	P^s de V.^on	P^s dep.^ta cor.^te
It. ciento y ochenta y tres	#30666 ℒ 23	208111 ℒ 3

p.s y onze mrs de V.on que perte
necieron en dho mes a d.r Fe
lix Man.l Lopez emfermero
de este col.o por su salario y ra.on
al respecto de doscientos du.s al año 0183 ℒ 14.

It. otra tanta cant.d que toco
a sup.e Aproval Lopez Bop.ro
de dho col.o por su sal.o y ra.on al
mismo respecto ——— 0183 ℒ 14.

It. La misma cant.d que per
tenecio a d.n J.o Barbosa Cozin.ro
de este col.o y Asist.e Ayud.te por sus
salarios y razion de Bo Ayud.te
en la misma comform.d que queda
prevenido en la lib.a ante.te a esta 0183 ℒ 14.

Montantas # 40276 ℒ 22

des cant.s a quien expres. pagadas dos

P.s # 208111 ℒ 3

666 — Rs p.ta corte

a los Minrros de este col.o — 208111.3

y las Raziones diarias de
los que las Gozan de el expre
sado mes de feb.o M. Quatro mil
doscientos y diez y seis r.s y
veinte y dos mrs de v.n de los
quales dieron rezivos d.hos
Minrros en la citada lib.a y
hazen de p.ta corte — 208111.3

XII Se abonan a la d.ha Arca; dos
mil ochocientos y onze r.s y
tres mrs de plata corr.te que se
pagaron a los Minrros deste
col.o en virtud de libr.a de
los d.hos Ill.mo y dos diput. — 50622.6

Resta por cor.te

50622 6.

de treinta y uno de Marzo

de dho año pas.do Por quatro

mil doscientos y diez y

seis reales y veinte y dos mrs.

de v.on que importaron sus

salarios y raciones de un mes

cumplido en fin de dho Marzo

en la misma conformidad q

queda prevenido en las lib.as

antez.tes de cuias Cant.des dieron

rez.vos dhos Ministros en la citada

nomina de lo q a cada uno toco. 2084 13.

Y La misma cant.d que por las

razones expres.das se abona

a la dha Arca en virtud

80433 9

668.

Rs. de p.ta Cor.te

de Libr.a delos expre.dos 𝄪 80433 ℔ 2

Disputados de veinti nuebe de Abril del citado año pas.do de mil setecientos y veinti quatro. 𝄪 Por quatro mil docientos y diez y seis reales y veinte y dos mr.s de v.on que importaron los salarios y racio nes delos d.hos Ruinros. de un mes cumplido en fin del referido Ab.l cuios nom.res y canti dades por menor constan de d.ha libr.a en la q.l d.ho rez.o cada uno

Y delo que le pertenecio ——— 208 𝄪 ℔ 3.

Qu. Otra tanta cant.d que se abo

𝄪. 140244 ℔ 12

669

Rl. depta. Corte

na ala dha. Area en vir ✠ 1102444 12

tud. de libranza de los refe-

ridos Mayordomo y Diputdos.

de treinta y uno de Mayo del ci-

tado año pasdo. Por quatro mil

doscientos y diez y seis rs. y vein-

te y dos mrs. de vn. que impor-

taron los Salarios y razio-

nes de los Minros. del colo. de

vn mes cumplido en fin del ci-

tado mes de Mayo cuios nom-

bres y cantdes. por menor cons-

tan de dha. libª. en la q. dieron Rdo.

de lo que a cada uno pertenecio 208444 3

✠ 1140555 15

Rs. de p.ta cor.te

Yt. De dos mil ochocientos ‖ 140.551 15
y onze reales y tres mrs de
de plata cor.te que se abonan
a la dha Arca en virtud de
libr.a de los dhos Diput.mo y
Diputados de treinta de di
mo. de dho año pas.do Por
Quatro mil docientos y
diez y seis reales y veinte y
dos mrs de v.n que importaron los salarios y raziones
de los Minros de este dho col.o
de un mes cump.do en fin
de Junio del citado año

‖ 140.551 15

671 — Rs. dep.te Cor.te

Cuios nombres y cantida- ₶ 140.551 ℔ 15

des son las mismas que van zi

tadas en las nominas antez (tes)

y constan por menor de dha

libr.a en la q. dieron rez. vos delo

que a cada uno pertenezio 2081 ℔ 3

otra tanta cant.d que se a bonan

a la dha Arca por las razones ex

pres.das en virtud de libr.a de

los dhos Ilmos y Diputados

de treinta y uno de Julio de

el zitado año pas.do Son

quatro mil dozientos

y diez y seis l. y veinte y

dos m. de ₶ Litem. ₶ 160866 ℔ 18

portaron los salarios ——— 1608661 18.
y raziones delos Minrros de
el col.o de vn mes cumplido
en fin de dho Julio cuios nom
bres y cantidades por menor
constan de vna libr.a en la q
firmaron rezivos ——— 208111 3.

Ytt. La mismacant.d que se abo
na ala dha Arca en virtud
de libr.a delos expresados Di
putados de treinta y vno
del Agosto de dho año pass.do
por quatro mil dozientos
y diez y seis Rs. y veinte y
dos mrs. de v.n que im por ——— 190677 21

613

Rs. p[ta]. cor[te]

taron los salarios y # 190677 [4]

raziones de los Minrôs de este

col[o]. de un mes cumplido en fin

de dho Agosto cuios nombres

y cantidades por menor se re

fieren en la citada lib[a]. en la

qual dieron rez[vos]. de lo que

a cada uno toco - - - - - - 20811 [3]

Rs. De Dos mil ochocientos y onze

p[8]. y treinta mrs de plata cor[te]. que se

abonan a la dha Arca en

virtud de libr[a]. de los dhos Ill[mo]. y

Diputados de treinta de

Sept[re] del mismo año pas[do]. de

mil setez[os] y veinti quatro # 220488 [24]

Rs 1ta dep. corte
#220488 24

Por quatro mil doscientos
y diez y seis reales y veinte y
dos mrs de vn que se pagaron
a los dhos ministros del colo por
sus salarios y raziones de vn
mes cumplido en fin de dho sep
tiembre cuios nomres y canti
dades que a cada uno perteneçio
constan de dha libra en la que dize
Yo Ronre ——— 208413

Y u. otra tanta cant. que por las
razones referidas se abonan
a dha Arca en virtud de libra
de treinta y uno de octre de dho
año pasdo por los mismos ——— #250299 27

Rs. de plata Corte

que importaron los salarios 250299 Rs. 27

y raziones delos expresados

Ministros devenmes cumplido

en fin de 8hocte. cuios nombres

y cantidades son los mismos

que van referdos. en las nominas

antezte. y constan de dha. libran.a

en la q. dieron rezivos ——— 208111 Rs. 3.

Yt. La misma Cantd. que se

abona a la dha. Arca en

virtud. de libra. delos referdos.

Mmo. Mayr. y Diputados de veinte

y nuebe de novre. del mismo año

pasdo. Por quatro mill dos

cientos y diez y seis reales # 280110 Rs. 30

Resta p.te corr.te

y Veinte y dos mrs de v.on — # 2.80 ℔ 20.
que importaron los salarios y
raziones delos Ministros deste col.o
de vn mes cumplido en fin del
dho. nov.re cuias cant.des que acada
vno pertenecio y su nombre
consta por menor dedha libr.a
y en la qual dieron re.vos — 208 ℔ 3.

Data Dos mil ochocientos y onze ℔
y tres mrs de plata corriente
que se abonan a dha Arca
en virtud delibr.a delos dhos
Ill.mo y Diputados de treinta de Diz.re del citado año pas.do
de mil setecientos y veinti—
— # 3.022 ℔ 33

Rs. dep.ta cor.te

quatro. por Quatromil # 3.092 // 33

Doscientos y diez y seis Rs. y

veinte y dos mrs. devon. quien

portaron los salarios y Ra

ziones delos dhos. Alumnos de

este colo. devn mes cumplido

fin delcitado Dize. y ano

de lo expres. do cuias cant. des que aca

da uno pertenecio. y nombres

consta todo delas Alem. a lib.

en la q. l firmaron re. dos 208 // 3

y Asiente de pleitos

Sean seabonan aladha Arca de tres

llaues deeste l. Colegio Semi-

nario # trescientos y seten

330733 // 2

618.

P. de plata corte

ta y seis reales y veinte | 330733 | 2

y dos mrs. de plata corriente

que de ella se pagaron a Dn. Ma-

nuel de Requena en virtud

de libr.a de los dhos. Mayor.mo y di-

putados de treinta de Octre. del

expresado año pas.do Por

cinquenta ducados de vellon

que se le libraron por el traba-

jo de la Asencia de pleitos de

este Col.o que esta a su cuidado

atento a no gozar el salario

annual que a esta ocupazion

le esta señalado; y a los dema

motibos que expuso a la dha. | 330733 | 2

679 — Rs. plata corr.te

putacion. laqueconsideran # 330133 [2]

do sercierto todo lo referido

lemandaron dar lacan

tidad. delaqual dio re.vo — 0366 [22]

340.99 [24]

Componen las partidas de #. 340.99 [24]

los salarios pagados alos dhos Minros.

deel col.o enel referido tpo. deesta q.ta

treinta y quatro mil. y noventa y nue

be. reales y veinti quatro mrs deplata

Corr.te que se abonan ala dha Arca — 340.99 [24]

Sumario Gr. dela Data

N.º 1 — Sustento ordinario y Gasto delos Mu chachos desde planas. cinquenta y siete. hasta ciento y ochenta y cinco — 460744 [2]

N.º 2 — Vestuario delos Muchachos des planas // ciento y ochenta y seis — # 460744 [2]

68. #460744½

hasta doscientas y diez y siete — 120196½

N.º 3 — Obra del Col.º desde plana doscientas y diez y ocho hasta quatrocientas y setenta y siete — 1710424½

N.º 4 — Gastos de frez y extraordinarios desde planas quatrocientas y setenta y ocho hasta seiscientas y quarenta — 290469½

N.º 5 — Deudas que se han pag.do desde planas seiscientas y quarenta y una hasta seiscientas y quarenta y nuebe — 60966½

N.º 6 — Salarios de Minros desde planas seiscientas y quarenta y nuebe hasta seiscientas y setenta y nueb — 340.99½

#3.0.09.11½

Montala Data que se abona ala dha Arca de tres llaues des te R.l Col.º Semin.º desde prim.º de hen.º del Año prox.mo pas.do de mil setecientos y veinti

Monta la Data que se rezive #3.0.09.11½

681

quatro. hasta fin de Dize

de el # trescientos mil no

vecientos y un reales y vein

te y un mrs. de plata corr.te

Resumen

Ymp.ta el cargo que queda fho en esta quenta a plana cinquenta y vna deide primero de hen.o has ta fin de Dize.re del año pas.do de mil setecientos y veinti quatro # seiscientos y quarenta y dos mil trescientos y ochos y diez y ocho mrs. de p.ta cor.te

Ymp.ta la Data que se le recive en dho tpo. como parece de la plana ante.te # trescientos mil no vecientos y vn. y veinte y vn mrs. de dha moneda.

Y resulta de Alcanze. encon

Monta el Cargo

642030 8 R 18 mrs.

Monta la de Data

300991 1 R 21 mrs.

Alcanze en contra de el Arca de tres llaves

341041 6 R 31 mrs.

tra dela dha Arca || tresci
entos y quarenta y vn mil
quatrocientos y seis reales
y treinta y vn mrs de plata
corriente que tubo en dinero
efectivo el expresado dia
fin de Dize. de dho año de mil
setecientos y veintiquatro de
los quales se deve hazer cargo
en primer lugar en la quen
ta siguiente como caudal exis
tente ——— . . . . — - - - -

A planas tres destaquenta se dixo q.
en este lugar se haria presente lo
que hubiese ocurrido en el Adelan

tamento delas partidas his̃po
sas que estan deuiendo di fres Per
sonas; Y respecto de que en el tpo
que vale esta quenta no se a podido con
seguir el adelantam.to de algunas
de dhas partt.das (que pueden ser exe
quibles) por depender su resolucion
de las consultas que el Cons.o â hecho
a S. M.t las que no han vajado aunq
se han solicitado por medio de los Agen
tes; se deja p.a la subcen.ba quenta
en la que se dara raz.on de lo que en este
punto se ofreciere - - - - - -

Y en la forma y con las prevenciones referidas queda
fenecida y liquidada esta quenta, que vale desde prim.ro
de hen.o de mil setecientos y veintiquatro hasta fin
de Diz.re de el. Y la â ajustado tambien D.n Joseph de
Cardenas contador de los dh.os Cot.o fem.o y Junio de

Mareantes la qual va cierta y verdadera Salvo herror que deve deshazerse cada que paresca y p.ª que conste la firme en santelmo extra muros de Sev.ª a veinte y sinco de Sept.re de mil Setecientos y veinte y cinco años

Juan Joseph de Cardenas

Los Capitanes Don Manuel Sanchez Duran Secretario de el R.l fisco de la santa Inqq.on y veinti quatro Perpectuo del Ill.mo Cavildo y reximiento desta Ciu.d // y Don Joseph Antonio Gutierrez Diputados nombrados por la Universidad de Marentes en Junta que zelebro en veinte y siete de Septiembre proximo pasado de este año ante Antonio Ruiz Jurado scrivano publico desta dha Ciu.d para tomar esta quenta que se da de la Arca de tres llaves del R.l Colegio seminario de S.r S.n Telmo; cuia Administracion a estado a cargo de los Capitanes Don Juan eusebio Garzia Principe veintiquatro perpectuo desta dha Ciu.d Don Adrian Ygna.o Delgado y Ayala y Don Pedro Manuel Colante y Roxas todos tres Cavalleros de el orden de santiago Mayordomo y Diputados de la Univ.d de

Alcan.tes y dho Rl. Col.o quevale desde primero dehenero, deel,
año pasado demil, setecientos y veinte y quatro hasta fin de Di
ziembre deel. || cuio cargo Importa Seiscientos y quarenta y dos
mil. treçientos y ocho Rs. y diez, y ocho mrs. deplata corriente
y su Data || treçientos mil. noveçientos y onrs. y veinte y un mrs
dela misma moneda, || Y resulta de Alcanze endinero efectibo
el expresado dia fin de Dizre. dedho año || treçientos y quarenta y
vn mil, quatroçientos y seis Rs. y treinta y vn mrs delacitada
expecie. Decimos quehaviendolavisto y reconosido las partidas
quela Componen, nohallamos enella algun reparo porestar segun
el estilo y practica delas antez.tes y su Gastos y distribuziones
comforme acostumbre dedho Col.o porcuia razon la aprovamos
entodo y portodo como enella secontiene. y para que conste
lafirmamos denros nombres endho Rl. Col.o extramuros de
Sevilla a diez deoctubre demil. setecientos y veinte y cinco

Manuel Sanchez Duran

Joseph Antt.o Guttierez

Auto— En la Ciudad de Seuilla en once dias del mes
de octubre de mill settezientos y veinte y cinco as. el Sr.
Dn. Manuel de Torres del Consejo de S. M. en el Rl.
Supremo de Castilla Regente de la Rl. Audiencia
de esta ciu. Alcalde en el govierno de los Rs. Alcazares, y Juez
protector, Conservador del Rl. Collegio seminario
de S. Telmo Vniversidad de mareantes de esta dha ciudad
Dijo que mediante que por los Cavalleros Mayordomo
y Diputados se an formado y dado las quentas del
Caudal y effectos de dho Rl. Collegio y vniversi-
dad, que valen desde primero del mes de henero del año
proximo pasado de mill settezientos y veintte y quatro hasta
fin de Diziembre de el, por lo qual Mando que dhas
quentas se pongan en poder del Contador Dn. Joseph das-
de Estrada que lo es tambien Diputaz. del consulado y Comercio, para que
el susodho las vea y reconozca, y conforme lo que se offreziere, siendo nece-
ssario lo nombra para ello. y assi lo proveio [illegible]

Antonio [illegible]

Juan Esteuan Chaz

En Cumplimiento deel auto

antecedente, y aceptando, como acepto, el nombramiento

que por el se sirviò Vs hazerme, è visto, y Reco

nozido el ajuste, y Liquidacion que à formado

Dn fernando Joseph de Cardenas, Contador de

el Rl Collegio Seminario del Sr. S. Telmo, y

Vniversidad de mareantes, en que se Educan

Muchachos Pobres, y huerfanos naturales de

estos Reynos, para el arte dela marineria

y Ciensias Mathematicas; Delos seisientos

diez y seis mill setezientos, y setenta, y ocho

Rs de plata Corriente, que quedaron en las

Arcas de Tres llaues en que se recojen los

efectos, y Caudales deel mesmo Rl Seminario

y estauan existentes en ella el dia treinta

y uno de Diziembre de mill setecientos,

Veinte y tres, segun el ajustamiento que

hizo el mismo D.n Fernando, y firmaron,
y aprouazion en siete de septiembre Cerrnice
setecientos, y Veinte y quatro los Capitanes
D.n Adrian Ygnasio Delgado, y Ayala, y D.n
Pedro Manuel Colarte, y Rosas Caualleros,
del Orden de Santiago, como Diputados actuales
dela dha Uniuersidad de mareantes, y R.l
Collegio seminario, en virtud dela facultad que
por R.l Zedula de su Mag.d de diez y siete de
Junio de mil seisientos, y ochenta, y uno, les
esta Conzedida, y dela Comision que seles dio en
acuerdo zelebrado en Junta de dha Uniuersidad
de Diez de Diciembre de mil setezientos, y
Veinte y uno; Cuyo asiuste, y liquidazion
esta aprouado por auto de S.S. de seis de
Abril de este presente año, ante Juan Heuan

AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Sanchez Sorluano, En vista delas prevenziones que hizo el Contador D.n Lorenzo Vela Velas[co] a quien V.s cometio su reconozimiento, como así mismo delos Caudales que se recaudaron y entraron en la misma Arca desde Primero de Henero hasta Treinta y uno de Diziem.re de mil setezientos, y veinte y quatro, que a estado, y esta a cargo delos d.hos Capitanes D.n Adrian Delgado, y D.n Pedro Manuel Solarte, y de D.n Juan Eusebio Garzia de Zuñiga, del mismo Orden, diputadores de d.ha Universidad, En cuio ajuste y liqui dazion monta el Cargo que le haze d.ho Contador

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Pare del Arca (Inclusos los años seisientos, y diez, y seis mill setezientos, y setenta y ocho p.s veinte y siete m.s de alcanze fin de mil setez.tos y veinte, y tres) seisientos quarenta, y dos mill trezientos, y ocho r.s diez, y ocho m.s de Plata Corriente, segun los Instrumentos que cita, y la Data que abona a la misma Arca por las Libranzas, y demas recados que expresa: Trezientos mill nouezientos, y un p.s veinte y un m.s de dha moneda resultando quedar en el Arca, de Caudal para Cargarle en la quenta siguiente que a de hazer desde primero de henero del presente año de mill setezientos, y veinte y cinco: Trezientos quarenta y un mill quatrozientos

Seis R.s treinta y un mis dela misma moned

Con la expresion destar existentes en ella d

dinero efectivo el zitado dia Treinta, y uno

Diziembre de mill setecientos y veinte y qua

Haviendose cometido alos Capitanes D.

Manuel Sanchez Duran, y D.n Joseph Ant

Gutierres Diputados nombrados por a

do dela Junta zelebrada por la dicha Univer

dad de mareantes en veinte y siete de sept.

del presente año ante Antonio Ruiz Suar

scrivano publico de Sevilla, el tomar la re

minada quenta por de mill setecientos, y

veinte, y quatro, y reconozerla, dieron su

Informe, en diez del presente mes aproua

dola en todo, y partido, assi las partida

de Cargo, como las dela Data, por no hallar

en ella reparo alguno, mediante hauerse hecho.

y formado el dicho ajuste, segun el estilo, y practi-

ca delas antecedentes, y estar sus gastos, y dis-

tribucion desus Prouisiones, y obra, arreglado

ala forma, y Costumbre dedicho R.l Colegio; R

reconocidas por mi todas las partidas de Cargo,

y Datta, y sus sumas, y liquidaciones Repro-

duciendo lo mismo que V.S. tiene mandado por

el citado auto dela aprouacion dela quenta

del fin deenero semejante, y veinte, y tres

En vista delo que Informó el Contador D.n

Lorenzo Vela, No seme ofrece reparo enla

aprouacion del expresado ajuste hecho sobre

Consulta, y formado por el citado D.n

Fernando de Cardenas, y Vale hasta primero

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

Junio de Diciembre de mill setezientos, y veinte, y quatro, salvo lo que vs. fuere servido determinar. Sevilla, y octubre veinte y nueve de mill setezientos, y veinte y cinco a[ñ]os

Entre renglones = acierto = v[al]e

D. Joseph Lasso de la Strada

Auto = En la Ciudad de Sevilla en [illegible] dias del mes de octubre de mill setecientos veinte y cinco años el S.r D.n Manuel de Torre del Consejo de S. M. en el Real y Supremo de Castilla Regente de la Real Audiencia de esta Ciudad Alcalde en Govierno de la

Reales Alcasares y Junio 9 de 1725 años

Los Señores Juez Protector Conservador del Real Colegio Seminario de Sn. Telmo

Universidad de Mareantes desta Ciud. = Haviendo

visto las quentas antecedentes formadas por

Dn. Fernando Joseph de Cardenas Contador de

dho Real Collegio y valen desde primero del mes

de henero del año pasado de mill setecientos

y veinte y quatro hasta fin del mes de dize.

de el; y el ynforme que a hecho el Contador Dn.

Joseph Lasso de Estrada que lo es dela Diputa

cion del Consulado y Comercio aquien sn. Sa.

las Cometio para verlas y reconocerlas, y que

ynformase lo que se ofreciese = Dixo que desde

luego enla mejor forma que puede y a lugar en

dro. aprovava y aprovo las dichas quentas

en todo y por todo segun y como enellas se

Contiene y para maior validacion ynterponia

e ynterpuso su authoridad y decreto Judicial

quanto puede y a lugar = y Mando que aora

y en todo tiempo se escrive y Puse por dichas
quentas y originales Con estos Autos. Conforme
me se lleuen ala Contaduria de dho Rl. Collegio Cel Cargo Cel dho Sr. Jeran. de Cardenas
donde deuen parar y tenerse presente para los
Casos que se ofrescan = y que en quanto a la
Preuencion que en el Tratado ynforme se haze
Se tenga presente por los Caualleros Maiordomo
y Diputtados que al presentte son y en adelante
fueren y asi lo proveio =

Antte mi

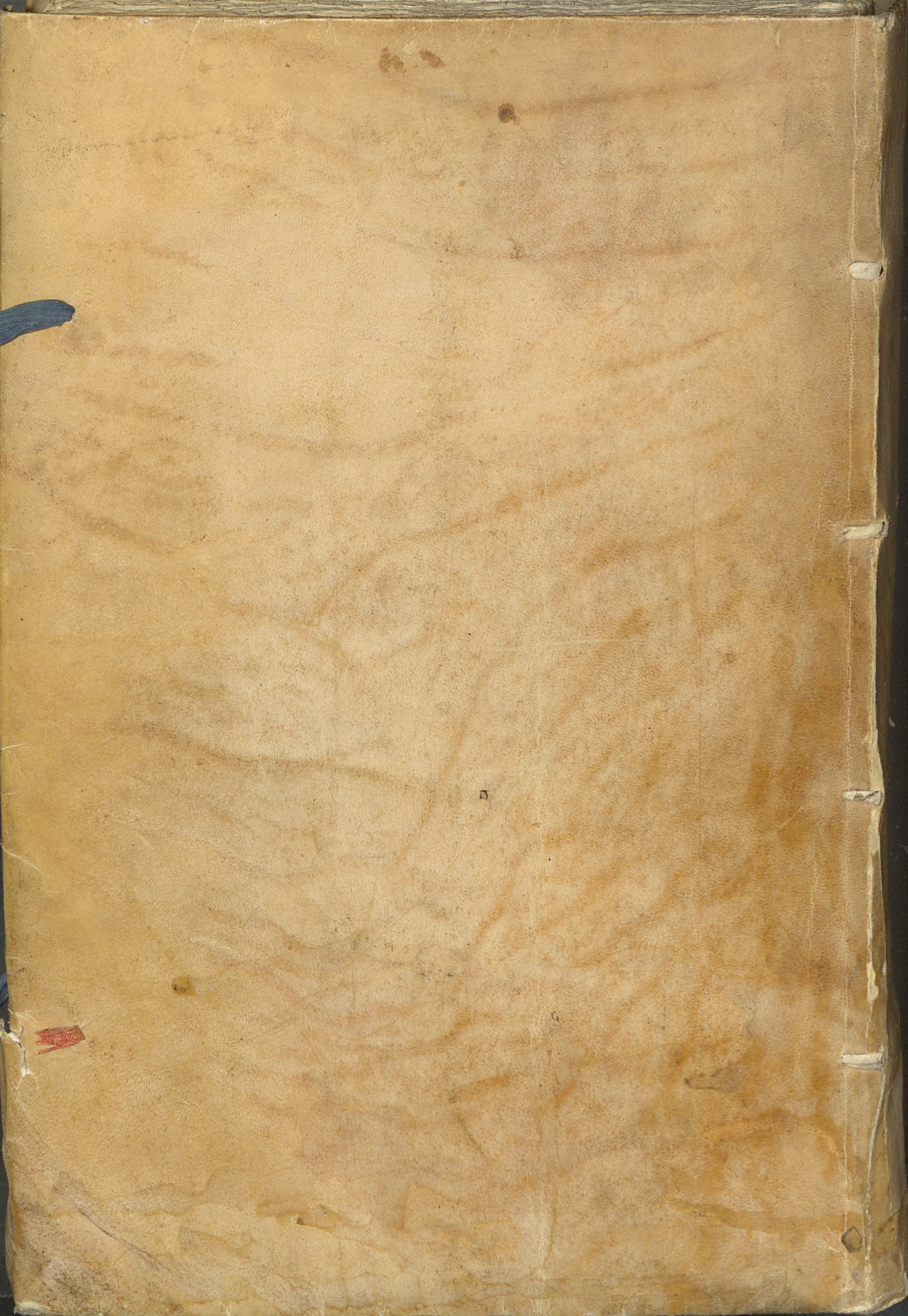
Juan de Cuevas Chaves



[illegible] quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.





Quentas de
el año del 172